11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

ÍNFIMA CUANTÍA 2021

TOMO I

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

RENOVACION DEL SISTEMA CONTABLE FINGADS 2021

I.C- GADPR11NOV-001-2021

FECHA DE INICIO: 18-01-2021
FECHA DE CULMINACIÓN: 21-12-2021
RUC: 0401487954001
PROVEEDOR: J&S ASOCIADOS - FINGAD WEB
FACTURA: 001-001-845 / 002-001-936
ADMINISTRADOR: Secretaria - Tesorera

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

HOJA DE CONTROL
ÍNFIMA CUANTÍA

PROCESO: "RENOVACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE FINGADS 2021"

Nº	DOCUMENTOS	APLICA		#DE HOJAS
		SI	NO	
1	Necesidad – petición – resolución –convenio	✓		07
2	Certificación Presupuestaria	✓✓		02
3	Certificación del PAC, POA y PDYOT	✓		03
4	Verificación de catálogo electrónico	✓		04
5	Estudio de Mercado (presupuesto referencial)	✓		03
6	Perfil de Proyecto	✓		02
7	Proformas		x	–
8	Cuadro comparativo		x	–
9	Verificación del RUC activo	✓		01
10	Documentos del proveedor (cedula, papeleta, certificado bancario, RUC)	✓		05
11	Orden de Compra/Contrato			
12	Designación del administrador	✓		01
13	Acta de entrega – recepción			
14	Carta de garantía técnica	✓		01
15	Informe del administrador/contratista	✓ ✓		01 – 05
16	Factura y comprobante de retención	✓ ✓		02 – 02
17	Orden de Pago	✓ ✓		01 – 01
18	SPI – acreditado	✓ ✓		03 – 03
19	Comprobante de egreso	✓ ✓		01 – 01

Fecha de inicio: ...18-01-2021.....

Fecha de culminación: 21-12-2021.....

Elaborado por: Mishell Lucero

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

Ofc. No. 001- S - GADPR11NOV2021
Parroquia Once de Noviembre a; 18 de enero del 2021

ASUNTO: ENTREGA DEL INFORME N° 001-2021-ADM-PCF2020 SOBRE LA CONTRATACION DEL PROGRAMA CONTABLE FINGADS DEL AÑO 2020 Y PETICION PARA LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021.

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
En su despacho. -

De mis consideraciones:

Que, el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) establece, "Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera……".

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas tipifica en el Art 164 la Normativa contable aplicable de la siguiente manera: "En la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Finanzas".

Que, la Normativa de Contabilidad Gubernamental tipificada en el Acuerdo Ministerial 067 en su parte pertinente establece; las políticas de contabilidad gubernamental constituyen los lineamientos, directrices, principios, bases, reglas, procedimientos específicos y pautas básicas que guían el proceso contable para generar información consistente, relevante, verificable y comprensible; hacen referencia a las técnicas cualitativas y cuantitativas de valuación de los hechos económicos en el momento en el que se realiza el registro contable y son expedidas por el Ministerio de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental en concordancia con lo que establece el Art. 148 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Artículo 64 de su Reglamento General.

Según factura Nro. 002-001-000000699; se legalizo las fechas de uso del Sistema de contabilidad gubernamental FINGADS para el periodo 2020, el mismo que ha finalizado el 31 de diciembre del 2020; me **PERMITO REALIZAR LA ENTREGA EL INFORME ° 001-2021-ADM-PCF2020**, donde hago manifiesto de las actividades desarrolladas, en el año 2020 en el programa contable FINGADS.

A su vez en aplicación de la cláusula denominada "RENOVACION" del contrato para el uso del Sistema de Contabilidad Gubernamental FINGADS el cual establece "RENOVACION. - Una vez concluido el período Anual para el cual fue contratado el plan, el CLIENTE podrá renovar el uso de la licencia por un nuevo periodo según sus necesidades y de acuerdo a los planes disponibles al momento de la renovación", una vez analizado los planes disponibles se solicita la **RENOVACIÓN DEL USO DEL SISTEMA FINGADS MEDIANTE EL "PLAN TOTAL" PARA EL PERIODO 2021**, con un precio referencial de $ 1.200,00 (mil doscientos con 00/100) dólares más IVA, el mismo que posee el siguiente servicio, pago que se lo realizara en dos partes:
a) El primero. - relacionado al Sistema se lo realiza una vez puesto en vigencia y legalizado el acta entrega – recepción;
b) El segundo. - relacionado a los servicios de asesoramiento y capacitación se lo realizara, una vez legalizado el informe de satisfacción emitido por Administrador de contrato (secretaria / tesorera).

Por la gentil atención q se de a la presente, desde ya anticipo mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Ing. Misiell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA - TESORERA
GAD P. R. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido por:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I. 0500909676
PRESIDENTE
GAD P. R. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA 18/01/2021.....HORA...ocho...

Autorizo renovar la contratacion del programa Contable por plan Total para el año 2021
Asu vez autorizo cancelar la factura por servicios de asesoramiento del programa Contable del año 2020 el mismo que se efectuara en cuentos siguiendo la factura del contratista

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

J&S ASOCIADOS

¡La solución efectiva en manos de los expertos!

RUC: 0401487954001

ANALISIS DE LAS CUENTAS UTILIZADAS EN EL ESTADO FINANCIERO AL 31 /12/2019 VS. ESTADO FINANCIERO INICIAL AL 01/01/2020

Latacunga, enero del 2020

DE: Mgs. Edison Cuasapaz

PARA: Gobierno Parroquial 11 de Noviembre

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CODIGO	DENOMINACION	Año Vigente (2020)	Año Anterior (2019)	Diferencia	Nota explicativa
1	ACTIVOS	118251.2			
11	OPERACIONALES	90188.66			
111	Disponibilidades	89875.61			
11103	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	89875.61	89875.61	0	
111030 1.552	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	89518.94			
111030 2.552	Banco Central del Ecuador INFA	356.47			
111030 3.552	Banco Central del Ecuador BDE CREDITO	0.2			
112	Anticipos de Fondos	313.05			
11201	Anticipos a Servidores Públicos	313.05	318.81	-5.76	A
112010 2	Anticipos de Remuneraciones Tipo "B"	313.05			
112010 2.05	Anticipos de Remuneraciones Tipo"B" - Jose Guillermo Herrera	139.86			
112010 2.05	Anticipos de Remuneraciones Tipo"B" - Cesar Anibal Vergara	40.85			
112010 2.05	Anticipos de Remuneraciones Tipo"B" - Alexandra Paulina Alvarez	90.92			
112010 2.05	Anticipos de Remuneraciones Tipo"B" - Mariana de Jesús Vaca	13.44			
112010 2.05	Anticipos de Remuneraciones Tipo"B" - LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA	3.52			
112010 2.06	Anticipos de Remuneraciones Tipo"B" - GUAMÁN GUAMÁN LUIS FERNANDO	24.46			
12	INVERSIONES FINANCIERAS	17219.24			
124	Deudores Financieros	17219.24			
12497	Anticipos de Fondos de Años Anteriores	742.32			
124970 7	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD s y Empresas Públicas -Compra de Bienes y/o Servicios	742.32	742.32	0	B
12498	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	16476.92			

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

124980 1	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	16476.92	32837.58	-16360.66	C
14	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	10843.3			
141	Propiedad, Planta y Equipo de Administración	10843.3	11569.04	-725.74	D
14101	Bienes Muebles	26061.82			
141010 3	Mobiliarios	7906.27			
141010 4	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	7032.73			
141010 6	Herramientas	51.3			
141010 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	11071.52			
14199	(-) Depreciación Acumulada	-15218.52			
141990 3	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios	-3059.09			
141990 4	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-3866.99			
141990 6	(-) Depreciación Acumulada de Herramientas	-24.81			
141990 7	(-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-8267.63			
151	Inversiones en Obras en Proceso	0			
2	PASIVOS	3032.13			
22	DEUDA PUBLICA	3032.13			
224	Financieros	3032.13			
22498	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	3032.13			
224980 1	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	3032.13	2443.24	588.89	E
6	PATRIMONIO	115219.07			
61	PATRIMONIO ACUMULADO	115219.07			
611	Patrimonio Público	129690.73			
61109	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados	129690.73	129690.73	0	
618	Resultados de Ejercicios	-28943.32			

U.A.D. PARROQUIAL RURAL 7 DE NOVIEMBRE

61801	Resultados Ejercicios Anteriores	14471.66			
61803	Resultado del Ejercicio Vigente	-28943.32			

EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS EXISTENTES

A. Para iniciar periodo 2020 se realizó el ingreso de los valores reales de cada empleado.
B. El valor de anticipo a proveedores 112.05 del periodo 2019 se trasladó al 2020 a la 1249707 en aplicación de las directrices de cierre de periodo.
C. Los valores de cuentas por cobrar se registró en relación a la realidad financiera del GAD, ya que en el estado financiero al 31 /12/2019 existe en la cuenta 113.28 un valor de -32634.00 que en aplicación de normativa no tiene ninguna razonabilidad, es decir, jamás debe existir un activo en negativo.
D. La diferencia es el resultado de haber trasladado los valores de la cuenta de grupo 15 por un valor de 725.74 que consta en el ESF. al 31/12/2021 a las cuentas correctas del grupo 141.99.04/ y 141.99.07 respectivamente.
E. la diferencia se refleja por la aplicación de los asientos de cierre, donde la normativa establece que todas las cuentas por pagar (código 213.xx) se deben acumular a una sola que es la 2249801, adicional se toma los valores reales a la fecha.

VALORES NO CONSIDERADOS EN EL ASIENTO DE APERTURA 2020.

Se dejó fuera los valores de las cuentas 131.01.04, por un valor de $ 182.05 y la cuenta 1340899 por un valor de $2800.00, esto debido a que no eran valores reales que se encontraba en existencias de bodega, los cuales ya se habían consumido pero contablemente no se realizó el asiento de ajuste respectivo a la fecha real del egreso.

Atentamente:

Mgs. Edison Cuasapaz
J&S ASOCIADOS RUC: 0401487954001
GAD. PARROQUIAL RURAL 7 DE NOVIEMBRE

PLANES FINGADS WEB - 2020

Plan SOY CONTADOR	Plan PRACTICO	Plan TOTAL
Este plan está dirigido a profesionales con la experticia necesaria en los temas administrativos y financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	Plan dirigido a contadores y no contadores que desea ampliar y fortalecer sus conocimiento sobre el manejo de temas administrativos y financieros en las entidades públicas, específicamente los GADs.	Plan dirigido a contadores y no contadores que desea aprender, ampliar y fortalecer sus conocimientos sobre el manejo de temas administrativos, financieros y de control en las entidades públicas, específicamente los GADs. Para lo cual se incluye acompañamiento profesional permanente.
Módulos que incluye: • Proforma Presupuestaria. • Presupuesto • Nomina • Contabilidad • Tesorería • Inventarios • Propiedad planta y equipos • Consulta de rol.	**Módulos que incluye:** • Proforma Presupuestaria. • Presupuesto • Nomina • Contabilidad • Tesorería • Inventarios • Propiedad planta y equipos • Consulta de rol.	**Módulos que incluye:** • Proforma Presupuestaria. • Presupuesto • Nomina • Contabilidad • Tesorería • Inventarios • Propiedad planta y equipos • Consulta de rol.
Adicionales: Capacitación del manejo del sistema FINGADS durante 2 días (16 horas) para clientes nuevos.	**Adicionales:** Capacitación durante 5 días laborables (40 horas) en los temas: • Normativa de Presupuesto, • Contabilidad Gubernamental • Manejo de Nomina • Tesorería, • Inventarios **Todos los temas son prácticos y aplicados al manejo del sistema FINGADS, incluye envió de información al Ministerio de Finanzas de un mes.**	**Adicionales:** • Capacitación del manejo del sistema FINGADS, • Asesoramiento en los temas Administrativo Financieros de la Institución, incluye modelo de documentos, • Capacitaciones presenciales en diferentes temas administrativos, financieros y de control, incluye certificado de participación, y • Asesoramiento profesional en el desarrollo de la información financiera mensual hasta su envió al Ministerio de Finanzas. **Todos los temas son permanentes durante el periodo que dure el contrato.**
Inversión: 600,00 más IVA	**Inversión:** 1000,00 más IVA	**Inversión:** 1200,00 más IVA

Firmado electrónicamente por: EDISON GUILLERMO CUASAPAZ TIRIRA

CONTACTOS:

Ing. Edison Cuasapaz
Cel.: 0959929329

Eg. Germania Burgos
Cel.: 0985053217

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 1 DE NOVIEMBRE

CONTENIDO DEL SISTEMA CONTABLE FINGADS VERSION 2.0 Reg. IEPI: QUI-058429		
SUBSISTEMAS	**MÓDULOS**	**REPORTES**
Proforma: Permite el registro sistemático de la Formulación, aprobación y sanción del presupuesto de acuerdo a lo establecido en la sección IV y V DEL COOTAD y las normas técnicas del SINFIP del Ministerio de Finanzas.	**Auxiliares:** • Programas • Sub programas • Proyectos • Actividades • Fuentes de financiamiento • Competencias **Misceláneos:** • Clasificador presupuestario MEF **Proforma de Ingresos:** • Creación **Proforma de gastos:** • Creación **Migración:** • Realizar migración	• Proforma de ingresos; • Proforma de gasto por proyecto y actividades; • Proforma de gasto por programa y subprograma; • Proforma por fuentes de financiamiento; • Proforma consolidada (pac vs cedulas); • Proforma de gasto por grupo y subgrupo en imagen.
Presupuesto: Permite el registro sistemático de la ejecución del presupuesto en aplicación de lo establecido en la sección VI del COOTAD y las normas técnicas del SINFIP del Ministerio de Finanzas.	**Catalogo:** • Clasificador presupuestario MEF • Partidas de ingreso • Partidas de gasto **Movimientos:** • Presupuesto inicial • Certificaciones presupuestarias • Reforma de presupuesto Suplemento de crédito Traspasos de crédito	• Estado ejecución presupuestaria • Cedula de ingreso • Cedula de gasto • PAC vs Cedulas • Auxiliares presupuestarios • Ejecución presupuestaria por proyecto • Reporte para entidades de control

J&S ASOCIADOS
¡La solución efectiva en manos de los expertos!
RUC: 0401487954001

	Reducción de crédito **Misceláneos:** • Orientador de gasto • Cambio ejercicio fiscal	
Nomina: Se encuentra desarrollado con la finalidad de procesar la información presupuestaria de gastos en personal el mismo que proporciona una información transparente, real y oportuna.	**Catalogo:** • Clasificador presupuestario MEF • Plan de cuentas del MEF • Plan de cuentas institucional • Personal **Movimientos:** • Detalle de ingresos • Detalle de egresos • Detalle de descuentos	• Roles individuales • Roles generales • Listado de empleados y trabajadores
Contabilidad: Permite el registro sistemático de los movimientos económicos con base a la normativa vigente de las finanzas públicas a fin de proporcionar información sobre el activo, pasivo y patrimonio, evolución económica y financiera de la entidad que sea útil a efectos de rendición de cuentas, construcción de estadísticas y toma de decisiones.	**Catalogo:** • Clasificador presupuestario MEF • Plan de cuentas del MEF • Plan de cuentas institucional • Proveedores • Clientes • Personal **Movimientos:** • Registro de transacciones **Asientos tipo:** • At. Ingresos • At. Gastos • At. Anticipos • At. Impuestos • At. Finiquitos • At. Ajuste en programas y proyectos	• Libro diario • Mayorización • Balance General • Estado de situación Financiera • Estado de Resultados • Estado de Flujo del Efectivo • Reporte de IVA • Archivos Planos MEF • Reporte para entidades de Control

	• At. Cierre **Validaciones:** • Validador 1 (cruce de cuentas) • Validador 2 (Cruce de resultado)	
Tesorería: El subsistema de Tesorería permite el registro de todos los componentes del proceso de percepción, depósito y colocación de los recursos financieros públicos para la cancelación oportuna de sus obligaciones y utilización de dichos recursos, de acuerdo con los planes y presupuestos correspondientes.	**Catálogo:** • Bancos **Movimientos:** • SPI • Saldos estado de cuenta • Registro de ingreso • Registro de Pago	• Orden de pago • Comprobante de ingreso • Comprobante de egreso • Libro bancos • Conciliación bancaria
Inventario: Permite el registro y control de los activos identificados como materiales, o suministros consumibles durante el proceso de producción, en la prestación de servicios o conservados para la venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones.	**Clientes:** • Ingreso **Proveedores** • Ingreso **Productos:** • Ingreso **Ingresos:** • Registro **Egresos:** • Registro	• Registro de Ingreso • Registro de Egreso • kardex
Propiedad Planta y Equipo: Permite el registro y control de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo (bienes de larga duración BLD y Bienes de Control Administrativo BCA) de propiedad de la entidad u organismo destinados a las actividades de	**Ubicación:** • Unidades administrativas • Bodegas/departamentos **Bienes:** • Bienes muebles • Bienes inmuebles	• Reporte MEF bienes muebles • Reporte MEF bienes inmuebles • Reporte MEF bienes vehículos • Reporte depreciación por cuentas contables • Código de barras • Acta de asignación y reasignación de bienes

J&S ASOCIADOS
¡La solución efectiva en manos de los expertos!
RUC: 0401487954001

administración, producción, suministro de bienes, servicios y arrendamiento.	• Bienes vehículos **Movimientos:** • Custodios finales • Depreciaciones • Registro de ingreso • Asignación y reasignación de custodios	• Reporte de bienes para constatación física clasificada por bodega /departamento.

EDISON GUILLERMO CUASAPAZ TIRIRA

Mgs. Edison Cuasapaz
PROPIETARIO

Dir: Nueva Loja, Av. Venezuela 1602 y El Oro Tel: 06 2811359 - 0959929329 Email: fingads@hotamil.com

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 058 - 2021

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO INCIA DEL USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS 2021 "** que se aplicara a la partida presupuestaria:

730702.01.01.002.004.01.01.001.001.0000	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	672,00

Con un valor de **672** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2021-01-18

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

11

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0169 - 2021

El departamento de presupuesto de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO (FINGADS 2021)"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

530612.01.01.001.022.01.01.001.001.0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO (FINGADS 2021)	600,00

Con un valor de **600** Dólares no incluye IVA

LATACUNGA, 2021-12-16

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL ... NOVIEMBRE

12

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

No. 2021-001-VPAC-IC

Once de Noviembre a; 18 de enero del 2021.

Se ha verificado que la partida **"ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL", SI,** se encuentra prevista dentro del PAC Institucional 2022, atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCP.

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICADO
512900021	730702	ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	672.00
822200011	530612	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO	672.00

Como se muestra en la captura de pantalla:

19	730702.01.01.002 .004	512900021	Servicio	Comun	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Arrendamiento de software de contabilidad Gubernamental	1.00	Unidad	672.0000	672.00	C1
44	530612.01.01.001 .022.01.01.001 .001.0000	822200011	Servicio		NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO FINGADS 2021	1.00	Unidad	672.0000	672.00	C3

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA

Dirección: *AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL
No. 2021-001- CPOA -IC

Once de Noviembre a; 18 de enero del 2021.

Se ha verificado que la Contratación **" ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL "**, se encuentra prevista dentro del POA 2021 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Ínfima Cuantía
OBJETO A CONTRATAR: " ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL "

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: "ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL "

OBSERVACIONES: POA Inicial

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

14

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 2021-001- CPDYOT - IC

Once de Noviembre a; 18 de enero del 2021.

Se ha verificado que la Contratación **"ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL",** se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, según el siguiente detalle:

Objeto de la contratación: Ínfima cuantía
Objeto a contratar: "ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"
Fuente: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE
Página: 132 y 139

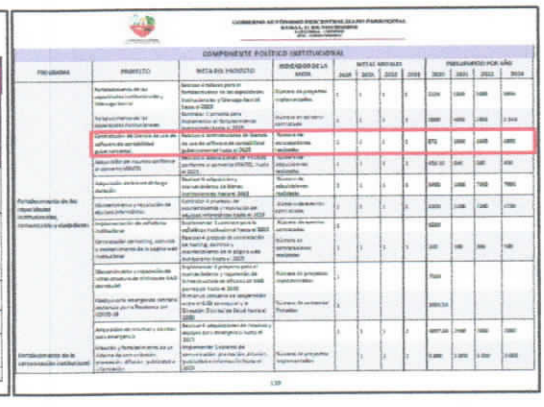

Como se muestra en las siguientes capturas:

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

15

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
N° 2021 – 001-VCE- IC

Once de Noviembre a; 08 de enero del 2021.

En cumplimiento a lo determinado en los numerales 6 y 9 del art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema

6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

En el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**. Siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catalogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, de la Parroquia del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede **CERTIFICA** que una vez consultado el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec los bienes normalizados:

"CONTABLE" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla

"PROGRAMA" SI existe en los ítems de Catalogo Electrónico, pero no abastece la necesidad presentada
Como se muestra en la captura de pantalla

16

"CONTABILIDAD" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla

"SOFTWARE" SI existe en los ítems de Catalogo Electrónico, pero no abastece la necesidad presentada
Como se muestra en la captura de pantalla

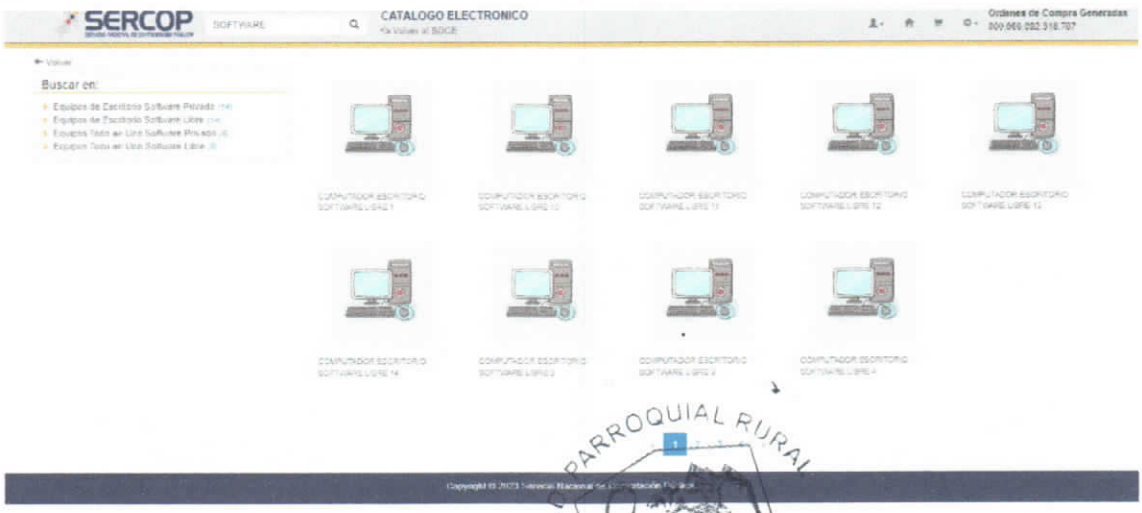

17

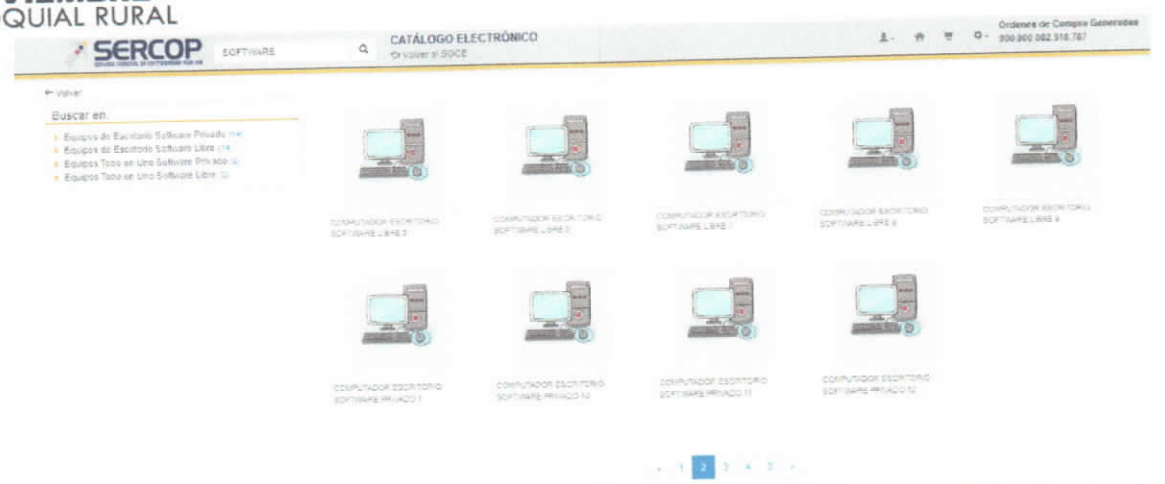

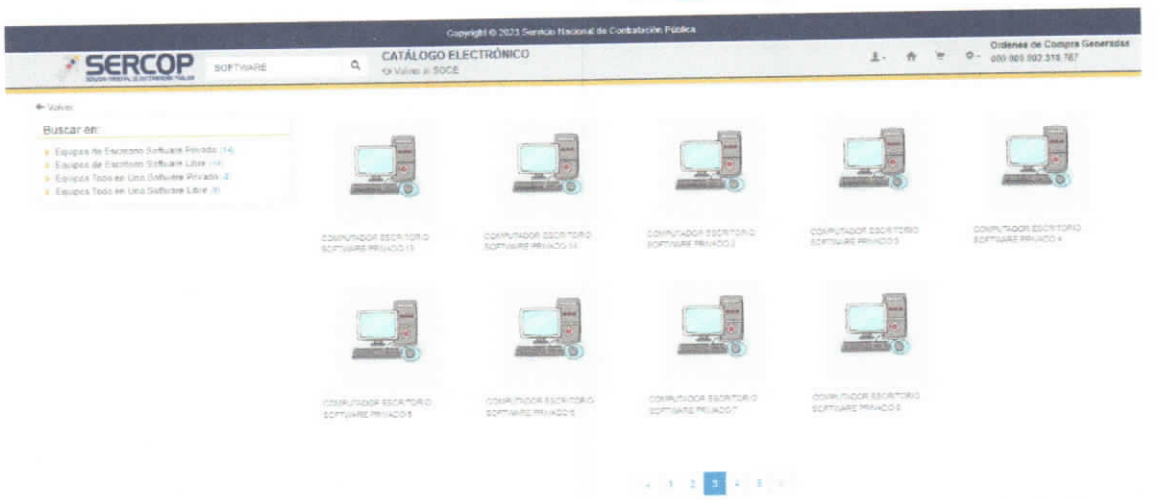

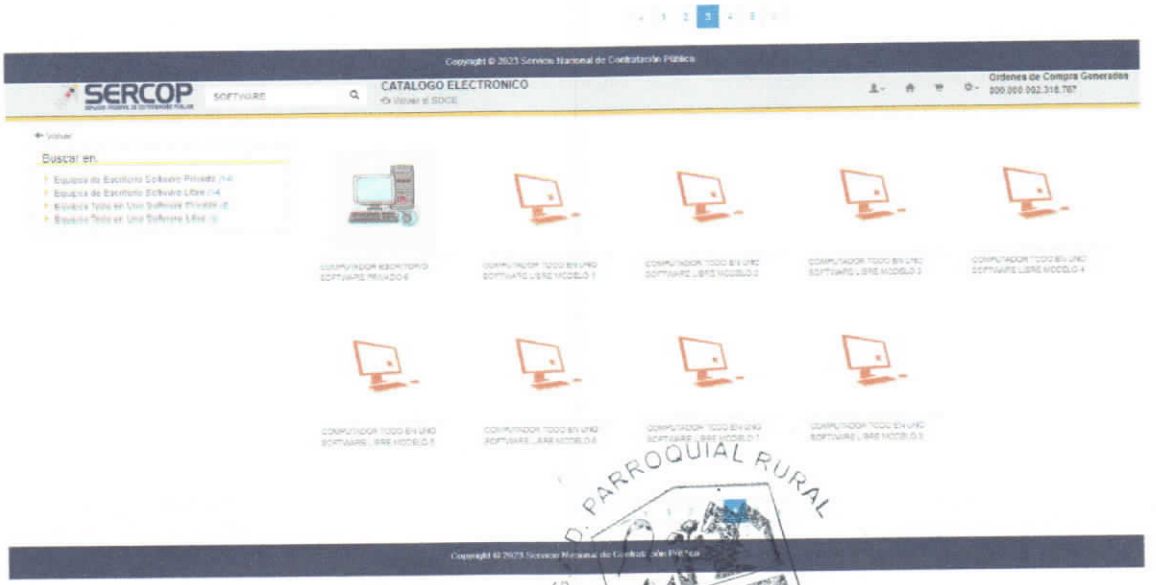

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

18

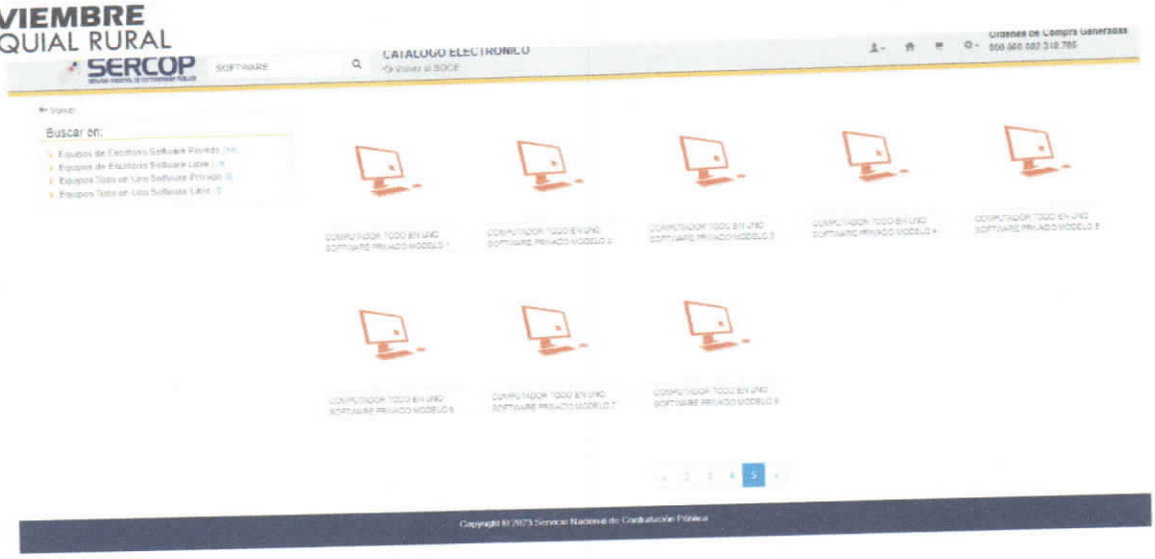

Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2021 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO. -

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL
CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado en relación a la contratación de un proveedor debidamente habilitado para la ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

1.- JUSTIFICACION

Mediante oficio No. 001- S-GADPR11NOV2021, del 18 de enero del 2021, la secretaria-tesorera, solicita la renovación del programa contable correspondiente al año fiscal 2021.

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante".* Contexto que se lo ha considerado y se la va a desarrollar en el presente documento

2.-ANALISIS

Identificada la necesidad de la administración parroquial, se ha podido comparar varios precios en el mercado para la ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, para para identificar los espacios de la Parroquia.

3.- PRODUCTOS

Tomamos como referencia procedimientos del Portal de Compras Públicas en procesos de ínfima cuantía en los cuales se observa varios procesos de adquisición similares, para el análisis del estudio de mercado se tomará como referencia dichos procesos de adquisición.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

20

»Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante: — Buscar E: — Presione el boton "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Número de Factura: — Ingrese el número de factura que fue registrada.

CPC: — Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.

Objeto de Compra: contable — Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.

Tipo de Compra: TODOS — Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la infima cuantía.

Facturas Registradas en el mes de: TODOS — Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.

Facturas Registradas en el año: TODOS — Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.

Fechas de Emisión de Facturas: Desde: 2020-10-01 Hasta: 2021-01-18 — Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar.(Periodo válido 6 meses)

Buscar — Limpiar — El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
1	001-001-000011900	2021-01-14	89121.10.1	SERVICIOS DE IMPRESION INCLUIDO EL MATERIAL DE ACUERDO A FORMATOS ESTABLECIDOS	SAMANIEGO LEON CELIA MARIA	ADQUISICION DE BLOCK DE RETENCIONES PARA EL DEPARTAMENTO CONTABLE	3	11.6677	35.0031	RA. 004-21-WUC	Otros Servicios	
2	001004000000091	2021-01-14	87130.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)	ZAMBRANO VELASTEGUI DARWIN NOE	ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CONTABLE DEL GOBIERNO PARROQUIAL	1	224	224	ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CONTABLE DEL GOBIERNO PARROQUIAL	Otros Bienes	
3	001001000001001	2021-01-12	51290.00.1	SISTEMA INFORMATICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE	ASESORESCALERO EXPERTOS TRIBUTARIOS CIA.LTDA.	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN DEL ASESOR CONTABLE SITAC	1	120	120	RESOLUCION ADMINISTRATIVA IC-GADML-001-2021	Otros Servicios	
4	000000058	2021-01-12	82219.00.1	OTROS SERVICIOS CONTABLES COMO CERTIFICADOS, VALORACIONES, SERVICIOS DE PREPARACION DE ESTADOS PROFORMA, ETC.	CHUQUIZAN URBINA JAQUELINE ROCIO	ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA OCTUBRE	1	300	300	CERTIFICACION PAC, FACTURA	Otros Servicios	
5	000000057	2021-01-12	82219.00.1	OTROS SERVICIOS CONTABLES COMO CERTIFICADOS, VALORACIONES, SERVICIOS DE PREPARACION DE ESTADOS PROFORMA, ETC.	CHUQUIZAN URBINA JAQUELINE ROCIO	ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA SEPTIEMBRE	1	300	300	CERTIFICACIO PAC, FACTURA	Otros Servicios	
6	001-001-0000208	2021-01-11	32600.00.3	BLOCK DE PAPEL IRIS	NAVARRETE PARRAGA ANA MERCEDES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTUREROS Y BLOCK DE RETENCIÓN PARA EL ÁREA CONTABLE DE LA EPHV, NECESIDAD URGENTE	1	50	50	OC NO. 004-2020	Otros Servicios	
7	001-001-000202421	2021-01-06	51290.00.1	SISTEMA INFORMATICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE	ZUKALO S.A.	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA CONTABLE CONTIFICO - ENERO 2021	1	61.59	61.59	SPI 16234661	Otros Servicios	

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@hotmail.com
Teléfono: (03) 2380640

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

1. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 001-001-000011900**, para la **ADQUISICION DE BLOCK DE RETENCIONES PARA EL DEPARTAMENTO CONTABLE**, el mismo que tiene un presupuesto de **$11.666**, factura de **SAMANIEGO LEON CELIA MARIA**

2. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura #** 001004000000091, para la ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CONTABLE DEL GOBIERNO PARROQUIAL, el mismo que tiene un presupuesto de **$224**, factura de ZAMBRANO VELASTEGUI DARWIN NOE.

3. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura #** 001001000001001, para la ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN DEL ASESOR CONTABLE, el mismo que tiene un presupuesto de **$120**, factura de **SITAC ASESORESCALERO EXPERTOS TRIBUTARIOS CIA.LTDA**.

4. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 2021-01-12**, para la **ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA OCTUBRE**, el mismo que tiene un presupuesto de **$300**, factura de **CHUQUIZAN URBINA JAQUELINE ROCIO**

5. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 000000057**, para la **ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA SEPTIEMBRE**, el mismo que tiene un presupuesto de **$300**, factura de **CHUQUIZAN URBINA JAQUELINE ROCIO.**

6. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 001-001-0000208**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTUREROS Y BLOCK DE RETENCIÓN PARA EL ÁREA CONTABLE DE LA EPMV, NECESIDAD URGENTE**, el mismo que tiene un presupuesto de **$50**, factura de **NAVARRETE PARRAGA ANA MERCEDES.**

7. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura #** **001-001-000202421**, para la **A PAGO DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA CONTABLE CONTIFICO - ENERO 2021**, el mismo que tiene un presupuesto de **$ 61.59**, factura de **ZUKALO S.A..**

Como se puede observar en los análisis anteriores no existen procesos similares o de acuerdo a las necesidades de la institución, razón por lo cual se procede a cotizar en la localidad.

5.- CONCLUSIONES

Finalmente se llega a determinar, que al ser proveedor único, no se puede realizar la comparación de costos por lo que el monto referencial es de $1200.00 mas IVA.

Mishell Lucero
ELABORADO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Víctor Herrera
APROBADO

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2

PERFIL DEL PROYECTO

ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Presupuesto Total: **1200 mas IVA**

1.- Antecedentes:

Mediante oficio No. 001- S-GADPR11NOV2021, del 18 de enero del 2021, la secretaria-tesorera, solicita la renovación del programa contable correspondiente al año fiscal 2021.

Mediante sumilla a este oficio del presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre, Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, donde suscribe "Autorizo renovar la contratación del programa contable por plan total para el año 2021.

2.- Objetivos:

Renovar el programa contable del GAD Parroquial para dar cumplimiento al presupuesto y demás disposiciones solicitadas por el MEF y Planifica Ecuador.

3.- Justificación del Requerimiento:

Mediante oficio No. 001- S-GADPR11NOV2021, del 18 de enero del 2021, la secretaria-tesorera, solicita la renovación del programa contable correspondiente al año fiscal 2021.

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante"*. Contexto que se lo ha considerado y se la va a desarrollar en el presente documento.

4.- Plazo de Entrega:

El plazo de entrega para la renovación del programa contable es de cinco días a partir de la firma del orden de compra y estará vigente en todo el año 2021.

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@
Teléfono: (03) 2380640

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

5.- Especificaciones Técnicas de cada ítem, bien o servicio a contratar.

Nº	descripción	*Cantidad*	*V/unitario*	*V/total*
1	Plan Total Modulo proforma presupuestaria • Modulo Nómina • Modulo Presupuesto • Modulo Contabilidad • Modulo Tesorería • Modulo Propiedad, Planta y Equipo • Modulo Inventario • Modulo Consulta de Rol Personal **Adicionales:** • Capacitación del manejo del sistema. • Asesoramiento en los temas del área Financiera de la Institución (presupuesto, contabilidad, tesorería y demás módulos) • Capacitaciones presenciales y/o en línea de las actualizaciones existentes en el área financiera y de control, durante el periodo de contratación • Asesoramiento profesional en el desarrollo de la información financiera mensual hasta su envió al Ministerio de finanzas mediante la aplicación del ESIGEF	1	1200.00	1200.00
			SUBTOTAL 0%	**1200.00**
			IVA 12%	**144.00**
			TOTAL $	**1344.00**

Mishell Lucero
ELABORADO

Víctor Herrera
APROBADO

24

VERIFICACIÓN DE RUC ACTIVO

Consulta de RUC

RUC
0401487954001

Razón social
CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
J & S ASOCIADOS

Actividad económica principal	
	M70200401 PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
05/12/2006	10/06/2020		

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

LISTA BLANCA

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación
0401487954001

Nombre/Razón social
CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Nueva consulta

25

RESOLUCIÓN GAD PARROQUIAL
N° GADPR11NOV – 0005 – 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) establece, "Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera……".

Que, el literal d del artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) describe una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural mismo que establece "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley".

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "Obligaciones de las entidades contratantes. - "Las Entidades contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico, previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con la presente Ley y su reglamento";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 52.1 regula las contrataciones de Ínfima Cuantía para la adquisición de bienes y servicios que no consten en el catálogo electrónico;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: Artículo 60.- Contrataciones de Ínfima Cuantía.- " *Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado*";

Que, la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, mediante el cual el SERCOP expide la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el servicio nacional de contratación pública, dispone en el " *Art. 330.- Bienes y/o servicios. - Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes:*
1. Que no consten en los Catálogos Electrónicos en el Catálogo Dinámico Inclusivo vigentes, para el caso de bienes y/o servicios normalizados;
2. Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC; o,
3. Que, aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado"; el subrayado me corresponde;

Que: Mediante oficio No. 001-S-GADPR11NOV2021 del 18 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Secretaria-Tesorera del GADPR11NOV, solicita, RENOVACION DEL CONTRATO PARA EL USO DEL "SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS" PARA EL PERIODO 2021;

Que: Mediante sumilla al oficio No. 001-S-GADPR11NOV2021 del 18 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Secretaria-Tesorera del GADPR11NOV, el sr. Presidente del GAD Parroquial Víctor Herrera, **AUTORIZA** la RENOVACION DEL CONTRATO PARA EL USO DEL "SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS" PARA EL PERIODO 2021;

Que, mediante acta Nro. 001-2021 de fecha 04 de enero del 2021, el seno del Gobierno Parroquial Rural 11 de Noviembre, en el doceavo punto, resolvió aprobar la RENOVACION DEL CONTRATO PARA EL USO DEL "SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS" PARA EL PERIODO 2021;

Que, se cuenta con la certificación presupuestaria, Nro. CDP-0001-2021 - emitida el 18 de enero del año 2021 por la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco (SECRETARIA-TESORERA del GADPR11NOV), en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 27 del Reglamento General de la LOSNCP;

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

27

Que, el 18 de enero del 2021 la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, certifico que en el catálogo electrónico NO EXISTE disponibles el servicio de arriendo de licencia de uso de sistemas de contabilidad gubernamental;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 70 letra "L" del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) y en cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Constitución de la República, en calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre;

RESUELVE

Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Ínfima Cuantía No. IC-GADPR11NOV-001-2021, que tiene por objeto la RENOVACION DEL CONTRATO PARA EL USO DEL "SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS" PARA EL PERIODO 2021, mediante el "PLAN TOTAL".

Artículo 2.- APROBAR el presupuesto referencial elaborado Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco para del proceso de Ínfima Cuantía No. IC-GADPR11NOV-001-2021.

Artículo 3.- NOTIFICAR al proveedor la adjudicación mediante correo electrónico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción, dado y suscrito en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, ubicado en la Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, a los 18 días del mes de enero del 2021.

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

Firmado digitalmente por VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA
Fecha: 2021.01.18 09:11:24 -05'00'

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
G.A.D PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

28

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Oficio No. 001-IC-2021-P-GADPR11NOV
Parroquia Once de Noviembre a; 21 de enero del 2021

Ing.
Mishell Lucero
SECRETARIA/TESORERA DEL GAD P. R.11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Orden de Compra que se detalla a continuación:

PROCESO	DENOMINACIÓN
INFIMA CUANTIA ORDEN DE COMPRA – 001 – GADP11N - 2021	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Me permito poner en su conocimiento que usted en calidad de secretaria-tesorera del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, se desempeñara como ADMINISTRADOR de la orden de compra ORDEN DE COMPRA – 001 – GADP11N – 2021.

Para los fines pertinentes:

Víctor Herrera
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
050090967-6

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Recibí Mishell Lucero. 21-01-2021

29.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

INFORME Nº 001-2021
ADM- IC-OC-001 – GADP11N - 2021

Periodo:	2021	Fecha de Presentación:	25 de enero del 2021
Servidor:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco		
Cargo:	Administradora Orden de Compra	Lugar:	Parroquia Once de Noviembre

1. Antecedentes:

Mediante oficio No. Oficio No. 001-IC-2021-P-GADPR11NOV, con fecha 21 de enero del 2021, en el que se me designa como ADMINISTRADOR de la orden de compra 001 – GADP11N – 2021.

Con fecha 22 de enero del 2021, se recibe y se realiza el acta entrega – recepción del software, usuario y contraseña del programa contable.

Con estos antecedentes, al haber cumplido con lo estipulado en el orden de compra, de la manera más comedida, se disponga a quien corresponda el primer pago de la Orden de Compra del programa contable.

2. Objetivos:

a. Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de Compra.
b. Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden;
c. Liquidación de la Orden de Compra.
d. Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
e. Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega.
f. Verificar que todo se encuentre en orden e informar si es correspondiente realizar el pago.

3. Actividades desarrolladas:

Actividades	Lugar	Fecha
Renovación del programa contable Fingads mediante Plan Total. •Modulo proforma presupuestaria •Modulo Nómina •Modulo Presupuesto •Modulo Contabilidad •Modulo Tesorería •Modulo Propiedad, Planta y Equipo •Modulo Inventario •Modulo Consulta de Rol Personal	GAD Parroquial 11 de Noviembre	22/01/2021
Solicitar el pago de la Orden de Compra.	GAD Parroquial 11 de Noviembre	25/01/2021

4. Conclusiones:

a. Se recepto el servicio sin ninguna novedad.
b. Se espera la factura del contratista por la prestación del servicio.

5. Recomendaciones:

a. Denotar la importancia de realizar estos procesos a través de las nuevas resoluciones del sercop.

6. Resultados alcanzados:

a. Cumplimiento de funciones correspondientes a la comisión a cargo.

7. Firmas

Elaborado por:

ING. MISHELL LUCERO
ADMINSTRADOR ORDEN DE COMPRA

Aprobado por:

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ASOCIADOS

CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO
CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO
062811359 fingads@hotmail.com

Dirección Matriz: VENEZUELA 1602 EL ORO

Dirección Sucursal: VENEZUELA 1602 EL ORO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

R.U.C.: 0401487954001

F A C T U R A No. 002-001-000000845

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1805202101040148795400120020010000008451234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 18/05/2021 11:25:33

AMBIENTE: PRODUCCION EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1805202101040148795400120020010000008451234567811

Razón Social / Nombres y: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación: 0560018400001

Fecha Emisión: 18/05/2021

Guía Remisión:

Dirección: SN

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
0300006	0300006	1	RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRIENDO DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS. PLAN CONTRATADO: Total TIEMPO: Ejercicio Económico 2021 FORMA DE PAGO: Primero contra entrega de licencia de uso del software, segundo fin de periodo (pendiente)	600.00	0.00	600.00

Información Adicional

Teléfono	022222222
Email	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Dirección	SN
Forma de Pago	DEPOSITO / TRANSFERENCIA / CHEQUE $672.00 5 DIAS

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	672.00

SUBTOTAL 12%	600.00
SUBTOTAL IVA 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	600.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	72.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	672.00

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

31

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000032

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1805202107056001840000120010010000000321234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1805202107056001840000120010010000000321234567811

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CUASAPAZ TIRIRA EDISON Identificación: 0401487954001

Fecha Emisión: 18/05/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	002001000000845	18/05/2021	05/2021	72	IVA	70.0	50.40
FACTURA	002001000000845	18/05/2021	05/2021	600	RENTA	1.75	10.50

Información Adicional

Dirección	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN SEGUN PLAN TOTAL CONTRATADO POR EL GAD PARROQUIAL PARA EL PERIODO 2021
Teléfono	062811359
Email	edisonsucumbios@hotmail.com

Agente de Retención Resolución Nro 1

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

32

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 049

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2021-05-26

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRIENDO DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS. PLAN CONTRATADO: Total TIEMPO: Ejercicio Económico 2021 FORMA DE PAGO: Primero contra entrega de licencia de uso del soft a:

RUC:	0401487954001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	AHORROS
NRO CUENTA:	4259068000
VALOR:	611.10 Son, SEISCIENTOS ONCE DOLARES CON 10/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

Victor Absalon G

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

33

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	27/05/2021 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 05/2021
2. Nro. Referencia	:	009	
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA	
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE	
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO	
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA	

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

*** CORRESPONSAL**

10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

34

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

SP Datos Generales Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
P 1180732657001	1	COSEDOMSA S A	2600187	3230355	2	2.95	42300 PAGO TRANSACCIO
P 0401487954001	2	CUASAPAZ EDISON	1600022	4255086203	2	811.1	42320 PAGO RENOVACION DEL
P 0801504807	3	HERRERA HOLGUER	15700040 *	581457	2	387.52	40101 PAGO SUELDO MAYO 202
P 0802039676	4	HERRERA VICTOR	15700040 *	581457	2	387.52	40101 PAGO SUELDO MAYO 202
P 1850210417	5	HOLLOC JESSICA	1600022 *	2202278752	2	710.13	40101 PAGO SUELDO MAYO 202
P 0802380443	6	LUCERO MISHELL	55700020 *	3000103800203	2	387.52	40101 PAGO SUELDO MAYO 202
P 0501401277	7	MENA KLEVER	55700020 *	3000103800423	2	387.52	40101 PAGO SUELDO MAYO 202
P 1718823365	8	PALUGAR MONICA	2600187	7138641	1	11.78	42300 PAGO ESCUELA Y HOGAR
P 0802222328	9	PILATASIG LIDA	15700010 *	0008003238[illegible]	2	387.52	40101 PAGO SUELDO MAYO 202

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE 2021/05/27 10:29
FECHA AFECTACION 27/05/2021

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	2	965.3
2600187 BANCO DEL PACIFICO	2	14.74
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1017.25
55700010 CACPECO LTDA	1	387.52
55700020 COOP AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	3	1485.17
TOTALES	9	3869.98

Número de control db0e - 15cd - 14af - 42c0 - 03d7 - 97c8 - 8dbc - 980f

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-5-2021
Hora: 10:40:5

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-5-2021
Hora: 10:46:14

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 6934dcedd6a808154c71d0425d55f76d		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	2	14.74
CACPECO LTDA	1	387.52
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,485.17
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.25
BANCO PICHINCHA	2	965.3
Totales:	9	3,869.98

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Registrar OPI SPI-SP

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-5-2021
Hora: 10:46:22

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5 : 6934dcedd6a808154c71d0425d55f76d

Num. Ref. BCE.: 16503858

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANCO PICHINCHA	2	965.30
BANCO DEL PACIFICO	2	14.74
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.25
CACPECO LTDA	1	387.52
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,485.17
Total:	9	3,869.98

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI. SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a traves del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información unicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 27-5-2021
Hora: 10:51:26

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2 Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institucion: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (CATACUNGA) Cuenta: 55220015								
# Ref IPD	# Ref BCE	# Control IPD	Fecha/Hora Envio IPD	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
9	16503858	267727663	27-05-2021 10:46:22	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	9	3,869.98	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					9	3,869.98		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "**CAMBIAR CUENTAS**", el numero de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "**AUTORIZAR TODOS**" sin necesidad de cambiar de cuenta.

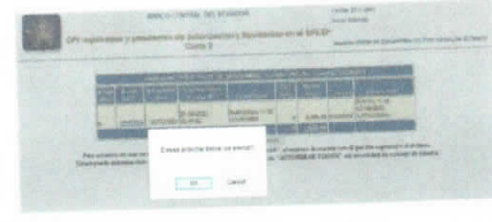

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 27-5-2021
Hora: 10:51:41

SPP VALIDADAS Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electronico.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

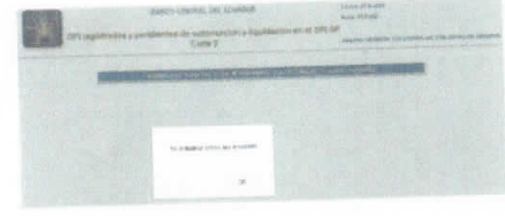

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

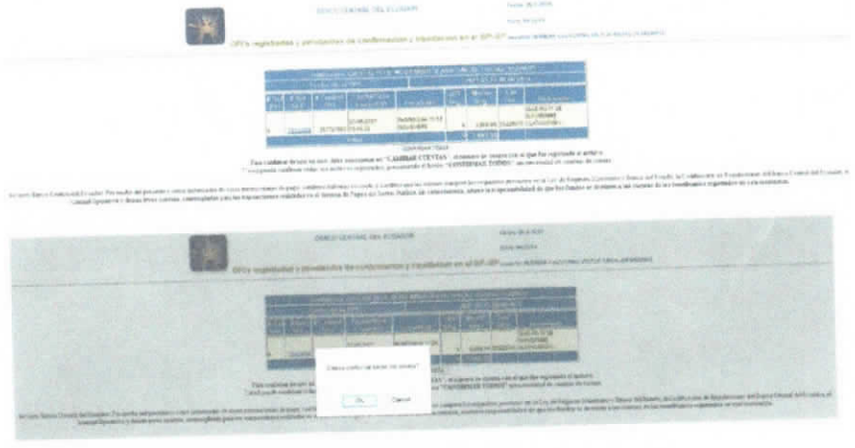

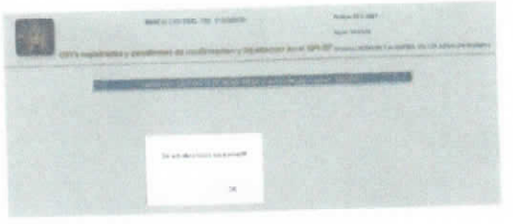

ACREDITADOS SPI 9

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 9/6/2021

Hora: 8:45:14

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE: 55501892

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)							# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom.Ben.	T. Cta.	Fec.Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	4259010200	611.90	2	0401487954001	GUASAPAZ EDISON	2	28-05-2021 15:26:16	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2202276782	354.20	5	0550010417	HIDALGO JESSICA	2	28-05-2021 15:26:16	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	5250250	2.98	1	1790732667001	COGECOMSA SA	1	28-05-2021 17:29:50	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7536941	11.78	8	1713823385	PAUCAR MONICA	1	28-05-2021 17:29:50	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	581857	1.917.25	4	0500090676	HERRERA VICTOR	2	28-05-2021 17:16:51	ACREDITADA
CACPECO LTDA	60606032852	387.52	9	0502023328	PILATASIG LIDIA	2	28-05-2021 17:16:51	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	387.52	1	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	28-05-2021 17:21:14	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	710.13	6	0503365445	LUCERO MISHELL	2	28-05-2021 17:31:15	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101000425	387.52	7	0501401277	MENA KLEVER	2	28-05-2021 17:31:15	ACREDITADA
Total:	1.869.98	Reg :9						

0000000054

0000000055

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	**078**	**FECHA:**	2021-05-28

A Favor de	J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO			**RUC**	0401487954001
Dirección	SUCUMBIOS- VENEZUELA Y EL ORO			**Teléfonos**	0959929329
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	4259068000	**TRANSFERENCIA No.**	009
Orden pago	049	**VALOR**	611.1	SEISCIENTOS ONCE DOLARES CON 10/100 CENTAVOS	
Detalle:	RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRIENDO DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS. PLAN CONTRATADO: Total TIEMPO: Ejercicio Económico 2021 FORMA DE PAGO: Primero contra entrega de licencia de uso del soft				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1513702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	672	0
2137301.0401487954001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	0	589.5
2137302.0401487954001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	0	10.5
2137385.0401487954001	C x P IVA - Proveedor 30% - J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	0	21.6
2137386.0401487954001	C x P IVA - SRI 70% - J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	0	50.4
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	611.1
2137301.0401487954001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	589.5	0
2137385.0401487954001	C x P IVA - Proveedor 30% - J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	21.6	0
-- X --			
	TOTAL	611.1	611.1

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
730702.01.01.002.004.01.01.001.001.0000	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	672

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO
0401487954001
Recibí Conforme

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

J.S ASOCIADOS

CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO
CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO
062811359 fingads@hotmail.com
Dirección Matriz: VENEZUELA 1602 EL ORO
Dirección Sucursal: VENEZUELA 1602 EL ORO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

R.U.C.: 0401487954001
F A C T U R A No. 002-001-000000936
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
1612202101040148795400120020010000009361234567811
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/12/2021 10:26:43
AMBIENTE: PRODUCCION EMISIÓN: NORMAL
CLAVE DE ACCESO

1612202101040148795400120020010000009361234567811

Razón Social / Nombres y: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Identificación: 0560018400001
Fecha Emisión: 16/12/2021
Guía Remisión:
Dirección SN

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
GE00001	0100001	1	LIQUIDACIÓN - CONTRATO DE ARRIENDO DEL SISTEMA FINGADS 2021 MEDIANTE PLAN TOTAL (FACTURA FINAL - POR LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN ANUAL)	600.00	0.00	600.00

Información Adicional

Forma de Pago	DEPOSITO / TRANSFERENCIA / CHEQUE $672.00 CONTADO
Teléfono	022222222
Email	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Dirección	SN

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	672.00

SUBTOTAL 12%	600.00
SUBTOTAL IVA 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	600.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	72.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	672.00

PARROQUIAL RURAL ... NOVIEMBRE

38

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000062

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1612202107056001840000120010010000000621234567812

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1612202107056001840000120010010000000621234567812

Razón Social / Nombres y Apellidos: CUASAPAZ TIRIRA EDISON **Identificación:** 0401487954001

Fecha Emisión: 16/12/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	002001000000936	16/12/2021	12/2021	72	IVA	100.0	72.00
FACTURA	002001000000936	16/12/2021	12/2021	600	RENTA	1.75	10.50

Información Adicional

Dirección	SUCUMBIOS, LAGO AGRIO, NUEVA LOJA
Teléfono	062811359
Email	edisonsucumbios@hotmail.com
Agente de Retencion	Resolucion Nro1

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 150

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2021-12-20

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

LIQUIDACION - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA FINGADS 2021 MEDIANTE PLAN TOTAL a:

RUC: 0401487954001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO
BANCO: BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA: AHORROS
NRO CUENTA: 4259068000
VALOR: 589.50 Son, QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 50/100 CENTAVOS

DE LA CUENTA: 1110301.55220015

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

40

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectacion	20/12/2021	dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 12/2021
2. Nro. Referencia	024		
3.Localidad	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	55220015
9. Nombre Institución:	GADPR . 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**	
10. Cta. Rotativa Pagos	
11. Cta. Cte en BCE	
12. Nombre Corresponsal	

Salir

17

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

0000000133

lunes, 20 de diciembre de 2021

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION GADPR .11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE. 2021/12/20 16:18
FECHA AFECTACION 20/12/2021

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	2	1197
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	3499.66
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	2934
TOTALES	4	7630.66

Número de control b3e8 - c43c - 3b7c - 38a4 - 48f1 - c4fb - cfaf - e1cb

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR .11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR .11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

0000000140

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 20-12-2021
Hora: 15:09:38

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 20-12-2021
Hora: 15:11:37

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control b3fa50658be93c2febd8c3455b3275b1		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	3,499.66
BANCO DEL PACIFICO	1	2,934
BANCO PICHINCHA	2	1,197
Totales:	4	7,630.66

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

.....

Registrar OPI SPI-SP

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

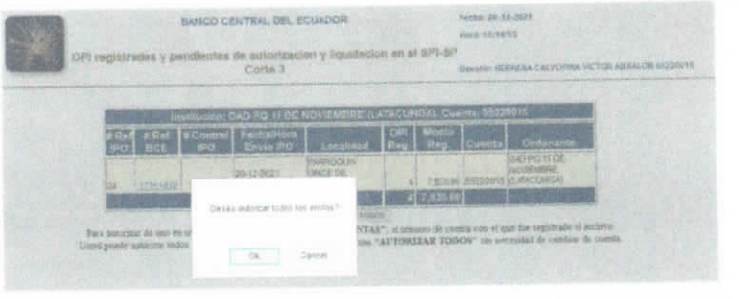

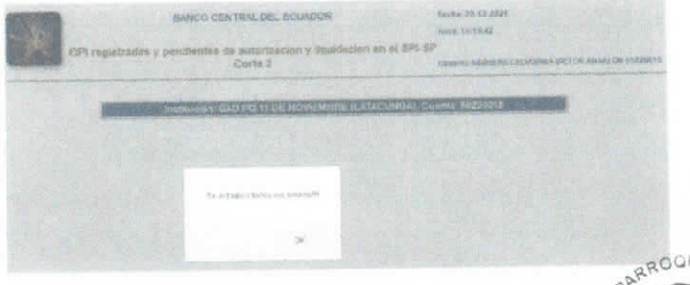

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

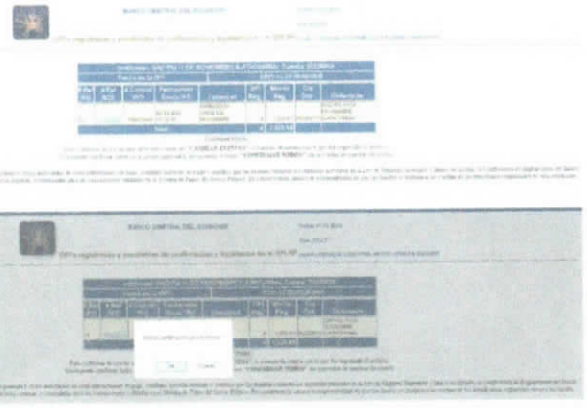

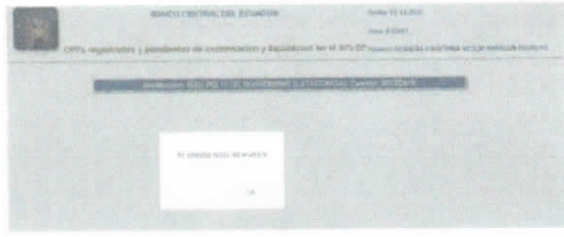

ACREDITADOS SPI 24

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) — # Cta.: 55220015

Nom.Ins.Financiera	# Cta.Ben.	Monto	# Referencia	Ced.Ident.	Nom.Ban.	T. Cta.	Fec.Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	4937936100	907.50	1	0502673734	CHICAIZA JEMMY	2	21-12-2021 17:59:05	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	4259068000	589.50	2	0401487954	CUASAPAZ EDISON	2	21-12-2021 17:59:05	ACREDITADA
BANCO INTERNACIONAL	3509742999	3,499.66	4	0501357081	TONAR BYRON	2	21-12-2021 17:30:27	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	1042508204	2,934.00	3	0502220936	ESCOBAR CRISTIAN	2	21-12-2021 17:32:26	ACREDITADA
Total:	7,630.66	Reg.:4						

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

0000000143

0000000144

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	254	FECHA:	2021-12-21

A Favor de	J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO			RUC	0401487954001
Dirección	SUCUMBIOS- VENEZUELA Y EL ORO			Teléfonos	0959929329
Banco:	BANCO PICHINCHA	Cuenta No.	4259068000	TRANSFERENCIA No.	024
Orden pago	150	VALOR	589.5	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 50/100 CENTAVOS	
Detalle:	LIQUIDACION - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA FINGADS 2021 MEDIANTE PLAN TOTAL				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
2135301.0401487954001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	0	589.5
2135302.0401487954001	C x P Bienes y Servicios de Consumo Impuesto Renta - J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	0	10.5
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	0	72
6340612	Capacitación a Servidores Públicos	600	0
1138101	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	72	0
	-------X-------		
2135301.0401487954001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - J & S ASOCIADOS - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	589.5	0
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	589.5
-- X --			
	TOTAL	589.5	589.5

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
530612.01.01.001.022.01.01.001.001.0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO (FINGADS 2021)	600
		0

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

RENOVACION DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA

I.C- GADPR11NOV-002-2021

FECHA DE INICIO:……
FECHA DE CULMINACIÓN: ……
RUC: ……
PROVEEDOR: ……
FACTURA: ……
ADMINISTRADOR: ……

G.A.D PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

45

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

HOJA DE CONTROL
ÍNFIMA CUANTÍA

PROCESO: "RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA"

Nº	DOCUMENTOS	APLICA		#DE HOJAS
		SI	NO	
1	Necesidad – petición – resolución –convenio	✓		05
2	Certificación Presupuestaria	✓		01
3	Certificación del PAC, POA y PDYOT	✓		03
4	Verificación de catálogo electrónico	✓		02
5	Estudio de Mercado (presupuesto referencial)			
6	Perfil de Proyecto			
7	Proformas		x	
8	Cuadro comparativo		x	
9	Verificación del RUC activo			
10	Documentos del proveedor (cedula, papeleta, certificado bancario, RUC)	✓		05
11	Orden de Compra/Contrato	✓		16
12	Designación del administrador			
13	Acta de entrega – recepción		x	
14	Carta de garantía técnica		x	
15	Informe del administrador/contratista			
16	Factura y comprobante de retención	✓		02
17	Orden de Pago	✓		01
18	SPI – acreditado	✓		03
19	Comprobante de egreso	✓		01

Fecha de inicio: 18-01-2021

Fecha de culminación: 09-03-2021

Elaborado por: Mishell Lucero

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

4/6

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 002- S - GADPR11NOV2021
Parroquia Once de Noviembre a; 18 de enero del 2021

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
En su despacho. -

De mis consideraciones:

Me permito dirigirme a usted, para expresarle mi cordial y atento saludo del área de secretaria-tesorería, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia a la LOSEP y al acuerdo 015 de Contraloría General, en cumplimiento a la LOSEP, en su art 21.- Obligación de Rendir Caución, y en el Acuerdo 015-CG-2017, art. 2.- Sujetos Obligados a Rendir Caución, **SOLICITO** comedidamente autorice la RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD PÚBLICA, la cual se encuentra registrada en el PAC de la institución en la partida 5702010, con un monto de $ 182.40 (ciento ochenta y dos 40/100 dólares).

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA - TESORERA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido por:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I. 0500909676
PRESIDENTE
GAD P. R. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA 18-01-2021 ....HORA 15:00h ....

Autorizo la renovación de la Póliza

Recibido 18-01-2021 - 15:00h

4/7

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 016 - 2021

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"SEGUROS - PÓLIZA DE FIDELIDAD"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

570201.01.01.001.013.01.01.001.001.0000	SEGUROS - PÓLIZA DE FIDELIDAD	182,40

Con un valor de **182.4** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2021-01-15

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

C18

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

No. 2021-002-VPAC-IC

Once de Noviembre a; 18 de enero del 2021.

Se ha verificado que la partida **"RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA", SI,** se encuentra prevista dentro del PAC Institucional 2022, atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCP.

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICADO
713340311	570201	Contratación de la póliza de los bienes del GAD Parroquial	448.49

Como se muestra en la captura de pantalla:

40	570201.01.01.001 .024	713340311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Contratacion de la poliza de los bienes del GAD Parroquial	1.00	Unidad	448.4900	448.49	C1

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA

Dirección: *AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL
No. 2021-002- CPOA -IC

Once de Noviembre a; 18 de enero del 2021.

Se ha verificado que la Contratación " **RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA** ", se encuentra prevista dentro del POA 2021 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Ínfima Cuantía
OBJETO A CONTRATAR: " RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA "

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: "RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA "

OBSERVACIONES: POA Inicial

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 2021-002- CPDYOT - IC

Once de Noviembre a; 18 de enero del 2021.

Se ha verificado que la Contratación **"RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA", NO** se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, según el siguiente detalle, pues es una partida de corriente pero esta planificada para ejecutar:

Objeto de la contratación: Ínfima cuantía
Objeto a contratar: "RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA"

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: *AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador*
E-mail: *GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com*
Teléfono: *(03) 2380640*

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
N° 2021 – 002-VCE- IC

Once de Noviembre a; 18 de enero del 2021.

En cumplimiento a lo determinado en los numerales 6 y 9 del art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema

6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

En el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**. Siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catalogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, de la Parroquia del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede **CERTIFICA** que una vez consultado el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec los bienes normalizados:

"POLIZA" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla

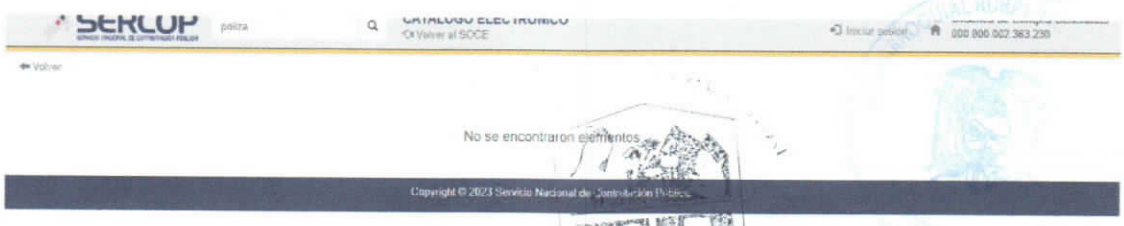

"FIDELIDAD" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla

52

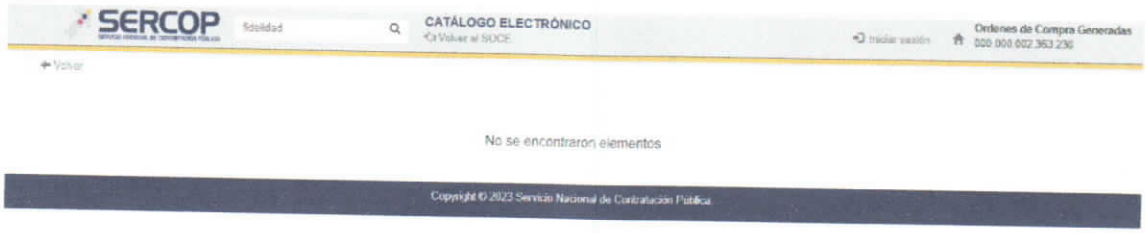

"SEGURO" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla

Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2021 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO. -

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA

53

LASS SEGUROS

LASS SEGUROS CIA LTDA
AGENCIA ASESORA DE SEGUROS
Calidad y Servicio a su Alcance

Quito, 24 de diciembre del 2020

Señor
Victor Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Ref.: *Notificación del vencimiento del Seguro de Fidelidad*
Bróker: *Lass Seguros Cía. Ltda.*
Con Credencial N° 1492 - Superintendencia De Bancos Y Seguros Del Ecuador.

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente reciban un cordial saludo de quienes conformamos LASS SEGUROS y al mismo tiempo deseándoles éxitos en sus funciones que muy acertadamente desempeñan.

DETALLE DE SERVICIO

OBJETIVO DEL SERVICIO

Brindar una asesoría técnica y personalizada en el asesoramiento gratuito de seguros, fundamentada en la realidad y en las necesidades del cliente, permitiendo economizar gastos, maximizar las coberturas y contar con una empresa especialista y dispuestos a representar a la Institución en el momento de un siniestro.

Así también, es para hacerles llegar mis servicios como Asesor de Seguros que hemos venido trabajando y me han brindado la oportunidad, en los seguros de Fidelidad, por ello, quiero NOTIFICAR que esta ***por vencer el seguro de Fidelidad el 15 de enero de 2021*** *y le hacemos la entrega de las cotizaciones para la renovación. A continuación, detallo el cuadro resumen de los costos:*

ASEGURADORA	***SUMA ASEGURADA***	***TASA***	***PRIMA TOTAL (Incluye impuestos)***
Sweaden	*$ 15,610.96*	*1.0%*	*$ 182.40*
Aseguradora del Sur	*$ 15,610.96*	*2.0%*	*$ 365.79*
Seguros Sucre	*$ 15,610.96*	*3.0%*	*$ 548.12*

Adicional, ponerme a las órdenes para la contratación del seguro de los bienes Muebles e Inmuebles que la Institución tiene bajo su responsabilidad, tomando en cuenta que hoy por hoy, está ***la Contraloría realizando las observaciones para que los bienes del Estado*** *se encuentren respaldados en caso de suscitar cualquier siniestro imprevisto.*

Por lo que solicito de la manera más comedida y sin ningún compromiso me faciliten los Inventarios Valorizados al correo jenny@lass-seguros.com para hacerles llegar las cotizaciones respectivas para el seguro de INCENDIO, ROBO Y EQUIPO ELECTRONICO,

Agradeciéndoles por la atención que se digne dar a la presente, me suscribo

Atentamente,

Ing. Jenny Soatunci
GERENTE DE OPERACIONES

Por favor Urgentito
Realizar el proceso: con presupuesto
2021.

54

Celulares: 0995090880 - 0983372846
PBX: (02) 2266 136 - (02) 2246 332
Matriz Quito: Inglaterra E3-121 y Av. República,
Edificio Royalty Studios, piso 7, oficina 702.
E-mail: info@lass-seguros.com
www.lass-seguros.com

SWEADEN
Cia. de Seguros y Reaseguros S.A.

Ruc: 1792107423001

Latacunga, jueves, 24 de diciembre de 2020

Señores:
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Direccion: ***Provincia de Cotopaxi***
Presente.-

REF: ***COTIZACIÓN FIDELIDAD TIPO BLANKET*** CODIGO CPC 713340011
BROKER: LASS AGENTE ASESOR DE SEGUROS
PRESUPUESTO: *$ 156,109.60*

De mis consideraciones:

Anticipamos nuestra gratitud y compromiso por elegir las alternativas de cobertura que ofrece SWEADEN CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, a continuación nuestra mejor oferta para el contrato del seguro de fidelidad solicitado:

VALOR ASEGURADO ***$ 15,610.96***

COBERTURAS
Este seguro ampara cualesquiera actos fraudulentos o improbos, tales como desfalco, falsificación, robo, ratería, hurto, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o de fidelidad o cualesquiera otros actos semejantes a los mencionados que sean punibles según la Ley, que produzcan perjuicios económicos comprobables, cometidos por el servidor público de la Entidad Asegurada, actuando solo en complicidad con otros.

Exclusiones:

Pérdidas inferidas o sufridas antes del inicio de vigencia de esta póliza o después de la fecha de terminación de su vigencia.
Pérdidas no descubiertas dentro de un año posterior a la fecha de terminación de la póliza.
Robo cometido al servidor público.

Créditos por préstamos de cualquier especie que se hubiere concedido al servidor público y que éste no pagare por cualquier causa.
Perjuicios indirectos, tales como pérdidas de intereses, lucro cesante o beneficios de cualquier especie, que sufra la Entidad Asegurada por la ocurrencia del siniestro.
Sanciones pecuniarias de cualquier especie que la Entidad Asegurada hubiere establecido en sus estatutos o reglamentos internos, o en el contrato celebrado entre la entidad aseguradora y el servidor público, multas o penalidades.
Actas de trabajadores que no estén comprendidos en la definición de servidor público, conforme a la ley.

TASA: 1.00% (POR CIENTO)

COSTO DEL SEGURO	
Prima neta	156.11
Contribuccion Super Banco	5.46
Impuesto Seguro Campesino	0.78
SSC no cobrado	0.00
Derecho de Emision	0.50
I. V. A. 12%	19.54
Prima Total	182.40
TOTAL A PAGAR	***$ 182.40***

DEDUCIBLES:

- *10% del valor siniestro, no menor a $200,00.*

Cláusulas Adicionales:
Aviso de siniestro 8 días calendario
Pago de primas 15 días calendario
Cancelación de la póliza 10 días

Nota: *Está oferta tiene valides 30 días.*

Sin más por el momento, suscribo.

Atentamente,

Alexandra Poveda
EJECUTIVA COMERCIAL

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

55

aseguradora del sur
AÑOS
más que asegurar... cumplimos

Quito jueves, 24 de diciembre de 2020

Señores:
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente.-

REF: ***COTIZACIÓN FIDELIDAD TIPO BLANKET***
BROKER: LASS AGENTE ASESOR DE SEGUROS

REF: SOLICITUD DE COTIZACION RAMO DE FIDELIDAD PUBLICA

A continuación sírvase encontrar nuestra mejor oferta para los seguros detallados a continuación

1.- POLIZA DE FIDELIDAD
CODIGO CPC 713340011

Tipo de póliza: BLANKET

CAUSIONADOS: PERSONAL EN ROL DE PAGOS, TEMPORALES, EXCLUYE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

CAUCION TOTAL: **$ 15,610.96**

COBERTURAS
Infidelidad
Robo
Desfalco
Falsificación
Malversación
Sustracción fraudulenta
Mal uso premeditado
Falta de Integridad o Fidelidad
Acto o actos fraudulentos o improbos

TASA: 2.0% (por ciento)

COSTO DEL SEGURO		
Prima neta		313.07
Contribuccion Super Banco		10.96
Impuesto Seguro Campesino		1.57
Derecho de Emision		1.00
I. V. A.	12%	39.19
Prima Total		365.79
TOTAL A PAGAR	***$ 365.79***	

DEDUCIBLE: 10% del valor del siniestro, mínimo US$ 300,00

VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DIAS

Sin otro particular por el momento y en espera de lo solicitado, me es muy grato quedar de usted,

Atentamente
ASEGURADORA DEL SUR

Gabriela Saavedra
EJECUTIVA COMERCIAL
Ruc: 0190123626001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

56

ASEGURADORA DEL ESTADO

Quito, jueves, 24 de diciembre de 2020

Señores:
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

REF: ***COTIZACIÓN FIDELIDAD TIPO BLANKET***
BROKER: LASS AGENTE ASESOR DE SEGUROS

De mi consideración:

Con relación a su requerimiento, adjunto encontrará nuestra cotización de seguros para el ramo en referencia:

POLIZA DE FIDELIDAD

FUNCIONARIOS ASEGURADOS

Todos los funcionarios y empleados, incorporados con nombramiento o cotrato.

MODALIDAD:	*Blanket*	
LÍMITE ASEGURADO:	*$ 15,610.96*	(LIMITE INDIVIDUAL Y COLUSORIO)
VIGECIA:	*1 AÑO*	CODIGO CPC 713340011

COBERTURAS

Cubre la pérdida de valores y otras propiedades a causa de infidelidad del Personal, atribuye a fraude, robo, hurto, ratería, desfalco, falsicación, malversación, sustracción fraudulenta o cualquier otro acto de mala fe cometido por cualquiera de sus empleados bajo nombramiento y/o cntrato de trabajo, ya sea actuando por sí solo o en complicidad con otros.

Exclusiones:

Pérdidas inferidas o sufridas antes del inicio de vigencia de esta póliza

Pérdidas no descubiertas dentro de un año posterior a la fecha de terminación de la póliza.

Robo cometido al servidor público.

Perjuicios indirectos

Sanciones pecuniarias

TASA: 3.00% (POR CIENTO)

COSTO DEL SEGURO	
Prima neta	469.61
Contribuccion Super Banco	16.44
Impuesto Seguro Campesino	2.35
Derecho de Emision	1.00
I. V. A. 12%	58.73
Prima Total	548.12
TOTAL A PAGAR	***$ 548.12***

DEDUCIBLES:

- *10% del valor siniestro, no menor a $500,00.*

Cláusulas Adicionales:

Aviso de siniestro 5 días calendario
Pago de primas 15 días calendario

Nota: *Está oferta tiene valides 30días.*

Sin más por el momento, suscribo.

Atentamente,

Karina Santamaria
Seguros Sucre
RUC: 0990064474001

57

19944

Quito, 3 de marzo del 2016.

Señor economista
GALO PATRICIO MANCHENO VILLACRESES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el período de (3) años, con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada en la ciudad de Quito el 4 de septiembre de 2007, ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1 de octubre de 2007. La compañía cambio de denominación, aumentó su capital, reformó íntegramente sus estatutos mediante escritura celebrada ante la Notaría Octogésima Segunda el 26 de enero del 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de marzo del 2016.

Atentamente,

ABG. GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.C. 180083263-4

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Quito, marzo 3 de 2016.

ECON. GALO PATRICIO MANCHENO VILLACRESES
C.C. 180268957-8

7 DE NOVIEMBRE — GAD PARROQUIAL RURAL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 19944

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4637
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1802689578
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 2884 DEL 1/10/2007 .-NOT:16 DEL 4/09/2007 REFORM: RM# 868 DEL 3/03/2016.-NOT:82 DEL 26/01/2016 P.L.2

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180268957-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V2443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO GALO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRESES FABIOLA TARCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0005 M
0005 - 279
1802689578

MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA

CANTÓN: CEVALLOS

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA: CEVALLOS

ZONA

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

509

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 180268957-8
APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO GALO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRESES PANCHI A TARCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-20
V2443V3442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
005
005 - 042
1802689578
MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CEVALLOS
CANTÓN
ZONA
CEVALLOS
PARROQUIA

BANCO PICHINCHA

CONFIDENCIAL

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 19 Enero, 2018

Señores

SWEADEN S.A.

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) señor(a) SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. portador(a) de la Registro Único del Contribuyente No. 1792107423001 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

Cta Anterior	No. Cuenta	Tipo	Situación	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relacion	No.Prod
0	3379826504	CTA CTE EMPRESARIAL	ACTIVO	6 CIFRAS(BAJAS)	USD	20/12/2007	PROPIETARIO	0
0	3382817804	CTA CTE EMPRESARIAL	ACTIVO	6 CIFRAS(BAJAS)	USD	24/01/2008	PROPIETARIO	0
0	3423735104	CTA CTE EMPRESARIAL	ACTIVO	6 CIFRAS(BAJAS)	USD	09/05/2009	PROPIETARIO	0

Inversiones

Cta Anterior	No. Cuenta	Tipo	Estado	Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Vencimiento
0	2300980159	PLAZODOLAR	ACTIVO	4 CIFRAS(MEDIAS)	USD	02/05/2017	29/01/2018

OBSERVACIONES:
Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Este documento se emite a peticion del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo por lo que no podra entenderse que el Banco Pichincha C.A. Se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar debitos, creditos o transacciones bancarias dentro del banco.

Atentamente,

Banco Pichincha C.A.

Firma Autorizada

NOTA: No será valido este documento si hay indicio de alteracion.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792107423001
RAZON SOCIAL: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO
CONTADOR: DONOSO VELASQUEZ SILVIA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/10/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 01/10/2007
FEC. INSCRIPCION: 01/11/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SEGUROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SANCHEZ DE AVILA Número: N37-35 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: SWEADEN Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL PLAZA AMERICA Telefono Trabajo: 025006000 Web: WWW.SWEADENSEGUROS.COM Email: ecuador@sweadenseguros.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 041 **ABIERTOS:** 8
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 33

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RETH210311 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 08/03/2016 09:18:09

www.SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792107423001
RAZON SOCIAL: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 01/10/2007
NOMBRE COMERCIAL: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SANCHEZ DE AVILA Número: N37-35 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL PLAZA AMERICA Edificio: SWEADEN Telefono Trabajo: 025006000 Web: WWW.SWEADENSEGUROS.COM Email: ecuador@sweadenseguros.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 10/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SEGUROS Y REASEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: LUIS ORRANTIA Número: 808 Intersección: VICTOR HUGO ESCALA Referencia: CIUDADELA KENNEDY Conjunto: BETANIA Telefono Trabajo: 042684409 Fax: 042684409 Email: info@sweadenseguros.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 22/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SEGUROS Y REASEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Calle: LOS GUAYTAMBOS Número: 04-88 Intersección: MONTALVO Referencia: CIUDADELA FICOA Oficina: PB Telefono Trabajo: 032824231 Fax: 032824231 Email: info@sweadenseguros.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RETH210311 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 08/03/2016 09:18:09

SRI

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Número RUC
1792107423001

Representante legal
- MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
01/10/2007	No registra	No registra

Fecha de constitución
01/10/2007

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI

Tipo	Agente de retención
SOCIEDADES	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO

Dirección
Calle: SANCHEZ DE AVILA **Número:** N37-35 **Intersección:** AV. NACIONES UNIDAS **Edificio:** SWEADEN **Referencia:** DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL PLAZA AMERICA

Actividades económicas

- K65120101 - SUMINISTROS DE SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA: SEGUROS DE ACCIDENTES Y CONTRA INCENDIOS, SEGUROS MÉDICOS, SEGUROS DE VIAJES, SEGUROS DE COSAS, SEGUROS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, MARÍTIMO Y AÉREO, SEGUROS CONTRA PÉRDIDAS PECUNIARIAS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.
- K65110001 - CONCERTACIÓN DE CONTRATOS DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, SEGUROS DE INVALIDEZ Y SEGUROS DE DOBLE INDEMNIZACIÓN (TENGAN O NO UN COMPONENTE IMPORTANTE DE AHORRO).
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
14	33

Obligaciones tributarias

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021000889583
Fecha y hora de emisión:	08 de marzo de 2021 16:36
Dirección IP:	10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD SECTOR PÚBLICO

CONDICIONES GENERALES

1. COBERTURA

Este seguro ampara cualesquiera actos fraudulentos o improbos, tales como desfalco, falsificación, robo, ratería, hurto, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o de fidelidad o cualesquiera otros actos semejantes a los mencionados que sean punibles según la Ley, que produzcan perjuicios económicos comprobables, cometidos por el servidor público de la Entidad Asegurada, actuando solo en complicidad con otros.

2. RIESGOS EXCLUIDOS

Esta Póliza en ningún caso cubre:

2.1 Pérdidas inferidas o sufridas antes del inicio de vigencia de esta póliza o después de la fecha de terminación de su vigencia.
2.2 Pérdidas no descubiertas dentro de un año posterior a la fecha de terminación de la póliza.
2.3 Robo cometido al servidor público.
2.4 Créditos por préstamos de cualquier especie que se hubiere concedido al servidor público y que éste no pagare por cualquier causa.
2.5 Perjuicios indirectos, tales como pérdidas de intereses, lucro cesante o beneficios de cualquier especie, que sufra la Entidad Asegurada por la ocurrencia del siniestro.
2.6 Sanciones pecuniarias de cualquier especie que la Entidad Asegurada hubiere establecido en sus estatutos o reglamentos internos, o en el contrato celebrado entre la entidad aseguradora y el servidor público, multas o penalidades.
2.7 Actas de trabajadores que no estén comprendidos en la definición de servidor público, conforme a la ley.

3. VIGENCIA

Este seguro entrará en vigencia desde la fecha de inicio fijada en la póliza para este efecto y estará en vigencia hasta la expiración del plazo señalado en la misma, o, hasta un año después que termine la vigencia de la póliza; o hasta cuando lo solicite por escrito la entidad asegurada.

4. SUMA ASEGURADA:

La responsabilidad pecuniaria de la Compañía quedará limitada a la cantidad máxima establecida como asegurada en las condiciones particulares, entendiéndose que en ella quedan comprendidas todas las indemnizaciones, gastos y honorarios de cualquier naturaleza, judiciales o extrajudiciales. De estipularse un límite máximo por evento, la responsabilidad de la Compañía será la suma total de todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de esta póliza dentro del territorio ecuatoriano.

5. PAGO DE PRIMAS

La Entidad Asegurada y/o Asegurado estan obligados a pagar la prima convenida para que el seguro entre en vigencia. La Compañía acreditará el pago mediante recibo firmado por un representante autorizado.

En caso de que la Compañía aceptare dar facilidades de pago al cliente, la demora de treinta (30) días o más en el pago de cualquiera de las cuotas, producirá la terminación automática del seguro y le dará derecho para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos incurridos en la expedición del contrato, o, estará obligada a devolver la prima no devengada si fuere el caso.

El plazo de gracia de treinta (30) días, mencionado en el inciso anterior, no es aplicable al pago de la cuota inicial de prima, ya que el contrato de seguro no se considerará vigente mientras dicha cuota no haya sido abonada.

El pago que se haga mediante la entrega de un cheque, no se considera válido sino cuando éste se ha hecho efectivo, pero su efecto se retrotrae al momento de la entrega.

6. RENOVACIÓN

La presente Póliza podrá ser renovada a la finalización del plazo establecido en la misma, mediante el otorgamiento de un certificado de renovación por parte de la Compañía, dejando constancia del pago de la correspondiente prima de seguro. En dicho certificado se hará figurar el nuevo plazo de vigencia de la póliza. Y ésta no quedará renovada de hecho, por ningún motivo diferente.

La Compañía queda obligada a comunicar a la Contraloría General del Estado que la póliza está por vencerse, por lo menos con (30) treinta días de anticipación; caso contrario, responderá ante la Entidad Asegurada por cualquier siniestro cubierto por la póliza, como si ésta continuara vigente, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de cauciones vigente.

7. BASES DEL CONTRATO

De acuerdo con la ley y reglamentos correspondientes, esta Póliza asegura a todo servidor público obligado a prestar caución de acuerdo a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.
Se entienden incorporadas a esta Póliza, de manera general las prescripciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Código Civil y Reglamento de Cauciones.

63

La Contraloría General del Estado queda en libertad de aceptar o no la caución que se establece por la presente póliza.

La definición de servidor público constante en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, reformada por el Decreto No. 3602 de 9 de Julio de 1997, publicado en el Registro Oficial No. 880, de 23 de los mismos mes y año, rige para esta póliza.

En ningún caso la responsabilidad de la Compañía por uno o más actos del servidor público durante uno o más años de vigencia de este seguro, podrá exceder de la suma especificada como limite en esta póliza.

Si durante la vigencia de esta Póliza, el servidor público caucionado cambiase de actividad en la misma entidad u otra diferente, este hecho deberá ser avisado por escrito y de inmediato por la entidad asignada a la Compañía y a la Contraloría General del Estado.

8. TERMINACIÓN DEL SEGURO

La Entidad Asegurada podrá, en cualquier tiempo, cancelar esta Póliza, notificando el particular por escrito a la Compañía y a la Contraloría General del Estado. Efectuada la notificación, quedará cancelada la Póliza y la Compañía devolverá a la Entidad Asegurada o al servidor público caucionado, según el caso, la parte de la prima que le corresponda, cancelada a prorrata.

9. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato deberá consignarse por escrito y será prueba suficiente de la misma la constancia de su envío dirigido a la última dirección conocida por la otra parte.
También será prueba suficiente de la notificación la constancia de "recibido" con la firma respectiva de la parte destinatario. En caso de mensajes vía télex o fax se acepta como prueba de que la notificación ha sido perfeccionada, el hecho de que aparezca consignado el número de abonado correspondiente al télex o fax del destinatario en la copia del mensaje enviado por el remitente.

10. PAGO DE INDEMNIZACIÓN

La Compañía tiene la obligación de pagar el seguro contratado inmediatamente de acuerdo a lo establecido en la Ley de cauciones. Presentado el reclamo y establecida la responsabilidad del servidor público, el seguro cesará automáticamente para él.

11. SUBROGACIÓN

La Compañía subrogará a la Entidad Asegurada en todos sus derechos y acciones para repetir contra el servidor público responsable del siniestro, hasta por el importe pagado o que debe pagarse dentro de las condiciones de la Póliza. La Entidad Asegurada es responsable ante la Compañía de cualquier acto que, antes o después del siniestro, perjudique el ejercicio de tal subrogación.

12. ARBITRAJE

Si se originare cualquier disputa o diferencia entre el Contratante, Asegurado, o beneficiario y la Compañía con relación a este seguro, tal diferencia o disputa, antes de acudir a los jueces competentes, podrá someterse de común acuerdo, a Arbitraje. Para este efecto, cada parte designará un árbitro, los cuales deberán nombrar un tercero dirimente antes de iniciar el arbitraje. Si esto último no fuese posible por falta de acuerdo entre los árbitros, el dirimente será nombrado por el Presidente de la Cámara de Comercio del domicilio de la Compañía. Los árbitros deberán tener presente las condiciones generales, particulares y especiales de la Póliza y dirimirán la cuestión en forma amigable, sometiendo solamente los puntos en desacuerdo al laudo del tercero dirimente. Los árbitros deberán, no obstante, juzgar más bien desde el punto de vista de la práctica del seguro que de derecho estricto. El laudo arbitral tendrá fuerza obligatoria para las partes. Cada parte pagará los honorarios de su respectivo árbitro y el honorario del dirimente será cubierto a medias por las partes.

13. JURISDICCIÓN

Cualquier litigio o diferencia que surja entre las partes por aplicación del presente contrato de seguros se substanciarà ante los jueces competentes de la república del Ecuador, en juicio verbal sumario.

14. PRESCRIPCIÓN

Los derechos, acciones y beneficios que se deriven de esta Póliza prescriben en dos (2) años a partir del acontecimiento que les dio origen.

Nota: La presente póliza fue aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución No. SBS-INSP-2008-040 del 30 - Enero - 2008.
El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la El contratante y/o Asegurado y/o Beneficiario podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de la exactitud de este texto, en relación con el aprobado.

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

SIRVASE DEVOLVER ESTA COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ASEGURADO

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2007-411 del 26 de NOVIEMBRE del 2007 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
FIDELIDAD PUBLICA	COPIA ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0016160	000001	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
11/01/2021	15/01/2021		4	0.00	17,656.78

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE REALIZAR LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS.

QUEDA SIN MODIFICAR LAS DEMÁS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA.

mbustama
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00594-SALTOS & SOATUNCI AGENCIA

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	0.00
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	0.00
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.00
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.00
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	0.00
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	0.00

FORMA DE PAGO No.	
CONTADO	0.00

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

NOTA CREDITO		
No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en LATACUNGA, 12 de ENERO del 2021

EL ASEGURADO **LA COMPAÑIA**

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007

P/FIRMA ASEGURADO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.
ESPACIO EN BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA **POLIZA No:** 0016160 **ANEXO** : 000001

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañia)que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

EXCLUSION
FECHA 23 NOVIEMBRE 2020
==========
0601818149 GUAMAN GUAMAN LUIS FERNANDO SEGUNDO VOCAL COTOPAXI

INCLUSION
FECHA 23 NOVIEMBRE 2020
==========
0550010417 HIDALGO ERAZO JESSICA STEFANIA TERCER VOCAL COTOPAXI

CAMBIO DE CARGO
FECHA 23 NOVIEMBRE 2020
==========
0502023328 PILATASIG CARRERA LIDIA ESPERANZA SEGUNDO VOCAL COTOPAXI

EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE ES DE US$ 176.567,78 X 10% = 17.656,78

COBERTURA: TIPO BLANKET.

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS, TALES COMO DESFALCO, FALSIFICACION, ROBO, RATERIA, HURTO, MALVERSACION, SUSTRACCION FRAUDULENTA, MAL USO PREMEDITADO, FALTA DE INTEGRIDAD O DE FIDELIDAD.

La presente póliza es incondicional,irrevocable y de cobro inmediato, hasta dos años después del cese de funciones del o de los funcionarios caucionados, según el acuerdo 006-CG-2018 de la Contraloria General del Estado, Dictado y firmado en el Despacho del Contralor General del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer dia del mes de febrero del 2018, publicado en el Regitro Oficial No.187 a los veinte y tres dias del mes de Febrero de 2018.

Artículo 5. Incondicionalidad, irrevocabilidad, cobro inmediato y cobertura de las cauciones.
Las Cauciones derivadas de pólizas de seguros de fidelidad, cualquiera sea su clase, que se rindan en beneficio de las entidades previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República y de personas jurídicas y entidades de derecho privado que manejan recursos públicos, serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos.

65

Los Aseguradores y garantes hipotecarios o bancarios tiene la obligación de pagar el valor asegurado, garantizado o caucionado, dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al pedido por escrito de la institución beneficiaría.

No se aceptarán cláusulas que exijan para su pago la presentación de documentos adicionales o el cumplimiento de trámites administrativos de ninguna naturaleza.

La responsabilidad en el pago del asegurador o garante hipotecario o bancario, subsistirá durante la vigencia de la caución y el tiempo adicional en los casos que corresponda, de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 7._ Vigencia y conclusión de las cauciones.- Las cauciones mediante depósito en dinero y garantía Hipotecaria entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento de constitución y no estipularán plazo alguno de vigencia.

Las cauciones constituidas mediante garantías bancarias y pólizas de seguro de fidelidad entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento y tendrán una vigencia mínima de un (1) año. Las cauciones concluirán cuando se produzca cualquiera de los siguientes hechos

a) La sustitución de la caución, debidamente aceptada y registrada en la Contraloría General del Estado;

b) La exclusión del caucionado;

c) La cancelación o levantamiento de la caución, a que se refiere este Reglamento, y se hayan cumplido las condiciones y requisitos establecidos en él; o,

d) La ejecución de la caución conforme este Reglamento.

En toda caución, cualquiera sea el modo en que se hubiere constituido, constará expresamente que cubre los valores de las pérdidas o perjuicios ocurridos durante el ejercicio de las funciones caucionadas.

Las cauciones constituidas mediante pólizas de seguros de fidelidad cubrirán las pérdidas o perjuicios ocasionados por el caucionado durante la vigencia de la Póliza, aún cuando dichas pérdidas o perjuicios fueren descubiertos durante los dos (2) años siguientes a la terminación de su vigencia. Tratándose de extensiones, ampliaciones o renovaciones se contarán los dos (2) años a partir de la extensión, ampliación o renovación. Si el caucionado ha cesado en sus funciones durante la vigencia de la caución, está cubrirá las pérdidas o perjuicios que sean descubiertos hasta los dos (2) años posteriores a su salida.

De ejecutarse el valor total de la caución, en aplicación de las normas señaladas en el artículo 34 de este Reglamento, se deberá rendir una nueva caución.

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	
RAMO : FIDELIDAD PUBLICA	**POLIZA No:** 0016160 **ANEXO** : 000001

Art.8.- Prohibición de dejar períodos sin cobertura.- Las instituciones y los sujetos caucionados, no deberán de dejar periodos sin cobertura cuando se establesca la vigenica de las cauciones. Su incumplimiento ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlas.

Art.12.- Revisión previa al registro por la Contraloría General del Estado. Todas las cauciones, tanto las que fueron emitidas por primera vez, como sus renovaciones, anexos , extensiones, inclusiones, ampliaciones, sustituciones, exclusiones, cancelaciones, serán revisadas en la forma y en el fondo por la Contraloría General del Estado, previamente a su registro, para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y se precautele los intereses del Estado.

CLAUSULAS ADICIONALES

La cobertura de la presente póliza se atiene a las siguientes condiciones, de acuerdo con las condiciones generales de la póliza y las cláusulas adheridas que son parte integrante de la misma.

Para los efectos de esta póliza se aplicarán las siguientes definiciones:

DINERO: Significa dinero en efectivo, monedas y billetes.

VALORES: Significa documentos negociables que representa dinero, incluyendo papel sellado, sellos de correo y estampillas fiscales en uso.

MERCADERIAS: Significa Mercaderías, producto en proceso, material de empaque y propaganda y bienes del giro asegurado.

EMPLEADO: Es la persona que durante la vigencia de la póliza esta al servicio del asegurado, en el curso ordinario de las actividades de éste que figura en sus planillas de pago con una remuneración mediante un salario o sueldo, a quién el asegurado tengo derecho de dirigir y que haya cumplido con lo que dispone la ley.

PROPIEDAD: Los bienes cubiertos deben ser de propiedad del asegurado y/o aquellos por los cuales sea legalmente responsable mediante contrato escrito.

CONTROL: El asegurado deberá llevar al día, libros y archivos de contabilidad y los comprobantes respectivos, que permitan la determinación y cuantificación exacta de la pérdida.

RESPONSABILIDAD: El límite de Responsabilidad de la Cía, por cualquier pérdida cubierta bajo esta póliza, no podrá exceder en ningún caso de la suma asegurada, aún cuando dicha pérdida se encuentren involucrados más de un empleado (colusión)

66

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA **POLIZA No:** 0016160 **ANEXO** : 000001

LIMITE INDIVIDUAL Y COLUSORIO:
Es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía (en virtud del valor caucionado), por cualquier pérdida cubierta bajo ésta póliza,en la cual se encuentren involucrados más de un empleado (colusión), hasta la suma del valor caucionado.

RESTITUCION AUTOMATICA DE VALOR ASEGURADO de acuerdo a lo que contempla el Art. 43 literal i, del Reglamento Sustitutivo para el registro y control de Cauciones.

DEDUCIBLE: 10% del valor del siniestro, mínimo US$ 200,00
--------- (Se aplicara el mayor por cobertura)

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 12 DE ENERO DEL 2021

EL ASEGURADO **EL CONTRATANTE** **LA COMPANIA**

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2007-411 del 26 de NOVIEMBRE del 2007 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
FIDELIDAD PUBLICA	ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0016160	000001	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
11/01/2021	15/01/2021		4	0.00	17,656.78

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE REALIZAR LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS.

QUEDA SIN MODIFICAR LAS DEMÁS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA.

mbustama
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00594-SALTOS & SOATUNCI AGENCIA

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	0.00
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	0.00
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.00
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.00
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	0.00
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	0.00

FORMA DE PAGO No.			NOTA CREDITO		
CONTADO		0.00			
No.	VENCIMIENTOS	VALOR	No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 12 de ENERO del 2021

EL ASEGURADO **LA COMPAÑIA**

Victor A Bermeo

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007

ORIGINAL ASEGURADO

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA **POLIZA No:** 0016160 **ANEXO** : 000001

Los Aseguradores y garantes hipotecarios o bancarios tiene la obligación de pagar el valor asegurado, garantizado o caucionado, dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al pedido por escrito de la institución beneficiaría.

No se aceptarán cláusulas que exijan para su pago la presentación de documentos adicionales o el cumplimiento de trámites administrativos de ninguna naturaleza.

La responsabilidad en el pago del asegurador o garante hipotecario o bancario, subsistirá durante la vigencia de la caución y el tiempo adicional en los casos que corresponda, de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 7._ Vigencia y conclusión de las cauciones.- Las cauciones mediante depósito en dinero y garantía Hipotecaria entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento de constitución y no estipularán plazo alguno de vigencia.

Las cauciones constituidas mediante garantías bancarias y pólizas de seguro de fidelidad entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento y tendrán una vigencia mínima de un (1) año. Las cauciones concluirán cuando se produzca cualquiera de los siguientes hechos

a) La sustitución de la caución, debidamente aceptada y registrada en la Contraloría General del Estado;

b) La exclusión del caucionado;

c) La cancelación o levantamiento de la caución, a que se refiere este Reglamento, y se hayan cumplido las condiciones y requisitos establecidos en él; o,

d) La ejecución de la caución conforme este Reglamento.

En toda caución, cualquiera sea el modo en que se hubiere constituido, constará expresamente que cubre los valores de las pérdidas o perjuicios ocurridos durante el ejercicio de las funciones caucionadas.

Las cauciones constituidas mediante pólizas de seguros de fidelidad cubrirán las pérdidas o perjuicios ocasionados por el caucionado durante la vigencia de la Póliza, aún cuando dichas pérdidas o perjuicios fueren descubiertos durante los dos (2) años siguientes a la terminación de su vigencia. Tratándose de extensiones, ampliaciones o renovaciones se contarán los dos (2) años a partir de la extensión, ampliación o renovación. Si el caucionado ha cesado en sus funciones durante la vigencia de la caución, está cubrirá las pérdidas o perjuicios que sean descubiertos hasta los dos (2) años posteriores a su salida.

De ejecutarse el valor total de la caución, en aplicación de las normas señaladas en el artículo 34 de este Reglamento, se deberá rendir una nueva caución.

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0016160 **ANEXO** : 000001

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañia) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

EXCLUSION
FECHA 23 NOVIEMBRE 2020
==========
0601818149 GUAMAN GUAMAN LUIS FERNANDO SEGUNDO VOCAL COTOPAXI

INCLUSION
FECHA 23 NOVIEMBRE 2020
==========
0550010417 HIDALGO ERAZO JESSICA STEFANIA TERCER VOCAL COTOPAXI

CAMBIO DE CARGO
FECHA 23 NOVIEMBRE 2020
==========
0502023328 PILATASIG CARRERA LIDIA ESPERANZA SEGUNDO VOCAL COTOPAXI

EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE ES DE US$ 176.567,78 X 10% = 17.656,78

COBERTURA: TIPO BLANKET.

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS, TALES COMO DESFALCO, FALSIFICACION, ROBO, RATERIA, HURTO, MALVERSACION, SUSTRACCION FRAUDULENTA, MAL USO PREMEDITADO, FALTA DE INTEGRIDAD O DE FIDELIDAD.

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, hasta dos años después del cese de funciones del o de los funcionarios caucionados, según el acuerdo 006-CG-2018 de la Contraloria General del Estado, Dictado y firmado en el Despacho del Contralor General del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer dia del mes de febrero del 2018, publicado en el Regitro Oficial No.187 a los veinte y tres dias del mes de Febrero de 2018.

Artículo 5. Incondicionalidad, irrevocabilidad, cobro inmediato y cobertura de las cauciones.
Las Cauciones derivadas de pólizas de seguros de fidelidad, cualquiera sea su clase, que se rindan en beneficio de las entidades previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República y de personas jurídicas y entidades de derecho privado que manejan recursos públicos, serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE		
RAMO : FIDELIDAD PUBLICA	**POLIZA No:** 0016160	**ANEXO** : 000001

LIMITE INDIVIDUAL Y COLUSORIO:
Es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía (en virtud del valor caucionado), por cualquier pérdida cubierta bajo ésta póliza,en la cual se encuentren involucrados más de un empleado (colusión), hasta la suma del valor caucionado.

RESTITUCION AUTOMATICA DE VALOR ASEGURADO de acuerdo a lo que contempla el Art. 43 literal i, del Reglamento Sustitutivo para el registro y control de Cauciones.

DEDUCIBLE: 10% del valor del siniestro, mínimo US$ 200,00
--------- (Se aplicara el mayor por cobertura)

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 12 DE ENERO DEL 2021

EL ASEGURADO **EL CONTRATANTE** **LA COMPANIA**

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0016160 **ANEXO :** 000001

Art.8.- Prohibición de dejar períodos sin cobertura.- Las instituciones y los sujetos caucionados, no deberán de dejar periodos sin cobertura cuando se establesca la vigenica de las cauciones. Su incumplimiento ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlas.

Art.12.- Revisión previa al registro por la Contraloría General del Estado. Todas las cauciones, tanto las que fueron emitidas por primera vez, como sus renovaciones, anexos , extensiones, inclusiones, ampliaciones, sustituciones, exclusiones, cancelaciones, serán revisadas en la forma y en el fondo por la Contraloría General del Estado, previamente a su registro, para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y se precautele los intereses del Estado.

CLAUSULAS ADICIONALES

La cobertura de la presente póliza se atiene a las siguientes condiciones de acuerdo con las condiciones generales de la póliza y las cláusulas adheridas que son parte integrante de la misma.

Para los efectos de esta póliza se aplicarán las siguientes definiciones:

DINERO: Significa dinero en efectivo, monedas y billetes.

VALORES: Significa documentos negociables que representa dinero, incluyendo papel sellado, sellos de correo y estampillas fiscales en uso.

MERCADERIAS: Significa Mercaderías, producto en proceso, material de empaque y propaganda y bienes del giro asegurado.

EMPLEADO: Es la persona que durante la vigencia de la póliza esta al servicio del asegurado, en el curso ordinario de las actividades de éste que figura en sus planillas de pago con una remuneración mediante un salario o sueldo, a quién el asegurado tengo derecho de dirigir y que haya cumplido con lo que dispone la ley.

PROPIEDAD: Los bienes cubiertos deben ser de propiedad del asegurado y/o aquellos por los cuales sea legalmente responsable mediante contrato escrito.

CONTROL: El asegurado deberá llevar al día, libros y archivos de contabilidad y los comprobantes respectivos, que permitan la determinación y cuantificación exacta de la pérdida.

RESPONSABILIDAD: El límite de Responsabilidad de la Cía, por cualquier pérdida cubierta bajo esta póliza, no podrá exceder en ningún caso de la suma asegurada, aún cuando dicha pérdida se encuentren involucrados más de un empleado (colusión)

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2007-411 del 26 de NOVIEMBRE del 2007 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
FIDELIDAD PUBLICA	COPIA ENDOSO	DOLARES AMERICANOS	0016160	000001	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
11/01/2021	15/01/2021		4	0.00	17,656.78

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE REALIZAR LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS.

QUEDA SIN MODIFICAR LAS DEMÁS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA.

mbustama
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00594-SALTOS & SOATUNCI AGENCIA

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	0.00
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	0.00
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.00
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.00
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	0.00
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	0.00

FORMA DE PAGO No.	
CONTADO	0.00

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

NOTA CREDITO		
No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 12 de ENERO del 2021

EL ASEGURADO Victor Abenceld

LA COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007

COPIA ADICIONAL

Los Aseguradores y garantes hipotecarios o bancarios tiene la obligación de pagar el valor asegurado, garantizado o caucionado, dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al pedido por escrito de la institución beneficiaría.

No se aceptarán cláusulas que exijan para su pago la presentación de documentos adicionales o el cumplimiento de trámites administrativos de ninguna naturaleza.

La responsabilidad en el pago del asegurador o garante hipotecario o bancario, subsistirá durante la vigencia de la caución y el tiempo adicional en los casos que corresponda, de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 7._ Vigencia y conclusión de las cauciones.- Las cauciones mediante depósito en dinero y garantía Hipotecaria entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento de constitución y no estipularán plazo alguno de vigencia.

Las cauciones constituidas mediante garantías bancarias y pólizas de seguro de fidelidad entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento y tendrán una vigencia mínima de un (1) año. Las cauciones concluirán cuando se produzca cualquiera de los siguientes hechos

a) La sustitución de la caución, debidamente aceptada y registrada en la Contraloría General del Estado;

b) La exclusión del caucionado;

c) La cancelación o levantamiento de la caución, a que se refiere este Reglamento, y se hayan cumplido las condiciones y requisitos establecidos en él; o,

d) La ejecución de la caución conforme este Reglamento.

En toda caución, cualquiera sea el modo en que se hubiere constituido, constará expresamente que cubre los valores de las pérdidas o perjuicios ocurridos durante el ejercicio de las funciones caucionadas.

Las cauciones constituidas mediante pólizas de seguros de fidelidad cubrirán las pérdidas o perjuicios ocasionados por el caucionado durante la vigencia de la Póliza, aún cuando dichas pérdidas o perjuicios fueren descubiertos durante los dos (2) años siguientes a la terminación de su vigencia. Tratándose de extensiones, ampliaciones o renovaciones se contarán los dos (2) años a partir de la extensión, ampliación o renovación. Si el caucionado ha cesado en sus funciones durante la vigencia de la caución, está cubrirá las pérdidas o perjuicios que sean descubiertos hasta los dos (2) años posteriores a su salida.

De ejecutarse el valor total de la caución, en aplicación de las normas señaladas en el artículo 34 de este Reglamento, se deberá rendir una nueva caución.

SWEADEN
Compañia de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA **POLIZA No:** 0016160 **ANEXO** : 000001

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañia) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

EXCLUSION
FECHA 23 NOVIEMBRE 2020
==========
0601818149 GUAMAN GUAMAN LUIS FERNANDO SEGUNDO VOCAL COTOPAXI

INCLUSION
FECHA 23 NOVIEMBRE 2020
==========
0550010417 HIDALGO ERAZO JESSICA STEFANIA TERCER VOCAL COTOPAXI

CAMBIO DE CARGO
FECHA 23 NOVIEMBRE 2020
==========
0502023328 PILATASIG CARRERA LIDIA ESPERANZA SEGUNDO VOCAL COTOPAXI

EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE ES DE US$ 176.567,78 X 10% = 17.656,78

COBERTURA: TIPO BLANKET.

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS, TALES COMO DESFALCO, FALSIFICACION, ROBO, RATERIA, HURTO, MALVERSACION, SUSTRACCION FRAUDULENTA, MAL USO PREMEDITADO, FALTA DE INTEGRIDAD O DE FIDELIDAD.

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, hasta dos años después del cese de funciones del o de los funcionarios caucionados, según el acuerdo 006-CG-2018 de la Contraloria General del Estado, Dictado y firmado en el Despacho del Contralor General del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer dia del mes de febrero del 2018, publicado en el Regitro Oficial No.187 a los veinte y tres dias del mes de Febrero de 2018.

Artículo 5. Incondicionalidad, irrevocabilidad, cobro inmediato y cobertura de las cauciones.
Las Cauciones derivadas de pólizas de seguros de fidelidad, cualquiera sea su clase, que se rindan en beneficio de las entidades previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República y de personas jurídicas y entidades de derecho privado que manejan recursos públicos, serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos.

ASEGURADO	: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
RAMO	: FIDELIDAD PUBLICA **POLIZA No:** 0016160 **ANEXO** : 000001

LIMITE INDIVIDUAL Y COLUSORIO:
Es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía (en virtud del valor caucionado), por cualquier pérdida cubierta bajo ésta póliza,en la cual se encuentren involucrados más de un empleado (colusión), hasta la suma del valor caucionado.

RESTITUCION AUTOMATICA DE VALOR ASEGURADO de acuerdo a lo que contempla el Art. 43 literal i, del Reglamento Sustitutivo para el registro y control de Cauciones.

DEDUCIBLE: 10% del valor del siniestro, mínimo US$ 200,00
--------- (Se aplicara el mayor por cobertura)

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 12 DE ENERO DEL 2021

Victor Albarracin

EL ASEGURADO **EL CONTRATANTE** **LA COMPANIA**

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	
RAMO : FIDELIDAD PUBLICA	**POLIZA No:** 0016160 **ANEXO** : 000001

Art.8.- Prohibición de dejar períodos sin cobertura.- Las instituciones y los sujetos caucionados, no deberán de dejar periodos sin cobertura cuando se establesca la vigenica de las cauciones. Su incumplimiento ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlas.

Art.12.- Revisión previa al registro por la Contraloría General del Estado. Todas las cauciones, tanto las que fueron emitidas por primera vez, como sus renovaciones, anexos , extensiones, inclusiones, ampliaciones, sustituciones, exclusiones, cancelaciones, serán revisadas en la forma y en el fondo por la Contraloría General del Estado, previamente a su registro, para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y se precautele los intereses del Estado.

CLAUSULAS ADICIONALES

La cobertura de la presente póliza se atiene a las siguientes condiciones de acuerdo con las condiciones generales de la póliza y las cláusulas adheridas que son parte integrante de la misma.

Para los efectos de esta póliza se aplicarán las siguientes definiciones:

DINERO: Significa dinero en efectivo, monedas y billetes.

VALORES: Significa documentos negociables que representa dinero, incluyendo papel sellado, sellos de correo y estampillas fiscales en uso.

MERCADERIAS: Significa Mercaderías, producto en proceso, material de empaque y propaganda y bienes del giro asegurado.

EMPLEADO: Es la persona que durante la vigencia de la póliza esta al servicio del asegurado, en el curso ordinario de las actividades de éste que figura en sus planillas de pago con una remuneración mediante un salario o sueldo, a quién el asegurado tengo derecho de dirigir y que haya cumplido con lo que dispone la ley.

PROPIEDAD: Los bienes cubiertos deben ser de propiedad del asegurado y/o aquellos por los cuales sea legalmente responsable mediante contrato escrito.

CONTROL: El asegurado deberá llevar al día, libros y archivos de contabilidad y los comprobantes respectivos, que permitan la determinación y cuantificación exacta de la pérdida.

RESPONSABILIDAD: El límite de Responsabilidad de la Cía, por cualquier pérdida cubierta bajo esta póliza, no podrá exceder en ningún caso de la suma asegurada, aún cuando dicha pérdida se encuentren involucrados más de un empleado (colusión)

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2007-411 del 26 de NOVIEMBRE del 2007 las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
FIDELIDAD PUBLICA	RENOVACION	DOLARES AMERICANOS	0017167	000000	0016160

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
15/01/2021	15/01/2022	1		15,610.96	15,610.96

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC :0560018400001**

DOMICILIO : **PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN LATACUNGA-COTOPAXI 032662520**

CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) R.U.C: :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A RENOVAR LA POLIZA NO.16160,SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

mbustama
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00594-SALTOS & SOATUNCI AGENCIA

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	156.11
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	5.46
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.78
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	19.54
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	182.39

FORMA DE PAGO No. 1076057

CONTADO 182.39

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

FACTURA No.039001000010930

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : **LATACUNGA, 12 de ENERO del 2021**

EL ASEGURADO **LA COMPAÑIA**

SWEADEN S.A.

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007

ORIGINAL ASEGURADO

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	
RAMO : FIDELIDAD PUBLICA	POLIZA No: 0017167 ANEXO : 000000

caucionados, según el acuerdo 006-CG-2018 de la Contraloria General del Estado, Dictado y firmado en el Despacho del Contralor General del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer dia del mes de febrero del 2018, publicado en el Regitro Oficial No.187 a los veinte y tres dias del mes de Febrero de 2018.

Artículo 5. Incondicionalidad, irrevocabilidad, cobro inmediato y cobertura de las cauciones.
Las Cauciones derivadas de pólizas de seguros de fidelidad, cualquiera sea su clase, que se rindan en beneficio de las entidades previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República y de personas jurídicas y entidades de derecho privado que manejan recursos públicos, serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos.

Los Aseguradores y garantes hipotecarios o bancarios tiene la obligación de pagar el valor asegurado, garantizado o caucionado, dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al pedido por escrito de la institución beneficiaría.

No se aceptarán cláusulas que exijan para su pago la presentación de documentos adicionales o el cumplimiento de trámites administrativos de ninguna naturaleza.

La responsabilidad en el pago del asegurador o garante hipotecario o bancario, subsistirá durante la vigencia de la caución y el tiempo adicional en los casos que corresponda, de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 7._ Vigencia y conclusión de las cauciones.- Las cauciones mediante depósito en dinero y garantía Hipotecaria entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento de constitución y no estipularán plazo alguno de vigencia.

Las cauciones constituidas mediante garantías bancarias y pólizas de seguro de fidelidad entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento y tendrán una vigencia mínima de un (1) año. Las cauciones concluirán cuando se produzca cualquiera de los siguientes hechos

a) La sustitución de la caución, debidamente aceptada y registrada en la Contraloría General del Estado;

b) La exclusión del caucionado;

c) La cancelación o levantamiento de la caución, a que se refiere este Reglamento, y se hayan cumplido las condiciones y requisitos establecidos en él; o,

d) La ejecución de la caución conforme este Reglamento.

En toda caución, cualquiera sea el modo en que se hubiere constituido, constará expresamente que cubre los valores de las pérdidas o perjuicios ocurridos durante el ejercicio de las funciones caucionadas.

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	
RAMO : FIDELIDAD PUBLICA	POLIZA No: 0017167 ANEXO : 000000

cumplido con lo que dispone la ley.

PROPIEDAD: Los bienes cubiertos deben ser de propiedad del asegurado y/o aquellos por los cuales sea legalmente responsable mediante contrato escrito.

CONTROL: El asegurado deberá llevar al día, libros y archivos de contabilidad y los comprobantes respectivos, que permitan la determinación y cuantificación exacta de la pérdida.

RESPONSABILIDAD: El límite de Responsabilidad de la Cía, por cualquier pérdida cubierta bajo esta póliza, no podrá exceder en ningún caso de la suma asegurada, aún cuando dicha pérdida se encuentren involucrados más de un empleado (colusión)

LIMITE INDIVIDUAL Y COLUSORIO:
Es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía (en virtud del valor caucionado), por cualquier pérdida cubierta bajo ésta póliza,en la cual se encuentren involucrados más de un empleado (colusión), hasta la suma del valor caucionado.

RESTITUCION AUTOMATICA DE VALOR ASEGURADO de acuerdo a lo que contempla el Art. 43 literal i, del Reglamento Sustitutivo para el registro y control de Cauciones.

DEDUCIBLE: 10% del valor del siniestro, mínimo US$ 200,00
--------- (Se aplicara el mayor por cobertura)

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 12 DE ENERO DEL 2021

Victor Alberca

EL ASEGURADO

EL CONTRATANTE

SWEADEN S.A.

LA COMPANIA

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

SIRVASE DEVOLVER ESTA COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ASEGURADO

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2007-411 del 26 de NOVIEMBRE del 2007 las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
FIDELIDAD PUBLICA	COPIA RENOVACION	DOLARES AMERICANOS	0017167	000000	0016160

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
15/01/2021	15/01/2022	1		15,610.96	15,610.96

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) RUC :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN LATACUNGA-COTOPAXI 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) R.U.C: :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A RENOVAR LA POLIZA NO.16160,SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

mbustama
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00594-SALTOS & SOATUNCI AGENCIA

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	156.11
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	5.46
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.78
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	19.54
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	182.39

FORMA DE PAGO No. 1076057 — CONTADO 182.39

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

FACTURA No.039001000010930

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 12 de ENERO del 2021

EL ASEGURADO

Victor Alfonso C

LA COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007

P/FIRMA ASEGURADO

caucionados, según el acuerdo 006-CG-2018 de la Contraloria General del Estado, Dictado y firmado en el Despacho del Contralor General del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer dia del mes de febrero del 2018, publicado en el Regitro Oficial No.187 a los veinte y tres dias del mes de Febrero de 2018.

Artículo 5. Incondicionalidad, irrevocabilidad, cobro inmediato y cobertura de las cauciones.
Las Cauciones derivadas de pólizas de seguros de fidelidad, cualquiera sea su clase, que se rindan en beneficio de las entidades previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República y de personas jurídicas y entidades de derecho privado que manejan recursos públicos, serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos.

Los Aseguradores y garantes hipotecarios o bancarios tiene la obligación de pagar el valor asegurado, garantizado o caucionado, dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al pedido por escrito de la institución beneficiaría.

No se aceptarán cláusulas que exijan para su pago la presentación de documentos adicionales o el cumplimiento de trámites administrativos de ninguna naturaleza.

La responsabilidad en el pago del asegurador o garante hipotecario o bancario, subsistirá durante la vigencia de la caución y el tiempo adicional en los casos que corresponda, de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 7._ Vigencia y conclusión de las cauciones.- Las cauciones mediante depósito en dinero y garantía Hipotecaria entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento de constitución y no estipularán plazo alguno de vigencia.

Las cauciones constituidas mediante garantías bancarias y pólizas de seguro de fidelidad entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento y tendrán una vigencia mínima de un (1) año. Las cauciones concluirán cuando se produzca cualquiera de los siguientes hechos

a) La sustitución de la caución, debidamente aceptada y registrada en la Contraloría General del Estado;

b) La exclusión del caucionado;

c) La cancelación o levantamiento de la caución, a que se refiere este Reglamento, y se hayan cumplido las condiciones y requisitos establecidos en él; o,

d) La ejecución de la caución conforme este Reglamento.

En toda caución, cualquiera sea el modo en que se hubiere constituido, constará expresamente que cubre los valores de las pérdidas o perjuicios ocurridos durante el ejercicio de las funciones caucionadas.

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA POLIZA No: 0017167 ANEXO : 000000

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañia) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1
DIRECCION ASEGURADA:
PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOV
DIRECCION : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO
BLANKET 15,610.96
FIDELIDAD TIPO BLANKET
==========
- Será personal caucionado todo aquel que este bajo relación de dependencia y conste en el rol de pagos.

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : 15,610.96

C O B E R T U R A S
ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS

PERSONAL CAUCIONADO

NO.CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA
0500909676	HERRERA CALVOPIÑA VICTOR	PRESIDENTE	COTOPAXI
0501401277	MENA MENA KLEVER ENRIQUE	VICEPRESIDENTE	COTOPAXI
0501604607	HERRERA ROMAN HOLGUER MIGUEL	1ER.VOCAL	COTOPAXI
0502023328	PILATASIG CARRERA LIDIA ESPERANZA	2DO.VOCAL	COTOPAXI
0550010417	HIDALGO ERAZO JESSICA STEFANIA	3CER.VOCAL	COTOPAXI
0503385445	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA	SECRETARIA TESORERA	COTOPAXI

EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE ES DE US$ 156.109,60 X 10% = 15.610,96

COBERTURA: TIPO BLANKET.
ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS, TALES COMO DESFALCO, FALSIFICACION, ROBO, RATERIA, HURTO, MALVERSACION, SUSTRACCION FRAUDULENTA, MAL USO PREMEDITADO, FALTA DE INTEGRIDAD O DE FIDELIDAD.

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, hasta dos años después del cese de funciones del o de los funcionarios

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	
RAMO : FIDELIDAD PUBLICA	POLIZA No: 0017167 ANEXO : 000000

cumplido con lo que dispone la ley.

PROPIEDAD: Los bienes cubiertos deben ser de propiedad del asegurado y/o aquellos por los cuales sea legalmente responsable mediante contrato escrito.

CONTROL: El asegurado deberá llevar al día, libros y archivos de contabilidad y los comprobantes respectivos, que permitan la determinación y cuantificación exacta de la pérdida.

RESPONSABILIDAD: El límite de Responsabilidad de la Cía, por cualquier pérdida cubierta bajo esta póliza, no podrá exceder en ningún caso de la suma asegurada, aún cuando dicha pérdida se encuentren involucrados más de un empleado (colusión)

LIMITE INDIVIDUAL Y COLUSORIO:
Es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía (en virtud del valor caucionado), por cualquier pérdida cubierta bajo ésta póliza,en la cual se encuentren involucrados más de un empleado (colusión), hasta la suma del valor caucionado.

RESTITUCION AUTOMATICA DE VALOR ASEGURADO de acuerdo a lo que contempla el Art. 43 literal i, del Reglamento Sustitutivo para el registro y control de Cauciones.

DEDUCIBLE: 10% del valor del siniestro, mínimo US$ 200,00
--------- (Se aplicara el mayor por cobertura)

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 12 DE ENERO DEL 2021

Victor A Herrera C

EL ASEGURADO EL CONTRATANTE LA COMPANIA

SWEADEN S.A.

78

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0017167 ANEXO : 000000

Las cauciones constituidas mediante pólizas de seguros de fidelidad cubrirán las pérdidas o perjuicios ocasionados por el caucionado durante la vigencia de la Póliza, aún cuando dichas pérdidas o perjuicios fueren descubiertos durante los dos (2) años siguientes a la terminación de su vigencia. Tratándose de extensiones, ampliaciones o renovaciones se contarán los dos (2) años a partir de la extensión, ampliación o renovación. Si el caucionado ha cesado en sus funciones durante la vigencia de la caución, está cubrirá las pérdidas o perjuicios que sean descubiertos hasta los dos (2) años posteriores a su salida.

De ejecutarse el valor total de la caución, en aplicación de las normas señaladas en el artículo 34 de este Reglamento, se deberá rendir una nueva caución.

Art.8.- Prohibición de dejar períodos sin cobertura.- Las instituciones y los sujetos caucionados, no deberán de dejar periodos sin cobertura cuando se establesca la vigenica de las cauciones. Su incumplimiento ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlas.

Art.12.- Revisión previa al registro por la Contraloría General del Estado. Todas las cauciones, tanto las que fueron emitidas por primera vez, como sus renovaciones, anexos , extensiones, inclusiones, ampliaciones, sustituciones, exclusiones, cancelaciones, serán revisadas en la forma y en el fondo por la Contraloría General del Estado, previamente a su registro, para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y se precautele los intereses del Estado.

CLAUSULAS ADICIONALES

La cobertura de la presente póliza se atiene a las siguientes condiciones de acuerdo con las condiciones generales de la póliza y las cláusulas adheridas que son parte integrante de la misma.

Para los efectos de esta póliza se aplicarán las siguientes definiciones:

DINERO: Significa dinero en efectivo, monedas y billetes.

VALORES: Significa documentos negociables que representa dinero, incluyendo papel sellado, sellos de correo y estampillas fiscales en uso.

MERCADERIAS: Significa Mercaderías, producto en proceso, material de empaque y propaganda y bienes del giro asegurado.

EMPLEADO: Es la persona que durante la vigencia de la póliza esta al servicio del asegurado, en el curso ordinario de las actividades de éste que figura en sus planillas de pago con una remuneración mediante un salario o sueldo, a quién el asegurado tengo derecho de dirigir y que haya

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

R.U.C.: 1792107423001

FACTURA

No. 039-001-000010930

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2601202101179210742300120390010000109301234567815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: Tue Jan 26 10:16:17 ECT

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2601202101179210742300120390010000109301234567815

SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Matriz: SANCHEZ AVILA N3735 Y NNUU

Sucursal: DIEGO NOBOA Y BENJAMIN TERAN

Contribuyente Especial Nro.: 571

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE RUC / CI: 0560018400001

Fecha Emisión: 26/01/2021 Direccion: PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL

Ramo	Referencia	Descripción	Base
FIDELIDAD PUBLICA	05/0017167/000000	RENOVACION DE POLIZA DE	162.85

Información Adicional

Prima Neta	156.11
Super de Bancos	5.46
Seg.Soc.Campesino	0.78
Derecho de Emision	0.50
Prima Total	182.39
Forma de Pago	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA
Email	lass.seguros@gmail.com

SUBTOTAL IVA 12%	162.85
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	162.85
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	19.54
INTERES	0.00
FONSAT	0.00
VALOR TOTAL	182.39

"LORTI - Art. 50.- OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta" El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado de conformidad con lo previsto en esta Ley y en el Código Tributario. Recuerde que el porcentaje de retención en la fuente es el 1.75% del 10% de la prima neta (Cod 322)

70

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000025

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2601202107056001840000120010010000000251234567812

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2601202107056001840000120010010000000251234567812

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Identificación: 1792107423001

Fecha Emisión: 26/01/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	039001000010930	26/01/2021	01/2021	15.61	RENTA	1.75	0.27

Información Adicional

Dirección	PICHINCHA-QUITO-PARROQUIA BENALCAZAR-SANCHEZ DE AVILA N37-35 EDIFICIO SWEADEN
Teléfono	025008000
Email	ecuador@sweadenseguros.com
Agente de Retencion	Nro Resolucion 1

80

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE Ingeniería,Ciencias Físicas y Matemática

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación Nº 0502236615

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Quito, **20 de diciembre de 2004**

EL DECANO

Ing. Marco Garzón Calderón
DECANO

EL SECRETARIO ABOGADO

Dra. Nancy Altamirano de Cepeda
SECRETARIA ABOGADA

EL SECRETARIO GENERAL

DR. AUGUSTO DURAN PONCE
Secretario General

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 309 Fecha: 2005-05-30

EL RECTOR

Ing. Víctor H. Olalla Proaño
RECTOR

Registrado en O.U.D.E.: Folio 75 Nº 1867 fecha 2005-05-23

Jefe de OUDE
Ing. Juan Carlos Berrneo

81

REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática

Confiere el Grado de

Magister en Gerencia de la Construcción

a

Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

de nacionalidad ecuatoriana con identificación Nº 0502236615 por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Quito, 27 de julio de 2010

EL DECANO

Mat. Jorge Lara Prado
DECANO

EL SECRETARIO ABOGADO

Dr. Manuel Mora Naranjo
SECRETARIO ABOGADO

EL RECTOR

Dr. Edgar Samaniego Rojas

RECTORADO

EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Rubén Darío Moreno S.
SECRETARIO GENERAL (E)

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 14 Fecha 2010-12-30

Registrado en la Oficina de Documentación Estudiantil,

Folio 252 Nº 6296 FECHA 2010-12-14 Jefe de OUDE

ANOTADO

Ing. Juan Carlos Bermeo

METODOLOGÍA DE TRABAJO

CONTRATISTA: ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIÉRREZ REINOSO

PROYECTO: "ADQUISICION DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PLAZA ALTA AL ESTADIO DE LA PARROQUIA "ONCE DE NOVIEMBRE".

PROFORMA

FECHA: MAYO 2020

1. ANTECEDENTES 2
2. OBJETIVOS. 2
3. PERSONAL TÉCNICO 2
4. PERSONAL DE OBRA 2
5. SECUENCIA LÓGICA DE ACTIVIDADES 3

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

82

Correo electrónico: imcocig@hotmail.com
Teléfonos: (03)2292475 – 0999255566 (M) – 0988002590 (C)
Dirección: Calle Isla Isabela 6-10 e Isla Española, sector Gualundún - Latacunga

1. ANTECEDENTES

El GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE realizará la obra: **"ADQUISICION DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PLAZA ALTA AL ESTADIO DE LA PARROQUIA "ONCE DE NOVIEMBRE"**, con un monto referencial de **USD 1700,40 (Mil setecientos dólares 40/100 centavos)**, NO INCLUYE IVA, con un plazo estimado para la ejecución del trabajo de 30 **(TREINTA) DÍAS** calendario.

En caso de que resultare adjudicatario de la presente obra y una vez cumplido con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato de la obra: **"ADQUISICION DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PLAZA ALTA AL ESTADIO DE LA PARROQUIA"**, se dará inicio a los trabajos de construcción de la misma, en el plazo estipulado de 30 DÍAS.

2. OBJETIVOS.

El Contratista, se compromete en brindar todos los servicios de construcción para el contrato de la obra en mención, con el cumplimiento de las responsabilidades administrativas, financieras y técnicas implicadas para la correcta ejecución de los trabajos previstos para la obra: **""ADQUISICION DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PLAZA ALTA AL ESTADIO DE LA PARROQUIA "**

3. PERSONAL TÉCNICO

La DIRECCIÓN DE LA OBRA estará a cargo del Ingeniero Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso, en la función de RESIDENTE DE OBRA del OFERENTE, quien tendrá a su cargo también al Maestro mayor, albañiles y peones, operadores de equipos y coordinará las actividades con el apoyo de una persona encargada de la logística y bodega en obra si es necesario, en coordinación con el personal administrativo, descrito en el siguiente punto.

4. PERSONAL DE OBRA

Se plantea la utilización de personal calificado que ha venido laborando con el Contratista desde hace algunos años atrás, quienes están capacitados y cuentan con la suficiente experiencia en este tipo de obras, las diferentes cuadrillas serán integradas por trabajadores en base a su experiencia en la construcción y competencias.

83

Correo electrónico: imcocig@hotmail.com
Teléfonos: (03)2292475 – 0999255566 (M) – 0988002590 (C)
Dirección: Calle Isla Isabela 6-10 e Isla Española, sector Gualundún - Latacunga

5. SECUENCIA LÓGICA DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD/DESCRIPCION	METODOLOGÍA	RESULTADOS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	VERJAS DE HIERRO UNIDAD (M) EJECUCIÓN SEMANAS: 1-2-3-4	Los pasamanos tendrán la forma, especificación y dimensión establecido en los planos de la documentación contractual. Pasamanos serán construidos en tubería acero negro, de diámetro 3 Pulgadas x 1.5 mm, tubería acero negro, de diámetro 3 Pulgadas x 1.5 ms. Pintados con fondo y pintura anticorrosiva. Los tubos se unirán con otros o con placas mediante soldadura eléctrica, proceso SMAW o GMAW, posteriormente se limpiará cualquier residuo de soldadura que hubiera quedado previo a aplicar la pintura de fondo, con anticorrosivo para mitigar el efecto de la corrosión. El montaje se realizará en obra una vez definido ejes. Para el montaje se utilizarán tecles, poleas, elevadores u otras herramientas o equipos. Una vez realizado el montaje y aseguramiento de la estructura, se corregirán defectos de primera capa de pintura anticorrosiva y finalmente se realizará pintura de acabado.	Pasamanos metálicos fabricada, montada, asegurada y pintada, acorde requerimientos y especificaciones del proyecto.	Fotografías.

ING. VLADIMIR ALEXANDER GUTIÉRREZ REINOSO

0502236615

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Correo electrónico: imcocig@hotmail.com
Teléfonos: (03)2292475 – 0999255566 (M) – 0988002590 (C)
Dirección: Calle Isla Isabela 6-10 e Isla Española, sector Gualundún - Latacunga

CUADRO DE DETALLE DE PASAMANOS

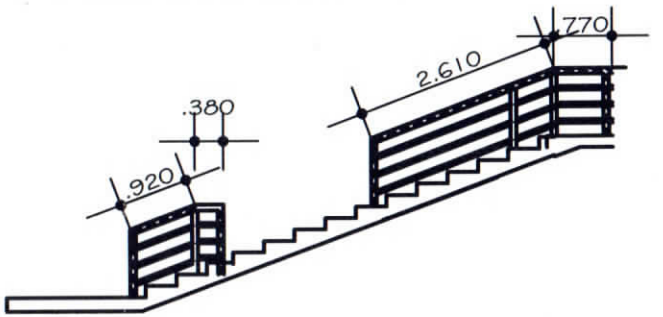

DETALLE 1
SECCIÓN TRAMO 7-8

DETALLE 2
SECCIÓN TRAMO 6

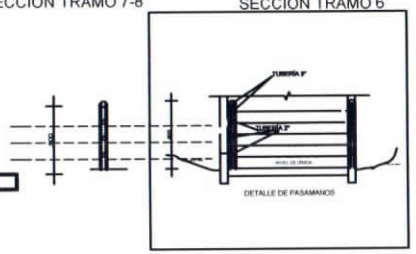

PASAJE PÚBLICO

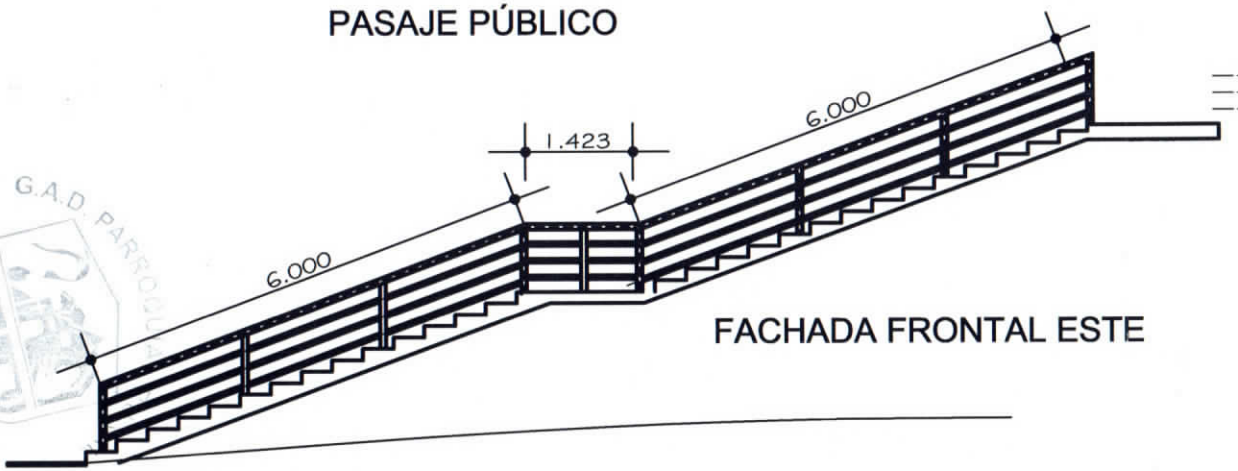

FACHADA FRONTAL ESTE

G.A.D. PARROQUIAL 7 DE NOVIEMBRE

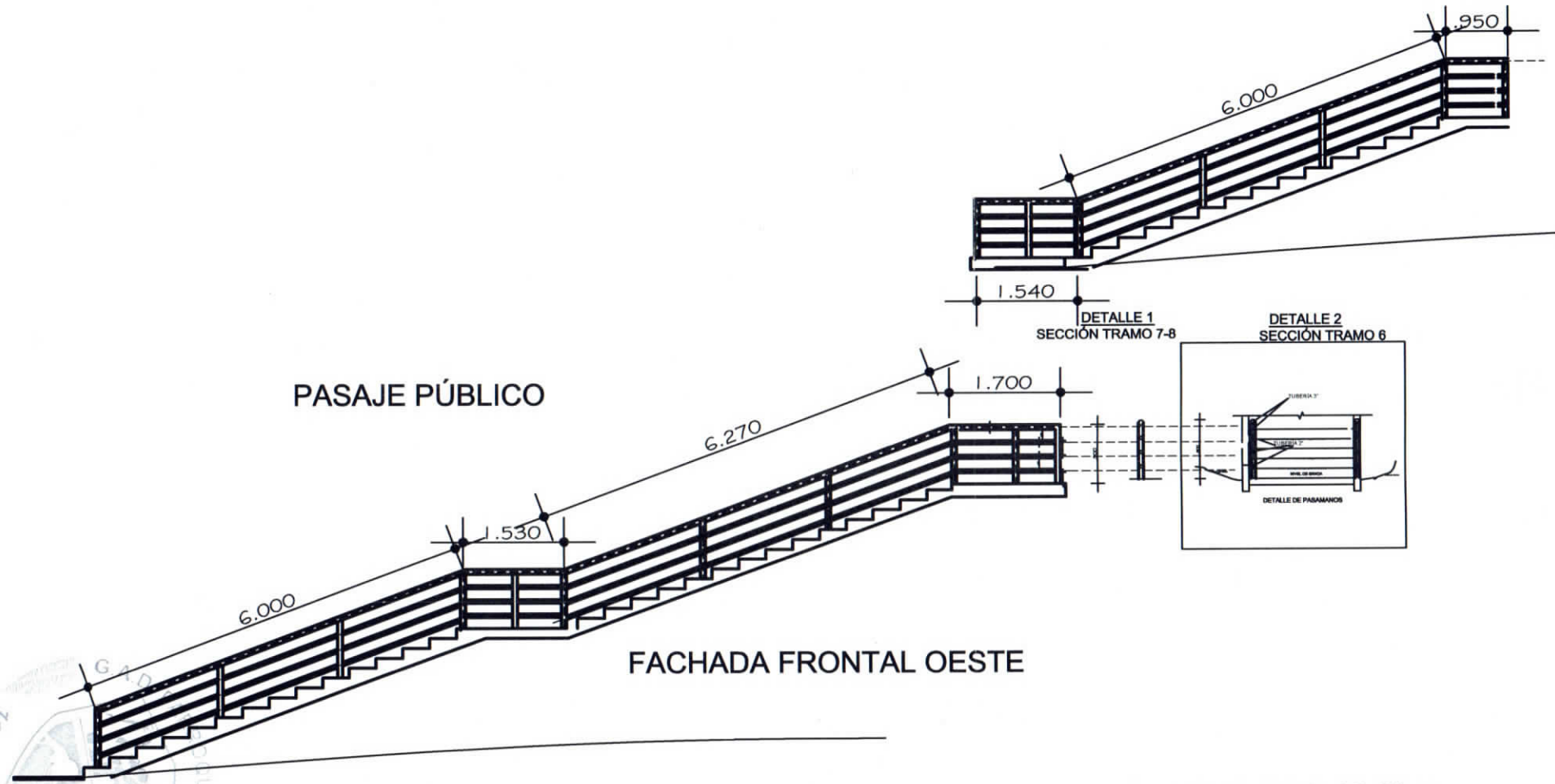

PASAJE PÚBLICO

FACHADA FRONTAL OESTE

Longitud total: 42.08 m.

R.U.C.: 0502236615001

FACTURA

No. 001-002-000000113

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2708202101050223661500120010020000001130000011314

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2021-08-27T12:57:47-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2708202101050223661500120010020000001130000011314

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ REINOSO

Dirección Matriz: CALLE ISLA ISABELA 610 E ISLA ESPANOLA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO RUC / CI: 0560018400001

Fecha Emisión: 27/08/2021

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Subsido	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		1.00	ADQUISICION DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE	1700.00	0.0	0.0	0	1700.00
		1.00	PLAZA ALTA AL ESTADIO DE LA PARROQUIA ONCE DE	0	0.0	0.0	0	0

Información Adicional

CORREOELECTRONICO	gadparroquial11denoviembre@gmail.com
CONTROL	0301E0000113
VENDEDOR	00001 VENDEDOR 1

Formas de Pago

20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 1904.00

SUBTOTAL 12 %	1700.00
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1700.00
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12 %	204.00
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1904.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

87

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000053

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2708202107056001840000120010010000000531234567814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2708202107056001840000120010010000000531234567814

Razón Social / Nombres y Apellidos: VLADIMIR ALEXANDER GUTIERREZ **Identificación:** 0502236615001

Fecha Emisión: 27/08/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000113	27/08/2021	08/2021	204	IVA	100.0	204.00
FACTURA	001002000000113	27/08/2021	08/2021	1700	RENTA	1.75	29.75

Información Adicional

Dirección	PROVINCIA COTOPAXI CANTÓN LATACUNGA PARROQUIA JUAN MONTALVO BARRIO EL CALVARIO CALLE ISLA ISABELA 610
Teléfono	032292428
Email	fe.vladimirgutierrez@gmail.com
Agente de Retención	Resolución Nro 1

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ROTULACIÓN DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA

I.C-GADPR11NOV-005-2021

FECHA DE INICIO: ...01/03/2021.....
FECHA DE CULMINACIÓN: ..21/12/2021.....
RUC: .....0501357087-1.....
PROVEEDOR: ..JUAN VILLACIS BYRON GERMANICO.....
FACTURA: .001-001-00000005.....
ADMINISTRADOR: ...DR. HOLGUER HERRERA.....

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

Parroquia Once de Noviembre, a 26 de Agosto del 2020

Ing. Vladimir Alexander Gutiérrez Reinoso

Carta de compromiso pago de deuda atrasada

Yo; Víctor Absalón Herrera Calvopiña, en mi calidad de deudor de la empresa Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre me comprometo a cancelar la deuda que tengo con ustedes por el préstamo de capital para la adquisición y colocación de barandas y pasa de mano que se ubicaran en las gradas construidas por su persona, ya que dentro del contrato no se contempló este rubro y como GAD Parroquial no podemos permitir que esta obra quede inconclusa, y descuidar es estado de riesgo que esta puede ofrecer.

El pago lo haré por transferencia en un pago único cuando venza la garantía de las gradas y se pueda justificar la compra de dichos bienes, con el depósito de 1700 dólares americanos.

Estoy consciente y acepto que el incumplimiento de mi compromiso puede acarrear como consecuencia que la empresa tome otras decisiones legales para el pago de la misma, y agradecería la oportunidad para finalmente cumplir con mi obligación.

Víctor Absalón Herrera Calvopiña

Ing. Vladimir Alexander Gutierrez Reinoso

Mishell Alexandra Lucero Pacheco

90

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MEMORIA FOTOGRAFICA
PASAMANOS DESDE LA PLAZA ALTA HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
"ONCE DE NOVIEMBRE"

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MEMORIA FOTOGRAFICA
PASAMANOS DESDE LA PLAZA ALTA HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
"ONCE DE NOVIEMBRE"

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

MEMORIA FOTOGRAFICA
PASAMANOS DESDE LA PLAZA ALTA HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
"ONCE DE NOVIEMBRE"

MEMORIA FOTOGRAFICA
PASAMANOS DESDE LA PLAZA ALTA HASTA EL ESTADIO DE LA PARROQUIA
"ONCE DE NOVIEMBRE"

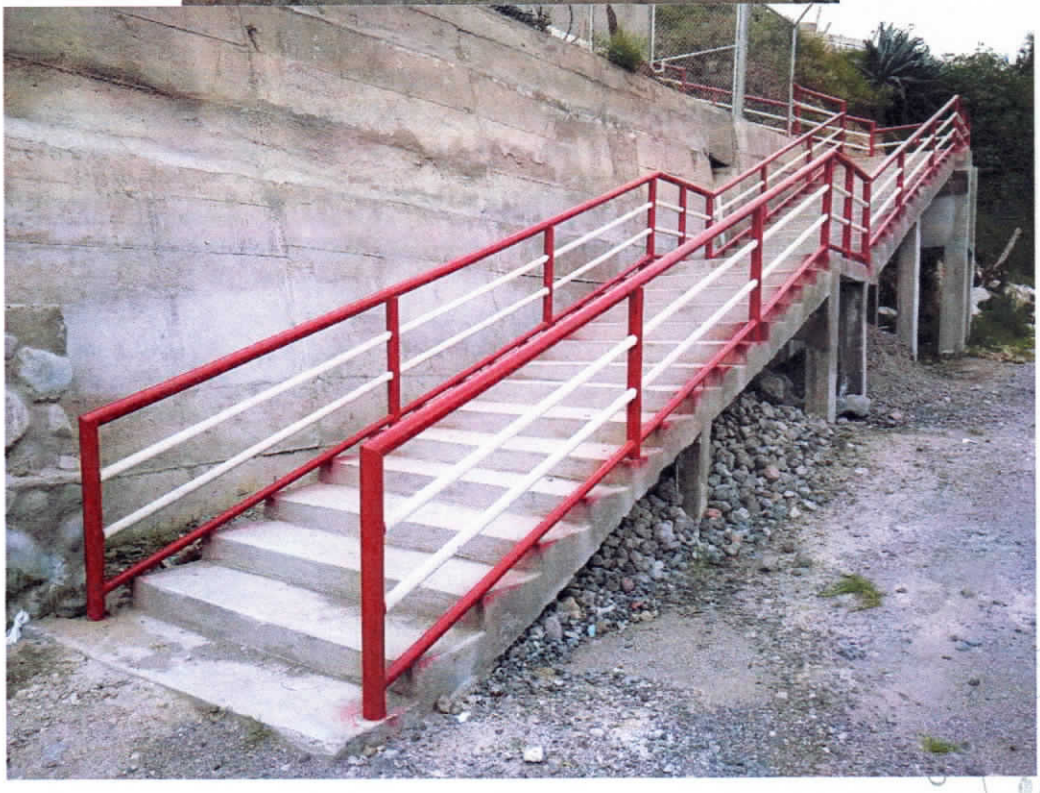

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	174	FECHA:	2021-08-31

A Favor de	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER			RUC	0502236615001
Dirección	COTOPAXI, LATACUNGA, JUNA MONTALVO, EL CALVARIO, ISLA ESPAÑOLA			Teléfonos	0988002590
Banco:	BANCO DEL PACIFICO	Cuenta No.	1043289258	TRANSFERENCIA No.	015
Orden pago	101	VALOR	1670.25	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES CON 25/100 CENTAVOS	
Detalle:	ADQUISICION DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PLAZA ALTA AL ESTADIO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1138103	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras Retención 100% Ley Reformatoria LRTI	204	0
1513417	Gastos en Infraestructura	1700	0
2137301.0502236615001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	1670.25
2137302.0502236615001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0	29.75
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	0	204
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	1670.25
2137301.0502236615001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	1670.25	0
-- X --			
	TOTAL	1670.25	1670.25

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
		0
730417.04.02.003.003.01.02.001.001.0002	ADQUISICIÓN DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PARROQUIA	1700

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
0502236615001
Recibí Conforme

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

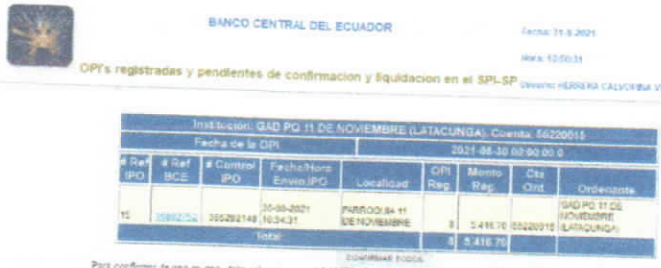

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 31-8-2021

Hora: 10:50:31

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 0922200015

Institucion: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 0922200015								
Fecha de la OPI:					2021-08-30 00:00:00.0			
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante
10	3686230x	0002982148	30-08-2021 10:34:31	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	0	5.416,70	0922200015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					0	5.416,70		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "**CAMBIAR CUENTAS**", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el boton "**CONFIRMAR TODOS**" sin necesidad de cambiar de cuenta

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizado de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se debiten a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución

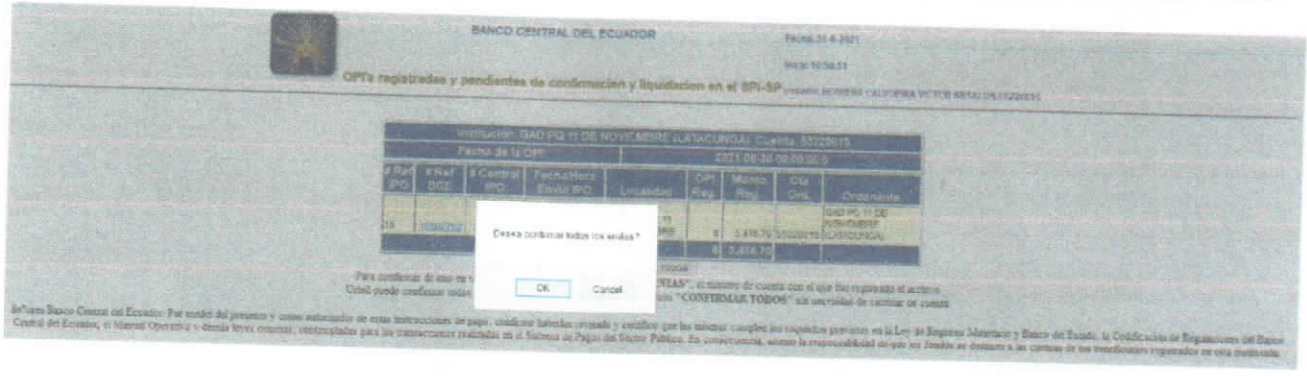

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 31-8-2021

Hora: 10:50:31

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Desea confirmar todos los envios?

OK Cancel

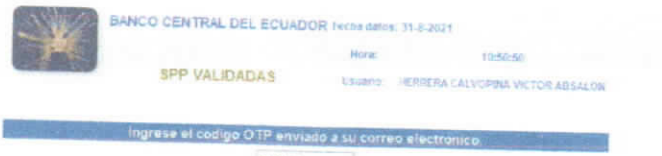

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 31-8-2021

Hora: 10:50:50

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el codigo OTP enviado a su correo electronico

CONFIRMAR

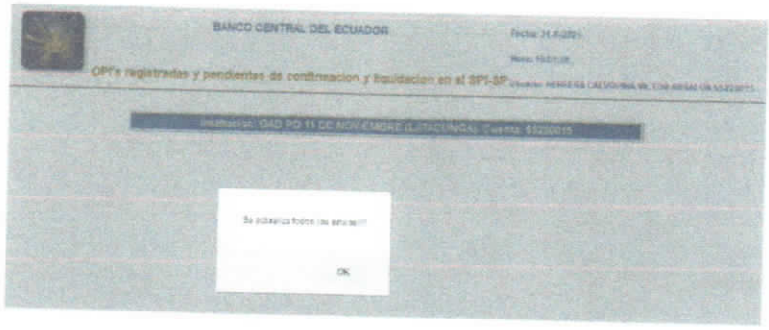

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Se cancelara todos los envios?

OK

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ACREDITADOS SPI 15

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 2-9-2021

Hora: 15:11:23

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:16802752

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2202276782	354.20	3	0550010417	HIDALGO JESSICA	2	31-08-2021 18:37:03	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100061940	520.72	8	0502399975	NARANJO JUAN	1	31-08-2021 18:37:03	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	1043289258	1.670.25	7	0502236615	GUTIERREZ VLADIMIR	2	31-08-2021 18:13:28	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	581857	1.017.25	2	0500909676	HERRERA VICTOR	2	31-08-2021 17:43:05	ACREDITADA
CACPECO LTDA	60606032852	387.52	6	0502023328	PILATASIG LIDIA	2	31-08-2021 17:43:05	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	387.52	1	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	31-08-2021 18:03:09	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	691.72	4	0503385445	LUCERO MISHELL	2	31-08-2021 18:03:09	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	387.52	5	0501401277	MENA KLEVER	2	31-08-2021 18:03:09	ACREDITADA
Total:	5,416.70	Reg.:8						

lunes, 30 de agosto de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 30-8-2021
Hora: 10:31:47

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 30-8-2021
Hora: 10:33:34

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 5bd3c0d5190b06d3058962e915c9c28c		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	1,670.25
CACPECO LTDA	1	387.52
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,466.76
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.25
BANCO PICHINCHA	2	874.92
Totales:	8	5,416.7

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 30-8-2021
Hora: 10:34:31

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Codigo MEK: 5bd3c0d5190b06d3058962e915c9c28c
Nro. Ref. BCE:119862752

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANCO PICHINCHA	2	874.92
BANCO DEL PACIFICO	1	1,670.25
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.25
CACPECO LTDA	1	387.52
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,466.76
Total:	8	5,416.70

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SP. Igualmente, le recordamos que el Autorizador procede a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL SSP del BCE

Imprimir

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

lunes, 30 de agosto de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 30-8-2021
Hora: 10:41:9

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
15	16902752	355282148	30-08-2021 10:34:31	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	8	5.416.70	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					8	5.416.70		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "**CAMBIAR CUENTAS**", el numero de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el boton "**AUTORIZAR TODOS**" sin necesidad de cambiar de cuenta.

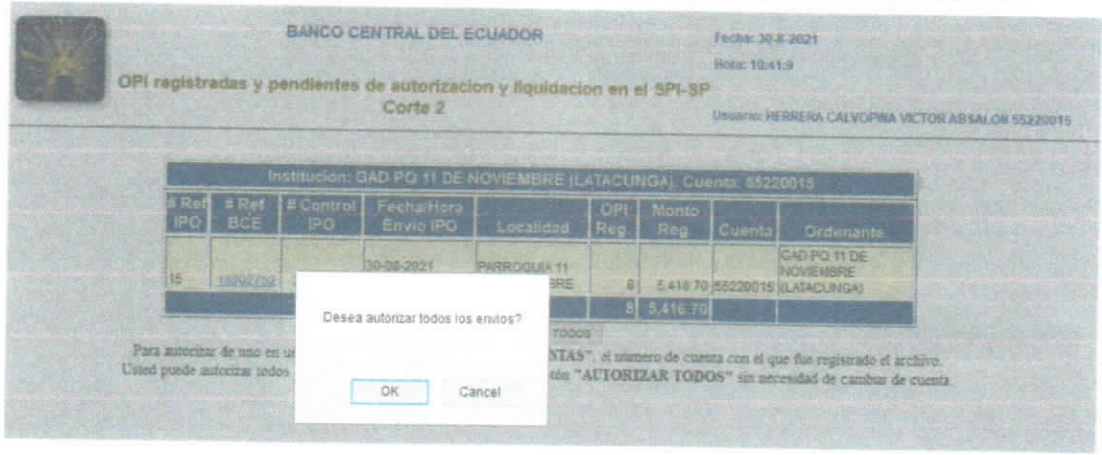

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 30-8-2021

Hora: 10:41:25

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Autorizar

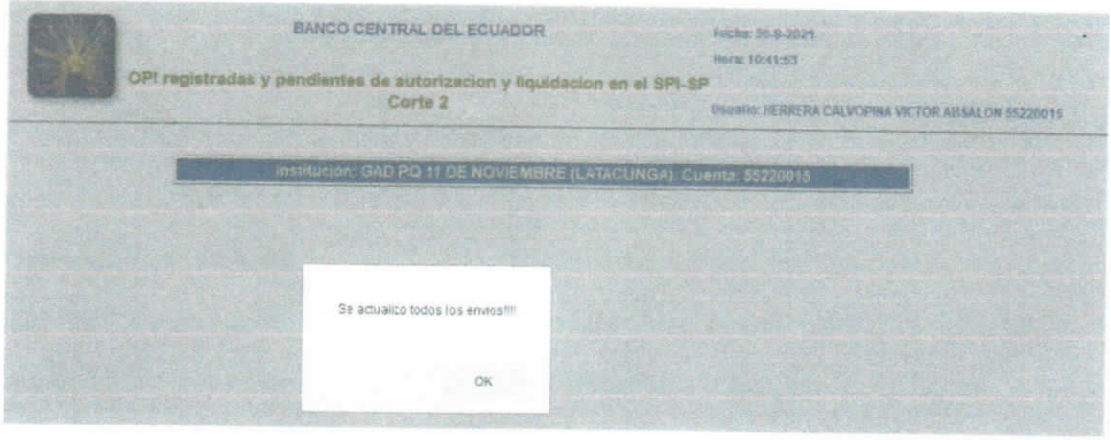

lunes, 30 de agosto de 2021

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	30/08/2021 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	08/2021
2. Nro. Referencia	:	015		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**		☐
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

G.A.D. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

lunes, 30 de agosto de 2021

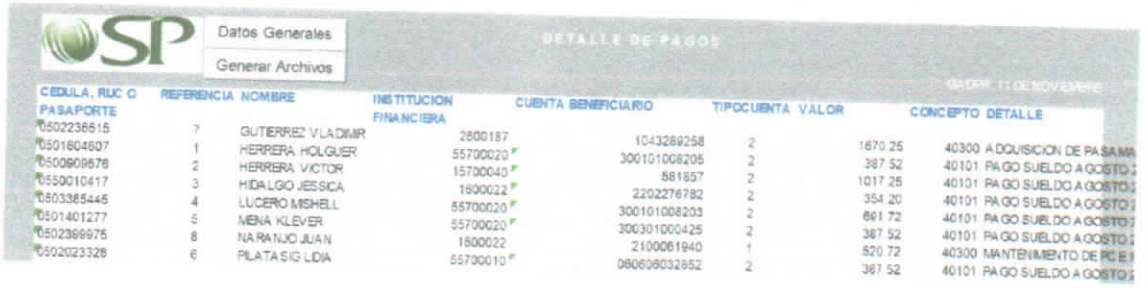

SP

Datos Generales

Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
0502236515	7	GUTIERREZ VLADIMIR	2600187	1043289258	2	1670.25	40300 ADQUISICION DE PASAJA
0501604607	1	HERRERA HOLGUER	55700020	300101008205	2	387.52	40101 PAGO SUELDO A GOSTO
0500909676	2	HERRERA VICTOR	15700040	581857	2	1017.25	40101 PAGO SUELDO A GOSTO
0550010417	3	HIDALGO JESSICA	1600022	2202276782	2	354.20	40101 PAGO SUELDO A GOSTO
0503365445	4	LUCERO MISHELL	55700020	300101008203	2	691.72	40101 PAGO SUELDO A GOSTO
0501401277	5	MENA KLEVER	55700020	300301000425	2	387.52	40101 PAGO SUELDO A GOSTO
0502399975	8	NARANJO JUAN	1600022	2100061940	1	520.72	40300 MANTENIMIENTO DE PC E
0502023328	6	PILATASIG LIDIA	55700010	060606032852	2	387.52	40101 PAGO SUELDO A GOSTO

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2021/08/30 10:20
FECHA AFECTACION : 30/08/2021

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	2	874.92
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	1670.25
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1017.25
55700010 CACPECO LTDA	1	387.52
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	3	1466.76
TOTALES:	8	5416.7

Número de control: 3693 - a588 - 913f - 322a - e056 - 717f - b07f - 3b66

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 101

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2021-08-30

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

ADQUISICION DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PLAZA ALTA AL ESTADIO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE a:

RUC:	0502236615001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
BANCO:	BANCO DEL PACIFICO
TIPO CUENTA:	AHORROS
NRO CUENTA:	1043289258
VALOR:	1670.25 Son, UN MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES CON 25/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA DE CONTROL

ÍNFIMA CUANTÍA

PROCESO: ROTULACIÓN DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA

Nº	DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	#DE HOJAS
1	Necesidad – Petición o Resolución - Convenio	✓		16.
2	Estudio de Mercado. (Presupuesto Referencial)	✓		04
3	Perfil del Proyecto	✓		02
4	Certificación de verificación del PAC.	✓		01
5	Certificación de verificación del POA.	✓		01
6	Certificación de verificación del PDYOT.	✓		01
7	Certificación presupuestaria	✓		01
8	Verificación de Catalogo Electrónico	✓		02
9	Proformas	✓		07
10	Cuadro comparativo	✓		01
11	Verificación del RUC activo	✓		01
12	Documento del proveedor. (cedula, papeleta, certificado bancario, RUC, RUP, hoja de vida, lista blanca)	✓		04
13	Orden de Compra/contrato	✓		02
14	Designación de administrador	✓		01
15	Acta de entrega - recepción	✓		25
16	Carta de Garantía Técnica	✓		01
17	Informe del administrador	✓		02
18	Factura y comprobante de retención	✓		02
19	Orden de pago.	✓		01
20	Comprobante de egreso.	✓		01
21	SPI	✓		02
22	Acreditado	✓		01.

Fecha de inicio: ..01/03/2021.....

Fecha de culminación: 21/12/2021...

Elaborado por: Mishell Lucero

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

100

Ofc. No. 001- CIFEEP-IC - GADPR11NOV2021
Parroquia Once de Noviembre a; 01 de marzo del 2021

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE RÓTULOS PARA LAS VÍAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
En su despacho. -

Me permito dirigirme a usted, para expresarle mi cordial y atento saludo en calidad de primer vocal y encargado de la comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos del GAD P. R.11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al PAC, PDyOT y POA, parroquial donde se denota la partida 730207.04.04.004.004.01.02.001.001.0002, destinada para rotulación de las vías de la parroquia, con un presupuesto de $ 4000.00 (cuatro mil dólares)

Y en cumplimiento a las funciones asignadas a la comisión que represento, a través de la presente solicito se adquieran los rótulos identificativos para las vías de la Parroquia Once de Noviembre, mismas que son necesarias para identificar los espacios de la Parroquia.

A su vez me permito adjuntar a la presente una propuesta de: SEÑALIZACIÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PASAJES, CALLES Y AVENIDAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA, las cuales es necesario adquirir en láminas de aluminio de 60*25*3mm, con pernos decorativos, para colocar en paredes y en tubo galvanizado de 260cm*2" *2mm para colocación en espacios públicos, cabe adicionar que la adquisición de estos bienes debe incluirse la colocación de los mismos.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
VOCAL DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL GAD P. R.11 DE NOVIEMBRE

Recibido por:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I. 0500909676
PRESIDENTE GAD P. R. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA. 01-03-2021 ....HORA..... 08h00 ..

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

101

Municipio de
Latacunga

Dirección De Avalúos Y Catastros

Latacunga, 27 de Agosto del 2020
OFICIO 407 -DAC

1

Doctor.
Byron Cárdenas.
Alcalde del Gad Municipal del Cantón Latacunga.
Presente.-

Reciba un cordial saludo y ante todo deseándole éxitos en sus funciones.

En respuesta a la **Oficio Nº.2020-4871-SG**, de fecha 25 de Agosto del 2020 firmado por el Doctor Javier Peñaherrera Coronel Secretario General del G.A.D. Latacunga, a través del cual adjunta copia del oficio Nº 204-GADPR11NOV2020, suscrito por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, quien solicita se realice la delimitación de los predios de la parroquia tanto en el área urbana y rural, especialmente aquellos predios que tienen conexión con las vías y chaquiñanes de la parroquia.

En vista del requerimiento solicitado anteriormente, pongo en su conocimiento que la Dirección de Planificación es la encargada de la delimitación Urbana y Rural de las Parroquias, por consiguiente me permito informar que esta dependencia **No** tiene competencia con lo anteriormente expuesto ya que la Dirección de Avalúos y Catastros estamos sujetos a catastrar y actualizar los predios urbanos y rurales de acuerdo a la documentación habilitante enviada por el contribuyente para ejecutar el respectivo trámite ingresado en esta Dirección.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Rosario Tapia Mosquera.
Directora de Avalúos y Catastros (s).

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARÍA GENERAL
28 AGO 2020
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FOLIO 91 FIRMA

Calle Marquez de
Maenza y Santiago Zamora
032700440 ext.2121 / 0998576727

101

Municipio de
Latacunga

DIRECCION DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OF: DPDYOT-2522-2020
Latacunga; 4 de Septiembre del 2020

Dr.
Byron Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL CANTON LATACUNGA.
Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, nos dirigimos a Usted en atención al oficio número 2020-4871-SG, que adjunta copia del oficio número GADPR11NOV2020, suscrito por el señor Presidente de la Junta Parroquial de la 11 de Noviembre, quien solicita se realice la delimitación de los predios de la parroquia 11 de Noviembre, tanto en el área urbana como en el área rural, especialmente en aquellos predios que tienen conexión con las vías y chaquiñanes de la parroquia, para la recuperación de los mismos, y de ser posible se inicie con la delimitación de los barrios.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 57, **"Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: literal z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial"**; por lo que con la información solicitada en el párrafo anterior se iniciara el proceso de definición de barrios en la parroquia.

Acorde al literal i del artículo 55 del COOTAD EL GAD Municipal del cantón Latacunga dispone del catastro urbano y rural en el geoportal del GAD Municipal, en el siguiente link: https://saurtec.site/gadlat/maps

Si el pedido corresponde a definiciones viales, dentro de la competencia del GAD Municipal que es vialidad urbana se debe solicitar las vías a definirse y con la autorización de los moradores beneficiados por esta definición solicitar ante la Primera Autoridad el proceso técnico de aprobación de planes urbanísticos.

Adicional, de acuerdo a lo expuesto en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia 11 de Noviembre, se encuentra definido dentro de la parroquia, la delimitación de barrios, por lo que se requiere solicitar al señor Presidente del GAD parroquial se entregue esta información en formato shape para el trabajo de la Municipalidad.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Arq. Sandy Mera
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL GADMCL

Ing. Fabian Terán
ESPECIALISTA I DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Arq. Fernando Tapia
ESPECIALISTA I DE REGULACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

RECEPCION DE DOCUMENTOS

BYTOSCI
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS

EXTINTORES: venta / mantenimiento / recarga
SEÑALÉTICA: vial / industrial / doméstica
INSTALACIONES SEGURAS
gas (GLP) y eléctricas

Señor.
Víctor Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "11 DE NOVIEMBRE"

Me dirijo a UD., y por su digno intermedio a todos quienes conforman el GAD Parroquial, con el fin de presentar la PROPUESTA: SEÑALIZACIÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PASAJES, CALLES Y AVENIDAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA que se pueda implementar, para el desarrollo urbanístico y de la sociedad en general, cuyo fundamento y contenido se anexa.

Las amplias transformaciones económicas, políticas y sociales experimentadas durante los últimos años en el ámbito nacional, han dotado de una mayor importancia institucional a los Gobiernos Locales como agentes capaces de canalizar la participación social, política y el desarrollo de los pueblos en las competencias propias de la vida local que a tal efecto se desarrollan.

En este sentido, creo que "el gobierno que debe ejercer la competencia de resolver los problemas de la ciudadanía es el más cercano a esta, por lo tanto, son los gobiernos descentralizados los que deben desempeñar esta función".

La realidad Parroquial es "la mejor escuela y herramienta para integrarse con la ciudadanía". La política local interviene en múltiples facetas y tiene que dar soluciones a muchos problemas de la parroquia; para ello, las mejores respuestas "se dan desde la proximidad, y ésta se consigue solo desde los gobiernos locales".

Necesitamos hoy decisiones directas que mejoren la calidad de vida de los habitantes por varias razones: en primer lugar, porque hay que satisfacer y dar respuestas a las nuevas demandas de los ciudadanos; en segundo lugar, por la propia defensa que se debe realizar a este derecho parroquial; y por último, porque el futuro, va a encontrar las principales respuestas en la parroquia, ya que son los gobiernos locales los que elaboran estrategias para satisfacer las necesidades sociales.

En este caso, es evidente que la señalización vertical vial y de orientación urbana constituye un instrumento fundamental para guiar a los conductores hacia sus destinos por las vías más adecuadas" o a un usuario esporádico, visitante ocasional o turista con limitada capacidad de orientación pues no está en tierra conocida y su contacto con el territorio es muy puntual.

Esta señalización es también un instrumento estratégico de gestión del tráfico, una inmejorable tarjeta de presentación del municipio parroquial, y por supuesto es una parte del mobiliario urbano que, si no está adecuadamente insertada, puede provocar distracciones.

Es evidente que el proyecto de señalización vertical de orientación debe estar integrado en el de señalización general de la ciudad y, por supuesto, subordinado a la política de movilidad urbana.

Pujilí: calle Enrique Iturralde, entre Salinas y Aquilino Cajas BARRIO - ORIENTE
TELFS: 032 724 041 / 0984638821 / Email: bytosci@yahoo.com

PREVENGA NO LAMENTE

Para cumplir con el objetivo planteado se procedió a realizar un inventario de la: Señalización Vial, Infraestructura vial y jerarquización vial, mediante la aplicación de formatos diseñados para el efecto.

A partir de los resultados obtenidos se diseñó la propuesta de señalización vertical y horizontal bajo la normativa Ecuatoriana Vial NEVI-2012, la misma que contribuirá a mejorar la seguridad vial y fluidez del tráfico en el centro urbano y rural parroquial.

Por las razones expuestas solicitamos al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de noviembre, tenga a bien considerar la propuesta de construcción y mejoramiento anotado anteriormente.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, saludamos a Ud. muy atentamente.

TALLER BYTOSCI

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

"Las cosas existen, sólo cuando las miramos"

PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PASAJES, CALLES, Y AVENIDAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA

Pujilí: calle Enrique Iturralde, entre Salinas y Aquilino Cajas BARRIO - ORIENTE
TELFS: 032 724 041 / 0984638821 / Email: bytosci@yahoo.com

"Las cosas existen, sólo cuando las miramos"

Continente: América del Sur
País: Ecuador
Región: Sierra
Provincia: Cotopaxi
Cantón: Latacunga
Parroquia: Once de Noviembre
Ámbito de la actuación: Parroquia
Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Teléfono: 032380640
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Aporte financiero: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Dirección y Asesoramiento Técnico: TALLER BYTOSCI
Teléfono: 0984638821 / 0982901981/ 2724041
E-mail: bytosci@yahoo.com

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INDICE

1. Introducción 6
1.1. Nombre del Programa (objetivo del plan de ordenamiento territorial) 6
1.2. Nombre del Proyecto 6
1.3. Localización y sector de intervención de la propuesta 6
2. Antecedentes 8
3. Situación actual del sector, problema o región pertinente al programa (diagnostico) 9
4. Justificación 10
5. Beneficiarios 10
6. Objetivos 10
6.1. Objetivo general 11
6.2. Objetivos específicos 11
7. Matriz – marco lógico 11
8. Estrategias para la ejecución del proyecto o programa 11
9. Proyectos que forman parte del programa, políticas 12
10. Inversiones del programa 12
10.1. Cronograma de ejecución del programa 12
10.2. Presupuesto referencial del programa 12
11. Partida presupuestaria 13
12. Evaluación de vialidad económica y/o financiera 13
13. Estudio del impacto ambiental 14
14. Seguimiento y evaluación 14
15. Duración del proyecto y vida útil 14
16. Indicadores de los resultados alcanzados 14
17. Marco institucional 14

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 5 DE NOVIEMBRE

1. Introducción

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre, en busca de promover el desarrollo de la parroquial, ha visto la necesidad de desarrollar el proyecto denominado ROTULACIÓN DE LAS VIAS DE LA PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE", con la finalidad de identificar las vías primarias y secundarias de la parroquia, dando cumplimiento a al objeto del PDOT Parroquial 2020-2023, que busca gestionar la provisión de condiciones para universalizar el acceso óptimo a los servicios básicos para los habitantes de la parroquia, mediante la rotulación de las vías de la Parroquia.

Con el desarrollo de este proyecto se pretende dar inicio a un proceso de urbanización parroquial, donde los moradores puedan identificarse y poder dar razón de la ubicación de sus predios en diversas instituciones publicas y privadas.

1.1. Nombre del Programa (objetivo del plan de ordenamiento territorial)

Rotulación de las vías de la parroquia, (página 198 PDyOT).

1.2. Nombre del Proyecto

"Rotulación de Vías de la Parroquia Once de Noviembre, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, durante el año 2021"

1.3. Localización y sector de intervención de la propuesta

El presente proyecto denominado "Rotulación de Vías de la Parroquia Once de Noviembre", se ejecutará en la Parroquia Once de Noviembre, ubicado en el Cantón Latacunga en la Provincia de Cotopaxi, está conformado por diez Barrios siendo estos Barrio Centro (cabecera Parroquial) La Unión, Angamarca, San Pedro, Cristo Rey, Plaza Arenas, San Alfonso, San Gerardo, Las Parcelas y La Libertad, sus límites son al Norte Loma de Jacho, Quebrada de Filisí, de la Parroquia San José de Poaló, al Sur hasta el camino a Chugchilán del Cantón Pujilí, al Oriente se inicia el camino a Chugchilán, luego toma el camino Inchapo Tilipulo, hasta llegar a los limites meridionales de la Hacienda de este mismo nombre de la Parroquia Eloy Alfaro y al Occidente la Parroquia La Victoria.

La Parroquia Once de Noviembre se localiza al Noroccidente de la Provincia de Cotopaxi, a diez minutos del Cantón Latacunga vía Pujilí, por ordenanza municipal 15, se eleva a la categoría de Parroquia el 08 de junio de 1939.

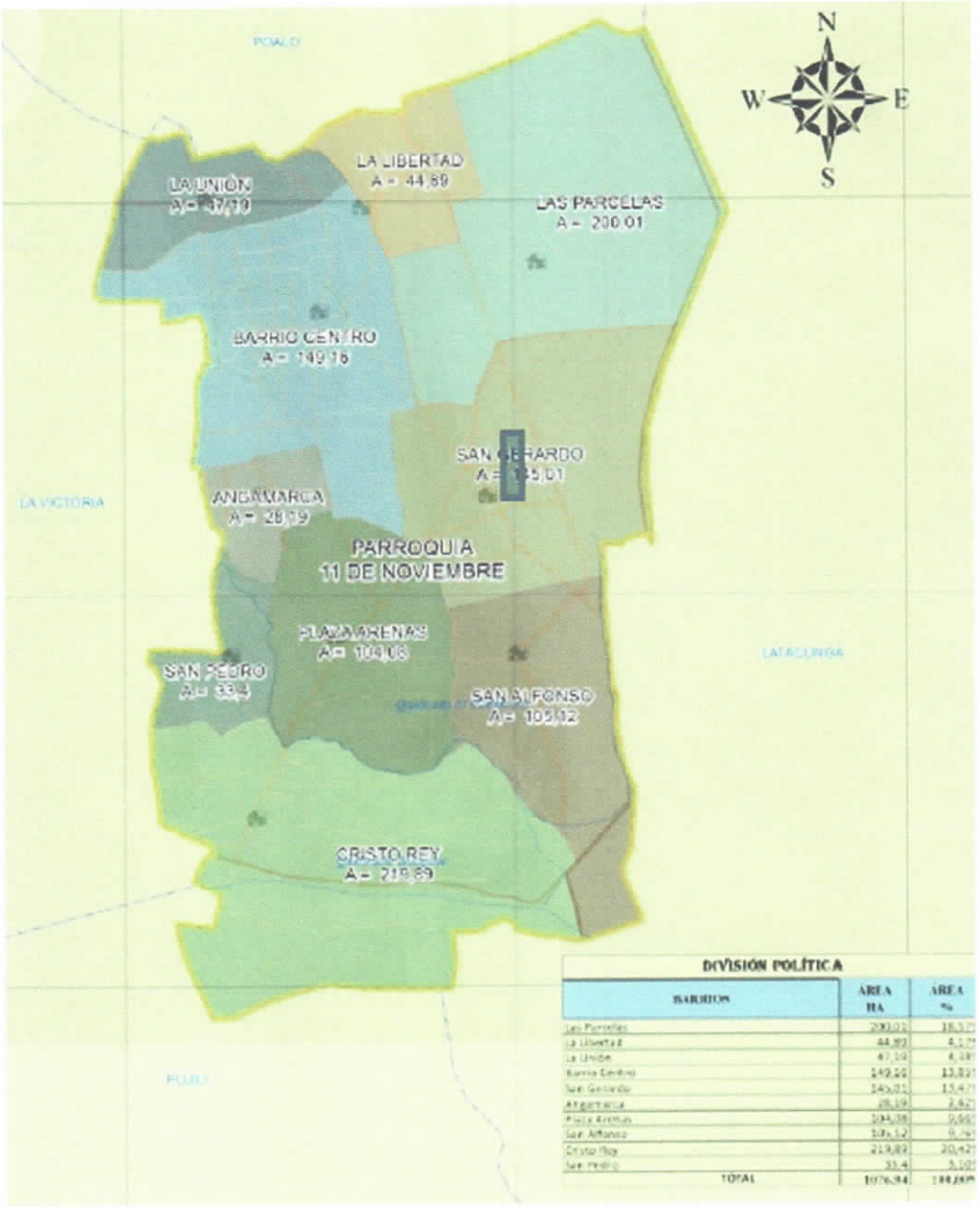

- Provincia: Cotopaxi.
- Cantón: Latacunga
- Parroquia: Once de Noviembre.
- Barrio: Barrios de la Parroquia.
- Lugar: Domicilios de los beneficiarios

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

1.3.1. Breve descripción del proyecto

Este proyecto se presenta ante la necesidad urbanística de identificación vial parroquial, realidad que se torna una responsabilidad irrenunciable y compartida del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Once de Noviembre, de ahí la importancia y necesidad de identificar las vías de la parroquia, a través del mismo se dará a conocer a las diferentes instituciones las denominaciones viales de la parroquial once de noviembre, las mismas que actualmente no poseen denominaciones asentadas, con la finalidad de que sean asentadas y reconocidas de forma legal, en las instituciones que poseen la competencia de uso de suelo, ya que resulta imposible elaborar, escrituras, aperturas de servicios básicos y demás documentación, por el desconocimiento de los limites internos de la parroquia y por ende los nombres de las vías.

2. Antecedentes

En referencia a los oficios presentados por el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, ante el Gobierno Autónomo Descentralizo Municipal del Cantón Latacunga, donde se señala:

- OF. DPDYOT -2522-2020, 04 de septiembre del 2020: donde se señala "acorde al literal i del articulo 55 de COOTAD EL GAD Municipal del Cantón Latacunga dispone del catastro urbano y rural en el geo portal del GAD Municipal, en el siguiente link: https://saurtec.site/gadlat/maps, donde se a comprobado que no existe el nombre de las vías de la parroquia tanto en la zona urbana como rural, por cuanto se ha procedido a desarrollar el presente proyecto y posteriormente darlo a conocer en las diferentes instituciones públicas como SOT, GAD Provincial, GAD Municipal, Elepco, CNT y demás instituciones que la requieran.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), se señala las siguientes capturas.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS											
PROGRAMA	PROYECTO	META DEL PROYECTO	INDICADOR DE LA META	METAS ANUALES				PRESUPUESTO POR AÑO			
				2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Mejora de la provisión de servicios básicos en la parroquia	Mantenimiento y adecentamiento de espacios públicos	Mantener 4 espacios públicos en la parroquia hasta el 2023	Número de espacios mantenidos o adecentados	1	1	1	1	3600	5000	8000	26267
	Construcción de espacios públicos en la parroquia	Construir 3 espacios públicos en la parroquia hasta el 2022	Número de espacios publicos construidos		1	1			5000	8930	
	Gestión para el incremento y mejoramiento de la dotación de agua potable en la parroquia.	Realizar 1 gestión para el mejoramiento de la dotación de agua potable para la parroquia hasta el 2023	Número de gestiones realizadas				1				
	Gestión para la eliminación de desechos y residuos sólidos	Realizar 1 gestión para la eliminación de desechos y residuos sólidos hasta el 2022	Número de gestiones realizadas			1					
	Gestión para la dotación de alarmas comunitarias en lugares estratégicos de la parroquia	Realizar 1 gestión para la dotación de alarmas comunitarias en lugares estratégicos hasta el 2022	Numero de gestiones realizadas			1					
	Mantenimiento UPC	Realizar el mantenimiento de 1 UPC hasta el 2020	Número de UPC mantenidas	1				7953.64			
Gestión de riesgos y seguridad ciudadana	Construcción de muro de contención en San Gerardo	Construir 1 muro de contención en San Gerardo hasta el 2020	Número de muros construidos	1				8000			
	Construcción, aceras y bordillos	Implementar en 4 espacios la Construcción para adoquinado, aceras y bordillos hasta el 2023	Número de vias intervenidas	1	1	1	1	29580.52	15191	22032	20000
	Rotulación de las vías de la parroquia	Implementar 1 proyecto de rotulación de vías hasta el 2021	Número de proyectos implementados		1				4000		
	Construcción de baños públicos	Construir 1 baño público hasta el 2022	Número de construcciones realizadas			1				7000	
	Adecuación de pasamanos para las gradas de la parroquia	Implementar 1 proyecto de adquisición de pasamanos para la parroquia hasta el 2021	Número de proyectos implementados		1				2000		

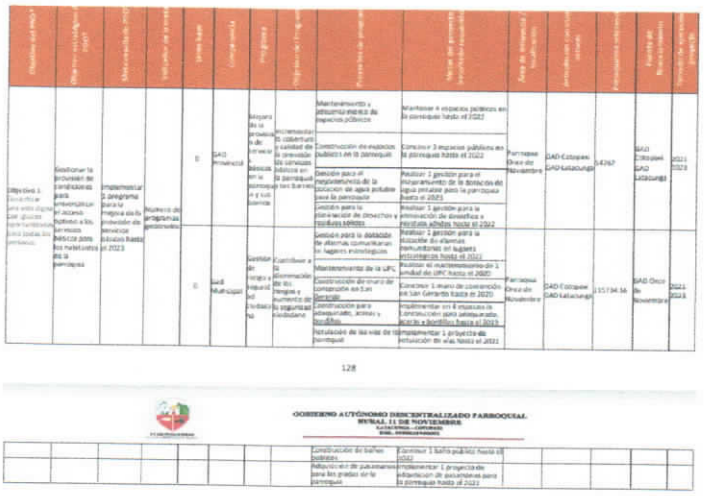

En referencia a los siguientes planos:

- Proyecto de sistema de alcantarillado sanitario Parroquia Once de Noviembre, elaborado el 09/03/2015 por el profesional Hugo Amaya, en calidad de Técnico del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, donde no se señalan los nombres de las vías en el el proyecto, sino se generaliza por barrios.

- Estudios de factibilidad y diseño definitivos del sistema de alcantarillado sanitario de la parroquia once de noviembre, provincia de Cotopaxi; elaborado en septiembre del 2010, por el ingeniero Gustavo López, en calidad de Consultor adjudicado del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, donde no se señalan los nombres de las vías en el proyecto.

Siendo varios los proyectos que se realizan dentro de la Parroquia Once de Noviembre y la elaboración de varios documentos que se solicitan a los moradores de la parroquia en instituciones publicas y privadas nos es necesaria la rotulación de vías.

3. Situación actual del sector, problema o región pertinente al programa (diagnostico)

La Parroquia Once de Noviembre es una Parroquia mayormente con predios rurales que se localiza en la Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, que según el último plan de ordenamiento territorial está conformada por diez Barrios, las actividades que se desarrollan dentro de la Parroquia son actividades agrícolas, en el último censo se denoto la existencia de una población de 1988 personas, población considerada como mestiza.

Sin embargo no posee denominaciones en las vías tanto primarias como secundarias y siendo competencia del GAD Parroquial según el COOTAD en el Art. 64 son funciones del

gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia; g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; y el Art. 65 donde se señala las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

Colaborar para que esta propuesta se haga realidad es una tarea conjunta, responsabilidad irrenunciable y compartida del del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Once de Noviembre con sus moradores, de ahí la importancia de concentrar acciones, para ir adecuando la situación actual y la responsabilidad de identificar las vías parroquiales.

4. Justificación

Las personas día a día van avanzando y las herramientas tecnológicas, cada día son mas exactas, tan fácil que permite enviar ubicaciones, mediante un móvil o direccionarse mediante aplicaciones móviles, así también el de hacer un pedido vía llamada, se ha convertido en un punto clave en la actualidad, e incluso al realizar escrituras públicas, u asentamiento de predio se piden nombres de las calles y avenidas, algo que dentro de la parroquia Once de Noviembre a resaltado conflictos tanto en los moradores como en los diferentes niveles de gobierno, los mismos que repercuten en la creación de proyectos y por ende en su ejecución puesto que se generalizan los nombre viales ya sea por Parroquia 11 de Noviembre, Parroquia Once de Noviembre u la denominación de los diez Barrios que conforman la Parroquia, así como el cruce de barrios pese a que ya están limitados dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) y falta difusión que se emite, es por esto que como autoridad Parroquial el GAD 11 de Noviembre, posee la obligación de limitar y denominar los espacios públicos que tiene la Parroquia Once de Noviembre.

5. Beneficiarios

Los beneficiarios de este proyecto serán todos los morados de la parroquia, que según él según INEC (2010); la población de la parroquia al 2010 fue de 1988 habitantes.

6. Objetivos

6.1. Objetivo general

Rotular las vías primarias y secundarias de la parroquia Once de Noviembre, para mejorar las referencias, mejorando así la zonificación parroquial.

6.2. Objetivos específicos

- Asignar una partida presupuestaria acorde lo plantea Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT).
- Emitir una copia del plano a los diferentes niveles de gobierno (provincial, cantonal y parroquial)
- Fomentar en os moradores de la parroquia la importancia de la denominación de las vías.

7. Matriz – marco lógico

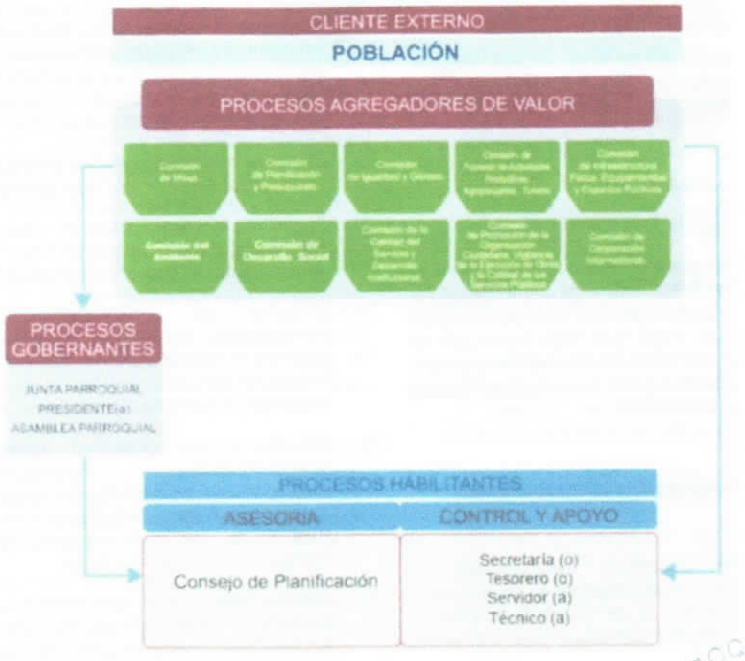

8. Estrategias para la ejecución del proyecto o programa

- Identificar en planos existentes los nombres de las vías.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- Socializar a los moradores de la parroquia, para su conocimiento.

9. Proyectos que forman parte del programa, políticas

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), esta enfocado al turismo por cuanto este proyecto permitirá que se ejecute de mejor manera el "ESTUDIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE LA RUTA TURÍSTICA EN LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", así como los diferentes proyectos que se desarrollarán a futuro.

10. Inversiones del programa

10.1. Cronograma de ejecución del programa

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Delimitación de la zona a señalizar	Primer día posterior a la firma del orden de compra o contrato.	GAD Parroquial
Levantamiento de información existente en planos, páginas web y demás.	Desde el primer al cuarto día posterior a la firma del orden de compra o contrato.	Páginas Web, instituciones públicas y documentación existente.
Recorrido por las vías a señalizar para verificar la existencia de paredes u lugares donde se colocará la señalética.	Desde el quinto día hasta el séptimo día posterior la firma del orden de compra o contrato.	Parroquia Once de Noviembre
Presentación del inventario selección y jerarquización de avenidas, calles y pasajes.	Octavo día posterior la firma del orden de compra o contrato.	GAD Parroquial
Localización de los puntos en donde se ubicarán las señales	Desde el noveno al décimo segundo día posterior la firma del orden de compra o contrato.	Parroquia Once de Noviembre
Elaboración de la señalética para las avenidas, calles y pasajes.	Desde el décimo tercer día hasta el décimo sexto día posterior la firma del orden de compra o contrato.	Local del proveedor adjudicado
Entrega e Instalación de la señalética.	Veinte avos día posterior la firma del orden de compra o contrato.	Parroquia Once de Noviembre

10.2. **Presupuesto referencial del programa**

El proyecto "Rotulación de Vías de la Parroquia Once de Noviembre, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, durante el año 2021", consta en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y fue discutido con el ejecutivo y legislativo del GAD parroquial, para lo cual se realizó la apertura de la siguiente partida presupuestaria.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
730207.04.04.004.004.01 .02.001.001.0002	ROTULACION DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA	4000,00

11. Partida presupuestaria

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
730207.04.04.004.004.01 .02.001.001.0002	ROTULACION DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA	4000,00

12. Evaluación de vialidad económica y/o financiera

12.1. Viabilidad Técnica:

El GAD Parroquial Once de Noviembre es el encargado de generar procesos, es decir actividades dinámicamente interrelacionadas, que toman insumos del medio, agregando valor para transformar en servicios y productos finales a ser entregados a los moradores de la Parroquia.

12.2. Viabilidad Financiera y/o Económica:

12.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

- Se destinará un monto económico que apertura el trabajo.
- Para el estudio de mercado y de los costos de operación se parte de la concesión de proformas.
- Para el cálculo de los beneficios sociales que generará el proyecto trabajo con el último censo poblacional.

12.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

- Por las características del proyecto, éste no contempla ingresos, para el GAD Parroquial.

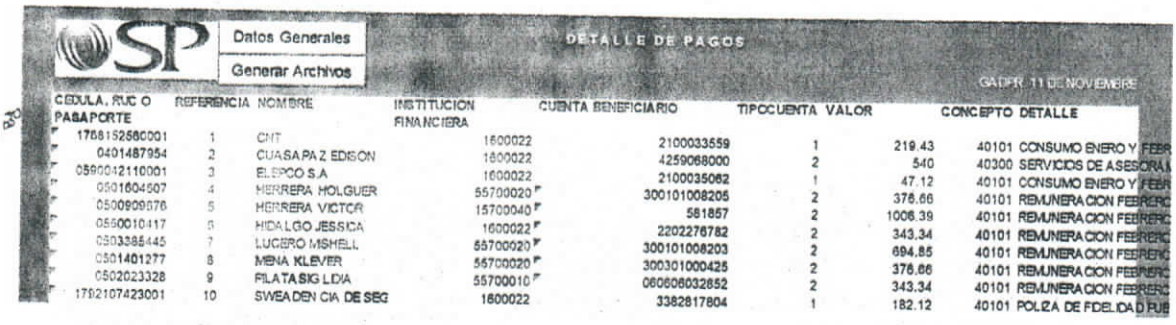

SP

Datos Generales

Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1768152560001	1	CNT	1600022	2100033559	1	219.43	40101 CONSUMO ENERO Y FEBR
0401487954	2	CUASAPAZ EDISON	1600022	4259068000	2	540	40300 SERVICIOS DE ASESORIA
0590042110001	3	ELEPCO S.A	1600022	2100035062	1	47.12	40101 CONSUMO ENERO Y FEBR
0501604507	4	HERRERA HOLGUER	55700020	300101008205	2	376.66	40101 REMUNERACION FEBRERO
0500909876	5	HERRERA VICTOR	15700040	581857	2	1006.39	40101 REMUNERACION FEBRERO
0560010417	6	HIDALGO JESSICA	1600022	2202276782	2	343.34	40101 REMUNERACION FEBRERO
0503385445	7	LUCERO MISHELL	55700020	300101008203	2	694.85	40101 REMUNERACION FEBRERO
0501401277	8	MENA KLEVER	55700020	300301000425	2	376.66	40101 REMUNERACION FEBRERO
0502023328	9	PILATASIG LIDIA	55700010	060606032652	2	343.34	40101 REMUNERACION FEBRERO
1792107423001	10	SWEADEN CIA DE SEG	1600022	3382817804	1	182.12	40101 POLIZA DE FIDELIDAD PUB

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2021/03/08 16:20
FECHA AFECTACION : 08/03/2021

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	5	1332.01
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1006.39
55700010 CACPECO LTDA	1	343.34
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	3	1448.17
TOTALES:	10	4129.91

Número de control: 398f - 4c97 - ed06 - 0aa5 - 66d1 - 5932 - 8d97 - 5c28

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 8-3-2021
Hora: 16:14:39

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 8-3-2021
Hora: 16:15:18

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 398f4c97ed060aa566d159328d975c28		
Institución Pública:GADPR 11 DE NOVIEMBRE # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
CACPECO LTDA	1	343.34
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,448.17
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,006.39
BANCO PICHINCHA	5	1,332.01
Totales:	10	4,129.91

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 8-3-2021
Hora: 16:15:43

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3
Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5: 398f4c97ed060aa566d159328d975c28
Num. Ref. BCE:15252780

Institución Pública:GADPR 11 DE NOVIEMBRE # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO PICHINCHA	5	1,332.01
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,006.39
CACPECO LTDA	1	343.34
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,448.17
Totales:	10	4,129.91

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

118

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 8-3-2021
Hora: 16:18:26

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015								
# Rel IPO	# Rel BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
3	18252730	357353348	08-03-2021 16:16:43	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	4,129.91	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					10	4,129.91		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

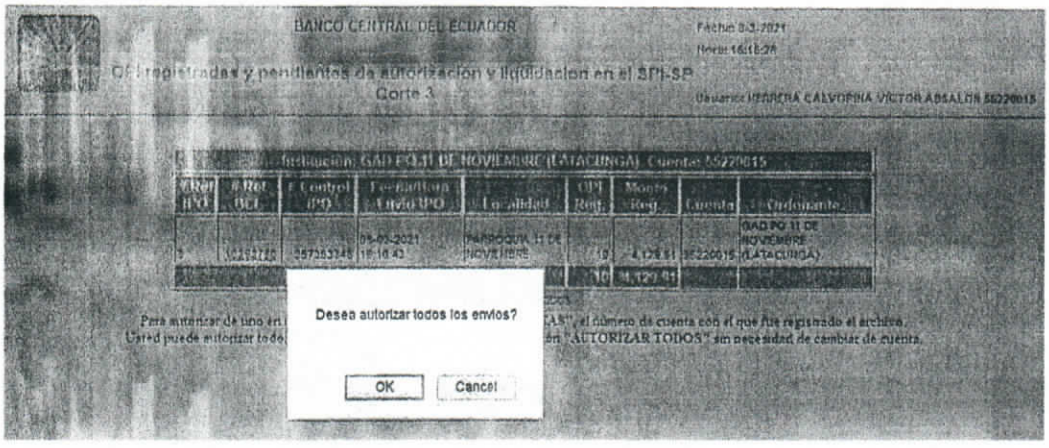

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 8-3-2021

Hora: 16:18:49

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Autorizar

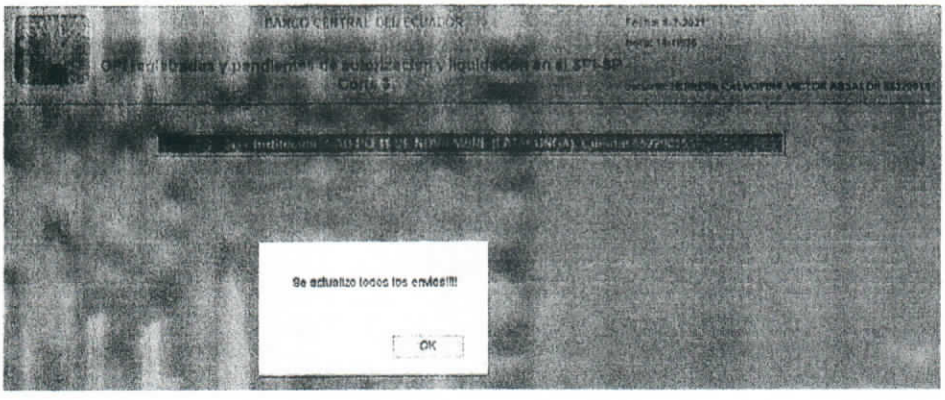

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 9-3-2021

Hora: 12:15:53

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 0922209015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Cuenta IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Beneficiario	Ctas Ref.	Monto Req.	Cta. Cred.	Observaciones
D	12252292	3673659548	08-03-2021 18:16:43	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	10	4,129.91	0922209015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LA CAPILLA)
					10	4,129.91		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón **"CONFIRMAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

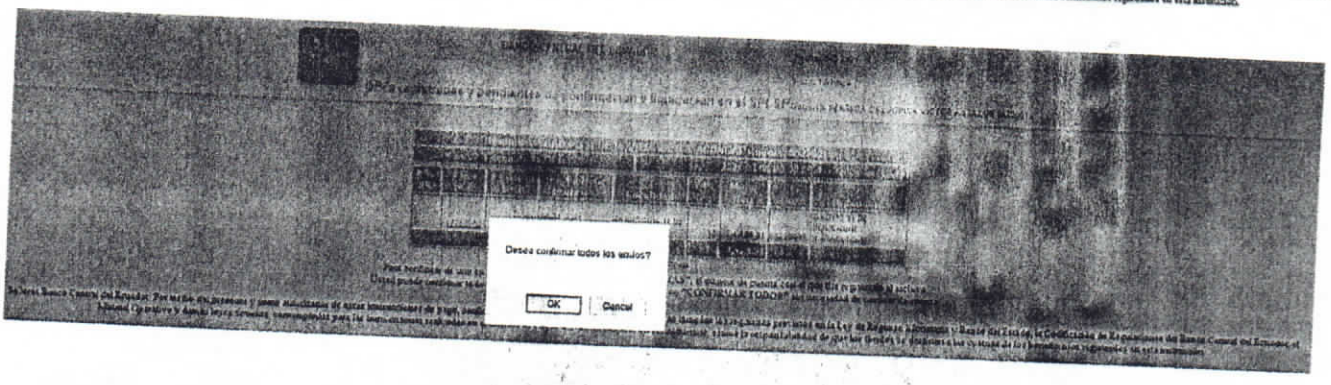

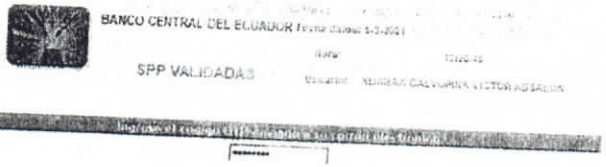

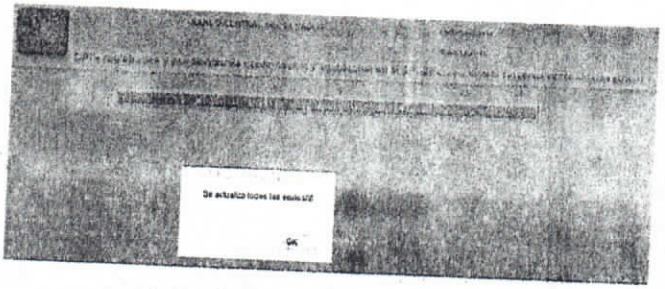

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

119

ACREDITADOS SPI 3

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 10-3-2021

Hora: 10:40:59

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:16252760

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033569	219.43	1	17681525600001	CNT	1	09-03-2021 18:26:16	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	4259068000	540.00	2	0401467984	CUASAPAZ EDISON	2	09-03-2021 18:26:16	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100035062	47.12	3	0590042110001	ELEPCO S.A	1	09-03-2021 18:26:16	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2202276782	343.34	6	0550010417	HIDALGO JESSICA	2	09-03-2021 18:26:16	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	3382817804	182.12	10	1792107423001	SWEADEN CIA DE SEGUROS	1	09-03-2021 18:26:16	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	581857	1,006.29	5	0500909676	HERRERA VICTOR	2	09-03-2021 17:12:13	ACREDITADA
CACPECO LTDA	60606032852	343.34	9	0502023328	PILATASIG LIDIA	2	09-03-2021 17:12:13	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	376.66	4	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	09-03-2021 18:20:05	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	694.85	7	0503385445	LUCERO MISHELL	2	09-03-2021 18:20:05	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	376.66	8	0501401277	MENA KLEVER	2	09-03-2021 18:20:05	ACREDITADA
Total:	4,129.91	Reg.:10						

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	035	FECHA:	2021-03-09

A Favor de	SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS			RUC	1792107423001
Dirección	PICHINCHA, QUITO, SANCHEZ AVILA N3735 Y NNU			Teléfonos	025008000
Banco:	BANCO PICHINCHA	Cuenta No.	3382817804	TRANSFERENCIA No.	003
Orden pago	020	VALOR	182.12	CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES CON 12/100 CENTAVOS	
Detalle:	RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD PÚBLICA AÑO 2021				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1253101	Prepagos de Seguros	182.39	0
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	162.58
2135702.1792107423001	C x P Otros Gastos - Fisco IR - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	0.27
2135781.1792107423001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	19.54
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	182.12
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	162.58	0
2135781.1792107423001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	19.54	0
-- X --			
	TOTAL	182.12	182.12

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
570201.01.01.001.013.01.01.001.001.0000	SEGUROS - PÓLIZA DE FIDELIDAD	182.39

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

120

ESPACIO EN BLANCO

HOJA DE CONTROL
ÍNFIMA CUANTÍA

PROCESO: "RENOVACIÓN ANUAL PÁGINA WEB INSTITUCIONAL"

Nº	DOCUMENTOS	APLICA		#DE HOJAS
		SI	NO	
1	Necesidad – petición – resolución –convenio			
2	Certificación Presupuestaria	✓		01
3	Certificación del PAC, POA y PDYOT			
4	Verificación de catálogo electrónico			
5	Estudio de Mercado (presupuesto referencial)			
6	Perfil de Proyecto			
7	Proformas	✓		03
8	Cuadro comparativo			
9	Verificación del RUC activo			
10	Documentos del proveedor (cedula, papeleta, certificado bancario, RUC)	✓		04
11	Orden de Compra/Contrato	✓		02
12	Designación del administrador			
13	Acta de entrega – recepción			
14	Carta de garantía técnica			
15	Informe del administrador/contratista			
16	Factura y comprobante de retención	✓		01
17	Orden de Pago	✓		01
18	SPI – acreditado	✓		03
19	Comprobante de egreso	✓		01

Fecha de inicio: .....

Fecha de culminación: 23-04-2021

Elaborado por: Mishell Lucero

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

122

INFORME

Quito, 07 de Enero del 2021

Sr. Víctor Herrera

Presidente del GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Presente:

Asunto: INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Sr. Pdte. Un cordial Saludo, la presente es para informar los cambios realizados en el Sitio web Institucional.

Cambios 2021

- Modificación de colores y diseño en la página web
- Cambio de header o encabezado
- Ubicación de redes sociales en el encabezado
- Cambio de imagen de la página de inicio
- Módulo de Noticias (En la pestaña Noticias)
- Implementación del certificado de seguridad SSL (Se trata de un título digital que autentifica la identidad de la web y cifra los datos.)
- Implementación de un nuevo visor para fotografías o galerías.
- Posicionamiento de la página web en buscadores
- Contador de visitas
- Preloader al abrir la página. (Para mostrar la página cargada completamente y no por partes)
- Implementación de la pestaña TRANSPARENCIA, Documentos 2021 con el fin de cumplir con el artículo 7 que nos exige el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como la Defensoría del Pueblo.
- La información de Documentos 2021 está elaborada para subirla mes a mes, de Enero a Diciembre.
- Se ha implementado la pestaña RENDICIÓN DE CUENTAS 2021
- Se ha actualizado la plataforma wordpress a la versión 5.4.4
- Se ha actualizado los plugins utilizados para mantener seguro el sitio.

Manuela Garaycoa S25 12 y Av 21 de Agosto
Telf.: (02) 2679695
E-mail: info@ilionsystems.com
www.ilionsystems.com

123

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NO

- Renovación del dominio
- Cambio de icono en el módulo de ACCESIBILIDAD.
- La página web en la pestaña Transparencia/Documentos 2021 está lista para ser alimentada con toda la información requerida dispuesta a continuación para cada mes del año 2021.

A. Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;
A1. Estructura orgánica funcional
A2. Base legal que rige
A3. Regulaciones y procedimientos internos
A4. Metas y objetivos de las unidades administrativas
B. El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal;
B1. Directorio completo de la institución
B2. Distributivo de personal
C. La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
D. Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones;
E. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas;
F. Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción;
F1. Formularios o formatos de solicitudes
F2. Formato para solicitudes de acceso a la información pública
G. Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;
H. Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal;
I. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones;
J. Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución;
K. Planes y programas de la institución en ejecución;
L. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

124

financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés;

M. Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;
N. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos;
O. El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley;
P. La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones;
Q. Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones;
S. Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local.

Atentamente:

Ing. Andrea Caiza.
Telf: 0995032333 – 0969012541 (02) 2 679695
Gerente deVentas

ILION SYSTEMS Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de Páginas Web Ecuador

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 053 - 2021

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

730702.01.01.002.005.01.01.001.001.0000	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	280,00

Con un valor de **280** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2021-04-01

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

126

UPDATECOM CIA. LTDA.

Av. Maldonado Oe1-172 y Carlos de la Torre
Telf.: 2 511 662 Ext. 2008 / 084 798 923
E-mail: info@updatecom.com.ec
www.updatecom.com.ec

UPDATECOM
EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA

RUC: 1792180228001
CODIGO CPC 83141

COTIZACIÓN

Para: Sr.Vìctor Herrera PRESIDENTE GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE		
Presente:	**Fecha:**	**01/04/2021**
Atención: Cotización Página Web	**Páginas**	1

ITEM		CARACTERÍSTICAS	Cantid.	P.UNITARIO	P. TOTAL
1		Diseño de Página Web.	1	$ 300,00	$ 300,00
2		Mantenimiento mensual	1	$ 50,00	$ 50,00
3		Dominio y Hosting por un año	1	$ 250,00	$ 250,00
				SUBTOTAL	$ 600,00
				12 % IVA	$ 72,00
				TOTAL	$ 672,00

CONDICIONES COMERCIALES
GARANTIA: 1 año
TIEMPO DE ENTREGA: 3 semanas
FORMA DE PAGO: CONTADO
(Precios no Incluyen IVA)
VALIDEZ
La cotización tiene una validez de 7 días a partir de la presente fecha

Ing. Gisella Mantilla
Asesora de Ventas UPDATECOM CIA. LTDA
e-mail: gisella.mantilla@updatecom.com.ec
Telf: (593) 2 511 660 Ext: 2008
Quito-Ecuador

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ADVANCE WEB DEVELOPMENT & MULTIMEDIA

RUC: 0602992950001

COTIZACIÓN
Cliente:
Sr. Victor Herrera
Presidente
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.
Fecha:01/04/2021
Atención: Cotización Web
Páginas: 1
CODIGO CPC 83141

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	Cantidad	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Diseño de Página Web	1	$ 200.00	$ 200.00
1	Hosting y Dominio	1	$ 250.00	$250.00
1	Actualización	1	$ 100.00	$ 100.00
			TOTAL	$ 550.00 + IVA

PRECIO NO INCLUYE IVA

CONDICIONES COMERCIALES
GARANTIA: 12 meses
TIEMPO DE ENTREGA: 4 semanas
FORMA DE PAGO: 50% Al momento de aceptar el contrato
50% Al momento de subir a la web
(Precios no Incluyen IVA)
VALIDEZ
La cotización tiene una validez de 7 días a partir de la presente fecha

Ing. Enrique Escobar
Asesor de Ventas
Telf: 0984587502
Chimborazo - Ecuador

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Av. Alonso de Angulo 127 y Cristobal Tenorio Edif: JR segundo piso Oficina 202
Telf. 0995032333 / 022679695
E-mail: info@ilionsystems.com www.ilionsystems.com
RUC: 1715990048001

PROFORMA

Quito, 02 de abril del 2021

Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

Atención: Proforma del Sitio web Institucional y su Mantenimiento
CODIGO CPC 83141

SERVICIO	VALOR
Sitio Web Institucional dinámico - Rediseño Responsivo - Implementación de Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp - Accesibilidad web para grupos vulnerables - Optimizado para buscadores - Creación de correos Institucionales que se solicite - Soporte técnico permanente - Monitoreo constante de seguridades web - Respaldos semanales del sitio - Actualización de la plataforma web - Actualización de plugins y herramientas - Renovación anual de Hosting y dominio .gob.ec - Creación de pestañas de Transparencia y Rendición de Cuentas anual - Creación de nuevas pestañas - Subida y actualización de noticias cuando se solicite	$250.00

- Subida y actualización de información y documentos - Capacitación virtual del Sitio Web	
Total	**$250.00**

Valor Total $250.00 + Iva.

CONDICIONES COMERCIALES:

- **GARANTIA:** 1 AÑO
- **TIEMPO DE ENTREGA:** 4 DIAS una vez entregada la información
- **FORMA DE PAGO:** Contraentrega.
- **VALIDEZ** La cotización tiene una validez de 7 días a partir de la presente fecha

ILION SYSTEMS Un placer poner a su disposición nuestros servicios

Les saluda afectuosamente,

Ing. Andrea Caiza

022679695 – 0995032333
Email: nelacaiza@yahoo.com
Diseño y Desarrollo de Páginas Web

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171599004-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA PILLAJO
ANDREA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS IVAN
TROYA CORDOVA

IGM 19 01 1238 11 132

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA MASABANDA AURELIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLAJO FERNANDEZ JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-22

0008246978

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

130

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

Nº 84572929

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: LA ARGELIA

ZONA: 3

JUNTA No. 0002 FEMENINO

CC Nº: 1715990048

CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH

Produbanco
Grupo Promerica

CERTIFICADO BANCARIO ELECTRÓNICO

Junio 19 de 2019

Banco de la Producción S.A PRODUBANCO a petición de nuestro cliente CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH con CI/RUC: 1715990048 certifica que mantiene la siguiente relación con nosotros :

TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	ESTADO	MONEDA	FECHA APERTURA	SALDO PROMEDIO SEMESTRAL	PROTESTOS
CUENTA DE AHORROS NACIONAL	12005394551	A	DOLARES USA	20060621	TRES (3) CIFRAS MEDIAS	

Inversiones: No mantiene inversiones con el Banco.

Riesgos: No mantiene riesgos con el Banco.

Nuestro Cliente CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el Banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.

Atentamente,

Maria Teresa Pozo
PRODUBANCO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

SRI

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres	Número RUC
CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH	1715990048001

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN MICROEMPRESARIAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
18/08/1999	30/06/2010	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	NO

Tipo	Agente de retención
PERSONAS NATURALES	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** CONOCOTO

Dirección

Barrio: SANTO DOMINGO DE CONOCOTO **Calle:** AUTOPISTA GENERAL RUMINAHUI **Número:** OE7-51 **Intersección:** EDUARDO KINGMAN **Kilómetro:** 7 1/2 **Referencia:** JUNTO A LA FABRICA DE CAMISERIA INGLESA

Actividades económicas

- G47411201 - VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- M74901001 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- J62010101 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.
- M73100205 - DISTRIBUCION DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD Y ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	1

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Apellidos y nombres	Número RUC
CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH	1715990048001

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021000917148
Fecha y hora de emisión:	11 de marzo de 2021 10:13
Dirección IP:	45.184.226.82

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Caiza Pillajo Andrea Elizabeth** con RUC número **1715990048001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: ILION SYSTEMS

Datos de la Persona

Nombre Completo	Andrea Elizabeth Caiza Pillajo
RUC	1715990048001
CATEGORIA :	Microempresa 0-100.000

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Transversal: EDUARDO KINGMAN Calle: AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Numero: OE7-51 Edificio: JUNTO A LA FABRICA DE CAMISERIA INGLESA Página Web: Correo Electrónico: nelacaiza@yahoo.com Teléfono(s): CASA:022604818, TRABAJO:022907065, TRABAJO:095032333,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
45220	MAQUINAS DIGITALES PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10KG, COMO COMPUTADORAS PORTATILES COMPUTADORAS ULTRALIGERAS Y AGENDAS ELECTRONICAS COMPRENDAN,
45230	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O NO.
45240	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS
62584	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS A COMISION O POR CONTRATO
83141	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA
83142	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA
83150	SERVICIOS DE GESTION DE INSTALACIONES DE INFORMATICA
83160	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
83633	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD POR INTERNET (EXCEPTO A COMISION)
84210	SERVICIOS DE LOS SISTEMAS DE INTERNET
84220	SERVICIOS DE ACCESO AL INTERNET
84300	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA
87130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
92900	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INCOP REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

INCOP
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO Responsable: privera

ESPACIO EN BLANCO

Manuela Garaycoa S25 12 y Av 21 de Agosto
Telf. 0995032333 / 022679695
E-mail: info@ilionsystems.com www.ilionsystems.com
RUC: 1715990048001

CONTRATO

Quito, 19 de Abril del 2021

CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, HOSPEDAJE Y DOMINIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Y POR SUS PROPIOS DERECHOS LA EMPRESA **ILION SYSTEMS** REPRESENTADA POR **Ing. Andrea Elizabeth Caiza P.** CON RUC No. 1715990048001 QUIEN A PARTIR DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", Y POR LA OTRA PARTE: El GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE CON RUC No. 0560018400001 REPRESENTADO POR: **Sr. Víctor Herrera Calvopiña.** A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CLIENTE", QUIENES HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE RENOVACIÓN DEL SITIO WEB, DOMINIO, HOSPEDAJE WEB Y/O SISTEMA WEB, EL CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAÚSULAS:

PRIMERA - La Empresa se obliga a renovar el sitio web, el dominio, y el hosting de la página web correspondiente www.11denoviembre.gob.ec .

SEGUNDA - La Empresa se obliga a mantener en la red el sitio web y asesorar virtualmente en la administración de su contenido por el lapso de un año calendario.

TERCERA - "El Cliente" se obliga a pagar a "La Empresa" las cantidades de:

$ 250.00 + IVA Por renovación del sitio web, incluido Hosting, Mantenimiento y Dominio.

CUARTA - En caso de que "El Cliente" cancele el presente contrato, "El Cliente" acepta que cualquier costo cubierto hasta la fecha de cancelación no será reembolsable.

QUINTA - En el caso de un sistema o páginas web programadas, "El Cliente" acepta que la propiedad intelectual y derechos titulares del código fuente de dichos sistemas son propiedad de "La Empresa", y que "El Cliente" está pagando un precio solo por el derecho de uso de dicho sistema.

SEXTA - Es propiedad de "El Cliente" toda información o material gráfico mostrado a través del sistema navegador de Internet y que éste permita guardar en su computador, esto no incluye, en el caso de sistemas web, el código programado por "La Empresa" que se procesa en la computadora servidor.

Leído que fue por las partes y sabedores de los derechos y obligaciones que contraten, lo firman en la Provincia de Pichincha, a los 19 días del mes de abril del año 2021.

ANDREA ELIZABETH CAIZA PILLAJO

Ing. Andrea Caiza P.
Diseño y Desarrollo Web Ecuador
La Empresa

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

Sr. Víctor Herrera C.
Presidente del GADPR 11 DE NOVIEMBRE
El Cliente

ILION SYSTEMS Diseño, Mantenimiento y Marketing Web en Ecuador

Manuela Garaycoa S25 12 y Av 21 de Agosto
Telf.: (02) 2679695
E-mail: info@ilionsystems.com
www.ilionsystems.com

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

135

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 036

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2021-04-21

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

RENOVACIÓN ANUAL PAGINA WEB INSTITUCIONAL AÑO 2021 a:

RUC: 1715990048001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH
BANCO: BANCO DE LA PRODUCCION
TIPO CUENTA: AHORROS
NRO CUENTA: 12005394551
VALOR: 254.62 Son, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON 62/100 CENTAVOS

DE LA CUENTA: 1110301.55220015

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	22/04/2021 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	03/2021
2. Nro. Referencia	:	005		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	5522001S
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* CORRESPONSAL		☐
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

G.A.D PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

137

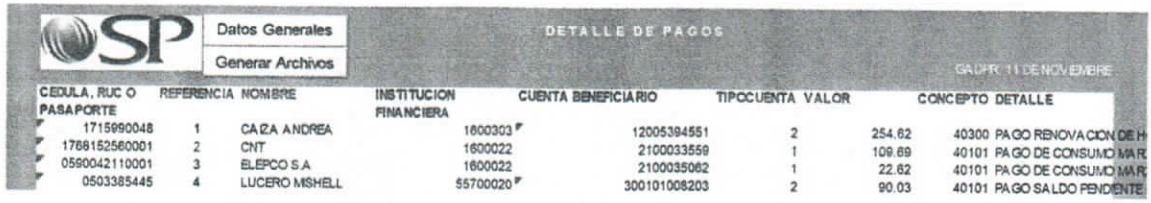

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
1715990048	1	CAIZA ANDREA	1600303	12005394551	2	254.62	40300	PAGO RENOVACION DE H
1768152560001	2	CNT	1600022	2100033559	1	109.69	40101	PAGO DE CONSUMO MAR
0590042110001	3	ELEPCO S.A	1600022	2100035062	1	22.62	40101	PAGO DE CONSUMO MAR
0503385445	4	LUCERO MISHELL	55700020	300101008203	2	90.03	40101	PAGO SALDO PENDIENTE

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2021/04/22 15:04
FECHA AFECTACION : 22/04/2021

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	2	132.31
1600303 BANCO DE LA PRODUCCION	1	254.62
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	1	90.03
TOTALES:	4	476.96

Número de control: d6d6 - 77b4 - e560 - 8828 - b2e8 - 8c11 - 8e00 - d77d

Victor A Herrera B

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Alexandra Lucero 90

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 22-4-2021
Hora: 15:36
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Codigo de Control (Datos)
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 22-4-2021
Hora: 15:6:12
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3
Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Codigo de Control: d6d677b4e5608828b2e88c118e00d77d
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE # Cta.:55220015

Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	1	90.03
BANCO DE LA PRODUCCION	1	254.62
BANCO PICHINCHA	2	132.31
Totales:	4	476.96

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 22-4-2021
Hora: 15:6:56

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5.: d6d677b4e5608828b2e88c118e00d77d

Num. Ref. BCE.: 16396527

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	**Opi para liquidacion**	**Monto**
BANCO PICHINCHA	2	132.31
BANCO DE LA PRODUCCION	1	254.62
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	1	90.03
Total:	**4**	**476.96**

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

138

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 22-4-2021
Hora: 15:10:20

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
5	18366527	170985200	22-04-2021 15:06:56	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	4	476.96	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					4	476.96		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón **"AUTORIZAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.

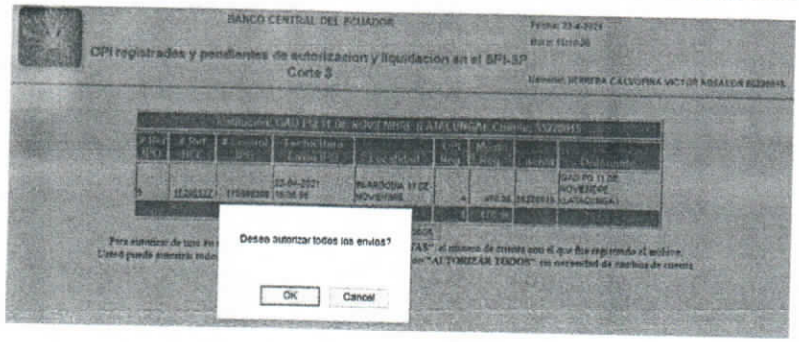

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 22-4-2021

Hora: 15:10:35

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el codigo OTP enviado a su correo electrónico.

Autorizar

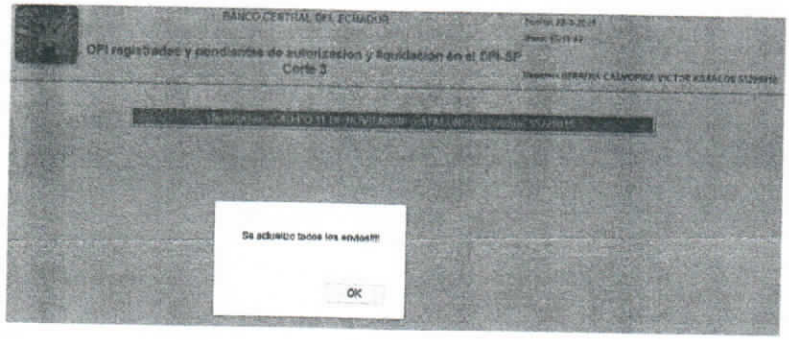

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 23-4-2021

Hora: 9:2:37

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ARSALUN 0622

# del OPI	# Ref. BCE	# Ref. IFI	Fecha/Hora Envio IFI	Beneficiario	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta. Ord.	Observacion
5	18228527	17048200	22-04-2021 15:59:58	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	4	476,98	3022015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total					4	476,98		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Se"ores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta instrucción.

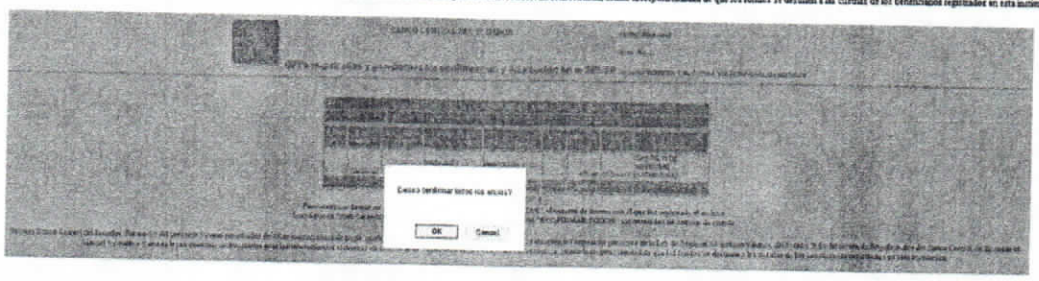

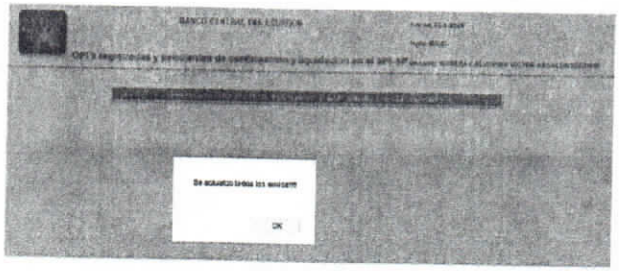

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

139

ACREDITADOS SPI 5

https://snppublico.bce.fin.ec/

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 26-4-2021

Hora: 9:53:49

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:16396527

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033559	109.69	2	1768152560001	CNT	1	23-04-2021 17:56:05	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100035082	22.62	3	0590042110001	ELEPCO S.A	1	23-04-2021 17:56:05	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	12005394551	254.62	1	1715990048	CAIZA ANDREA	2	23-04-2021 17:31:18	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	90.03	4	0503385445	LUCERO MISHELL	2	23-04-2021 17:22:40	ACREDITADA
Total:	476.96	Reg.:4						

ILION SYSTEMS
DISEÑO Y DESARROLLO WEB

R.U.C.: 1715990048001

FACTURA

No. 001-100-000000125

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1904202101171599004800120011000000001256540187813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 19/04/2021 10:52:49

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1904202101171599004800120011000000001256540187813

CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH

Dirección Matriz:

Dirección Sucursal: Barrio: SANTO DOMINGO DE CONOCOTO Calle: AUTOPISTA GENERAL RUMINAHUI Número: OE7-51 Intersección: EDUARDO KINGMAN

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación 0560018400001

Fecha 19/04/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
831410107	002	1.00	RENOVACION ANUAL PAG. WEB INSTITUCIONAL		250.00	0.00	0.00	0.00	250.00

Información Adicional	
Direccion:	Centro Parroquial
Telefono:	2380640
Email:	gadparroquial11denoviembre@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	280.00

SUBTOTAL 12%	250.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	250.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	30.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	280.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

140

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000027

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1904202107056001840000120010010000000271234567812

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1904202107056001840000120010010000000271234567812

Razón Social / Nombres y Apellidos: CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH **Identificación:** 1715990048001

Fecha Emisión: 19/04/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001100000000125	19/04/2021	04/2021	250	RENTA	1.75	4.38
FACTURA	001100000000125	19/04/2021	04/2021	30	IVA	70.0	21.00

25,38

Información Adicional

Dirección	PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO PARROQUIA CONOCOTO BARRIO SANTO DOMINGO CALLE AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI OE7
Email	nelacaiza@yahoo.com
Agente de Retención	Resolucion Nro1

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

SPI = 005 $ 254,62

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	063	FECHA:	2021-04-23

A Favor de	CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH			RUC	1715990048001
Dirección	PICHINCHA, QUITO, CONOCOTO, AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, OE7-51			Teléfonos	0995032333
Banco:	BANCO DE LA PRODUCCION	Cuenta No.	12005394551	TRANSFERENCIA No.	005
Orden pago	036	VALOR	254.62	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON 62/100 CENTAVOS	
Detalle:	RENOVACIÓN ANUAL PAGINA WEB INSTITUCIONAL AÑO 2021				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1513702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	280	0
2137301.1715990048001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH	0	245.62
2137302.1715990048001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH	0	4.38
2137385.1715990048001	C x P IVA - Proveedor 30% - CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH	0	9
2137386.1715990048001	C x P IVA - SRI 70% - CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH	0	21
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	254.62
137301.1715990048001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH	245.62	0
137385.1715990048001	C x P IVA - Proveedor 30% - CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH	9	0
	-- X --		
	TOTAL	254.62	254.62

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
30702.01.01.002.005.01.01.001.001.0000	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	280

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ADQUISICIÓN DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PARROQUIA

I.C- GADPR11NOV-004-2021

FECHA DE INICIO:.....
FECHA DE CULMINACIÓN: .....
RUC: .....
PROVEEDOR: .....
FACTURA: .....
ADMINISTRADOR: .....

142

HOJA DE CONTROL
ÍNFIMA CUANTÍA

PROCESO: "ADQUISICION DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PARROQUIA"

Nº	DOCUMENTOS	APLICA		#DE HOJAS
		SI	NO	
1	Necesidad – petición – resolución –convenio			
2	Certificación Presupuestaria	✓		01
3	Certificación del PAC, POA y PDYOT			
4	Verificación de catálogo electrónico			
5	Estudio de Mercado (presupuesto referencial)			
6	Perfil de Proyecto			
7	Proformas	✓		03.
8	Cuadro comparativo			
9	Verificación del RUC activo			
10	Documentos del proveedor (cedula, papeleta, certificado bancario, RUC)	✓		11
11	Orden de Compra/Contrato			
12	Designación del administrador			
13	Acta de entrega – recepción			
14	Carta de garantía técnica			
15	Informe del administrador/contratista			
16	Factura y comprobante de retención	✓		02
17	Orden de Pago	✓		01
18	SPI – acreditado	✓		03
19	Comprobante de egreso	✓		01

Fecha de inicio: .....

Fecha de culminación: 31-08-2021.

Elaborado por: Mishell Lucero

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

143

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 059 - 2021

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"ADQUISICIÓN DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PARROQUIA"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

730417.04.02.003.003.01.02.001.001.0002	ADQUISICIÓN DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PARROQUIA	1904,00

Con un valor de **1904** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2021-05-04

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

144

FRANCO LUDEÑA ERAS
INGENIERO CIVIL

Dirección · Latacunga. Cdla. Los Nevados. Telefono: 0984229971
Correo electrónico : francoludena22@hotmail.com

PROFORMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

PERIODO: 2019-2023

CPC **483231019** **ORIGINAL**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ADQUISICION DE PASAMANOS METALICOS EN LAS GRADAS DE LA PLAZA ALTA AL ESTADIO DE LA PARROQUIA "ONCE DE NOVIEMBRE"	ML	42,09	$ 47,00	$ 1.978,23
INCLUYE	SUMINISTRO, CONSTRUCCION E INSTALACION DE PASAMANOS METALICOS				

UBICACIÓN: GRADAS DE ACCESO DESDE EL ESTADIO HASTA LA PLAZA ALTA.

VALORES UNITARIOS NO INCLUYEN IVA

PLAZO DE ENTREGA 20 DÍAS

PLAZO DE INSTALACION 07 DÍAS

SUBTOTAL	**$ 1.978,23**
IVA 12%:	**$ 237,39**
TOTAL:	**$ 2.215,62**

Ing. Franco Ludeña Eras

Email: francoludena22@hotmail.com

ADJUNTO COPIAS DE DOCUMENTOS PERSONALES, RUC, SENECYT Y DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 14 DE NOVIEMBRE

195

PROFORMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

"ONCE DE NOVIEMBRE".

PERIODO: 2019-2023

ORIGINAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CPC	**483231019**				
1	ADQUISICION DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PLAZA ALTA AL ESTADIO DE LA PARROQUIA "ONCE DE NOVIEMBRE"	ML	42,09	$ 45,00	$ 1.894,05

NOTAS:	**VALORES UNITARIOS NO INCLUYEN IVA**		**SUBTOTAL**	**$ 1.894,05**
PLAZO:	SUMINISTRO, ELABORACION E INSTALACION	**30 DÍAS**	**IVA 12%:**	**$ 227,29**
			TOTAL:	**$ 2.121,34**

ING. JOSE GUAMAN CRUZ

					N° 00008
Fecha:	**lunes, 17 de mayo de 2021**				

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Calle Yolanda Medina s/n, y Calle Remigio Romero Y Cordero. Cdra. Vasconez Cuvi. (Latacunga – Ecuador)
Email: jguaman63@live.com
Teléfonos: 0987599573 / 0989866434

PROFORMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

PERIODO: 2019-2023

Nº 00025

CPC **483231019** **ORIGINAL**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PLANILLA ACTUAL
1	ADQUISICION DE PASAMANOS PARA LAS GRADAS DE LA PLAZA ALTA AL ESTADIO DE LA PARROQUIA "ONCE DE NOVIEMBRE"	ML	42,09	$ 40,39	$ 1.700,00

NOTAS:	**VALORES UNITARIOS NO INCLUYEN IVA**	**SUBTOTAL**	**$ 1.700,00**
PLAZO	**30 DIAS**	**IVA 12%:**	**$ 204,00**
	(INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE EN SITIO)	**TOTAL:**	**$ 1.904,00**

ING. VLADIMIR GUTIÉRREZ R.

Fecha: lunes, 17 de mayo de 2021

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

147

Correo electrónico: imcocig@hotmail.com
Teléfonos: (03)2292475 – 0999255566 (M) – 0988002590 (C)
Dirección: Calle Isla Isabela 6-10 e Isla Española, sector Gualundún - Latacunga

ESPACIO EN
BLANCO

RUC > Consulta

Consulta de RUC

RUC
1101853776001

Razón social
LUDEÑA ERAS FRANCO

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	SI

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
01/11/1999	24/07/2020		

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

148

ESPACIO EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 050223661-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ REINOSO
VLADIMIR ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
JUAN MONTALVO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MYRIAN PIEDAD
MOLINA GALLARDO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

V4545V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ MIGUEL ANGEL M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO MARIA ORFELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

Nº 84091840

PROVINCIA: COTOPAXI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: LATACUNGA

PARROQUIA: JUAN MONTALVO

ZONA:

JUNTA No: 0008 MASCULINO

C.I. 0502236615

GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

CIUDADANÍA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

Banco del Pacífico

Guayaquil, 26 de Enero del 2021

Señor(ita)(a)(es)
A QUIEN INTERESE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) Gutierrez Reinoso Vladimir Alexander con identificación No. 0502236615, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S.A. la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Ahorro N° 1043289258
Fecha de Apertura:	2014-12-19
Estatus de la Cuenta:	Activa

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.

REBECA ZENCK HUERTA
Gerente de Staff de Servicios Bancarios
Código de firma asignada: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 9

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

P. Ycaza 200 entre Pedro Carbo y Pichincha. Edif. Banco del Pacífico
Casilla 09-01-0988, Teléfono: 3731500 Dir. S. W. I. F. T. PACIECEG
Página Web: www.bancodelpacifico.com
Guayaquil - Ecuador

152

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0502236615001

APELLIDOS Y NOMBRES: GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 11/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACIÓN DE EDIFICIOS PREFABRICADOS PRINCIPALMENTE DE METAL: CASETAS, MÓDULOS DE EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS, CABINAS TELEFÓNICAS, ETCÉTERA.
FABRICACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL Y SUS MARCOS (INCLUSO ENROLLABLES), POSTIGOS(PUERTAS) Y PORTALES, BALCONES, ESCALERAS, REJAS, TABIQUES DE METAL PARA FIJAR AL SUELO, ETCÉTERA.
CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Barrio: EL CALVARIO Calle: ISLA ISABELA Numero: 610 Interseccion: ISLA ESPAÑOLA Referencia: A CUATRO CUADRAS AL ORIENTE DEL MONUMENTO A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES Telefono Trabajo: 032292475 Email: vladguty@yahoo.com Telefono Domicilio: 032292428 Celular: 0988002590 Email principal: imcocig@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 16/01/2012 **FEC. REINICIO:** 29/10/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIENTEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES FERROVIARIOS DE CARGA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Barrio: EL CALVARIO Calle: ISLA ISABELA Numero: 610 Interseccion: ISLA ESPAÑOLA Referencia: A CUATRO CUADRAS AL ORIENTE DEL MONUMENTO A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES Telefono Domicilio: 032292428 Email: vladguty@yahoo.com Celular: 0988002590 Email principal: imcocig@hotmail.com

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Código: RIMRUC2019003045531

Fecha: 02/12/2019 09:37:36 AM

157

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0502236615001
APELLIDOS Y NOMBRES:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
NOMBRE COMERCIAL:	
CONTADOR:	DAQUI TRUJILLO ANDREA CRISTINA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:	27/04/1981	**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	11/06/2002
FEC. INSCRIPCIÓN:	11/06/2002	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	26/03/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: ISLA ISABELA Numero: 610 Interseccion: ISLA ESPAÑOLA Referencia: BARRIO EL CALVARIO, A CUATRO CUADRAS AL ORIENTE DEL MONUMENTO A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES Telefono: 032292428 Email: vladguty@yahoo.com Celular: 0988002590

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ COTOPAXI	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2019003045531

Fecha: 02/12/2019 09:37:36 AM

SRi

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres
GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

Número RUC
0502236615001

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN MICROEMPRESARIAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
11/06/2002	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA	SI

Tipo	Agente de retención
PERSONAS NATURALES	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: COTOPAXI **Cantón:** LATACUNGA **Parroquia:** JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN)

Dirección

Barrio: EL CALVARIO **Calle:** ISLA ISABELA **Número:** 610 **Intersección:** ISLA ESPAÑOLA **Referencia:** A CUATRO CUADRAS AL ORIENTE DEL MONUMENTO A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES

Actividades económicas

- N77301501 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.
- H52240001 - CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIENTEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES FERROVIARIOS DE CARGA.
- C25110301 - FABRICACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL Y SUS MARCOS (INCLUSO ENROLLABLES), POSTIGOS(PUERTAS) Y PORTALES, BALCONES, ESCALERAS, REJAS, TABIQUES DE METAL PARA FIJAR AL SUELO, ETCÉTERA.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- C25110201 - FABRICACIÓN DE EDIFICIOS PREFABRICADOS PRINCIPALMENTE DE METAL: CASETAS, MÓDULOS DE EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS, CABINAS TELEFÓNICAS, ETCÉTERA.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- F422011 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
2	0

152

Apellidos y nombres
GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

Número RUC
0502236615001

Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS
- ANEXO DECLARACIÓN PATRIMONIAL
- 2011 DECLARACION DE IVA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021001358955
Fecha y hora de emisión:	18 de mayo de 2021 12:12
Dirección IP:	10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 20/11/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER, con documento de identificación número 0502236615, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
Número de Documento de Identificación:	0502236615
Nacionalidad:	Ecuador
Genero:	MASCULINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1005-05-584092
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2005-06-23
Observaciones	

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1005-11-727137
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCION
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2011-05-10
Observaciones	

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

153

Institución Certificadora	ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A.
Certificado en	PREVENCION EN RIESGOS LABORALES
Número de Registro SETEC	SETEC-226-CCL-71482
Válido desde	19/11/2018
Válido hasta	19/11/2023
Provincia	COTOPAXI
Cantón	LATACUNGA

ESPACIO EN BLANCO

CUADRO COMPARATIVO

REQUERIMIENTO	*BYTOSCI SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS*			*EMC SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*			*ESSI EQUIPOS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD INTEGRAL*		
	Cantidad	*V/unitario*	*V/total*	*Cantidad*	*V/unitario*	*V/total*	*Cantidad*	*V/unitario*	*V/total*
RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM CON PERNOS DECORATIVOS.	31	37.00	1147.00	35	40.00	1400.00	35	39.00	1365.00
RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2"X2MM INCLUYE INSTALACION EN PLINTO DE CONCRETO DE 25X25X40CM	35	69.00	2415.00	32	75.00	2400.00	32	74.00	2368.00
SUBTOTAL 0%			3562.00			3800.00			3733.00
IVA 12%			427.44			456.00			522.62
TOTAL $			3989.44			4256.00			4255.62

Mishell Lucero
ELABORADO

Victor Herrera
APROBADO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

154

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0501357081001

APELLIDOS Y NOMBRES: TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO

NOMBRE COMERCIAL: BYTOSCI

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

FEC. NACIMIENTO:	01/03/1964	**FEC. ACTUALIZACION:**	18/01/2018
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/07/2002	**FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**	
FEC. INSCRIPCION:	11/07/2002	**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	09/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE EXTINTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: PUJILI Parroquia: PUJILI Calle: ENRIQUE ITURRALDE Número: S/N Intersección: JUAN SALINAS Referencia: BARRIO ORIENTE, FRENTE A LAS CANCHAS DEPORTIVAS, CASA DE UN PISO, COLOR AMARILLO Teléfono: 032724041 Email: bytosci@yahoo.com Celular: 0984638821

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos. Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ ZONA 3\ COTOPAXI

18 ENE 2018

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KVMT290915 **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ **Fecha y hora:** 18/01/2018 12:47:36

155

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0501357081001

APELLIDOS Y NOMBRES: TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: BYTOSCI

FEC. INICIO ACT. 11/07/2002

FEC. CIERRE: 31/12/2011

FEC. REINICIO: 09/01/2015

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

IMPRESION DE TODO TIPO DE SEÑALES PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMAS DE EXTINCION DE INCENDIOS
VENTA AL POR MENOR DE EXTINTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: PUJILI Parroquia: PUJILI Barrio: ORIENTE Calle: ENRIQUE ITURRALDE Número: S/N Intersección: JUAN SALINAS Referencia: FRENTE A LAS CANCHAS DEPORTIVAS, CASA DE UN PISO, COLOR AMARILLO Telefono Domicilio: 032724041 Celular: 0984638821 Email: bytosci@yahoo.com

18 ENE 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KVMT290915 **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ **Fecha y hora:** 18/01/2018 12:47:36

BYTOSCI

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS

EXTINTORES
Venta / mantenimiento / recarga
SEÑALÉTICA
vial / industrial / doméstica

PROFORMA

Cliente : GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
Ciudad : Latacunga,
Provincia : Cotopaxi
Telf. :

Fecha: 11/05/2021
Válida: 15 DIAS

CONDICIONES DE PAGO: Contra entrega.
TIEMPO DE ENTREGA: 15 días laborables.

ITEM	DETALLE	CANT.	V./UNIT.	V./TOTAL
1	RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60x25x3mm CON PERNOS DECORATIVOS.	31	$ 37,00	$ 1.147,00
2	RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60x25x3mm EN TUBO GALVANIZADO DE 26Ocmx2"x2mm, INCLUYE INSTALACION EN PLINTO DE 25X25X40cm.	35	$ 69,00	$ 2.415,00
			SUBTOTAL	$ 3.562,00
			IVA 12%	$ 427,44
			DESCUENTOS	
			TOTAL	***$ 3.989,44***

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

TALLER BYTOSCI
Byron Tovar V.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RUC: 0501357081001

Pujilí, Calle Enrrique Iturralde entre Salinas y Aquilino Cajas - BARRIO ORIENTE
032724041 / 0984638821 / 0982901981 *mail: bytosci@yahoo.com*

PREVENGA NO LAMENTE

156

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0502795784001

APELLIDOS Y NOMBRES: MARTINEZ CAMINO WILMA ELIZABETH

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

NUMERO:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

FEC. NACIMIENTO:	20/02/1984	**FEC. ACTUALIZACION:**	18/05/2016
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/03/2008	**FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**	
FEC. INSCRIPCION:	13/03/2008	**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	03/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, INCLUYE PARTES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Calle: AV. MARCO AURELIO SUBIA Número: S/N Intersección: CAÑAR Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL COLEGIO CONTINENTAL Teléfono: 032813959 Email: essimartinez@yahoo.es Celular: 0984545147

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ ZONA 3\ COTOPAXI

G.A.D. PARR... 11 DE NOV...

18 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KVMT290915 **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ **Fecha y hora:** 18/05/2016 15:45:01

157

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0502795784001

APELLIDOS Y NOMBRES: MARTINEZ CAMINO WILMA ELIZABETH

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 13/03/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 31/01/2009

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO: 03/04/2009

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, INCLUYE PARTES, PIEZAS Y MATERIALES
ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Calle: AV. MARCO AURELIO SUBIA
Número: S/N Intersección: CAÑAR Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL COLEGIO CONTINENTAL Celular: 0984545147
Email: essimartinez@yahoo.es Telefono Domicilio: 032813959

18 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KVMT290915 **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ **Fecha y hora:** 18/05/2016 15:45:01

EMC.
Seguridad y Salud Ocupacional

MATRIZ : MARCO AURELIO SUBIA Y CAÑAR
TELEF : 03 - 2813959/ 0984545147
RUC : (RUC : 0502795784001

PROFORMA N°-295

EMISIÓN : 11- 05- 2021

CLIENTE : GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
RUC:
DIRECCION : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
VALIDEZ DE LA OFERTA 10 DIAS

PAGO : CONTADO

Atendiendo su gentil requerimiento, me es placentero dirigirme a usted y cotizar lo siguiente.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	RÓTULO IDENTIFICACION DE CALLES EN ALUMINIO DE 3mm DE 60x25 CON PERNOS DECORATIVOS.	35	40,00	1400,00
2	RÓTULO IDENTIFICACION DE CALLES EN ALUMINIO DE 3mm DE 60x25 EN TUBO GALVANIZADO DE 26Ocmx2"x2mm PLINTO DE CONCRETO DE 25x25x40cm	32	75,00	2400,00

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL :	3800,00
DESCUENTO	0,00
VALOR NET	3800,00
I.V.A. :	456,00
TOTAL :	4256,00

Esperando servile ,a su grata orden y temprana conveniencia

Atentamente,

EMC
ELIZABETH MARTINEZ C.
RUC 0502795784001

ELIZABETH MARTINEZ C.
GERENTE

APROBADO: .....
CLIENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

158

Apellidos y nombres
CHUQUITARCO PALLO LUIS GUSTAVO

Número RUC
0501758783001

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021001541231
Fecha y hora de emisión:	15 de junio de 2021 16:43
Dirección IP:	10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

G.A.D. PARROQUIAL ... 11 DE NOVIEMBRE

159

ESPACIO EN
BLANCO

ESSI
EQUIPOS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD INTEGRAL

MATRIZ : AV. Marco Aurelio Subía 5-12 y Cañar
GUAYAQUIL : Km. 18 Vía a la Costa, Puerto Hondo
TELf. : 03 - 2813 959 0998482764
RUC : 0501758783001

PROFORMA N°-235

CLIENTE: GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
ATENCIÓN :
DIRECCION : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
TELEFONO:

EMISIÓN : 11- 05 - 2021
PAGO : Contado

VALIDEZ OFERTA: 20 DIAS

Atendiendo su gentil requerimiento, me es placentero dirigirme a usted y cotizar lo siguiente.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	RÓTULO IDENTIFICACION DE CALLES EN ALUMINIO DE 3mm DE 60x25 CON PERNOS DECORATIVOS.	35	39,00	1365,00
2	RÓTULO IDENTIFICACION DE CALLES EN ALUMINIO DE 3mm DE 60x25 EN TUBO GALVANIZADO DE 26Ocmx2"x2mm INCLUYE PLINTO DE CONCRETO DE 25x25x40cm	32	74,00	2368,00

OBSERVACIONES:
Tiempo de entrega 3 dias

SUBTOTAL :	3733,00
DESCUENTO :	0,00
VALOR NETO	3733,00
I.V.A. :	522,62
TOTAL :	4255,62

Esperando servile ,a su grata orden y temprana conveniencia

Atentamente,

ESSI
Ing. Luis G. Chuquitarco P.
RUC 0501758783001

Ing. Luis Gustavo Chuquitarco P.
GERENTE

APROBADO: .....
CLIENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ACIO E.
LANCO

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
N° 2021 – 005-VCE- IC

Parroquia Once de Noviembre a; 26 de abril del 2021

En cumplimiento a lo determinado en los numerales 6 y 9 del art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema

6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

En el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**. Siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catalogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

La secretaria –tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, es estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que le antecede **CERTIFICA** que una vez consultado el Catalogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec los bienes normalizados:

"ROTULO" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla

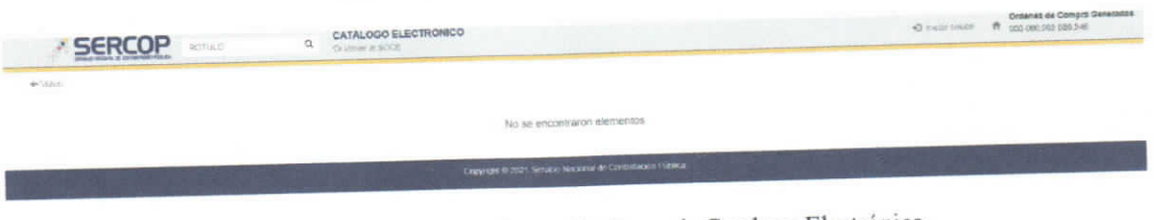

"SEÑALETICA" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla

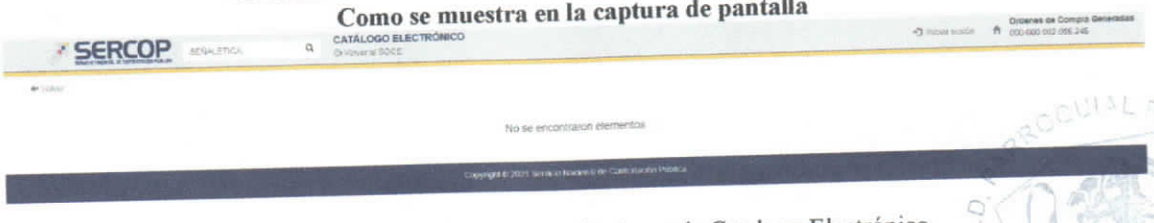

"ROTULACION" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla

ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2021 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO.-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 070 - 2021

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"ROTULACION DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

730207.04.04.004.004.01.02.001.001.0002	ROTULACION DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA	4000,00

Con un valor de **4000** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2021-05-07

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

164

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 2021-005- CPDYOT -IC

Once de Noviembre a; 26 de abril del 2021

Se ha verificado que la Contratación **"ROTULACION DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA",** se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, según el siguiente detalle:

Objeto de la contratación: Ínfima Cuantía
Objeto a contratar: "ROTULACION DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA"
Fuente: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE (11denoviembre.gob.ec)
Página: 128 y 137

Como se muestra en las siguientes capturas:

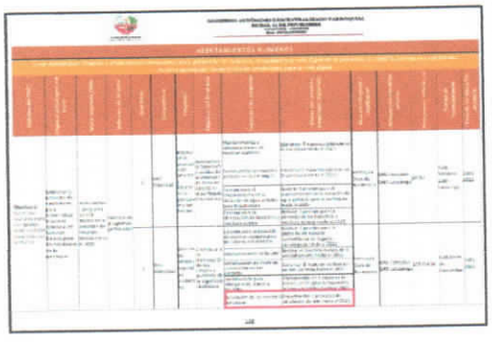

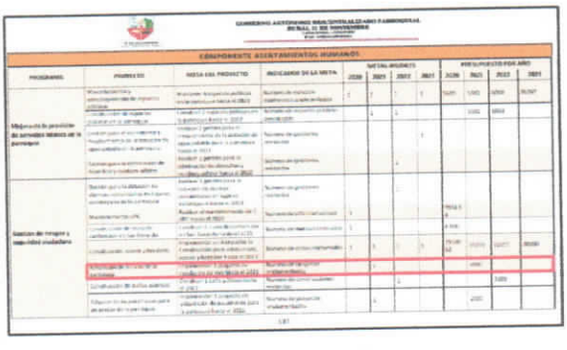

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL
No. 2021-005- CPOA -IC

Once de Noviembre a; 26 de abril del 2021.

Se ha verificado que la Contratación **" ROTULACION DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA "**, se encuentra prevista dentro del POA 2021 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Ínfima Cuantía
OBJETO A CONTRATAR: " ROTULACION DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA "

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: " ROTULACION DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA "

OBSERVACIONES: POA Inicial

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

No. 2021-005-VPAC-IC

Once de Noviembre a; 26 de abril del 2021.

Se ha verificado que la para la adquisición de " **RÓTULOS PARA LAS VÍAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE** ", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCP, según el siguiente detalle:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICADO
836100021	730207.04.04.004 .004	ROTULACION DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA	$ 4000.00

Como se muestra en la captura de pantalla:

32	730207.04.04.004 .004	836100021	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Infima Cuantía	Rotulacion de las vias de la parroquia	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00	C1 C2 C3	

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

4.- Plazo de Entrega:

El plazo de entrega para la adquisición de rótulos para las vías de la parroquia once de noviembre, será de treinta días a partir de la firma del orden de compra.

5.- Especificaciones Técnicas de cada ítem, bien o servicio a contratar.

N°	Descripción	*Cantidad*	*V/unitario*	*V/total*
1	RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM CON PERNOS DECORATIVOS.	31	37.00	1147.00
2	RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2"X2MM INCLUYE INSTALACION EN PLINTO DE CONCRETO DE 25X25X40CM	35	69.00	2415.00
			SUBTOTAL 0%	**3562.00**
			IVA 12%	**427.44**
			TOTAL $	**3989.44**

Mishell Lucero
ELABORADO

Víctor Herrera
APROBADO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

PERFIL DEL PROYECTO

ROTULACIÓN DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA.

Presupuesto Total: **3989.44**

1.- Antecedentes:

Mediante oficio No. 001- CIFEEP-IC - GADPR11NOV2021, del 01 de marzo del 2021, el vocal de la comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos, solicita la adquisición de rótulos para las vías de la parroquia once de noviembre, mismas que son necesarias para identificar los espacios de la Parroquia.

Mediante sumilla a este oficio del presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre, Sr. Víctor Absalón herrera Calvopiña, donde suscribe "Autorizo que se realice la adquisición de los rótulos acorde lo establecido en la propuesta adjunta a este documento."

2.- Objetivos:

Adquisición de rótulos para las vías de la parroquia once de noviembre, mismas que son necesarias para identificar los espacios de la Parroquia.

3.- Justificación del Requerimiento:

Mediante oficio No. 001- CIFEEP-IC - GADPR11NOV2021, del 01 de marzo del 2021, el vocal de la comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos, solicita adquisición de rótulos para las vías de la Parroquia Once de Noviembre, mismas que son necesarias para identificar los espacios de la Parroquia.

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante"*. Contexto que se lo ha considerado y se la va a desarrollar en el presente documento.

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2"X2MM INCLUYE INSTALACION EN PLINTO DE CONCRETO DE 25X25X40CM									
SUBTOTAL 0%			3562.00			3800.00			3733.00
IVA 12%			427.44			456.00			522.62
TOTAL $			3989.44			4256.00			4255.62

5.- CONCLUSIONES

Finalmente se llega a determinar:

N°	descripción	*Cantidad*	*V/unitario*	*V/total*
1	RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM CON PERNOS DECORATIVOS.	31	37.00	1147.00
2	RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2"X2MM INCLUYE INSTALACION EN PLINTO DE CONCRETO DE 25X25X40CM	35	69.00	2415.00
			SUBTOTAL 0%	**3562.00**
			IVA 12%	**427.44**
			TOTAL $	**3989.44**

Luego de realizar el análisis y cálculo respectivo, se puede observar en el siguiente cuadro comparativo para la ROTULACIÓN DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA, del cual el presupuesto referencial para el presente proceso es de **$ 3989.44** incluido IVA.

Mishell Lucero
ELABORADO

Víctor Herrera
APROBADO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

EN LLANTAS, 2 RELLENO Y RECTIFICACIÓN EN BOCINAS/, el mismo que tiene un presupuesto de **$782**, factura de **NARANJO SANMARTIN MARCO RODRIGO**.

4. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 001-003-00031965**, para la **ADQUIRIR ETIQUETAS DE ROTULACIÓN DE BIENES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**, el mismo que tiene un presupuesto de **$938.20**, factura de **WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA.**

5. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 001-001-001283**, para la **Servicio de mantenimiento y rotulación**, el mismo que tiene un presupuesto de **$2025**, factura de **JIMENEZ LUNA DARWIN ESTALIN.**

6. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 000004057**, para la **ADQUISICIÓN DE ROTULACIÓN DE BIOSEGURIDAD PARA EL GMT "GALÁPAGOS"MISMO SE ENCUENTRA ENCARGADO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE HORMIGÓN EN LAS ISLAS SAN CRISTÓBAL, SANTA CRUZ E ISABELA, Y ASFALTADO EN LAS VÍAS ESTABILIZADAS DE LA FASE I EN LAS ISLAS SANTA CRUZ E ISABELA DE LA PROVINCIA DE GA**, el mismo que tiene un presupuesto de **$792**, factura de **PACHAY PACHAY DANNIS MARLENE.**

7. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 002901-000005371**, para la **ADQUISICIÓN DE SEÑALETICA Y ROTULACIÓN PARA INSTALACIONES Y PROYECTOS DE EP CONST**, el mismo que tiene un presupuesto de **$ 4720.77**, factura de **VILLAVICENCIO GONZALO.**

8. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 001-001-00000053**, para la **SERVICIO DE CUADRILLA PARA TRABAJOS DE TRASLADO, ORDEN, ESTIVADO, LIMPIEZA, CLASIFICACIÓN, ROTULACIÓN PARA BIENES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MUEBLES DENTRO DE LA BODEGA PASIVA DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA OT-2020-152**, el mismo que tiene un presupuesto de **$ 2400**, factura de **TAMAYO MERINO CARMEN GRISELDA.**

Como se puede observar en los análisis anteriores no existen procesos similares o de acuerdo a las necesidades de la institución, razón por lo cual se procede a cotizar en la localidad.

4.- CUADRO COMPARATIVO. -

REQUERIMIENTO	*BYTOSCI SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS*			*EMC SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*			*ESSI EQUIPOS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD INTEGRAL*		
	Cantidad	*V/unitario*	*V/total*	*Cantidad*	*V/unitario*	*V/total*	*Cantidad*	*V/unitario*	*V/total*
RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM CON PERNOS DECORATIVOS.	31	37.00	1147.00	35	40.00	1400.00	35	39.00	1365.00
RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN	35	69.00	2415.00	32	75.00	2400.00	32	74.00	2368.00

ESPACIO EN
BLANCO

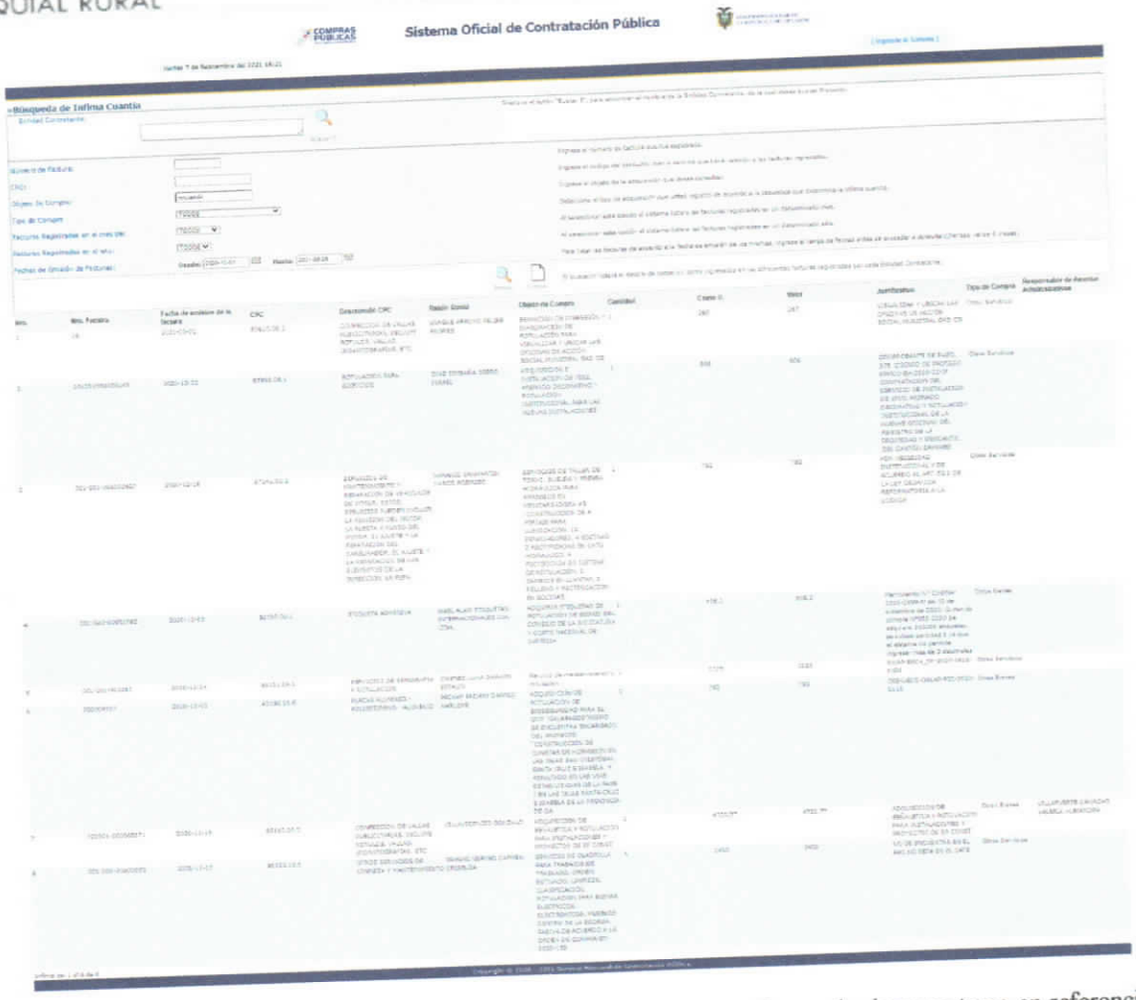

1. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 16**, para la **SERVICIÓN DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE ROTULACIÓN PARA VISUALIZAR Y UBICAR LAS OFICINAS DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL GAD CG**, el mismo que tiene un presupuesto de **$265**, factura de **VARGAS ARROYO FELIPE ANDRES**.

2. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 001001000000143**, para la **ADQUISICION E INSTALACION DE VINIL ARENADO DECORATIVO Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES**, el mismo que tiene un presupuesto de **$806**, factura de **DIAZ SIMBAÑA DIEGO ISRAEL**.

3. Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 001-001-000003627**, para la **SERVICIOS DE TALLER DE TORNO, SUELDA Y PRENSA HIDRÁULICA PARA ARREGLOS EN MINICARGADORA #3 /CONSTRUCCIÓN DE 4 PERNOS PARA LUBRICACIÓN, 12 ESPACIADORES, 4 BOCINAS, 2 RECTIFICADAS EN GATO HIDRÁULICO, 4 RECTIFICADA EN SISTEMA DE ROTULACIÓN, 2 CAMBIOS**

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL
CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: ROTULACIÓN DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado en relación a la contratación de un proveedor debidamente habilitado para la ROTULACIÓN DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA.

1.- JUSTIFICACION

Mediante oficio No. 001- CIFEEP-IC - GADPR11NOV2021, del 01 de marzo del 2021, el vocal de la comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos, solicita ADQUISICIÓN DE RÓTULOS PARA LAS VÍAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, mismas que son necesarias para identificar los espacios de la Parroquia.

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante"*. Contexto que se lo ha considerado y se la va a desarrollar en el presente documento

2.-ANALISIS

Identificada la necesidad de la administración parroquial, se ha podido comparar varios precios en el mercado para la ROTULACIÓN DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA, para para identificar los espacios de la Parroquia.

3.- PRODUCTOS

Tomamos como referencia procedimientos del Portal de Compras Públicas en procesos de ínfima cuantía en los cuales se observa varios procesos de adquisición similares, para el análisis del estudio de mercado se tomará como referencia dichos procesos de adquisición.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

- La inversión de este proyecto es de aproximadamente cuatro mil dólares con 00/100, monto que contempla la adquisición e instalación de los rótulos.

12.2.3. Flujos Financieros y/o Económicos

El proyecto no contempla cobros futuros por la prestación de servicios o venta de bienes, por tanto, no se requiere de flujo financiero.

13. Estudio del impacto ambiental

Este proyecto es beneficioso para la Parroquia Once de Noviembre, por lo que no requiere de un estudio de impacto ambiental.

14. Seguimiento y evaluación

Se realizará en función al proyecto, mismo que contempla las actividades previstas en el cronograma, misma que evidencia el nivel de gestión y apoyo a este tipo de proyectos.

15. Duración del proyecto y vida útil

El proyecto tendrá inicio cuando se firme el orden de compra o contrato respectivo y concluirá acorde el cronograma establecido con la Entrega e Instalación de la señalética.

16. Indicadores de los resultados alcanzados

Indicador: Número de beneficiarios(as), establecidos en el último censo poblacional.

Medios de Verificación:

- Fotografías
- Facturas

17. Marco institucional

La institución responsable y ejecutora de este proyecto es el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre, quien intervendrá directamente en el proyecto.

Firmado por:
BYRON GERMANICO TOVAR VILLACIS
TALLER BYTOSCI
RUC: 0501357081001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

BYTOSCI
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS

EXTINTORES: venta / mantenimiento / recarga
SEÑALÉTICA: vial / industrial / doméstica
INSTALACIONES SEGURAS
gas (GLP) y eléctricas

Ofc. RVON-006-2021
Once de Noviembre; 26 de mayo del 2021

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Dr.
Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ORDEN DE COMPRA – 005 – GADP11N – 2021
Presente. -

Estimadas autoridades:

En referencia a la propuesta de señalización de orientación e identificación de pasajes, calles, y avenidas de la parroquia Once de Noviembre del cantón Latacunga, punto 10.1 en referencia al Cronograma de ejecución del programa, me permito informar que desde la presente fecha se inicia la elaboración de la señalética para las avenidas, calles y pasajes, esperando que de haber algún cambio se nos indique cualquier cambio, y de emitirse alguna observación estamos prestos para proceder a la corrección respetiva.

Por la gentil atención a la presente:

Atentamente:

BYRON GERMANICO TOVAR VILLACIS
TALLER BYTOSCI
RUC: 0501357081001

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

26-05-21
16:30

Pujilí: calle Enrique Iturralde, entre Salinas y Aquilino Cajas *BARRIO - ORIENTE*
TELFS: 032 724 041 / 0984638821 / *Email: bytosci@yahoo.com*

PREVENGA NO LAMENTE

175

BYTOSCI

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS

EXTINTORES: venta / mantenimiento / recarga
SEÑALÉTICA: vial / industrial / doméstica
INSTALACIONES SEGURAS
gas (GLP) y eléctricas

RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2"X2MM (INCLUYE INSTALACION EN PLINTO DE 25*25*40CM)		
NOMBRE DE LA VÍA	**CANT.**	**BARRIO**
AV. CASIQUE ILINCHISI	2	CENTRO – SAN GERARDO
AV. 24 DE MAYO	2	PLAZA ARENAS
AV. JUAN PABLO II	1	CRISTO REY
AV. SAN ALFONSO	2	SAN ALFONSO
AV. MARIO TAPIA	1	LAS PARCELAS
AV. 19 DE MARZO	2	LAS PARCELAS
CALLE LIBERTADORES	1	LA LIBERTAD – LA UNION
CALLE DE LOS TOVAR	1	CENTRO
CALLE DE LOS TAPIA	1	LAS PARCELAS
CALLE DE LOS PROAÑO	2	CENTRO
CALLE 11 DE NOVIEMBRE	1	CENTRO
CALLE 08 DE JUNIO	2	CENTRO
CALLE SAN JORGE	2	ANGAMARCA
CALLE SAN GERARDO	1	SAN GERARDO
CALLE PRIMERO DE ABRIL	1	CENTRO – LA LIBERTAD
CALLE SAN MARTIN	1	CRISTO REY
CALLE SAN JOSE	1	PLAZA ARENAS
CALLE SAN AGUSTIN	1	SAN GERARDO
CALLE SAMUEL ALVAREZ	2	LAS PARCELAS
CALLE REINALDO TAPIA	2	LAS PARCELAS
CALLE DOMINGO MENA	2	LAS PARCELAS
PASAJE UNION PARROQUIAL	1	CENTRO
PRIMERO DE ABRIL	1	CENTRO
PADRE CESAR REINOSO	1	LA LIBERTAD
10 DE AGOSTO	1	CENTRO
	35	

Me permito poner este listado a su consideración para que se nos indique cualquier cambio, y de emitirse alguna observación estamos prestos para proceder a la corrección respetiva.

Por la gentil atención a la presente:

Atentamente:

BYRON GERMANICO TOVAR VILLACIS
TALLER BYTOSCI
RUC: 0501357081001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Pujilí: calle Enrique Iturralde, entre Salinas y Aquilino Cajas BARRIO - ORIENTE
TELFS: 032 724 041 / 0984638821 / Email: bytosci@yahoo.com

PREVENGA NO LAMENTE

176

BYTOSCI
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS

EXTINTORES: venta / mantenimiento / recarga
SEÑALÉTICA: vial / industrial / doméstica
INSTALACIONES SEGURAS
gas (GLP) y eléctricas

Ofc. RVON-005-2021
Once de Noviembre; 23 de mayo del 2021

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Dr.
Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ORDEN DE COMPRA – 005 – GADP11N – 2021
Presente. -

Estimadas autoridades:

En referencia a la propuesta de señalización de orientación e identificación de pasajes, calles, y avenidas de la parroquia Once de Noviembre del cantón Latacunga, punto 10.1 en referencia al Cronograma de ejecución del programa, me permito señalar la localización de los rótulos, denotándose lo siguiente:

Parroquia Once de Noviembre.

RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM CON PERNOS DECORATIVOS.		
NOMBRE DE LA VÍA	**CANT.**	**BARRIO**
AV. CASIQUE ILINCHISI	3	SAN GERARDO
AV. 10 DE AGOSTO	5	PLAZA ARENAS – CENTRO – LA UNIÓN
AV. COTOPAXI	5	CENTRO – LA UNIÓN
AV. 24 DE MAYO	2	CRISTO REY – PLAZA ARENAS – SAN GERARDO
AV. JUAN PABLO II	2	CRISTO REY
CALLE DE LOS GRADOS	1	CENTRO
CALLE DE LOS PACHECO	2	CENTRO
CALLE DE LOS ALVAREZ	1	CENTRO
CALLE 11 DE NOVIEMBRE	1	CENTRO
CALLE REAL AUDIENCIA	2	PLAZA ARENAS
CALLE 12 DE DICIEMBRE	1	CENTRO
PASAJE JORGE MENA	2	CENTRO
PASAJE UNION PARROQUIAL	1	CENTRO
SAN ALFONSO	1	SAN ALFONSO
DE LOS MENA	1	CENTRO
LOS PINOS	1	CENTRO
	31	

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

23-05-21
16:50

Pujilí: calle Enrique Iturralde, entre Salinas y Aquilino Cajas *BARRIO - ORIENTE*
TELFS: 032 724 041 / 0984638821 / *Email: bytosci@yahoo.com*

PREVENGA NO LAMENTE

177

BYTOSCI

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS

EXTINTORES: venta / mantenimiento / recarga
SEÑALÉTICA: vial / industrial / doméstica
INSTALACIONES SEGURAS
gas (GLP) y eléctricas

RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2"X2MM (INCLUYE INSTALACION EN PLINTO DE 25*25*40CM)	
NOMBRE DE LA VÍA	**CANT.**
AV. CASIQUE ILINCHISI	2
AV. 24 DE MAYO	2
AV. JUAN PABLO II	1
AV. SAN ALFONSO	2
AV. MARIO TAPIA	1
AV. 19 DE MARZO	2
CALLE LIBERTADORES	1
CALLE DE LOS TOVAR	1
CALLE DE LOS TAPIA	1
CALLE DE LOS PROAÑO	2
CALLE 11 DE NOVIEMBRE	1
CALLE 08 DE JUNIO	2
CALLE SAN JORGE	2
CALLE SAN GERARDO	1
CALLE PRIMERO DE ABRIL	1
CALLE SAN MARTIN	1
CALLE SAN JOSE	1
CALLE SAN AGUSTIN	1
CALLE SAMUEL ALVAREZ	2
CALLE REINALDO TAPIA	2
CALLE DOMINGO MENA	2
PASAJE UNION PARROQUIAL	1
PRIMERO DE ABRIL	1
PADRE CESAR REINOSO	1
10 DE AGOSTO	1
	35

Me permito poner este listado a su consideración para que se nos indique cualquier cambio, y de emitirse alguna observación estamos prestos para proceder a la corrección respetiva.

Por la gentil atención a la presente:

Atentamente:

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

BYRON GERMANICO TOVAR VILLACIS
TALLER BYTOSCI
RUC: 0501357081001

Pujilí: calle Enrique Iturralde, entre Salinas y Aquilino Cajas ***BARRIO - ORIENTE***
TELFS: 032 724 041 / 0984638821 / ***Email:*** *bytosci@yahoo.com*

PREVENGA NO LAMENTE

178

BYTOSCI
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS

EXTINTORES: venta / mantenimiento / recarga
SEÑALÉTICA: vial / industrial / doméstica
INSTALACIONES SEGURAS
gas (GLP) y eléctricas

Ofc. RVON-004-2021
Once de Noviembre; 21 de mayo del 2021

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Dr.
Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ORDEN DE COMPRA – 005 – GADP11N – 2021
Presente. -

Estimadas autoridades:

En referencia a la propuesta de señalización de orientación e identificación de pasajes, calles, y avenidas de la parroquia Once de Noviembre del cantón Latacunga, punto 10.1 en referencia al Cronograma de ejecución del programa, me permito señalar que en compañía de ustedes se procedió a realizar el levantamiento del inventario donde se jerarquizo y se seleccionó las avenidas calles y pasajes, que se procederán a rotular denotándose lo siguiente:

RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM CON PERNOS DECORATIVOS.	
NOMBRE DE LA VÍA	**CANT.**
AV. CASIQUE ILINCHISI	3
AV. 10 DE AGOSTO	5
AV. COTOPAXI	5
AV. 24 DE MAYO	2
AV. JUAN PABLO II	1
CALLE DE LOS GRADOS	1
CALLE DE LOS PACHECO	2
CALLE DE LOS ALVAREZ	1
CALLE 11 DE NOVIEMBRE	1
CALLE REAL AUDIENCIA	1
CALLE 12 DE DICIEMBRE	1
PASAJE JORGE MENA	2
PASAJE UNION PARROQUIAL	1
REAL AUDIENCIA	1
SAN ALFONSO	1
DE LOS MENA	1
LOS PINOS	1
JUAN PABLO II	1
	31

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Pujilí: calle Enrique Iturralde, entre Salinas y Aquilino Cajas *BARRIO - ORIENTE*
TELFS: 032 724 041 / 0984638821 / *Email: bytosci@yahoo.com*

PREVENGA NO LAMENTE

179

38	LAS PARCELAS	VIA SIMON BOLIVAR	5	0	5	0
39	LAS PARCELAS	AV. 19 DE MARZO	3	0	0	0
40	LAS PARCELAS	CALLE SAMUEL ALVAREZ	2	0	0	0
41	LAS PARCELAS	CALLE REINALDO TAPIA	2	0	0	0
42	LAS PARCELAS	CALLE DOMINGO MENA	2	0	1	0
43	LA UNION	CALLE 09 DE OCTUBRE	2	0	1	0
TOTAL			127	35	74	1

Me permito poner este listado a su consideración para que se nos indique cuáles serán las calles en las que se colocaran los rótulos con los nombres respectivos de emitirse alguna observación estamos prestos para proceder a la corrección respetiva.

Por la gentil atención a la presente:

Atentamente:

BYRON GERMANICO TOVAR VILLACIS
TALLER BYTOSCI
RUC: 0501357081001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

7	SG/C	AV. CASIQUE ILINCHISI	7	3	4	0
8	CENTRO	CALLE LOS TOVAR	5	0	5	0
9	CENTRO	CALLE LOS TAPIA	1	0	1	0
10	C/PA/SA	CALLE LOS PROAÑO	3	0	3	0
11	CR/PA/SG	AV. 24 DE MAYO	6	1	5	0
12	LU/C/A/SP/CR	AV. COTOPAXI	7	3	4	0
13	CRISTO REY	CALLE JUAN PABLO II	4	1	2	0
14	SA/PA/A/SP	CALLE REAL AUDIENCIA	3	2	1	0
15	PA/A	CALLE SAN JORGE	3	3	0	0
16	CENTRO	CALLE LOS ALVAREZ	1	1	0	0
17	CENTRO	CALLE LOS PACHECO	2	2	0	0
18	CENTRO	CALLE LOS GRADOS	1	1	0	0
19	CENTRO	CALLE 12 DE DICIEMBRE	1	1	0	0
20	LA UNION	CALLE LOS ESTRELLAS	1	1	0	0
21	CENTRO	CALLE 11 DE NOVIEMBRE	4	2	2	0
22	CENTRO	CALLE 08 DE JUNIO	2	0	2	0
23	CENTRO	PASAJE UNION PARROQUIAL	2	1	1	0
24	CENTRO	PASAJE JORGE MENA	2	2	0	0
25	C/LL	1 RO DE ABRIL	3	0	1	0
26	SA/SG	CALLE SAN ALFONSO	3	1	1	0
27	CRISTO REY	CALLE SAN MARTIN	2	0	2	0
28	PLAZA ARENAS	CALLE SAN JOSE	2	0	2	0
29	PLAZA ARENAS	PASAJE DEL COLIBRI	1	0	1	0
30	PLAZA ARENAS	PASAJE DEL CONDOR	1	0	1	0
31	PLAZA ARENAS	PASAJE DEL MIRLO	1	0	1	0
32	SAN GERARDO	CALLE SA GERARDO	3	0	3	0
33	SAN GERARDO	SAN AGUSTIN	2	0	1	0
34	C/A	CALLE 02 DE NOVIEMBRE	2	0	2	0
35	LAS PARCELAS	PADRE CESAR REINOSO	4	0	4	0
36	LAS PARCELAS	AV. MARCO TAPIA	4	0	4	0
37	LAS PARCELAS	CALLE CESAR OSORIO	4	0	4	0

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

BYTOSCI
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS

EXTINTORES: venta / mantenimiento / recarga
SEÑALÉTICA: vial / industrial / doméstica
INSTALACIONES SEGURAS
gas (GLP) y eléctricas

Ofc. RVON-003-2021
Once de Noviembre; 19 de mayo del 2021

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Dr.
Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ORDEN DE COMPRA – 005 – GADP11N – 2021
Presente. -

Estimadas autoridades:

En referencia a la propuesta de señalización de orientación e identificación de pasajes, calles, y avenidas de la parroquia Once de Noviembre del cantón Latacunga, punto 10.1 en referencia al Cronograma de ejecución del programa, me permito señalar que se procedió a realizar un recorrido por todas las vías de la parroquia, con la finalidad de reconocer cuales se deben de señalizar y verificando la existencia de paredes u otros lugares donde se colocara la señalización, a lo que se denoto lo siguiente:

Abreviaturas a utilizar:

PA: Plaza Arenas
LU: La Unión
LL: La Libertad
SG: San Gerardo
C: Centro
SA: San Alfonso
A: Angamarca
SP: San Pedro

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ITEM	BARRIO	NOMBRE	ROTULOS	UBICACIÓN		
				PARED	TUBO NUEVO	TUVO EXISTENTE
1	LA UNION	CALLE LOS FREIRE	2	0	1	1
2	PA/LU/C	10 DE AGOSTO	7	5	2	0
3	LU/C/LL	LA LIBERTADORES	5	2	3	0
4	LA UNION	CALLE LOS VILLACIS	3	1	2	0
5	CENTRO	CALLE LOS MENA	3	1	2	0
6	CENTRO	CALLE LOS TRAVEZ	4	1	3	0

Pujilí: calle Enrique Iturralde, entre Salinas y Aquilino Cajas *BARRIO - ORIENTE*
TELFS: 032 724 041 / 0984638821 / *Email: bytosci@yahoo.com*

PREVENGA NO LAMENTE

19-05-21
16:42

182

BYTOSCI
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS

EXTINTORES: venta / mantenimiento / recarga
SEÑALÉTICA: vial / industrial / doméstica
INSTALACIONES SEGURAS
gas (GLP) y eléctricas

ANEXO # 5
CALLES ASENTADAS EN GOOGLE MAPS

Por la gentil atención a la presente:

Atentamente:

BYRON GERMANICO TOVAR VILLACIS
TALLER BYTOSCI
RUC: 0501357081001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Pujilí: calle Enrique Iturralde, entre Salinas y Aquilino Cajas *BARRIO - ORIENTE*
TELFS: 032 724 041 / 0984638821 / *Email: bytosci@yahoo.com*

PREVENGA NO LAMENTE

183

ANEXO # 3
CALLES ASENTADAS EN EL GEOPORTAL DE LATACUNGA.

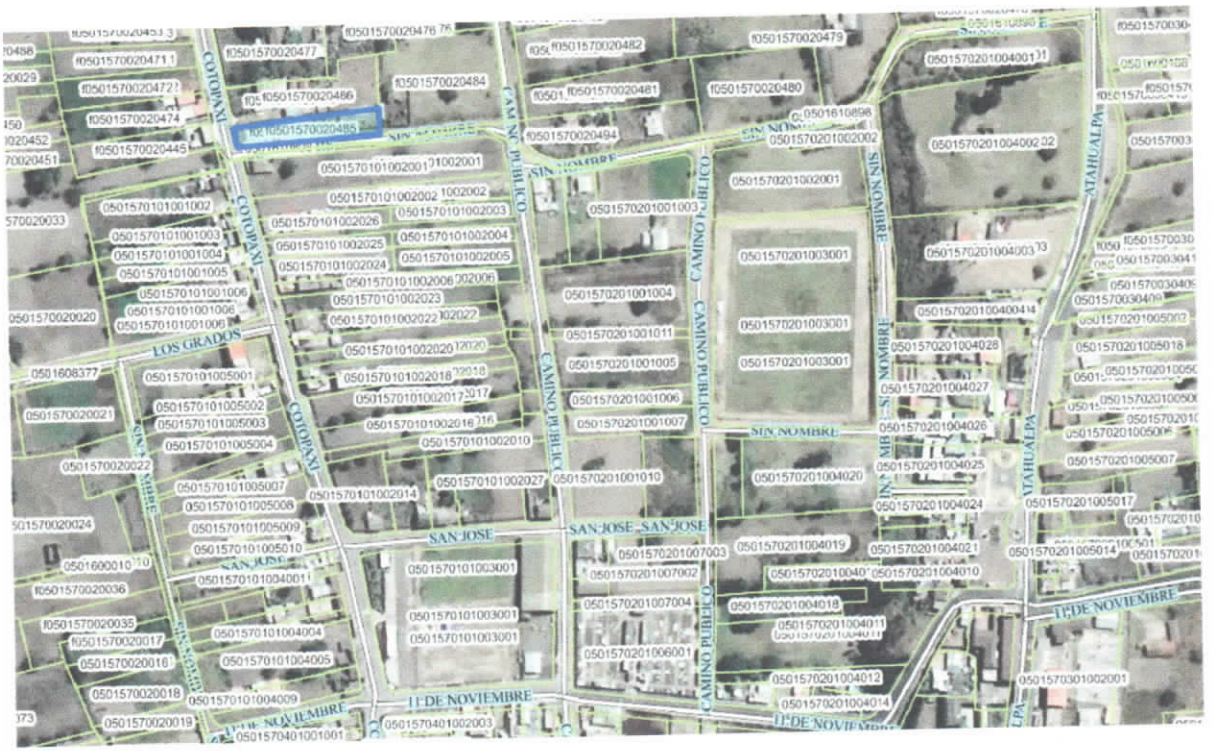

ANEXO # 4
CALLES ASENTADAS EN GOOGLE MAPS

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

cuenta con otra vía de tipo asfalto que parte del barrio centro, cruza al barrio la Unión, al barrio Angamarca, llegando al cruce de la vía en el barrio Cristo Rey,

- d.- Flujos viales

  La vía no se ha considerado como vía colectora, no dispone de las características técnicas, y visualmente no alcanzaría para el uso de transporte pesado, ya que no se le da ese uso.

- Existen flujos claramente definidos en la parroquia, de acuerdo con las vías existentes, estas vías guardan concordancia al volumen de tráfico de cada uno de los barrios, la capacidad de tráfico hace que no se deteriore brevemente, considerando que si la parroquia tuviere un crecimiento vehicular de transporte pesado la capa de rodadura se deterioraría rápidamente, dañando la vía, la cual pondría en peligro la circulación vehicular, sin embrago la parroquia, cuenta con los siguientes flujos:

  - Barrio centro, Once de Noviembre-Latacunga.
  - Barrio centro, Once De Noviembre-Pujilí.
  - Barrio centro, Once De Noviembre-Parroquia La Victoria.
  - Barrio centro, Once De Noviembre-Parroquia Poaló.
  - Once De Noviembre, Cristo Rey-Saquisilí.
  - Once De Noviembre, Cristo Rey- La Mana.
  - Barrio Centro-Cristo Rey, La Libertad, Las Parcelas, La Unión, Plaza Arenas, San Gerardo,
  - San Pedro, San Alfonso y Angamarca.

ANEXO # 1
PLANO A

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Un inconveniente adicional que tiene la parroquia, es la falta de dos pasos peatonales elevados, que permita la libre circulación de personas al cruzar de un extremo a otro, la presencia de comercios a lo largo de la vía en épocas de feriados se convierten en peligro evidente por la afluencia de vehículos de todo tipo grandes y pequeños, no se ha previsto estacionamientos temporales para vehículos de carga pesada y liviana, para de alguna manera disminuir los peligros en la vía, a futuro se tendrá aumento de problemas en la vía debido al aumento de las flotas vehiculares y la probabilidad de coalición por las condiciones actuales de la vía.

- b.- Vías arteriales secundarias

En cuanto a la situación actual del sistema de vías secundarias en la parroquia, se tienen vías de rodadura en su gran mayoría, que se encuentran en estado de terracería, es decir, a nivel de subrasante y que sirven exclusivamente en tiempos secos. El estado actual de estas vías es regular, ya que presentan depresiones ocasionadas por acumulación de agua, y elementos de revestimiento flojos a causa de lo mismo, también se observa vías secundarias con capa de empedrado que requieren de mantenimiento más frecuente, ya que en épocas de invierno la capa de piedra se tiende a soltarse, abriendo grietas en la vía, en estas temporadas de invierno es cuando más daños se ocasiona a los automotores, afectando directamente, a la población, debido a las condiciones de la vía, los transportistas no prestan servicios hacia las asentamientos afectando a la población trabajadora y a los niños y niñas en edad escolar que tiene que salir caminado asía los poblados a realizar sus actividades.

- c.- Vías colectoras

La "Parroquia Once De Noviembre", dispone de vías colectoras, tiene conexiones con las parroquias aledañas, como lo es, con la parroquia La Victoria, parroquia Poaló, parroquia Eloy Alfaro, y el cantón Latacunga, vías que atraviesa en un solo sentido, que no permite conexiones con otra del mismo tipo, es decir, el sistema vial en la parroquia es de tipo longitudinal sin ramales paralelos de alto tráfico.

Existe una vía con similares características en función de su uso, que inicia en el sector del barrio Centro, con una capa de rodadura de asfalto, hasta llegar a la vía principal que conduce a la parroquia de Poaló, desde donde pasa a ser una vía en asfalto, que continúa hasta la entrada al sector de los hornos vía que conduce de Latacunga a Pujilí, por un trazado completamente accesible, y la misma vía que parte del barrio centro hasta unirse nuevamente, con la vía que conduce al Cantón Pujilí, vía que se une en el sector de barrio Cristo Rey, muy cerca de la cabecera parroquial. Se

- Calle Los Grados

A mas el señalar que en el oficio 407-DAC, donde se señala " la dirección de planificación es la encargada de la delimitación urbana y rural de las parroquias, por consiguiente me permito informar que esta dependencia no tiene competencia con lo anteriormente expuesto ya que la dirección de avalúos y catastros estamos sujetos a catastrar y actualizar los predios urbanos y rurales de acuerdo a la documentación habilitante enviada por el contribuyente para ejecutar el respectivo tramite ingresado en esta dirección.

De igual manera en el oficio DPDYOT-2522-2020, se menciona "de acuerdo a lo expuesto en el plan nacional de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia 11 de Noviembre, se encuentra definido dentro de la parroquia la delimitación de los barrios, por lo que se requiere solicitar al señor presidente de l GAD parroquial se entregue esta información en formato shape para el trabajo de la Municipalidad"

- En Google maps se encontró las siguientes vías asentadas:
  - Barrio Cristo Rey
    - Calle Hermano Miguel
    - Calle Occidental
    - Calle 24 de Mayo
    - Calle San Martin
  - Barrio Centro
    - Av. 10 de Agosto
    - Simón Bolívar

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

- En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Once de Noviembre, se habla de los tipos de vías, señalándose lo siguiente:
  - a.- Vías de ingreso y salida de la parroquia

    Actualmente, la parroquia cuenta con tres ingresos, el que conduce de la vía E-35 que conduce desde la parte baja de la parroquia hacia la cabecera parroquial en un tiempo aproximado de 5 minutos. El segundo conecta la E-30 con el barrio San Alfonso y para facilidad de la identificación es el que va de Pujilí al barrio San Alfonso. El tercero es el que conecta la E-30 con el barrio Cristo Rey o conocido como de Pujilí a Cristo Rey.

William y finaliza en conexión con la Vía Occidente.

- Calle El Mirador: inicia Junto al cementerio del Barrio, sube junto a la propiedad de segundo Adán y finaliza junto a la Propiedad de Quintana Ángel María.

- Barrio Plaza Arenas
  - Calle 24 de Mayo: Inicia en el coliseo del Barrio Plaza Arenas, conecta con la Av. Casique Ilinchisí y finaliza en la Via a Poaló.
  - Calle San José: inicia desde el puente de San Alfonso, hasta llegar a la Av. 24 de Mayo del Barrio Plaza Arenas.
  - Calle José Hinojosa: conecta la vía 24 de mayo con la via San José, junto a la propiedad de Vaca Luis Roberto
  - Calle León Inicia frente a la propiedad de Orbea Luis y culmina en la Vía sin nombre
- Barrio San Gerardo
  - Av Juan Tapia, inicia junto a la propiedad de Mesias Emely y conecta con la via Padre Cesar Reinoso (Via Poalo)
- Barrio San Alfonso
  - Av. Cesar Jiménez, inicia en la Av. E-30 y conecta con la via Padre Cesar Reinoso (Vía Poaló)
- En el plano se denotan nombres en lápiz donde se señalan los barrios San Alfonso, San Juan, Cristo Rey, San Pedro Plaza Arenas, 11 de Noviembre, San Gerardo, Las Parcelas, Livertad, y demás rubricas manuales que no estaban plantadas en el plano original.

- El Geo portal del Cantón Latacunga disponible en el link https://saurtec.site/gadlat/maps/90969/consulta-predial-rural# y https://saurtec.site/gadlat/maps/90969/consulta-predial-urbano#, se señala lo siguiente
  - 11 de Noviembre (situada en planos como Casique Ilinchisí)
  - San José (Consta en planos)
  - Atahualpa (10 de Agosto)
  - Av. Cotopaxi

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

- Barrio Las Parcelas
  - Av. 19 de Marzo: Inicia frente a la propiedad de Moreno Carmen y finaliza junto a la propiedad de Herederos Samuel Álvarez
  - Con lápiz y esfero grafico azul se señala:
    - Calle Marco Tapia inicia junto a la propiedad de Proaño Francisco y conecta la Vía Paolo con la Panamericana E-35.
    - Calle Reinaldo Tapia, inicia en la propiedad de Proaño Laura y culmina en la vía Cesar Osorio.
    - Calle Domingo Mena, inicia junto a la propiedad de Morillo Luis y culmina en la vía Cesar Osorio.
    - Calle Cesar Osorio, inicia junto a la propiedad de Pilatasig Galo y se conecta con la Calle Domingo Mena.
    - Calle Samuel Álvarez, conecta a las calles Cesar Osorio y Vía Tilipulo.
    - Padre Cesar Reinoso, esta la via que conduce a Poalo.
- Barrio San Pedro
  - Vía San Pedro: Inicia en el Barrio Cristo Rey Frente al Cementerio y conecta con la Av. 12 de diciembre.
- Barrio Cristo Rey
  - Calle 02 de Noviembre: conecta la Av. Juan Pablo II, Vía San Pedro y El Mirador.
  - Av. Juan Pablo II: Inicia en la E-30 (vía Pujilí) y finaliza en el coliseo del Barrio Plaza Arenas.
  - Calle Hermano Miguel: Inicia en el Barrio San Alfonso, pasa por la Iglesia, Estadio del Barrio y finaliza en la Vía Occidental.
  - Calle San Martin: Inicia junto a la propiedad de Calvopiña

- Av. Cotopaxi: Inicia en el Barrio Angamarca y finaliza en el Barro La Unión conectándose con el Barrio Luz de América.

- Calle 09 de octubre. Conecta la Av. 10 de Agosto, con la Av. Cotopaxi y Av. 12 de Diciembre (en el recorrido se denoto que en el plano está mal estructurada la vía, ya que esta no conecta con la Av. 12 de diciembre, solo se conecta con la Vía que conduce a la Parroquia La Victoria).

- Calle los Grados: Inicia en la Av. Cotopaxi y culmina en la 12 de Diciembre, (se denota un letrero de esta via)

- Con lápiz y esfero grafico azul se señala:

  - Calle San José, inicia junto a la propiedad de Calvopiña Delia y culmina en unión con la Av. Cotopaxi.

  - Calle Rumiñahui, inicia junto a la propiedad de Diocesis de Latacunga (Cementerio)y finaliza en la calle Simón Bolívar.

  - Calle 08 de Junio inicia junto a la propiedad de Diocesis de Latacunga (Cementerio)y finaliza en la calle 01 de mayo.

  - Calle Sr. Víctor Estrella Pacheco, inicia junto a la propiedad de Vaca María Teresa y culmina en (L), y culmina en la propiedad de Luis Ramiro Pacheco.

  - Av. San Lorenzo; se dibuja con lapiz la via y se señala el nombre Reinaldo Pino.

  - Calle Facundo Proaño, conecta la vía 10 de Agosto y la Vía Casique Ilinchisí.

  - Calle Proyecto Marcelino Molina, conecta la via Facundo Proaño y Las Pampas.

  - Calle Las Pampas: conecta la vía 10 de Agosto y Vía 24 de Mayo.

  - Calle las Peñas inicia en la Av. Casique Ilinchisí junto a la propiedad de Quispe Segundo y finaliza en la Vía Poaló.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL ... DE NOVIEMBRE

- Las vías señaladas en dichos planos se cruzaron con las vías establecidas en el Mapa 1. Político Administrativo de la parroquia Once de Noviembre, situado en la página 23 del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia, siendo las siguientes:

    - Barrio La Unión:

        - Av. Eloy Alfaro: Inicia en la quebrada que conecta a la Parroquia La Victoria, cruza las canchas del Barrio en mención, continua cerca de la quebrada de Filisí y concluye en la media cuesta que conduce al Barrio Centro en la Av. Denominada Av. Casique Ilinchisí, en el mismo plano con lápiz se señala que la misma vía se denomina Los Libertadores.

        - Se señala con lápiz dos veces vía a La Victoria.

        - 1 se tacha con lápiz la vía 12 de diciembre, señalando la palabra "limites"

    - Barrio Centro

        - Calle Simón Bolívar: Conecta la Av. 10 de Agosto y Cotopaxi, con referencia a la propiedad, del Villacis Germania y finaliza en la propiedad de Mena Cueva Víctor.

        - Calle 1 de abril: Conecta la Av. 10 de Agosto y Cotopaxi, con referencia a la propiedad, del Sr. Gerardo Pacheco y finaliza frente a la propiedad de Mena Jorge Washington.

        - Calle 1 de mayo: Conecta la Av. 10 de Agosto y Cotopaxi, junto a la propiedad del Sr. Luis Muños Mena y finaliza en la propiedad de Claudia Calvopiña

        - Av. Casique Ilinchisí, inicia desde la E-35, pasa por el Barrio San Gerardo, sube la cuesta de acceso principal al Barrio Centro, llega a Iglesia, baja al Cementerio, y conecta con la calle Gados.

        - Av. 12 de diciembre: Inicia en frente junto a la propiedad del Sr. Marco Torres y finaliza en la Av. Eloy Alfaro

        - Av 10 de Agosto: inicia en el Barrio Plaza Arenas junto a la propiedad de herederos de Calvopiña Luis y finaliza en unión con la Av. Eloy Alfaro.

A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

- Barrio Las Parcelas
  - Av. 19 de Marzo: Inicia frente a la propiedad de Moreno Carmen y finaliza junto a la propiedad de Herederos Samuel Álvarez
- Barrio San Pedro
  - Vía San Pedro: Inicia en el Barrio Cristo Rey Frente al Cementerio y conecta con la Av. 12 de diciembre.
- Barrio Cristo Rey
  - Calle 02 de Noviembre: conecta la Av. Juan Pablo II, Vía San Pedro y El Mirador.
  - Av. Juan Pablo II: Inicia en la E-30 (vía Pujilí) y finaliza en el coliseo del Barrio Plaza Arenas.
  - Calle Hermano Miguel: Inicia en el Barrio San Alfonso, pasa por la Iglesia, Estadio del Barrio y finaliza en la Vía Occidental.
  - Calle San Martin: Inicia junto a la propiedad de Calvopiña William y finaliza en conexión con la Vía Occidente.
  - Calle El Mirador: inicia Junto al cementerio del Barrio, sube junto a la propiedad de segundo Adán y finaliza junto a la Propiedad de Quintana Ángel María.
- Barrio Plaza Arenas
  - Calle 24 de Mayo: Inicia en el coliseo del Barrio Plaza Arenas, conecta con la Av. Casique Ilinchisí y finaliza en la Via a Poaló.

- En el plano se denotan nombres en lápiz donde se señalan los barrios San Alfonso, San Juan, Cristo Rey, San Pedro Plaza Arenas, 11 de Noviembre, San Gerardo, Las Parcelas, Livertad, y demás rubricas manuales que no estaban plantadas en el plano original.

b. PLANO B

- No existe la rúbrica de un profesional que certifique los planos.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

193

Parroquia La Victoria, cruza las canchas del Barrio en mención, continua cerca de la quebrada de Filisí y concluye en la media cuesta que conduce al Barrio Centro en la Av. Denominada Av. Casique Ilinchisí, en el mismo plano con lápiz se señala que la misma vía se denomina Los Libertadores.

- Barrio Centro

  - Calle Simón Bolívar: Conecta la Av. 10 de Agosto y Cotopaxi, con referencia a la propiedad, del Villacis Germania y finaliza en la propiedad de Mena Cueva Víctor.

  - Calle 1 de abril: Conecta la Av. 10 de Agosto y Cotopaxi, con referencia a la propiedad, del Sr. Gerardo Pacheco y finaliza frente a la propiedad de Mena Jorge Washington.

  - Calle 1 de mayo: Conecta la Av. 10 de Agosto y Cotopaxi, junto a la propiedad del Sr. Luis Muños Mena y finaliza en la propiedad de Claudia Calvopiña

  - Av. Casique Ilinchisí, inicia desde la E-35, pasa por el Barrio San Gerardo, sube la cuesta de acceso principal al Barrio Centro, llega a Iglesia, baja al Cementerio, y conecta con la calle Gados.

  - Av. 12 de diciembre: Inicia en frente junto a la propiedad del Sr. Marco Torres y finaliza en la Av. Eloy Alfaro

  - Av 10 de Agosto: inicia en el Barrio Plaza Arenas junto a la propiedad de herederos de Calvopiña Luis y finaliza en unión con la Av. Eloy Alfaro.

  - Av. Cotopaxi: Inicia en el Barrio Angamarca y finaliza en el Barro La Unión conectándose con el Barrio Luz de América.

  - Calle 09 de octubre. Conecta la Av. 10 de Agosto, con la Av. Cotopaxi y Av. 12 de Diciembre (en el recorrido se denoto que en el plano está mal estructurada la vía, ya que esta no conecta con la Av. 12 de diciembre, solo se conecta con la Vía que conduce a la Parroquia La Victoria).

  - Calle los Grados: Inicia en la Av. Cotopaxi y culmina en la 12 de Diciembre, (se denota un letrero de esta vía)

  - Av. San Lorenzo, no se visualiza la vía.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

BYTOSCI
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS

EXTINTORES: venta / mantenimiento / recarga
SEÑALÉTICA: vial / industrial / doméstica
INSTALACIONES SEGURAS
gas (GLP) y eléctricas

Ofc. RVON-002-2021
Once de Noviembre; 14 de mayo del 2021

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Dr.
Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ORDEN DE COMPRA – 005 – GADP11N – 2021
Presente. -

Estimadas autoridades:

En referencia a la propuesta de señalización de orientación e identificación de pasajes, calles, y avenidas de la parroquia Once de Noviembre del cantón Latacunga, punto 10.1 en referencia al Cronograma de ejecución del programa, me permito señalar que se procedió a revisar y verificar los planos existentes de proyectos ya ejecutados, en la parroquia Once de noviembre a lo que se denoto que:

1. Las vías con las que se elaboraron los estudios, justificativos técnicos y ejecución de obras dentro de la parroquial Once de Noviembre, no poseen denominación por las que se las establecía, como calle 1, calle 2, etc. o en su defecto con los nombres de vía Plaza Arenas, vía Angamarca, vía Las Parcelas, las cuales corresponde a los nombres de los barrios de la parroquia, así como vías de la parroquia Once de Noviembre, lo cual generaliza las denominaciones de las vías.

2. En los planos dejados en el GAD Parroquial por las administraciones anteriores se denota lo siguiente:

   a. PLANO A

   - No existe la rúbrica de un profesional que certifique los planos.
   - Las vías señaladas en dichos planos se cruzaron con las vías establecidas en el Mapa 1. Político Administrativo de la parroquia Once de Noviembre, situado en la página 23 del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia, siendo las siguientes:
     - Barrio La Unión:
       - Av. Eloy Alfaro: Inicia en la quebrada que conecta a la

G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE NOVIEMBRE

14-05-21
16:40

Pujilí: calle Enrique Iturralde, entre Salinas y Aquilino Cajas *BARRIO - ORIENTE*
TELFS: 032 724 041 / 0984638821 / *Email: bytosci@yahoo.com*

195

DELIMITACIÓN DE LA ZONA A SEÑALIZAR.

G.A.D. PARROQUIAL
11 DE NOVIEMBRE

ELABORADO POR: BYTOSCI
FUENTE: BYTOSCI

BYTOSCI
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS

EXTINTORES: venta / mantenimiento / recarga
SEÑALÉTICA: vial / industrial / doméstica
INSTALACIONES SEGURAS
gas (GLP) y eléctricas

Ofc. RVON-001-2021
Once de Noviembre; 14 de mayo del 2021

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Dr.
Holguer Herrera
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ORDEN DE COMPRA – 005 – GADP11N – 2021
Presente. -

Estimadas autoridades:

En referencia a propuesta de señalización de orientación e identificación de pasajes, calles, y avenidas de la parroquia Once de Noviembre del cantón Latacunga, punto 10.1 en referencia al Cronograma de ejecución del programa, me permito señalar que durante la firma de la orden de compra se me menciono que se tratará de rotular las vías mayormente posible, dando énfasis a las vías primarias como son las avenidas, de la parroquia Once de Noviembre, por cuanto sirvo adjuntar a la presente la **DELIMITACIÓN DE LA ZONA A SEÑALIZAR**, es decir el perímetro urbano y rural de la Parroquia Once de Noviembre, a mas el de mencionar y citar el recorrido posterior a la notificación de adjudicación, así como la proforma presentada y orden de compra donde se estableció:

- RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM CON PERNOS DECORATIVOS, con la cantidad de 31 unidades.
- RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2"X2MM, con la cantidad de 35 unidades.

Por la gentil atención a la presente:

Atentamente:

BYRON GERMANICO TOVAR VILLACIS
TALLER BYTOSCI
RUC: 0501357081001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Pujilí: calle Enrique Iturralde, entre Salinas y Aquilino Cajas BARRIO - ORIENTE
TELFS: 032 724 041 / 0984638821 / Email: bytosci@yahoo.com

PREVENGA NO LAMENTE

197

Oficio No. 005-IC-2021-P-GADPR11NOV
Parroquia Once de Noviembre a; 13 de mayo del 2021

Dr.
Holguer Herrera
VOCAL DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL GAD P. R.11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Orden de Compra que se detalla a continuación:

PROCESO	DENOMINACIÓN
INFIMA CUANTIA ORDEN DE COMPRA – 005 – GADP11N - 2021	ROTULACIÓN DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA

Me permito poner en su conocimiento que usted en calidad de vocal del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, se desempeñara como ADMINISTRADOR de la orden de compra ORDEN DE COMPRA – 005 – GADP11N – 2021.

Para los fines pertinentes:

Víctor Herrera
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
050090967-6

13-mayo-21
16:30 p.m.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Y FUNCIONES			
ADMINISTRADOR:	Dr. Holguer Herrera	**CARGO:**	Vocal de la comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos del GAD P. R.11 de Noviembre

FUNCIONES:

- Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de **Compra**.
- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden;
- Liquidación de la Orden de **Compra.**
- Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
- Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega.

GARANTIA TÉCNICA

La garantía técnica de este bien es de seis meses mismo que regirá a partir de la recepción de dicho bien (SI APLICA)

PLAZO DE EJECUCION

PLAZO DE EJECUCION: 30 días **laborables** a partir de la notificación de la orden de **Compra**

FORMA DE PAGO. Y OTROS

FORMA DE PAGO: El 100% del pago contra entrega recepción. Previa la suscripción del acta entrega recepción suscrita por el Administrador de la Orden, previa verificación de la Guarda Almacén o quien haga sus veces.

MULTAS: Por cada día de retraso en el cumplimiento de la orden se aplicará la multa del 1/1000 del valor total de la orden.

TERMINACION DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO:
La Orden de Servicio se termina:

- Por incumplimiento de las obligaciones
- Por mutuo Acuerdo entre las partes conforme Art. 93 de la LOSNCP
- Por causas imputables a la Entidad Contratante conforme el Art 96 de la LOSNCP

PRÓRROGA DE PLAZO:

- La Entidad Contratante prorrogara el plazo siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.
- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Administración del Contrato.
- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Esta Orden, tiene igual valor que un contrato, por lo tanto, las condiciones son de carácter obligatorio.

Realizado Por:	Aprobado/Autorizado por:	Aceptación Proveedor:
Mishell Alexandra Lucero Pacheco	Víctor Absalón Herrera C.	BYRON TOVAR V.
SECRETARIA – TESORERA **050338544-5**	**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL** **050090967-6**	**BYTOSCI SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS** **0501357081001**

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

INFIMA CUANTIA
ORDEN DE COMPRA – 005 – GADP11N - 2021

LUGAR Y FECHA DE EMISION: Parroquia Once de Noviembre; a 13 de mayo del 2021.

DATOS DE PROVEEDOR

PROVEEDOR :	**BYTOSCI SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS**
R. LEGAL:	**BYRON TOVAR V.**
RUC:	**0501357081001**
DIRECCIÓN:	**Provincia de Cotopaxi, Cantón Pujilí, Barrio Oriente, calle Enrique Iturralde entre Salinas y Aquilino Cajas**
TELEFONOS:	**032724041-0984638821**

DETALLE DE SERVICIO:

Cod Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
730704.01.01.002.006 .01.01.001.001.0000	RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM CON PERNOS DECORATIVOS.	U	31	37.00	1147.00
730704.01.01.002.006 .01.01.001.001.0000	RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2"X2MM INCLUYE INSTALACION PLINTO DE CONCRETO DE 25X25X40CM	U	35	69.00	2415.00
				SUBTOTAL	**3562.00**
				IVA 12%	**427.44**
				TOTAL	**3989.44**

JUSTIFICACIÓN TECNICA

Requerimiento	Dr. Holguer Miguel Herrera Román - VOCAL DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS		
No. Oficio	Ofc. No. 001- CIFEEP-IC - ADPR11NOV2021	**Fecha**	01/03/2021
No. Certificación	CDP - 070 - 2021	**Fecha**	07/05/2021

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Art. 46 de la LOSNCP, Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios.

Art 52.1 de la LOSNCP y Art. 60 del Reglamento General de la LOSNCP, Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría , cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.

Art. 336 de la Resolución 072 Codificación de Resoluciones Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero del 2018 actualización 12 de abril del 2019. Concurrencia de ofertas. - Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LISTA BLANCA

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación
0501357081001

Nombre/Razón social
TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

SRi

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres	Número RUC
TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO	0501357081001

Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	REGIMEN MICROEMPRESARIAL	*No registra*

Fecha de registro	Fecha de actualización
11/07/2002	18/01/2018

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
11/07/2002	09/01/2015	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / COTOPAXI / PUJILI	NO

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
PERSONAS NATURALES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: COTOPAXI **Cantón:** PUJILI **Parroquia:** PUJILI

Dirección

Barrio: ORIENTE **Calle:** ENRIQUE ITURRALDE **Número:** S/N **Intersección:** JUAN SALINAS **Referencia:** FRENTE A LAS CANCHAS DEPORTIVAS, CASA DE UN PISO, COLOR AMARILLO

Medios de contacto

Celular: 0984638821 **Teléfono domicilio:** 032724041 **Email:** bytosci@yahoo.com

Actividades económicas

- C18110402 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRABACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MAQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.
- G47520101 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- F43210201 - INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS (INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS

Apellidos y nombres
TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO

Número RUC
0501357081001

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021002418395
Fecha y hora de emisión:	12 de noviembre de 2021 15:46
Dirección IP:	10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO BANCARIO N.- 000000002575

Lugar y Fecha: LATACUNGA A, 26 DE OCTUBRE DEL 2021

Señor (es)

A QUIEN INTERESE

En atención a su pedido, emitimos a continuación el siguiente **CERTIFICADO BANCARIO** sobre la cuenta que el cliente en referencia mantiene en el Banco Internacional:

Titular: TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO

Identificación: 0501357081

Número de cuenta: 3500742989

Oficina: SUCURSAL LATACUNGA

Fecha de Apertura: 2008 / 6 / 23

Saldo Promedio Trimestral: 3

Protestos: 0

Riesgo Directo del Cliente: 3

Riesgo Contingente del Cliente: 1

Referencia: CUENTA DE AHORROS NOMINA

Estado: ACTIVA

Cifra promedio: BAJAS

Cifra cliente: BAJAS

Cifra riesgo: BAJA

Inf. Adicional: CORRECTO

Este documento es de carácter informativo, y estrictamente confidencial. Se le otorga a petición expresa del titular. No implica para el Banco Internacional, ni para sus funcionarios, ningún tipo de garantía, ni de responsabilidad.

Atentamente,
p. BANCO INTERNACIONAL S.A

BANCO INTERNACIONAL LATACUNGA
Mayra Herrera
ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

Firma Autorizada

G.A.D. PARROQUIAL ... 11 DE NOVIEMBRE

NOTA: Cualquier indicio de alteración invalida este documento.

203

Form. 995-3634

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050135708-1
APELLIDOS Y NOMBRES
TOVAR VILLACIS
BYRON GERMANICO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLGA GIOCONDA
MOLINA RUBIO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOVAR ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-11-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-28
V4444V4442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: COTOPAXI
N° 60735692
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: PUJILI
PARROQUIA: PUJILI
ZONA: 1
JUNTA No. 0039 MASCULINO
C.C. N° 0501357081
TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO

CNE
¡Ecuador unido en Democracia!

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

204

VERIFICACIÓN DE RUC ACTIVO

Consulta de RUC

RUC
0501357081001

Razón social
TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
BYTOSCI

Actividad económica principal	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CESPED DE CUAL

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
11/07/2002	18/01/2018		09/01/2015

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

19944

Quito, 3 de marzo del 2016.

Señor economista
GALO PATRICIO MANCHENO VILLACRESES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el período de (3) años, con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada en la ciudad de Quito el 4 de septiembre de 2007, ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1 de octubre de 2007. La compañía cambio de denominación, aumentó su capital, reformó íntegramente sus estatutos mediante escritura celebrada ante la Notaria Octogésima Segunda el 26 de enero del 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de marzo del 2016.

Atentamente,

ABG. GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.C. 180083263-4

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Quito, marzo 3 de 2016.

ECON. GALO PATRICIO MANCHENO VILLACRESES
C.C. 180268957-8

902

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 19944

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4637
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1802689578
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 2884 DEL 1/10/2007 .-NOT:16 DEL 4/09/2007 REFORM: RM# 868 DEL 3/03/2016.-NOT:82 DEL 26/01/2016 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : EQUIPO ELECTRONICO **POLIZA No:** 0005256 **ANEXO** : 000000

CONDICIONES PARTICULARES:

1) El Asegurado se compromete a que todo(s) los equipo (s) electrónico (s) asegurados tengan reguladores de voltaje y conexión a tierra.
2) En el caso de que esta póliza tenga cobertura para equipos portátiles y/o móviles y estén declarados como tales, sólo podrán movilizarse dentro del territorio ecuatoriano y no se cubrirán los equipos dejados dentro de los vehículos, aeronaves, artefactos aéreos o embarcaciones, así como tampoco se encontrarán amparados bajo la cobertura de Hurto.
3) Las tomas de energía deben estar aterrizadas y adecuadas para suministrar corrientes a los equipos.
4) El Asegurado se compromete a mantener una bitácora y/o un contrato de mantenimiento con el fabricante o proveedor de los equipos.
5) El Asegurado debe demostrar y comprobar la preexistencia del(los) objeto (s) asegurado (s) y a cuantificar el siniestro mediante la presentación de sus registros contables, copia de balance y las declaraciones de impuestos debidamente legalizados por las Entidades de Control correspondientes.
   Estos documentos se presentarán de acuerdo a las normas establecidas en la ley para cada giro del negocio.
6) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.
7) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 15 días para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
8) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado el pago, posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
9) Aviso de siniestro 5(cinco) días hábiles.
10) Queda entendido que se aplicará una tasa de depreciación por uso y desgaste del Equipo, limitado a un máximo del 10% anual.

NOTA ACLARATORIA

El incumplimiento por parte del Asegurado a las disposiciones arriba mencionadas hace cesar los beneficios de esta póliza.

DOCUMENTOS BASICOS NECESARIOS PARA LA RECLAMACION DE SINIESTROS:

- Para la reclamación de un siniestro por robo o hurto de equipos de telefonía móvil o celular, es necesario presentar la declaración juramentada otorgada ante un Notario Público, en la que conste la ocurrencia del siniestro y la cuantia del perjuicio.

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	
RAMO : EQUIPO ELECTRONICO	**POLIZA No:** 0005256 **ANEXO** : 000000

EXCLUSIONES:

- Daños atribuidos al fabricante.
- Daños ocasionados por desgaste o por el uso normal del equipo.
- Hurto.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 2 DE JUNIO DEL 2021

Victor Alemural

EL ASEGURADO

LA COMPANIA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

208

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2008-081 del 10 de MARZO del 2008 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO ELECTRONICO	COPIA POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0005256	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
20/05/2021	20/05/2022	1		11,329.55	11,329.55

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

vgarzon
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00201-SALTOS SANCHEZ LEISBERTH

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	145.05
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	5.08
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.73
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	18.16
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	169.52

FORMA DE PAGO No. 1134388
CONTADO 169.52

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

FACTURA No.039001000011678

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 2 de JUNIO del 2021

EL ASEGURADO

Victor Alberto

LA COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007
Fecha de impresión

COPIA ADICIONAL

SWEADEN S.A.

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 /500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - **Guayaquil:** PBX. (04) 268 4409 / 501 9000 /01/02/03/04 - **Ambato:** PBX. (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - **Ibarra:** PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - **Latacunga:** PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - **Cuenca:** Telf.: (07) 407 9437 / 407 9438 **Manta:** PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf.: (05) 244 0954 / 244 1158 - **Sto Domingo:** Telf.: (02) 329 2080 / 329 2083 - **Esmeraldas:** Telf.: (06) 245 0700 / 245 0400 - **Quevedo:** Telf.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf.: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - **Loja:** Telf.: (07) 272 6693 / (07) 272 6683

www.sweadenseguros.com segurossweaden sweadenseguros

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2008-081 del 10 de MARZO del 2008 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO ELECTRONICO	COPIA POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0005256	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
20/05/2021	20/05/2022	1		11,329.55	11,329.55

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

vgarzon
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00201-SALTOS SANCHEZ LEISBERTH

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	145.05
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	5.08
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.73
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	18.16
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	169.52

FORMA DE PAGO No. 1134388 — CONTADO 169.52

FACTURA No. 039001000011678

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 2 de JUNIO del 2021

EL ASEGURADO Victor Alfonso B

LA COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007

COPIA ADICIONAL

Fecha de impresión:

209

ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la Parroquia Once de Noviembre a los 02 días del mes de junio del año 2021, se procede a realizar y legalizar el acta entrega – recepción señala da en la ORDEN DE COMPRA -005 – GADP11N – 2021, denominado plazo de ejecución, reuniéndose, el Dr. Herrera Román Holguer Miguel, en calidad de Administrador de la Orden de Compra, el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, en calidad de presidente del GAD Parroquial y por otra parte el ing. Byron Germánico Tovar Villacís. en calidad de Contratista y representante legal de BYTOSCI SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de mayo del 2021, se firmó la orden de compra para la adquisición de letreros para la rotulación de vías de la parroquia.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto la constancia de la entrega-recepción de los ítems que se detallan a continuación:

Cod Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
730704.01.01.002.006 .01.01.001.001.0000	RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM CON PERNOS DECORATIVOS.	U	31	37.00	1147.00
730704.01.01.002.006 .01.01.001.001.0000	RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2"X2MM	U	35	59.00	2415.00
				SUBTOTAL	**3562.00**
				IVA 12%	**427.44**
				TOTAL	**3989.44**

CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El plazo para la entrega es de 30 días laborables contados a partir de la suscripción y firma de la orden de compra.

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

210

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CLASULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio es de $3989.44 (tres mil novecientos ochenta y nueve 44/100 dólares americanos) y serán cancelados, por el GAD Parroquial 11 de Noviembre contra entrega de los bienes/servicios adquiridos.

CLASULA QUINTA: GARANTIA

El ing. BYRON TOVAR V., se compromete a extender una garantía de seis meses por los servicios entregados.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscribe la presente acta las personas que en ella han intervenido

Ing. Byron Germánico Tovar Villacís.
REPRESENTANTE BYTOSCI SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS
ENTREGUE CONFORME

Dr. Herrera Román Holguer Miguel
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL GAD P. R.11 DE NOVIEMBRE

Sr. Herrera Calvopiña Víctor Absalón
CONSTATACIÓN
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

BYTOSCI
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS

EXTINTORES: venta / mantenimiento / recarga
SEÑALÉTICA: vial / industrial / doméstica
INSTALACIONES SEGURAS
gas (GLP) y eléctricas

GARANTÍA TÉCNICA

Once de Noviembre a; 02 de junio del 2021.

Señores:
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. –

De mi consideración:

Yo, **BYRON GERMANICO TOVAR VILLACIS**, con RUC: **0501357081001**, extiendo un cordial saludo y a la vez paso a informar lo siguiente:

En la Orden 005-GADP11N-2021 para la adquisición de RÓTULOS IDENTIFICATIVO DE CALLE, cuenta con una garantía de 6 meses, contada desde la suscripción del acta de entrega-recepción realizada el 02 de junio del 2021, misma que cubre errores de caligrafía en la impresión, mala colocación de los letreros, error en el nombre de la vía; la misma que será realizada sin costo alguno.

Esta garantía no cubre daños provocados por el mal uso o daños ocasionados por terceros en los rótulos.

Por la atención brindada a la presente reitero mis agradecimientos.

Atentamente;

BYRON GERMANICO TOVAR VILLACIS
TALLER BYTOSCI
RUC: 0501357081001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Pujilí: calle Enrique Iturralde, entre Salinas y Aquilino Cajas ***BARRIO - ORIENTE***
TELFS: 032 724 041 / 0984638821 / ***Email: bytosci@yahoo.com***

PREVENGA NO LAMENTE

212

INFORME Nº 001-2021
ADM- IC-OC-005 – GADP11N - 2021

Periodo:	2021	Fecha de Presentación:	07 de junio del 2021
Servidor:	Dr. Holguer Miguel Herrera Román		
Cargo:	Administrador Orden de Compra de Ínfima Cuantía 005 – GADP11N – 2021	Lugar:	Parroquia Once de Noviembre

1. Antecedentes:

Mediante oficio No. 005-IC-2021-P-GADPR11NOV, con fecha 13 de mayo del 2021, se me designa como ADMINISTRADOR de la orden de compra 005 – GADP11N – 2021.

Con fecha 02 de junio del 2021, se instala los rótulos, y se realiza el acta entrega – recepción de los rótulos con identificativo de calle en lámina de aluminio de 60*25*3mm

Con estos antecedentes, al haber cumplido con lo estipulado en el orden de compra, de la manera más comedida, se disponga a quien corresponda el pago de la Orden de Compra 005 – GADP11N – 2021.

2. Objetivos:

a. Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de Compra.
b. Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden;
c. Liquidación de la Orden de Compra.
d. Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
e. Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega.
f. Verificar que todo se encuentre en orden e informar si es correspondiente realizar el pago.

3. Actividades desarrolladas:

Actividades	Lugar	Fecha
Delimitación de la zona a señalizar	Oficinas del GAD	14/05/2022
Levantamiento de información existente en planos, páginas web, y demás	Oficinas del GAD	14/05/2022
Recorrido por las vías a señalizar para verificar la existencia de paredes u otros lugares donde se colocara la señalética	Parroquia Once de Noviembre	19/05/2021
Presentación del inventario, selección y jerarquización de avenidas calles y pasajes	Parroquia Once de Noviembre	21/05/2021

213

Localización de los puntos en donde se ubicara la señalética	Parroquia Once de Noviembre	23/05/2021
Se me informa del inicio de la elaboración de la señalética	Parroquia Once de Noviembre	26/05/2021
Recepción y colocación de los rótulos en las calles de la parroquia	GAD Parroquial 11 de Noviembre	02/06/2021
Solicitar el pago de la Orden de Compra 005 – GADP11N – 2021, previo la entrega de la factura del proveedor	GAD Parroquial 11 de Noviembre	07/06/2021

4. Conclusiones:
a. Se recepto el bien sin ninguna novedad.
b. Se espera la factura del contratista para proceder al pago.

5. Recomendaciones:
a. Denotar la importancia de realizar estos procesos a través de las nuevas resoluciones del Sercop.

6. Resultados alcanzados:
a. Cumplimiento de funciones correspondientes a la comisión a cargo.

7. **Firmas**

Elaborado por:

DR. HOLGUER HERRERA
ADMINSTRADOR ORDEN DE COMPRA 005 – GADP11N – 2021.

Aprobado por:

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

214

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0501357081001

FACTURA

No. 001-001-000000005

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0912202101050135708100120010010000000051234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 09/12/2021 16:11:14

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

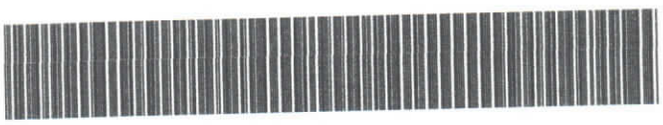

0912202101050135708100120010010000000051234567811

TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO

Dirección Matriz: PUJILI

Dirección Sucursal: CALLE ENRIQUE ITURRALDE Y JUAN SALINAS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación 0560018400001

Fecha 09/12/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion: 11 de Noviembre junto al subcentro de salud

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
001	002	31.00	ROTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25MM CON PERNOS DECORATIVOS		37.00	0.00	0.00	0.00	1147.00
	002	35.00	ROTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2X2MM INCLUYE INSTALACION EN PLINTO DE 25X25X40CM		69.00	0.00	0.00	0.00	2415.00

Información Adicional	
Dirección:	11 de Noviembre junto al subcentro de salud
Teléfono:	032380640
Email:	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3989.44

SUBTOTAL 12%	3562.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3562.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	427.44
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3989.44

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

215

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000059

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0912202107056001840000120010010000000591234567816

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0912202107056001840000120010010000000591234567816

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO **Identificación:** 0501357081001

Fecha Emisión: 09/12/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001001000000005	09/12/2021	12/2021	427.44	IVA	100.0	427.44
FACTURA	001001000000005	09/12/2021	12/2021	3562	RENTA	1.75	62.34

Información Adicional

Dirección	PROVINCIA: COTOPAXI CANTON: PUJILI BARRIO: ORIENTE CALLE: ENRIQUE ITURRALDE
Teléfono	032724041
Email	bytosci@yahoo.com
Agente de Retención	Resolucion Nro1

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

216

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 149

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2021-12-20

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO 31 ROTULOS IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25MM CON PERNOS DECORATIVOS Y 35 EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2X2MM INCRUYE INSTALACON EN PLINTO DE 25X25X40CM a:

RUC:	0501357081001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO
BANCO:	BANCO INTERNACIONAL
TIPO CUENTA:	AHORROS
NRO CUENTA:	3500742989
VALOR:	3499.66 Son, TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 66/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

Victor A Herrera

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

217

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**253**	**FECHA:**	2021-12-21
A Favor de	TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO			**RUC**	0501357081001
Dirección	COTOPAXI, PUJILI,CALLE ENRIQUE ITURRALDE Y JUAN SALINAS			**Teléfonos**	0984638821
Banco:	BANCO INTERNACIONAL	**Cuenta No.**	3500742989	**TRANSFERENCIA No.**	024
Orden pago	149	**VALOR**	3499.66	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 66/100 CENTAVOS	
Detalle:	PAGO 31 ROTULOS IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25MM CON PERNOS DECORATIVOS Y 35 EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2X2MM INCRUYE INSTALACON EN PLINTO DE 25X25X40CM				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	0	427.44
2137302.0501357081001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO	0	62.34
2137301.0501357081001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO	0	3499.66
1513207	Difusión, Información y Publicidad	3562	0
1138101	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	427.44	0
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	3499.66
2137301.0501357081001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO	3499.66	0
	-- X --		
	TOTAL	3499.66	3499.66

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
		0
730207.04.04.004.004.01.02.001.001.0002	ROTULACION DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA	3562

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO
0501357081001
Recibí Conforme

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

278

lunes, 20 de diciembre de 2021

SP | Datos Generales | Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
0502673734	1	CHICAIZA JENNY	1600022	4937836100	2	607.50	40300 SERVICIOS PERSONALES
0401487954	2	CUASAPAZ EDISON	1600022	4259068000	2	589.5	40101 PAGO LIQUIDACIÓN APRIE
0502220536	3	ESCOBAR CRISTIAN	2600187	1042506204	2	2934.00	40300 PAGO CDC-GADP11[illegible]
0501357081	4	TOVAR BYRON	1600212	3500742989	2	3499.66	40300 PAGO ROTULACION DE V

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, 2021/12/20 16:18
FECHA AFECTACION : 20/12/2021

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	2	1197
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	3499.66
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	293[illegible]
TOTALES:	4	7630.66

Número de control: b3e8 - c43c - 3b7c - 36a4 - 48f1 - c4fb - cfaf - e1cb

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

219

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	20/12/2021 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	12/2021
2. Nro. Referencia	:	024		
3.Localidad	:	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**		
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 20-12-2021
Hora: 16:14:55

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
24	17161432	118603646	20-12-2021 16:12:55	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	4	7,630.66	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					4	7,630.66		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

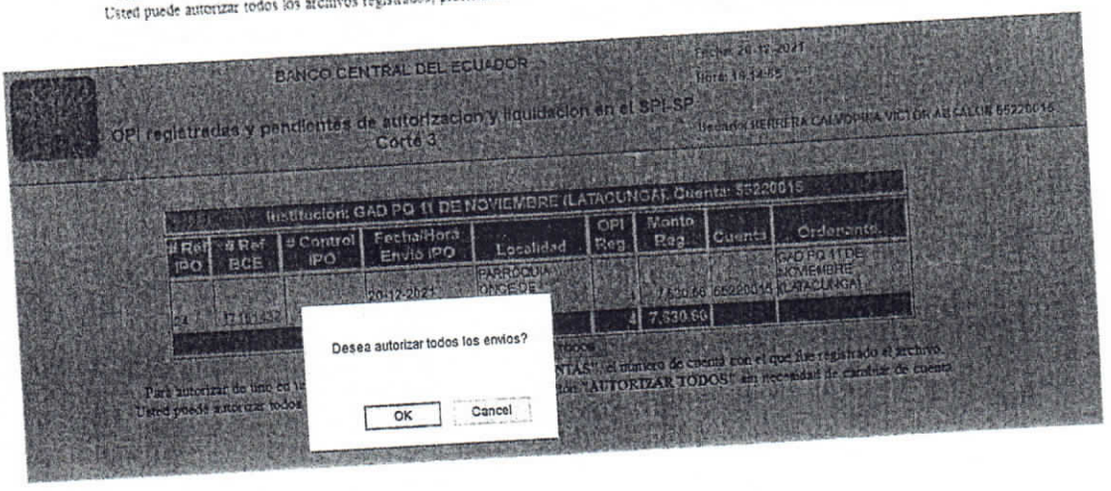

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 20-12-2021

Hora: 16:15:10

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico

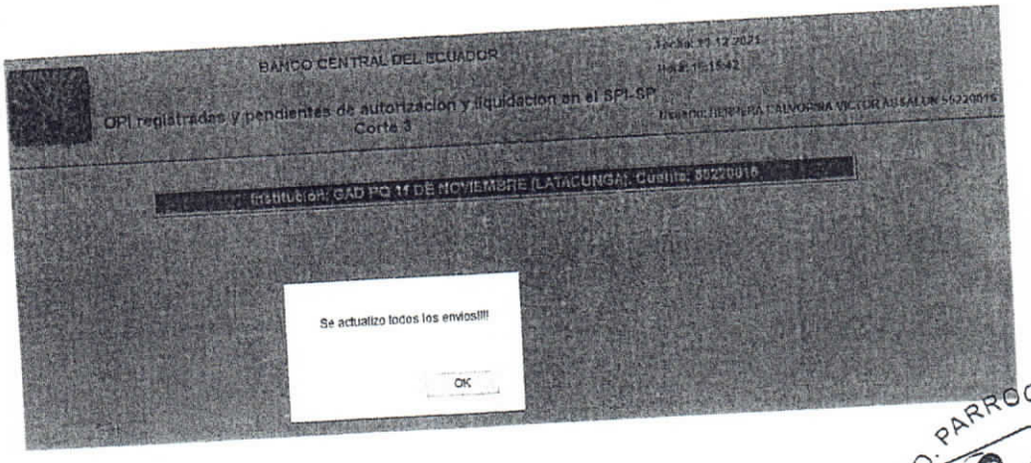

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

220

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 20-12-2021

Hora: 16:9:39

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 20-12-2021

Hora: 16:11:37

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control b3fa50658be93c2febd8c3455b3275b1		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	3,499.66
BANCO DEL PACIFICO	1	2,934
BANCO PICHINCHA	2	1,197
Totales:	4	7,630.66

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 20-12-2021

Hora: 16:12:56

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5.: b3fa50658be93c2febd8c3455b3275b1

Num. Ref. BCE.:17161402

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO PICHINCHA	2	1,197.00
BANCO INTERNACIONAL	1	3,499.66
BANCO DEL PACIFICO	1	2,934.00
Total:	4	7,630.66

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Ordenador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información lamentablemente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ACREDITADOS SPI 24

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 22-12-2021

Hora: 17:13:9

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:17161432

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	4937836100	607.50	1	0502673734	CHICAIZA JENNY	2	21-12-2021 17:59:05	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	4259068000	589.50	2	0401467954	CUASAPAZ EDISON	2	21-12-2021 17:59:05	ACREDITADA
BANCO INTERNACIONAL	3500742989	3,499.66	4	0501357081	TOVAR BYRON	2	21-12-2021 17:30:27	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	1042506204	2,934.00	3	0502220536	ESCOBAR CRISTIAN	2	21-12-2021 17:32:26	ACREDITADA
Total:	**7,630.66**	**Reg.:4**						

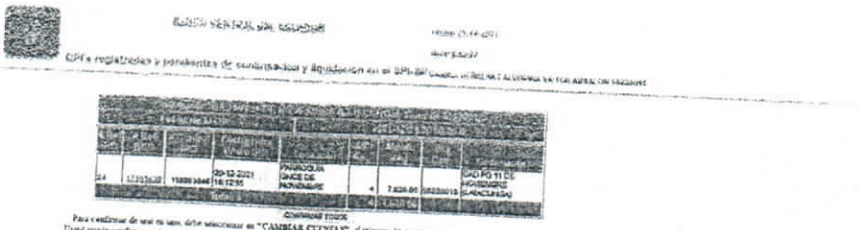

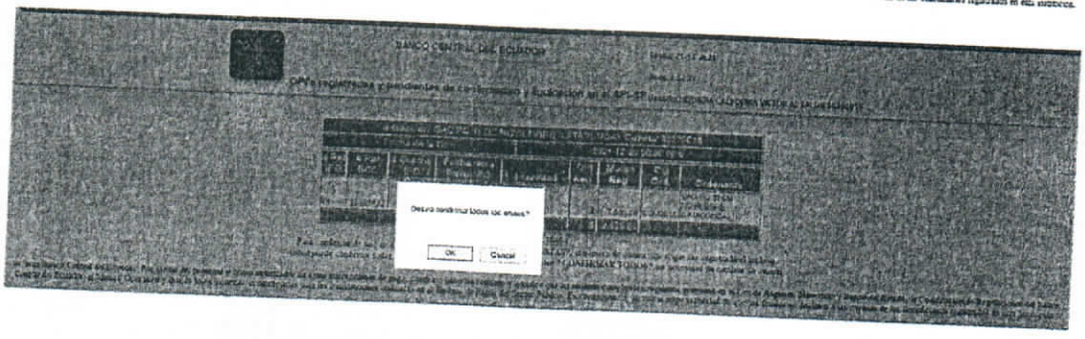

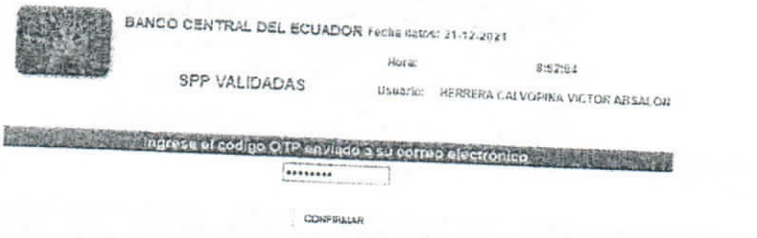

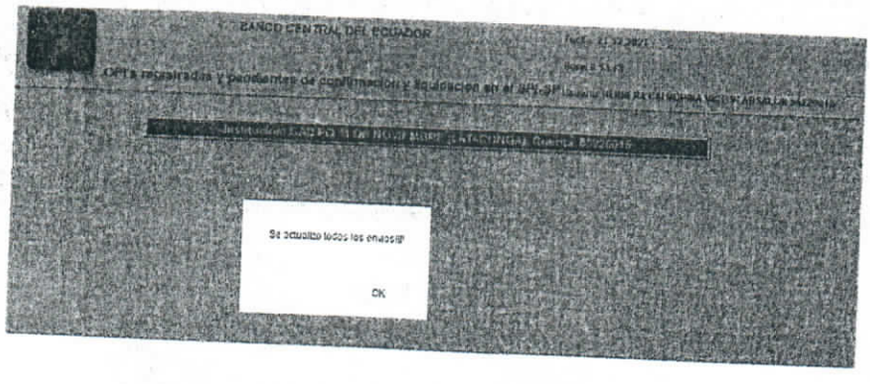

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2008-081 del 10 de MARZO del 2008 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO ELECTRONICO	COPIA POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0005256	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
20/05/2021	20/05/2022	1		11,329.55	11,329.55

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

vgarzon
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00201-SALTOS SANCHEZ LEISBERTH

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	145.05
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	5.08
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.73
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	18.16
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	169.52

FORMA DE PAGO No. 1134388 — CONTADO 169.52

FACTURA No.039001000011678

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 2 de JUNIO del 2021

EL ASEGURADO Victor Asaguano

LA COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007
Fecha de impresión

COPIA ADICIONAL

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 /500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - **Guayaquil:** PBX. (04) 268 4409 / 501 9000 /01/02/03/04 - **Ambato:** PBX. (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - **Ibarra:** PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - **Latacunga:** PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - **Cuenca:** Telf.: (07) 407 9437 / 407 9438 **Manta:** PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf.: (05) 244 0954 / 244 1158 - **Sto Domingo:** Telf.: (02) 329 2080 / 329 2083 - **Esmeraldas:** Telf.: (06) 245 0700 / 245 0400 - **Quevedo:** Telf.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf.: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - **Loja:** Telf.: (07) 272 6693 / (07) 272 6683
www.sweadenseguros.com segurossweaden sweadenseguros

ESPACIO EN BLANCO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la Parroquia Once de Noviembre a los 02 días del mes de junio del año 2021, se procede a realizar y legalizar el acta entrega – recepción señala da en la ORDEN DE COMPRA -005 – GADP11N – 2021, denominado plazo de ejecución, reuniéndose, el Dr. Herrera Román Holguer Miguel, en calidad de Administrador de la Orden de Compra, el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, en calidad de presidente del GAD Parroquial y por otra parte el ing. Byron Germánico Tovar Villacís. en calidad de Contratista y representante legal de BYTOSCI SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de mayo del 2021, se firmó la orden de compra para la adquisición de letreros para la rotulación de vías de la parroquia.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto la constancia de la entrega-recepción de los ítems que se detallan a continuación:

Cod Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
730704.01.01.002.006 .01.01.001.001.0000	RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM CON PERNOS DECORATIVOS.	U	31	37.00	1147.00
730704.01.01.002.006 .01.01.001.001.0000	RÓTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2"X2MM	U	35	59.00	2415.00
				SUBTOTAL	**3562.00**
				IVA 12%	**427.44**
				TOTAL	**3989.44**

CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El plazo para la entrega es de 30 días laborables contados a partir de la suscripción y firma de la orden de compra.

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

210

CIO EN
NICO

CLASULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio es de $3989.44 (tres mil novecientos ochenta y nueve 44/100 dólares americanos) y serán cancelados, por el GAD Parroquial 11 de Noviembre contra entrega de los bienes/servicios adquiridos.

CLASULA QUINTA: GARANTIA

El ing. BYRON TOVAR V., se compromete a extender una garantía de seis meses por los servicios entregados.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscribe la presente acta las personas que en ella han intervenido

Ing. Byron Germánico Tovar Villacís.
REPRESENTANTE BYTOSCI SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS
ENTREGUE CONFORME

Dr. Herrera Román Holguer Miguel
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL GAD P. R.11 DE NOVIEMBRE

Sr. Herrera Calvopiña Víctor Absalón
CONSTATACIÓN
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2390640

ESPACIO EN BLANCO

BYTOSCI
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS

EXTINTORES: venta / mantenimiento / recarga
SEÑALÉTICA: vial / industrial / doméstica
INSTALACIONES SEGURAS
gas (GLP) y eléctricas

GARANTÍA TÉCNICA

Once de Noviembre a; 02 de junio del 2021.

Señores:
GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. –

De mi consideración:

Yo, **BYRON GERMANICO TOVAR VILLACIS**, con RUC: **0501357081001**, extiendo un cordial saludo y a la vez paso a informar lo siguiente:

En la Orden 005-GADP11N-2021 para la adquisición de RÓTULOS IDENTIFICATIVO DE CALLE, cuenta con una garantía de 6 meses, contada desde la suscripción del acta de entrega-recepción realizada el 02 de junio del 2021, misma que cubre errores de caligrafía en la impresión, mala colocación de los letreros, error en el nombre de la vía; la misma que será realizada sin costo alguno.

Esta garantía no cubre daños provocados por el mal uso o daños ocasionados por terceros en los rótulos.

Por la atención brindada a la presente reitero mis agradecimientos.

Atentamente;

BYRON GERMANICO TOVAR VILLACIS
TALLER BYTOSCI
RUC: 0501357081001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Pujilí: calle Enrique Iturralde, entre Salinas y Aquilino Cajas ***BARRIO - ORIENTE***
TELFS: 032 724 041 / 0984638821 / ***Email:*** *bytosci@yahoo.com*

PREVENGA NO LAMENTE

212

ESPACIO EN BLANCO

INFORME Nº 001-2021
ADM- IC-OC-005 – GADP11N - 2021

Periodo:	2021	Fecha de Presentación:	07 de junio del 2021
Servidor:	Dr. Holguer Miguel Herrera Román		
Cargo:	Administrador Orden de Compra de Ínfima Cuantía 005 – GADP11N – 2021	Lugar:	Parroquia Once de Noviembre

1. Antecedentes:

Mediante oficio No. 005-IC-2021-P-GADPR11NOV, con fecha 13 de mayo del 2021, se me designa como ADMINISTRADOR de la orden de compra 005 – GADP11N – 2021.

Con fecha 02 de junio del 2021, se instala los rótulos, y se realiza el acta entrega – recepción de los rótulos con identificativo de calle en lámina de aluminio de 60*25*3mm

Con estos antecedentes, al haber cumplido con lo estipulado en el orden de compra, de la manera más comedida, se disponga a quien corresponda el pago de la Orden de Compra 005 – GADP11N – 2021.

2. Objetivos:

a. Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de Compra.
b. Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden;
c. Liquidación de la Orden de Compra.
d. Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
e. Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega.
f. Verificar que todo se encuentre en orden e informar si es correspondiente realizar el pago.

3. Actividades desarrolladas:

Actividades	Lugar	Fecha
Delimitación de la zona a señalizar	Oficinas del GAD	14/05/2022
Levantamiento de información existente en planos, páginas web, y demás	Oficinas del GAD	14/05/2022
Recorrido por las vías a señalizar para verificar la existencia de paredes u otros lugares donde se colocara la señalética	Parroquia Once de Noviembre	19/05/2021
Presentación del inventario, selección y jerarquización de avenidas calles y pasajes	Parroquia Once de Noviembre	21/05/2021

213

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN BLANCO

Localización de los puntos en donde se ubicara la señalética	Parroquia Once de Noviembre	23/05/2021
Se me informa del inicio de la elaboración de la señalética	Parroquia Once de Noviembre	26/05/2021
Recepción y colocación de los rótulos en las calles de la parroquia	GAD Parroquial 11 de Noviembre	02/06/2021
Solicitar el pago de la Orden de Compra 005 – GADP11N – 2021, previo la entrega de la factura del proveedor	GAD Parroquial 11 de Noviembre	07/06/2021

4. Conclusiones:
a. Se recepto el bien sin ninguna novedad.
b. Se espera la factura del contratista para proceder al pago.

5. Recomendaciones:
a. Denotar la importancia de realizar estos procesos a través de las nuevas resoluciones del Sercop.

6. Resultados alcanzados:
a. Cumplimiento de funciones correspondientes a la comisión a cargo.

7. **Firmas**

Elaborado por:

DR. HOLGUER HERRERA
ADMINSTRADOR ORDEN DE COMPRA 005 – GADP11N – 2021.

Aprobado por:

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

214

ESPACIO EN BLANCO

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0501357081001

FACTURA

No. 001-001-000000005

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0912202101050135708100120010010000000051234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 09/12/2021 16:11:14

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

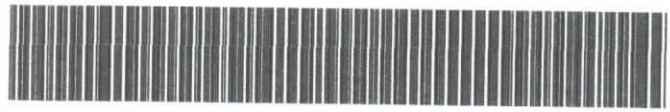

0912202101050135708100120010010000000051234567811

TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO

Dirección Matriz: PUJILI

Dirección Sucursal: CALLE ENRIQUE ITURRALDE Y JUAN SALINAS

[redacted]IGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación 0560018400001

Fecha 09/12/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion: 11 de Noviembre junto al subcentro de salud

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
001	002	31.00	ROTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25MM CON PERNOS DECORATIVOS		37.00	0.00	0.00	0.00	1147.00
[redacted]	002	35.00	ROTULO IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25X3MM EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2X2MM INCLUYE INSTALACION EN PLINTO DE 25X25X40CM		69.00	0.00	0.00	0.00	2415.00

Información Adicional	
Dirección:	11 de Noviembre junto al subcentro de salud
Teléfono:	032380640
Email:	GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3989.44

SUBTOTAL 12%	3562.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3562.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	427.44
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3989.44

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

215

PACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000059

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0912202107056001840000120010010000000591234567816

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0912202107056001840000120010010000000591234567816

Razón Social / Nombres y Apellidos: TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO **Identificación:** 0501357081001

Fecha Emisión: 09/12/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001001000000005	09/12/2021	12/2021	427.44	IVA	100.0	427.44
FACTURA	001001000000005	09/12/2021	12/2021	3562	RENTA	1.75	62.34

Información Adicional

Dirección	PROVINCIA: COTOPAXI CANTON: PUJILI BARRIO: ORIENTE CALLE: ENRIQUE ITURRALDE
Teléfono	032724041
Email	bytosci@yahoo.com
Agente de Retención	Resolucion Nro1

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

216

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 149

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE
Fecha:	2021-12-20
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO 31 ROTULOS IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25MM CON PERNOS DECORATIVOS Y 35 EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2X2MM INCRUYE INSTALACON EN PLINTO DE 25X25X40CM a:

RUC:	0501357081001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO
BANCO:	BANCO INTERNACIONAL
TIPO CUENTA:	AHORROS
NRO CUENTA:	3500742989
VALOR:	3499.66 Son, TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 66/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

Victor A Herrera C

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

217

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**253**	**FECHA:**	2021-12-21
A Favor de	TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO			**RUC**	0501357081001
Dirección	COTOPAXI, PUJILI,CALLE ENRIQUE ITURRALDE Y JUAN SALINAS			**Teléfonos**	0984638821
Banco:	BANCO INTERNACIONAL	**Cuenta No.**	3500742989	**TRANSFERENCIA No.**	024
Orden pago	149	**VALOR**	3499.66	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 66/100 CENTAVOS	
Detalle:	PAGO 31 ROTULOS IDENTIFICATIVO DE CALLE EN LAMINA DE ALUMINIO DE 60X25MM CON PERNOS DECORATIVOS Y 35 EN TUBO GALVANIZADO DE 260CMX2X2MM INCRUYE INSTALACON EN PLINTO DE 25X25X40CM				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	0	427.44
2137302.0501357081001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO	0	62.34
2137301.0501357081001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO	0	3499.66
1513207	Difusión, Información y Publicidad	3562	0
1138101	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	427.44	0
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	3499.66
2137301.0501357081001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO	3499.66	0
-- X --			
	TOTAL	3499.66	3499.66

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
		0
730207.04.04.004.004.01.02.001.001.0002	ROTULACION DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA	3562

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

TOVAR VILLACIS BYRON GERMANICO
0501357081001
Recibí Conforme

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

2TB

ESPACIO EN
BLANCO

CONTRATACION DE LA POLIZA DE LOS BIENES DEL PARROQUIAL

I.C- GADPR11NOV-006-2021

FECHA DE INICIO: .....
FECHA DE CULMINACIÓN: .....
RUC: .....
PROVEEDOR: .....
FACTURA: .....
ADMINISTRADOR: .....

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

227

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

HOJA DE CONTROL
ÍNFIMA CUANTÍA

PROCESO: "CONTRATACION DE LA POLIZA DE LOS BIENES DEL GAD PARROQUIAL"

Nº	DOCUMENTOS	APLICA		#DE HOJAS
		SI	NO	
1	Necesidad – petición – resolución –convenio			
2	Certificación Presupuestaria	✓		01
3	Certificación del PAC, POA y PDYOT			
4	Verificación de catálogo electrónico			
5	Estudio de Mercado (presupuesto referencial)			
6	Perfil de Proyecto			
7	Proformas	✓		08
8	Cuadro comparativo			
9	Verificación del RUC activo			
10	Documentos del proveedor (cedula, papeleta, certificado bancario, RUC)	✓		05
11	Orden de Compra/Contrato			
12	Designación del administrador			
13	Acta de entrega – recepción			
14	Carta de garantía técnica			
15	Informe del administrador/contratista			
16	Factura y comprobante de retención	✓		10
17	Orden de Pago	✓		05
18	SPI – acreditado	✓		04
19	Comprobante de egreso	✓		05

Fecha de inicio: .....

Fecha de culminación: .....

Elaborado por: Mishell Lucero

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

223

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 057 - 2021

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"POLIZA DE BIENES 2021"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

570201.01.01.001.014.01.01.001.001.0000	SEGUROS - BIENES DEL GAD	448,48

Con un valor de **448.48** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2021-05-19

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

224

COTIZACIÓN

Guayaquil Lunes, 5 de Abril 2021

Señor(a):
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Broker: SALTOS SANCHEZ LEISBERTH ADRIAN
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente la empresa Seguros Sucre le brinda el más cordial de los saludos y pone a su disposición la siguiente cotización para el ramo de:

RAMO: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

ITEM Nº 1 CODIGO CPC 71334

UBICACIÓN: COTOPAXI / PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

OBJETOS ASEGURADOS	V. ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA
EDIFICIO Estructura	0.00	0.30%	0.00
MUEBLES Y ENSERES Según listado valorizado en poder de la Compañía.	11328.18	0.30%	33.98
CONTENIDOS Según listado valorizado en poder de la Compañía.	4991.81	0.30%	14.98
ROTURA DE MAQUINARIA Según listado valorizado en poder de la Compañía.	1194.70	0.30%	3.58
TOTAL	**17514.69**	**Prima minima**	**100.00**

COBERTURAS

Incendio y/o rayo
Explosión
Terremoto, temblor, erupción volcánica
Motín y/o alborotos populares y/o huelgas y/o disturbios laborales
Daño malicioso y actos vandálicos
Lluvia e Inundación
Cobertura extendida
Daños por agua
Tormenta, granizo, aludes y/o derrumbes de rocas
Huracán, tifón, ciclón, tornado
Maremoto, marejada o tsunami

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COBERTURAS ADICIONALES

Remoción de escombros hasta USD$ 2,000.00
Honorarios profesionales USD 2,000.00
Gastos de extinción del siniestro hasta USD$ 2,000.00.
Documentos y modelos USD 2,000.00

CONDICIONES

Adhesión

215

Pago de Primas 15 días

Cancelación de Póliza 30 días

Notificación de siniestro 5 días

CLÁUSULAS

Cláusula de exclusión de terrorismo

Cláusula de restitución automática de suma asegurada

Exclusión de riesgo electrónico

Endoso de exclusión de contaminación radiactiva

DEDUCIBLES

Terremoto, Fenomenos de la naturaleza, Lluvia e inundación, Tormenta, granizo, aludes y/o derrumbes de rocas: 2.00 % del valor total asegurado de la ubicación y no del rubro afectado, para toda y cada pérdida.

Otras coberturas: 10.00 % del valor siniestro, mínimo USD 250.00 por ubicacion, por evento.

Daños por agua: 200.00 por evento

Cancelación a porrata

TOTAL INCENDIO Y LINEAS ALIADAS :	$	100.00

RAMO: ROBO

ITEM Nº 1

UBICACIÓN: COTOPAXI / PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

OBJETOS ASEGURADOS	V. ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA
CONTENIDOS	2495.91	1.0%	24.96
MUEBLES Y ENSERES	5664.09	1.0%	56.64
ROTURA	597.35	1.0%	5.97
Contenidos amparados en la póliza de Incendio y Equipos electronicos hasta el 35%			
TOTAL	**8757.345**	**Prima minima**	**100.00**

COBERTURAS

Robo a primer riesgo relativo

Hurto USD$ 5,000.00

CONDICIONES ESPECIALES

Contabilidad y prueba

Pago de primas 30 días

Cancelación de póliza 30 días

Notificación del siniestro 15 días

Adhesión

CLÁUSULAS

Cláusula de Garantía

Cláusula de Restitución Automática de Valor Asegurado

Cláusula de Robo a Primer Riesgo Relativo

Cláusula de Exclusión de Terrorismo

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

DEDUCIBLES

Robo: 10.00% del valor del siniestro, mínimo USD 200.00 .- para toda y cada pérdida.

Hurto: USD 200.00

TOTAL ROBO :	100.00

RAMO: EQUIPO ELECTRÓNICO

ITEM Nº 1

UBICACIÓN: COTOPAXI / PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

OBJETOS ASEGURADOS	V. ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA
EQUIPOS FIJOS	8298.58	1.0%	82.99

SEGUN LISTADO VALORIZADO EN PODER DE LA COMPAÑIA			
EQUIPOS MÓVILES:	3030.97	3.0%	90.93
SEGUN LISTADO VALORIZADO EN PODER DE LA COMPANIA.			
TOTAL:	**11329.55**		**173.91**

COBERTURAS

Sección I: Todo riesgo de acuerdo a las condiciones generales de la póliza

Hurto USDS 2,000.00

CONDICIONES

Pago de Primas 30 días

Cancelación de póliza 30 días

Notificación de siniestro 15 días

Estabilizador de voltaje

Contabilidad y prueba

Contrato de mantenimiento

Toma a tierra

Exclusiones relativas al amparo de la póliza

TABLA DE DEPRECIACION

Equipos de hasta 1 años de antigüedad: 0% de depreciación anual.

Equipos de hasta 2 años de antigüedad: 5% de depreciación anual.

Equipos de hasta 3 a 8 años de antigüedad: 10% de depreciación anual.

CLÁUSULAS

Cláusula de Restitución Automática de Valor Asegurado

Cláusula de Salvamento

Cláusula de Exclusión de Terrorismo

Cláusula de Exclusión de Contaminación Radiactiva

Cláusula de Exclusión de Riesgo Electrónico

DEDUCIBLES

Otros eventos: 10.00% del valor del siniestro, mínimo USD 200.00

Portabilidad: USDS 350.00

Hurto: 10.00% del valor del siniestro, mínimo USD 200.00

TOTAL EQUIPO ELECTRÓNICO :	173.91

RAMO: ROTURA DE MAQUINARIA

OBJETOS ASEGURADOS	V. ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA
según INVENTARIO	1194.70	2.0%	23.89
TOTAL	**1194.70**	**Prima Mínima**	**100.00**

COBERTURAS

Pérdidas o daños imprevistos y repentinos por cualquier causa no excluída en la póliza

Todo daño ocurrido en la parte interna del equipo

Incluyendo terremoto

CONDICIONES

Pago de primas 30 días

Cancelación de póliza 30 días

Notificación del siniestro 15 días

Adhesión

772

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Ajustadores, liquidadores y peritos de común acuerdo con la aseguradora

Cancelación de la póliza a prorrata

CLÁUSULAS

Cláusula de Restitución Automática de Valor Asegurado

Cláusula de Exclusión de Terrorismo

Cláusula de Exclusión de Contaminación Radiactiva

DEDUCIBLES

Otros eventos: 10.00% del valor del siniestro, mínimo 500.00

TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA : 100.00

RAMO: EQUIPO Y MAQUINARIA

OBJETOS ASEGURADOS	V. ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA
según INVENTARIO	2342.06	2.0%	46.84
TOTAL	**2342.06**	**Prima Minima**	**100.00**

COBERTURAS

Pérdidas o daños imprevistos y repentinos por cualquier causa no excluída en la póliza

Daños ocacionados accidentalmente con el bien asegurado

Robo total y/o parcial del bien

Incluyendo terremoto

CONDICIONES

Pago de primas 30 días

Cancelación de póliza 30 días

Notificación del siniestro 15 días

Adhesión

Ajustadores, liquidadores y peritos de común acuerdo con la aseguradora

Cancelación de la póliza a prorrata

CLÁUSULAS

Cláusula de Restitución Automática de Valor Asegurado

Cláusula de Exclusión de Terrorismo

Cláusula de Exclusión de Contaminación Radiactiva

DEDUCIBLES

Otros eventos: 10.00% del valor del siniestro, mínimo 1,000.00

TOTAL EQUIPO Y MAQUINARIA : 100.00

OBSERVACIONES

La presente cotización esta sujeta a inspección y tiene una validez de 30 días; la aceptación del riesgo sera asumida mediante la emisión de las pólizas o el consentimiento escrito de la compañía.

DETALLE DE COSTOS Y FORMA DE PAGO

RAMO	V. ASEGURADO	PRIMA NETA
INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	17514.69	100.00
ROBO	8757.345	100.00
EQUIPO ELECTRÓNICO	11329.55	173.91
ROTURA DE MAQUINARIA	1194.70	100.00
EQUIPO Y MAQUINARIA	2342.06	100.00
	Prima Neta	**573.91**

RAMO	PRIMA NETA	SUPERINT. DE	S. SOCIAL	DERECHO DE	I.V.A.	TOTAL

RAMO	PRIMA NETA	BANCOS	CAMPESINO	EMISION	IVA	TOTAL
INCENDIO	100.00	3.50	0.50		12.48	119.48
ROBO	100.00	3.50	0.50	3	12.48	116.48
E. ELECTRONICO	173.91	6.09	0.87		21.70	202.58
R. MAQUINARIA	100.00	3.50	0.50		12.48	116.48
E. MAQUINARIA	100.00	3.50	0.50		12.48	116.48
TOTAL						671.50

FORMA DE PAGO: CONTADO

Gracias por habernos contactado estaremos gustosos de atender cualquier inquietud.

SUAREZ ARAGUNDI LISBETH ESTEFANIA
EJECUTIVO DEPARTAMENTO COMERCIAL
SEGUROS SUCRE S.A.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

229

aseguradora del sur

RAMOS DE SEGUROS	*CONDICIONES PARTICULARES*
Incendio y Lineas Aliadas	**Coberturas:** • Incendio y/o Rayo • Explosión • Terremoto y/o Temblor y/o Erupción volcánica • Cobertura extendida • Motín y Huelga • Daño malicioso, vandalismo • Lluvia e inundación, incluyendo granizo • Daños por agua • Colapso **Deducibles:** TERREMO, DAÑOS POR LLUVIA Y COLAPSO 5% DEL VALOR ASEGURADO, MIN $ 1.000 POR UBICACIÓN 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MIN $300
Robo y Asalto	Coberturas: Según condiciones generales de la póliza - CONTENIDOS: ROBO Y/O ASALTO A PRIMER RIESGO RELATIVO: 50% - DINERO y mercaderias 100% Deducibles: 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MIN $ 400 POR UBICACIÓN
Equipo Electronico	Coberturas: TODO RIESGO, Según condiciones generales de la póliza Cobertura de portabilidad para portatiles Deducible: Equipos Fijos: FIJOS: 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MIN $ 350 Equipos Portatiles: 20% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MIN $ 400
SEGUROS GENERALES	**ROTURA DE MAQUINARIA** Este seguro ampara pérdidas y/o daños internos, súbitos e imprevistos, de la maquinaria de acuerdo a las condiciones generales de la póliza, mientras se encuentren dentro de los predios asegurados. DEDUCIBLE. 10% DE VALOR DEL SINIESTRO, MINIMO $ 250
	EQUIPO Y MAQUINARIA Este seguro ampara pérdidas y/o daños fisicos, súbitos e imprevistos, de la maquinaria de acuerdo a las condiciones generales de la póliza, mientras se encuentren dentro de los predios asegurados, trabajando o no, o haya sido desmontada para reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento o trasladada, montada, probada en otro lugar del predio, propiedad del Asegurado DEDUCIBLE. 10% DE VALOR DEL SINIESTRO, MINIMO $ 250

Atentamente.
ASEGURADORA DEL SUR
Ejecutiva Comercial

230

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

aseguradora del sur

CONTARTANTE:	**GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**			
RECTOR:				
GIRO DEL NEGOCIO:	**GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**			
TELEFONO:		**N° AGENCIAS**	1	CODIGO CPC 71334
CIUDAD:	COTOPAXI	**FECHA:**	**29/4/2020**	
SEGURIDADES:	EXTINTORES, PUERTAS METALICAS, SENSORES, ALARMAS			

INCENDIO Y ALIADAS

Detalle	V. Asegurado	Tasa	Prima Neta
Muebles y Enseres	11328.18	0.20%	$ 22.66
Contenidos	4991.81	0.20%	$ 9.98
Rotura	1194.7	0.20%	$ 2.39
Amparos Adicionales			
Remocion de escombros	$ 0.00	0.20%	$ 0.00
Vidrios y Cristales	$ 0.00	1.50%	$ 0.00
Documentos y Modelos	$ 1,000.00	2.00%	$ 20.00
Total Asegurado	**$ 18,514.69**	**Prima Neta Minima**	**$ 100.00**

ROBO y/o ASALTO

Detalle	V. Asegurado	Tasa	Prima Neta
Muebles y Enseres,	$ 5,664.09	1.00%	$ 56.64
Contenidos	$ 2,495.91	1.00%	$ 24.96
Rotura	$ 597.35	1.00%	$ 5.97
Total Asegurado	**$ 8,757.35**	**Prima Neta Minima**	**$ 100.00**

EQUIPO ELECTRONICO

Detalle	V. Asegurado	Tasa	Prima Neta
Equipo Fijo	8298.58	1.00%	$ 82.99
Equipo Portatil de Computacion	3030.97	1.30%	$ 39.40
Total Asegurado	**$ 11,329.55**	**Prima Neta**	**$ 122.39**

ROTURA DE MAQUINARIA

Detalle	V. Asegurado	Tasa	Prima Neta
Según inventario	1194.70	2.00%	$ 23.89
Total Asegurado	**$ 1,194.70**	**Prima Neta Minima**	**$ 100.00**

EQUIPO Y MAQUINARIA

Detalle	V. Asegurado	Tasa	Prima Neta
Tractor podador	2342.06	1.00%	$ 23.42
Total Asegurado	**$ 2,342.06**	**Prima Neta Minima**	**$ 100.00**

TOTAL DEL PROGRAMA	Prima Neta	3,5% SBS	0,5% Seg. Campesino	Derecho de Emision	12% IVA	Prima Total
	$ 522.39	$ 18.28	$ 2.61	$ 3.00	$ 65.55	$ 611.84

FORMAS DE PAGO	
CONTADO	**$ 611.84**

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

231

SWEADEN
Cia. de Seguros y Reaseguros S.A.

COTIZADOR PYMES SWEADEN

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

FECHA: 5 de Abril de 2021

CODIGO CPO71334

RAMO	LIMITES MAXIMOS	VALOR ASEGURADO	CONDICIONES SWEADEN		SWEADEN	CONDICIONES SWEADEN	
			TASA	PRIMA NETA		EVENTOS	DEDUCIBLE
INCENDIO	**1,000,000.00**					Terremoto, Temblor, erupción volcánica	2% del Valor asegurado, mínimo US $500,00 por dirección y por evento
Edificio		0.00	0.20%	0.00	-	Lluvia e inundación	1% v/a min $500 por dirección y por evento
Muebles, enseres		11,328.18	0.20%	22.66	-	Otros Eventos	10 % v/s mínimo 300 por dirección y por evento
Contenidos		4,991.81	0.20%	9.98	-		
Rotura de maquinaria		1,194.70	0.20%	2.39	-		
Coberturas Adicionales:							
Claúsula eléctrica		0.00	0.45%	0.00	-	Claúsula eléctrica haya o no llama	10 % v/s mínimo 300 por dirección y por evento
Documentos y modelos		2,000.00	SIN COSTO	0.00	-	Documentos y modelos	10 % v/s mínimo 300 por direccion y por evento
Gastos de extinción, control y reducción de pérdidas		1,000.00	SIN COSTO	0.00	-	Gastos de extinción, control y reducción de pérdidas	10 % v/s mínimo 300 por dirección y por evento
Honorarios Profesionales		0.00	1.00%	0.00	-	Honorarios Profesionales	10 % v/s mínimo 300 por dirección y por evento
Remoción de Escombros		0.00	0.20%	0.00	-	Remoción de Escombros	10 % v/s mínimo 300 por dirección y por evento
Traslado temporal		0.00	SIN COSTO	0.00	-	Traslado temporal	10 % v/s mínimo 300 por dirección y por evento
Vidrios y Cristales		0.00	1.50%	0.00	-	Vidrios y Cristales	10% v/s mínimo 80.00
PRIMA INCENDIO INCENDIO		17,514.69	PRIMA MINIMA	50.00			
EQUIPO ELECTRÓNICO							
Equipos Fijos	**150,000.00**	8,298.58	1.20%	99.58	-	Equipos Fijos	10.00 % v/s mínimo 200.00
Equipos Portátiles		3,030.97	1.50%	45.46		Equipos portátiles	10% v/s, mínimo 300,00
Portabilidad		2,000.00	SIN COSTO			Equipo Electronico	10.00 % v/s mínimo 300.00
SUBTOTAL EQUIPO ELECTRONICO		11,329.55		145.05			
ROBO							
Itemn 1 a primer riesgo 50%	**150,000.00**	8,757.35	1.00%	87.57	-	Robo y/o asalto	10.00 % v/s mínimo 200.00
					-	Hurto	15% v/s, mínimo 250,00
SUBTOTAL ROBO		8,757.35		87.57			
EQUIPO Y MAQUINARIA							
Tractor podador	**10,000.00**	2,342.06	2.00%	46.84		Todo riesgo Cobertura Territorio Nacional **Con costo adicional del 0,30% para movilidad**	15.00 % v/s, 1,5% del v/a, no menor a US $300,00
SUBTOTAL VEHICULOS		2,342.06	Prima Minima	50.00			
ROTURA DE MAQUINARIA							
Bomba de motor	**100,000.00**	882.20	2.00%	17.64		Todo riesgo Cobertura Territorio Nacional **Con costo adicional del 0,30% para movilidad**	Bienes mayo de $600: 15.00 % v/s, 1,5% del v/a, no menor a US $250,00 Bienes menor de $500: 15.00 % v/s, 1,5% del v/a, no menor a US $100,00
Elevador de voltage		312.50	2.00%	6.25			
SUBTOTAL VEHICULOS		1,194.70	PRIMA MINIMA	50.00			

TOTAL NETO PROGRAMA DE SEGUROS:	382.62
SUPER DE BANCOS	13.39
SEGURO CAMPESINO	1.91
DERECHOS DE EMISION	2.5
IVA	48.05
PRIMA TOTAL	448.48

Edison Bonilla
JEFE DE AGENCIA

242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180268957-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V2443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO GALO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRESES FABIOLA TARCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M | 0005 - 279 | 1802689578

MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA TUNGURAHUA

CANTÓN CEVALLOS

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA CEVALLOS

ZONA

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

233

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792107423001

RAZON SOCIAL: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO

CONTADOR: DONOSO VELASQUEZ SILVIA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/10/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	01/10/2007
FEC. INSCRIPCION:	01/11/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	08/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SEGUROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SANCHEZ DE AVILA Número: N37-35 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: SWEADEN Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL PLAZA AMERICA Telefono Trabajo: 025008000 Web: WWW.SWEADENSEGUROS.COM Email: ecuador@sweadenseguros.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 041	**ABIERTOS:**	8
JURISDICCION:	\ ZONA 9: PICHINCHA	**CERRADOS:**	33

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Codigo Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RETH210311 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 08/03/2016 09:18:09

234

www.SRI.gob.ec

17 DE NOVIEMBRE · G.A.D. PARROQUIAL RURAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792107423001

RAZON SOCIAL: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 01/10/2007

NOMBRE COMERCIAL: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SANCHEZ DE AVILA Número: N37-35 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL PLAZA AMERICA Edificio: SWEADEN Telefono Trabajo: 025008000 Web: WWW.SWEADENSEGUROS.COM Email: ecuador@sweadenseguros.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 10/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SEGUROS Y REASEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: LUIS ORRANTIA Número: 808 Intersección: VICTOR HUGO ESCALA Referencia: CIUDADELA KENNEDY Conjunto: BETANIA Telefono Trabajo: 042684409 Fax: 042684409 Email: info@sweadenseguros.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 22/12/2008

NOMBRE COMERCIAL: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SEGUROS Y REASEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Calle: LOS GUAYTAMBOS Número: 04-88 Intersección: MONTALVO Referencia: CIUDADELA FICOA Oficina: PB Telefono Trabajo: 032824231 Fax: 032824231 Email: info@sweadenseguros.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RETH210311 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 08/03/2016 09:18:09

ESPACIO EN
BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2008-081 del 10 de MARZO del 2008 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO ELECTRONICO	POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0005256	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
20/05/2021	20/05/2022	1		11,329.55	11,329.55

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

vgarzon
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00201-SALTOS SANCHEZ LEISBERTH

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	145.05
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	5.08
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.73
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	18.16
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	169.52

FORMA DE PAGO No. 1134388 — CONTADO 169.52

FACTURA No.039001000011678

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 2 de JUNIO del 2021

EL ASEGURADO Victor Asenza

LA COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007
Fecha de impresión

ORIGINAL ASEGURADO

ESPACIO EN BLANCO

Programas listos para operar:
Programas cuyo desarrollo se considera terminado, que han pasado todos los test de prueba con éxito o cuyo funcionamiento correcto puede ser comprobado en las operaciones diarias.

Programas no autorizados:
Copias robadas, programas de juego, copias de programas de buzones electrónicos con acceso público (public domain software).

Representantes:
Propietario, accionista, funcionario, empleado u otras personas consideradas, de acuerdo con las normas legales como representantes de empresas.

Valor de reposición a nuevo:
Precio de adquisición de un equipo nuevo idéntico, más los costos de embalaje, transporte, instalación, puesta en servicio del equipo, impuestos y aranceles, si los hubiere.
Para aquellos equipos que ya no se fabrican se tomará como precio de adquisición el último precio de lista que se conozca, ajustado a la evolución de precios y salarios y, si no existe un precio de lista, el costo que determine un perito, como el necesario para producir un bien nuevo, con las mismas características técnicas que el Asegurado.

5. TERRITORIO - LOCALIZACIÓN:

Cubre únicamente el equipo electrónico que se encuentre dentro de los predios o ubicaciones señaladas en las condiciones particulares ya sea que esté trabajando o no, haya sido desarmado para fines de reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento, o cuando sea desmontado o montado o se mantenga embodegado.

6. SUMA ASEGURADA:
6.1 DAÑOS MATERIALES - EQUIPOS:

Valor de reposición:
Corresponde a la cantidad que exigiría la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos aduaneros, si los hubiere.

Suma asegurada:
El Asegurado deberá solicitar y mantener como asegurada la equivalente al Valor de Reposición o valor acordado, según sea el caso.

Proporción indemnizable:
Si al ocurrir un siniestro el valor de reposición o comercial del bien afectado es:

- SUPERIOR al valor asegurado:
La Compañía responderá en forma proporcional al daño causado y de este valor se rebajará el deducible establecido.

- INFERIOR al valor asegurado:
La Compañía indemnizará el monto del reclamo, sin considerar el valor asegurado. De ese valor se rebajará el deducible establecido y devolverá la prima cobrada en exceso por el tiempo que falte para la terminación de la vigencia de la póliza.
Esta condición rige para cada bien asegurado, por separado y, además en los casos que corresponda se aplicará la depreciación correspondiente.

6.2 PORTADORES DE DATOS:

Suma asegurada:
El valor asegurado debe corresponder al valor de reposición a nuevo de los portadores de datos, más los costos necesarios para reconstruir los datos.

6.3 INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN

Suma asegurada
El valor asegurado debe corresponder a los gastos adicionales, mientras el equipo propio se encuentre fuera de servicio a consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza, sin exceder de la suma convenida por mes o el periodo de indemnización acordado en las condiciones particulares.

7. DEDUCIBLE:

Será a cargo del Asegurado los daños o pérdidas hasta la cantidad especificada en las condiciones particulares., fijada como deducible para cada sección de la póliza (Daños materiales - equipos / Portadores de datos / Incremento en el costo de operación), la Compañía se obliga a pagar o indemnizar únicamente los daños o pérdidas que excedan del límite a cargo del Asegurado.

8. CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA:

Este seguro puede ser resuelto unilateralmente por los contratantes. Por la Compañía mediante notificación escrita al Asegurado, en su domicilio, con anticipación no menor de quince (15) días y, por el Asegurado, mediante notificación escrita a la Compañía y devolviendo el original de esta póliza. Si la Compañía no puede determinar el domicilio del Asegurado, le notificará esta resolución mediante tres (3) avisos publicados en un periódico de buena circulación del domicilio de la Compañía y con intervalo de tres (3) días entre cada publicación.

Si la cancelación es solicitada por la Compañía, devolverá al Asegurado la prima correspondiente al tiempo que falte para el vencimiento de la póliza, calculada a prorrata.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 1 DE NOVIEMBRE

SWEADEN Compañía de Seguros S.A.

236

11. PÉRDIDA DE DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

Pierde todo derecho de indemnización en caso de siniestro:

a. Cuando ha habido mala fe en la reclamación o en la comprobación del derecho al pago de un siniestro, se omita información, se hagan falsas declaraciones, se exagera el monto de los daños, se ocultaren piezas salvadas de un siniestro o se tratare de obtener ventajas ilícitas de este seguro.
b. Cuando renuncia a sus derechos contra las personas responsables del siniestro.
c. Cuando el Asegurado no ha notificado la ocurrencia del siniestro, después del plazo establecido de setenta y dos (72) horas después de ocurrido o conocido, con la intención de impedir a la Compañía la constatación de los daños y circunstancias, o ha procedido a reparar o reemplazar los bienes sustraídos o averiados sin la debida autorización.

12. SALVAMENTO:

En caso de liquidación de una pérdida total, el salvamento o cualquier recuperación posterior queda de propiedad de la Compañía, lo mismo sucede con cualquier pieza o accesorio que haya sido reemplazado en caso de pérdida parcial.

13. ARBITRAJE:

Cuando entre el Asegurado y la Compañía se suscitare alguna diferencia sobre el reclamo o el monto de la indemnización, antes de acudir a los jueces competentes, de común acuerdo podrán recurrir al arbitraje.
Los árbitros juzgarán mas bien desde el punto de vista de la práctica del seguro que de derecho estricto. La decisión arbitral será de cumplimiento obligatorio para las partes.

14. NOTIFICACIONES:

Cualquier notificación que deban realizarse las partes, deberán hacerlo por escrito.

15. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:

Cualquier litigio que se suscitare entre la Compañía y el Asegurado o beneficiario, con relación a este contrato, se somete a la jurisdicción ecuatoriana y a la vía verbal sumaria.

Las acciones contra la Compañía serán deducidas en el domicilio de ésta y, contra el Asegurado o Beneficiario en el domicilio del demandado.

16. PRESCRIPCIÓN.

Las acciones derivadas de este contrato prescriben o caducan en dos (2) años, a partir del acontecimiento que les dio origen.
El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto.

Nota: La presente Póliza fue aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución No. SBS-INSP-2008-04 del 30 de marzo del 2008.

El Contratante y/o Asegurado y/o Beneficiario podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de la exactitud de este texto, en relación con el aprobado.

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

- Denuncia a las autoridades (en caso de robo o hurto)
- Presupuestos de reparación y/o reposición
- informe de mantenimiento
- Fotocopia del contrato de mantenimiento.
- Cotización de equipo de similares características.
- Documentos contables de preexistencia.
- Entrega de salvamento "completo".

c. Subrogación:
Ceder a la Compañía los derechos y acciones de subrogación en contra de los terceros causantes del siniestro, con el objeto de recuperar parte o la totalidad de los valores indemnizados.

d. Restitución automática de suma asegurada:
Restituir la suma asegurada original por el tiempo que falte para el vencimiento de la póliza y, cancelar la prima adicional que corresponda, la que se descontará del valor de la indemnización.

10.3 OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA:

Pago del siniestro:
Efectuar el pago del siniestro, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha en que el Asegurado o beneficiario haya formalizado, documentado y cuantificado la pérdida.

a. DAÑOS MATERIALES - EQUIPOS:

a.1 Pérdida parcial:
La indemnización corresponderá al valor de reparación, incluyendo gastos de desmontaje, remontaje, flete ordinario, flete aéreo y gastos de aduana, si los hubiere.
Los gastos por reparaciones provisionales corren a cargo del Asegurado, salvo que formen parte de la reparación definitiva, al igual que los costos por reacondicionar, modificar o mejorar el bien siniestrado que no sea necesario para la reparación del daño.

a.2 Pérdida total:
La indemnización corresponderá al valor Actual del bien.
Valor actual = Valor de Reposición - Depreciación por uso.
Se considera pérdida total cuando el costo de reparación del bien asegurado sea igual o mayor que su valor actual.
Al indemnizar una pérdida total, el seguro sobre el bien afectado finaliza.

Depreciación:
Se aplicará a todo siniestro, el porcentaje establecido en las condiciones particulares.

a.3 Indemnización:
Cuando dos o más bienes asegurados sean destruidos o dañados en un solo siniestro, la Compañía aplicará un solo deducible, que corresponderá al equipo que tenga el deducible más alto.
La Compañía indemnizará hasta la suma asegurada contratada, restando el valor de la depreciación y franquicia deducible según haya sido estipulado.
La Compañía se reserva el derecho de reparar, reponer el bien dañado o destruido, o pagar en efectivo, según lo eligiese.
En caso de que no sea reparado o reemplazado, la Compañía indemnizará los costos que serían necesarios para la reparación o reposición, pero que no excedan el valor actual del bien asegurado, inmediatamente antes del siniestro. Si la reparación no se realiza porque no es posible conseguir los repuestos, el monto de la indemnización se limitará al valor actual.

b. PORTADORES DE DATOS:

b.1 Pérdida:
La Compañía reembolsa los costos necesarios para reemplazar el "software" estándar y los portadores de datos y para restituir los datos afectados por algún daño cubierto, hasta la suma asegurada acordada.

Se entiende por restitución, la captura manual de los datos a partir de documentos originales.
Si los datos no se restituyen dentro de los 12 meses siguientes al siniestro, la Compañía indemnizará únicamente el costo para la reposición de los portadores de datos.

c. INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN:

c.1 Pérdida:
La Compañía reembolsa los gastos adicionales en los que incurra necesariamente el Asegurado, para reducir o evitar la agravación del daño y continuar las actividades como si no se hubiera producido el siniestro, teniendo como límite la suma asegurada acordada.
Se indemnizan únicamente los gastos adicionales que realmente se hayan producido durante el período de indemnización.

El período de indemnización es de un (1) mes , salvo que se pacte un período diferente que se hará constar en las condiciones particulares de la póliza. Comienza desde el momento en que el Asegurado detecta el daño material o, a más tardar, a partir del momento en el que se produjeron gastos adicionales cubiertos, aunque ocurran después de vencida la vigencia de la póliza.

237

Si la cancelación es solicitada por el Asegurado, la Compañía devolverá la prima correspondiente al tiempo que falte para el vencimiento pero aplicado la tarifa a corto plazo.

9. RENOVACIÓN:

Este contrato podrá renovarse por periodos consecutivos, mediante el pago de la prima de renovación correspondiente, de acuerdo a las condiciones y costos establecidos por la Compañía.

La Compañía no está obligada a dar aviso al Asegurado sobre el vencimiento de esta póliza y se reserva el derecho de renovar o no la misma.

10. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO:
10.1 GENERALES:

Información:
Proporcionar a la Compañía información veraz y exacta sobre el estado del riesgo, para la celebración del contrato.
La reticencia o inexactitud sobre los hechos o circunstancias que, conocidos por la Compañía la hubieran retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más gravosas, producen la nulidad relativa del seguro.
Facilitar a la Compañía en todo momento el libre acceso a los bienes asegurados.

Mantener el estado del riesgo:
Tomar las medidas necesarias para mantener el buen estado del riesgo y usarlo solo dentro de las posibilidades técnicas y condiciones previstas por el fabricante. Está obligado a notificar a la Compañía toda modificación posterior a la celebración del contrato que implique agravación del mismo o cambio de su identidad dentro de los diez (10) días siguientes si ésta depende de su propio arbitrio, o dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que tenga conocimiento de ella, si le es extraña.

La Compañía decidirá si da por terminado o no el contrato de seguro o si procede a ajustar la prima, mediante el endoso correspondiente.
La falta de notificación por parte del Asegurado produce la terminación del contrato y, la Compañía tiene derecho a retener, la prima devengada, o en su defecto exigir el ajuste correspondiente.

La cobertura queda sujeta al cumplimiento por parte del Asegurado, de las siguientes condiciones:

1. Mantener los bienes en buen estado de funcionamiento.
2. No sobrecargarlos habitual o intencionalmente, ni utilizarlos en trabajos o bajo presiones no autorizadas, para las que fueron construidos.
3. Cumplir con los reglamentos legales y administrativos, así como las instrucciones de los fabricantes sobre instalación y funcionamiento.
4. Tener reguladores de voltaje o equipos apropiados para corregir fallas de voltaje.
5. Coexistencia de seguros: informar a la Compañía la existencia de otros seguros sobre los mismos bienes. De haberlo y ocurrir un siniestro, la Compañía indemnizará únicamente la parte proporcional que le corresponda. En caso de no informar, el Asegurado pierde todo derecho a indemnización.
6. Pago de primas: Pagar la prima convenida para que el seguro entre en vigencia.

La Compañía acreditará el pago mediante recibo firmado por un representante autorizado.
En caso de que la Compañía aceptare dar facilidades de pago al cliente para cobrar ella la prima, la demora de treinta (30) días o más en el pago de cualquiera de las cuotas, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos incurridos en la expedición del contrato, o estará obligada a devolver al Asegurado la prima no devengada, si fuere el caso.

El plazo de gracia de treinta (30) días, mencionado en el inciso anterior, no es aplicable al pago de la cuota inicial de la prima, ya que el contrato de seguro no se considerará vigente mientras dicha cuota no haya sido pagada en efectivo.
El pago que se haga mediante la entrega de un cheque, no se refuta válido sino cuando éste se ha hecho efectivo, pero su efecto se retrotrae al momento de la entrega.

Cesión de bienes. notificar de inmediato a la Compañía la venta, transmisión o cualquier otro tipo de cesión de los bienes asegurados. La Compañía comunicará al Asegurado dentro de los ocho (8) días siguientes de haber conocido de la transferencia, sobre su decisión de continuar con el contrato de seguro o no.

10.2 En caso de siniestro:

a. Aviso:
- Reportar a la Compañía dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores a la ocurrencia o al día en que conoció del mismo.
- Tomar las medidas necesarias para evitar la extensión de los daños.
- Brindar apoyo a la Compañía para determinar causas y circunstancias del siniestro, permitir la investigación y no realizar modificaciones a los bienes dañados que dificulten o imposibiliten determinar las causas.
- No ordenar ninguna reparación sin la inspección o autorización de la Compañía, salvo que hayan transcurrido más de diez (10) días desde que el siniestro se notificó a la Compañía y ésta aún no realice la inspección.
- Informar a las Autoridades en caso de pérdida o daño debido a robo o hurto.
- Conservar las partes dañadas y tenerlas a disposición de la Compañía, para que puedan ser examinadas por un experto.

b. Documentación requerida para reclamos:
- Carta de presentación formal y explicativa del reclamo
- Informe técnico, indicando causas y daños
- Listado y/o inventario valorado de los equipos.

PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO

CONDICIONES GENERALES

1. COBERTURAS:

La Compañía asegura los equipos electrónicos mencionados en las condiciones particulares, contra las pérdidas y/o daños detallados a continuación:

1.1 DAÑOS MATERIALES:

Cubre las pérdidas o daños de los equipos electrónicos cuya causa no esté excluida, mientras se encuentren en el predio asegurado, en particular cubre los daños causados por:

1.1.1 Negligencia, manejo inadecuado, impericia, error de operación, dolo o actos mal intencionados de terceros.
1.1.2 Robo asalto y/o atraco.
1.1.3 Incendio, explosión de todo tipo implosión, impacto directo de rayo, caída de aeronaves tripuladas o no y extinción, demolición, evacuación o desaparición durante estos eventos.
1.1.4 Agua de tuberías, crecidas de aguas, inundación, rebose de drenajes, agua freática, agua fluvial, corrosión consecuencial, vapor, helada, deshielo, humedad, líquidos de otro tipo.
1.1.5 Fenómenos de la naturaleza como tormenta, viento, tempestad, granizo, alud y/o derrumbe de rocas.
1.1.6 Fallas del material, sobretensión e inducción.

1.2 PORTADORES DE DATOS:

Cubre las pérdidas o daños a los portadores de datos y los datos asegurados en esta póliza, cuya cláusula no esté excluida, mientras se encuentren en uso o almacenamiento dentro del predio asegurado, siempre que existan copias de seguridad fuera del predio asegurado, también se aseguran las copias de seguridad o respaldos durante el transporte entre el predio asegurado y el de almacenamiento fuera de predios.

1.3 INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN:

Cubre los gastos adicionales, necesarios para continuar las actividades, que involucra pero no se limita a:

1.3.1 Utilización de instalaciones ajenas.
1.3.2 Aplicación de otros procesos de trabajo.
1.3.3 Alquiler de equipos sustitutos.
1.3.4 Utilización de servicios de terceros.
1.3.5 Costos adicionales de personal.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

2. EXCLUSIONES:

2.1 DAÑOS MATERIALES:

No cubre pérdidas o daños causados directa o indirectamente por, o a consecuencia de:

2.1.1 Actos malintencionados o culpa grave del Asegurado, sus representantes o los responsables de la dirección técnica.
2.1.2 Fallas o defectos existentes del equipo al inicio del seguro, conocidos por el Asegurado, sus representantes o responsables de la dirección técnica, independientemente de si tales fallas o defectos eran conocidos o no por la Compañía.
2.1.3 Responsabilidad legal o contractual que recaiga en el fabricante o vendedor del bien asegurado.
2.1.4 Responsabilidad legal o contractual que recaiga en el contratista o subcontratista por reparación o mantenimiento.
2.1.5 Actividades u operaciones militares, haya habido o no declaración de guerra, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra interna, guerra de guerrillas, revolución, rebelión, insurrección, ley marcial, asonada, conmoción civil, motín, levantamiento popular, actividades de guerrillas, conspiración, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier gobierno de jure o de facto o por cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, huelgas, paro patronal, disturbios políticos y sabotaje con explosivos.
2.1.6 Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, huracán, tifón, ciclón, tornado, tsunami, marejadas o inundaciones subsecuentes.
2.1.7 Reacción nuclear, radiación y contaminación radioactiva.
2.1.8 Lucro cesante, pérdida de uso, pérdida de mercado, sanciones contractuales y similares.
2.1.9 Desgaste, deterioro o deformación paulatina, como consecuencia del uso o funcionamiento anormal; corrosión, herrumbre o incrustaciones, raspaduras superficiales, a menos que sean consecuencia de daños cubiertos por la póliza; oxidación, deterioro debido a falta de uso y a condiciones atmosféricas anormales.
2.1.10 Transporte de los bienes asegurados y fuera del predio asegurado, aún cuando tales daños sean advertidos posteriormente, salvo se cubra mediante endoso.
2.1.11 Fallos que estén o podrían estar cubiertos bajo contrato de mantenimiento.

2.2 PORTADORES DE DATOS:

No cubre pérdidas o daños causados directa o indirectamente por, o a consecuencia de:

2.2.1 Fallos o daños en las unidades de disco que están o podrían estar cubiertas por un contrato de mantenimiento existente.
2.2.2 Limpieza o cuidado deficientes, así como almacenamiento inadecuado.

2.3 INCREMENTO EN EL COSTO DE OPERACIÓN:

No cubre gastos adicionales provocados o aumentados por :

2.3.1 Limitaciones a la reconstrucción y operación impuestas por las autoridades.
2.3.2 Inexistencia de repuestos por el hecho de que ya no se fabriquen.

238

2.3.3 Falta de liquidez del Asegurado para la reparación o reposición.
2.3.4 Reconstrucción de partes del equipo o materiales excluidos del seguro de daños materiales.
2.3.5 Equipos auxiliares indemnizables bajo daños materiales.
2.3.6 Restitución de datos y programas destruidos.
2.3.7 Mejoras en instalaciones aseguradas a raíz de su reparación o reposición.

3. BIENES Y PARTES NO CUBIERTOS:

3.1 Componentes o partes de equipos o materiales que debido a su función o naturaleza están sujetos a mayor desgaste, o a reemplazo repetido y periódico.
3.2 Materiales auxiliares, herramientas intercambiables, portadores de datos intercambiables, cintas, bandas,portadores de caracteres e imágenes, lámparas y similares.
3.3 Tubos para rayos X y láser, unidades de disco encapsuladas y portadores de imágenes intermedias.
3.4 Portadores de datos no intercambiables por el usuario ej. discos fijos, memorias programables y reprogramables a base de semiconductores, memorias de burbuja magnética.
3.5 Datos almacenados dentro de la memoria operativa de la unidad central de procesamiento de datos, así como pérdida de programas causados por campos magnéticos y anulación accidental de información.
3.6 Costos adicionales generados por modificaciones o mejoras en los datos o portadores de datos, luego de un siniestro.

4.- DEFINICIONES:

Actos Terroristas:
Acciones organizadas en la clandestinidad con metas ideológicas, políticas, económicas sociales, llevadas a cabo de manera individual o en grupo, dirigidas en contra de personas u objetos, con la finalidad de impresionar a la opinión pública, crear un clima de inseguridad general, obstaculizar o impedir el tráfico público o el funcionamiento de cualquier empresa.

Contrato integral de mantenimiento:
Contrato que prevé las medidas necesarias para una operación sin problema (preventivo), como la eliminación de daños o fallos funcionales que se produzcan durante la operación normal, sin influencias externas (correctivo).

Datos:
Información legible por máquina que se almacena fuera de la unidad central tales como:
- datos fijos de archivos y banco de datos
- datos generados por programas de los sistemas operativos
- datos de programas estándar (fabricados en serie)
- datos de programas desarrollados individualmente

Equipos auxiliares:
Equipos de climatización de sistemas de alimentación ininterrumpida de energía (UPS), plantas de energía, transformadores de frecuencia e instalaciones que tienen la finalidad de mantener en estado operativo a un equipo electrónico.

Evento imprevisto:
Los que el Asegurado o sus representantes no previeron oportunamente y que no se hubieran podido prever con el conocimiento técnico necesario para el ejercicio de las actividades de la empresa, sin incurrir en culpa grave.

Huelga:
Negativa a trabajar de un grupo numeroso de trabajadores de una empresa, con el fin de lograr metas económicas o políticas.

Motín:
Manifestaciones violentas con fines de agitación y, que tienen el fin de trastornar las circunstancias de poder imperantes, a través de infracciones, actos ilegales y acciones de lucha en contra de las autoridades del orden público.

Conmoción civil:
Manifestaciones violentas que no se pueden definir como motín, pero que se presentan como agitación y que conducen a disturbios o actos ilegales.

Listo para operar - operatividad:
Equipo en condiciones de iniciar o que ha iniciado sus actividades, después de un periodo de prueba satisfactorio, si es necesario. La responsabilidad de la Compañía sigue vigente durante interrupciones temporales de la operatividad para la realización de trabajos o mantenimiento.

Periodo de indemnización:
Periodo acordado durante el cual la Compañía repondrá los costos adicionales asegurados.

Portadores de datos:
Medios de almacenamiento de datos que son intercambiables por el usuario (por ejemplo: discos magnéticos intercambiables, cintas magnéticas, discos compactos) que pueden usarse repetidamente.

Predio del seguro:
Localidad, edificio o terreno de la empresa del Asegurado, cuyo domicilio se indica en el contrato de seguro como lugar de operación para cada equipo asegurado.

SWEADEN Compañía de Seguros S.A.

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	
RAMO : INCENDIO	**POLIZA No:** 0016940 **ANEXO** : 000000

Victor A Saenz

EL ASEGURADO

LA COMPANIA

SWEADEN S.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

239

PACIO EN
BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : INCENDIO **POLIZA No:** 0016940 **ANEXO** : 000000

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañia) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1
DIRECCION ASEGURADA:
PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
ONCE DE NOVIEMBRE LATACUNGA-COTOPAXI

GIRO DEL NEGOCIO: ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

CONTENIDO	4,991.81
SEGUN LISTADO ADJUNTO	
MAQUINARIAS	1,194.70
MUEBLES Y ENSERES	11,328.18
-SEGUN LISTADO	
SUMA ASEGURADA DEL ITEM :	**17,514.69**

COBERTURAS DEL ITEM
TERREMOTO
C O B E R T U R A S
COBERTURA EXTENDIDA
DAÑOS POR AGUA
EVENTOS DE LA NATURALEZA
EXPLOSION O IMPLOSION
INCENDIO Y/O RAYO
LLUVIA E INUNDACIONES
MOTIN Y HUELGA, CONMOCION CIVIL
DAÑOS MALICIOSOS, VANDALISMO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

C L A U S U L A S A D J U N T A S

CLAUSULA DE COLAPSO	3,502.94
DOCUMENTOS Y MODELOS	2,000.00
GASTOS DE EXTINCION DE INCENDIO	1,000.00

CONDICIONES PARTICULARES
==========

DEDUCIBLES:

- Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica
  2% del Valor Asegurado, mínimo US$500.00
- Lluvia e inundación:
  1% del Valor Asegurado, mínimo US$500.00 por dirección y por evento.
- Otros Eventos:
  10% del Valor del Siniestro, mínimo US$300.00 por dirección y por evento

240

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : INCENDIO **POLIZA No:** 0016940 **ANEXO** : 000000

DEDUCIBLES COBERTURAS ADICIONALES:

- 10% valor del siniestro, mínimo US$300.00 por dirección y evento

CONDICIONES ACLARATORIAS:

1) El bien asegurado debe contar con un extintor de incendios, tipo ABC por cada 250 m2 de construcción.
2) El Asegurado debe demostrar y comprobar la preexistencia del(los) objeto (s)asegurado (s) y a cuantificar el siniestro mediante la presentación de sus registros contables,copia de balance y las declaraciones de impuestos debidamente legalizadas por las Entidades de Control correspondientes. Estos documentos se presentarán de acuerdo a las normas establecidas en la ley para cada giro del negocio.
3) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.
4) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 15 días para hacerlo, así la Compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
5) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la Compañía no lo haya requerido o notificado el pago, posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
6) Aviso de siniestro 5 (cinco) días.

NOTA ACLARATORIA

El incumplimiento por parte del Asegurado a las disposiciones arriba mencionadas hace cesar los beneficios de esta póliza.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 2 DE JUNIO DEL 2021

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2008-079 del 10 de MARZO del 2008 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
INCENDIO	COPIA POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0016940	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
20/05/2021	20/05/2022	1		17,514.69	17,514.69

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

vgarzon
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00201-SALTOS SANCHEZ LEISBERTH

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	50.00
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	1.75
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.25
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	6.30
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	58.80

FORMA DE PAGO No. 1134029
CONTADO 58.80

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

FACTURA No.039001000011677

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 2 de JUNIO del 2021

EL ASEGURADO Victor Alfonso

241

LA COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007
Fecha de impresión:

COPIA ADICIONAL

ESPACIO EN
BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	
RAMO : INCENDIO	**POLIZA No:** 0016940 **ANEXO** : 000000

Victor Albarracin

EL ASEGURADO

LA COMPANIA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

242

ESPACIO EN BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : INCENDIO **POLIZA No:** 0016940 **ANEXO** : 000000

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañia) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1
DIRECCION ASEGURADA:
PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
ONCE DE NOVIEMBRE LATACUNGA-COTOPAXI

GIRO DEL NEGOCIO: ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :	
CONTENIDO	4,991.81
SEGUN LISTADO ADJUNTO	1,194.70
MAQUINARIAS	11,328.18
MUEBLES Y ENSERES	
-SEGUN LISTADO	
SUMA ASEGURADA DEL ITEM :	**17,514.69**

COBERTURAS DEL ITEM
TERREMOTO 3,502.94
C O B E R T U R A S
COBERTURA EXTENDIDA 2,000.00
DAÑOS POR AGUA
EVENTOS DE LA NATURALEZA
EXPLOSION O IMPLOSION
INCENDIO Y/O RAYO
LLUVIA E INUNDACIONES
MOTIN Y HUELGA, CONMOCION CIVIL
DAÑOS MALICIOSOS, VANDALISMO

C L A U S U L A S A D J U N T A S
CLAUSULA DE COLAPSO 1,000.00
DOCUMENTOS Y MODELOS
GASTOS DE EXTINCION DE INCENDIO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

- Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica
  2% del Valor Asegurado, mínimo US$500.00
- Lluvia e inundación:
  1% del Valor Asegurado, mínimo US$500.00 por dirección y por evento.
- Otros Eventos:
  10% del Valor del Siniestro, mínimo US$300.00 por dirección y por evento

243

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : INCENDIO

POLIZA No: 0016940 **ANEXO** : 000000

DEDUCIBLES COBERTURAS ADICIONALES:

- 10% valor del siniestro, mínimo US$300.00 por dirección y evento

CONDICIONES ACLARATORIAS:

1) El bien asegurado debe contar con un extintor de incendios, tipo ABC por cada 250 m2 de construcción.
2) El Asegurado debe demostrar y comprobar la preexistencia del(los) objeto (s)asegurado (s) y a cuantificar el siniestro mediante la presentación de sus registros contables,copia de balance y las declaraciones de impuestos debidamente legalizadas por las Entidades de Control correspondientes. Estos documentos se presentarán de acuerdo a las normas establecidas en la ley para cada giro del negocio.
3) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.
4) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 15 días para hacerlo, así la Compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
5) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la Compañía no lo haya requerido o notificado el pago, posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
6) Aviso de siniestro 5 (cinco) días.

NOTA ACLARATORIA

El incumplimiento por parte del Asegurado a las disposiciones arriba mencionadas hace cesar los beneficios de esta póliza.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 2 DE JUNIO DEL 2021

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2008-079 del 10 de MARZO del 2008 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
INCENDIO	POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0016940	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
20/05/2021	20/05/2022	1		17,514.69	17,514.69

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

vgarzon
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00201-SALTOS SANCHEZ LEISBERTH

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	50.00
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	1.75
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.25
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	6.30
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	58.80

FORMA DE PAGO No. 1134029 — 58.80 — CONTADO

FACTURA No. 039001000011677

No.	VENCIMIENTOS	VALOR	No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 2 de JUNIO del 2021

EL ASEGURADO Victor Alberto G.

LA COMPAÑIA

244

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007
Fecha de impresión:

ORIGINAL ASEGURADO

ESPACIO EN BLANCO

buena circulación, en la ciudad en que tenga su domicilio la Compañía con intervalo de tres (3) días entre cada publicación; en este caso, queda obligada a devolver al Asegurado la parte de prima en proporción al tiempo no corrido.

Cuando la Compañía haya dado por terminado el contrato, deberá especificar claramente la fecha de terminación del mismo.

Art. 19.-OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

1- Al ocurrir algún siniestro que pudiera dar lugar a indemnización conforme a este seguro, El Asegurado tendrá la obligación de dar aviso a la Compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que hubiere tenido conocimiento del mismo.

2- Al tener conocimiento de una pérdida, producida por alguno de los riesgos amparados por esta póliza, el Asegurado tendrá la obligación de ejecutar todos los actos que tiendan a evitar o disminuir el daño. Si no hay peligro en la demora, pedirá instrucciones a la Compañía y se atendrá a las que ella le indique.

Incumbe el Asegurado probar la ocurrencia del siniestro, el cual se presume producido por caso fortuito, salvo prueba en contrario. Así mismo, incumbe al Asegurado comprobar la cuantía de la indemnización a carga del Asegurador y a éste incumbe, en ambos casos, demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.

El Asegurado queda igualmente obligado a certificar la exactitud de su reclamo, mediante declaración hecha, bien sea bajo juramento o en cualquier otra forma legal.

Si El Asegurado no cumpliera lo dispuesto en el presente artículo, quedará privado de todo derecho a indemnización en virtud de la presente póliza.

Art. 20.-DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA RECLAMACION DE SINIESTROS: *El Asegurado comprobará la exactitud de su reclamación y de cuantos datos estén consignados en las mismas. La Compañía tendrá el derecho de exigir del Asegurado o Beneficiario toda clase de informaciones sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo y el Asegurado estará obligado a entregar a la Compañía los documentos y datos siguientes:*

a) *Un estado de daños causados por el siniestro, indicando del modo más detallado y exacto que sea factible cuáles fueron los bienes destruidos o averiados así como el importe del daño correspondiente, teniendo en cuenta el valor de dichos bienes en el momento del siniestro, sin incluir ganancia alguna*
b) *Una relación detallada de todos los seguros que existan sobre los bienes.*

El Asegurado está también obligado a procurarse a su costa y a entregar los documentos que fueran requeridos por la Compañía, tales como planos, proyectos, libros, facturas, actas, informes, y otros, que tengan relación con el reclamo, con el origen y causa del incendio y con las circunstancias bajo las cuales se han producido las pérdidas o daños.

Art.21.- DERECHOS DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO: *Tan pronto como ocurra un siniestro que perjudique o destruya los bienes asegurados por la presente Póliza y mientras el importe de la indemnización a pagar al Asegurado no haya sido fijado en definitiva, la Compañía podrá sin que por ello pueda exigírsele daños y perjuicios o se lo interprete como aceptación del reclamo:*

a) *Penetrar en los edificios o locales siniestrados, posesionarse y conservará la libre disposición de los mismos;*
b) *Incautarse o exigir la entrega de cuantos bienes pertenecientes al Asegurado se encontrasen en el momento del siniestro en los antedichos edificios o locales;*
c) *Examinar, clasificar, ordenar o trasladar a otros sitios los referidos bienes o parte de ellos; y*
d) *Vender por cuenta de quien pertenezca o disponer libremente de cuantos bienes procedentes del salvamento y otros de los que se hubiera hecho trasladar fuera de los locales siniestrados.*

Si el Asegurado, o cualquier otra persona que actuase por el mismo, no cumplen con los requerimientos de la Compañía o impiden u obstruyen a la Compañía en el ejercicio de estas facultades, quedará anulado todo derecho a indemnización por la presente Póliza.

En ningún caso la Compañía estará obligada a encargarse de la venta o liquidación de las mercaderías dañadas y el Asegurado no estará nunca facultado para hacer abandono a la Compañía de los bienes asegurados, averiados o no averiados, aún cuando la Compañía se hubiera incautado de ellos.

La toma de posesión de los locales por la Compañía no podrá en ningún caso, interpretarse como consentimiento de abandono por parte del Asegurado.

Art. 22.- PÈRDIDA DE DERECHOS. *El Asegurado o su derecho-habiente perderán todo derecho proveniente de la presente póliza en los siguientes casos:*

a) *Cuando la reclamación de daños fuera fraudulenta;*
b) *Cuando en apoyo de dicha reclamación, se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, o se emplearen medidas o documentos engañosos o dolosos, por parte del Asegurado o terceras personas obrando por cuenta de éste;*
c) *Cuando el siniestro hubiere sido voluntariamente causado por El Asegurado o con su intervención o complicidad, y,*
d) *Cuando la compañía rechazare la reclamación de daños que se le hiciere y la otra parte no propusiere ninguna acción judicial de los plazos señalados por la Ley.*
e) *Cuando el notificar el siniestro omita intencionalmente la existencia de otros seguros sobre los mismos intereses;*
f) *Cuando el Asegurado renuncie a sus derechos contra los responsables del siniestro, y;*
g) *Cuando el Asegurado disponga de los bienes siniestrados antes de que la Compañía realice la inspección de los mismos y apruebe el presupuesto.*

Art. 23.- PAGO DE LA INDEMNIACION: *Si la Compañía acepta una reclamación en caso de una siniestro amparado por esta Póliza, tendrá la obligación de pagar al Asegurado la indemnización correspondiente a la pérdida debidamente*

245

comprobada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a aquel en que el Asegurado o su representante le presente por escrito la correspondiente reclamación aparejada de los documentos que, según este contrato, sean indispensables. En caso que el reclamo sea rechazado por la Compañía, se estará a lo dispuesto de la Ley General de Seguros.
La Compañía no estará obligada a pagar, en ningún caso intereses, daños ni perjuicios por los valores que adeude al Asegurado, como resultado de un siniestro, y cuyo pago fuera diferido con motivo de cualquiera acción judicial entre el Asegurado y la Compañía o con motivo de retención, embargo o cualquier otra medida precautelatoria solicitada por terceros y ordenada por autoridad competente.

En caso de siniestro, la Compañía se reserva el derecho de hacer reconstruir o reparar los edificios destruidos o averiados y de reparación o de reemplazar los objetos dañadas o destruidos. No se podrá exigir a la Compañía que los edificios que haya mandado a reparar o reconstruir, ni los objetos que hubieren sido reparados o reemplazados, sean idénticos a los que existían antes del siniestro. Esta cumplirá válidamente sus obligaciones, al restablecer en lo posible y en forma racionalmente equivalente, el estado de cosas que existían antes del siniestro, En ningún caso la Compañía estará obligada a gastar en la reedificación, reparación o reemplazo, una cantidad mayor que la garantizada en esta Póliza sobre ese mismo objeto.
Si la Compañía decide hacer reedificar o repara o reponer, total o parcialmente los edificios o bienes destruidos o averiados, El Asegurado por cuenta de él tendrá la obligación de entregarle los planos, dibujos, presupuestos, medidas y cantidades que proceda, así como cuanto otros datos la Compañía juzgue necesario.

Cualquier acto que la Compañía pudiere ejecutar o mandar ejecutar, relativo a los que precede, no podrá ser interpretado válidamente como compromiso firme de reparar, reedificar o reponer los edificios u objetos averiados o destruidos.
Cuando a consecuencia de alguna regulación municipal o de otro autoridad competente o reglamento que rigiere sobre alineación de calles, construcción de edificios u otros análogos, la Compañía se hallare en la imposibilidad de hacer reparar, reponer o reedificar lo asegurado por la presente Póliza, no estará obligada en ningún a pagar, por dichos inmuebles, dicha indemnización mayor que la que hubiere bastado para la reparación, la reposición o la reedificación para volver al estado que existía antes del siniestro caso de haberse podido normalmente hacer en las condiciones anteriores.
En todo caso de siniestro debe tenerse entendido que después que se indemnice de uno u otro modo el importe del siniestro, se reducirá de la suma asegurada el valor indemnizado.
***Art. 24.- SALVAMENTO**. En caso de liquidación de una pérdida total, el salvamento o cualquier recuperación posterior queda de propiedad de la Compañía, lo mismo sucede con cualquier pieza o accesorio que haya sido reemplazado en caso de pérdida parcial.*
***Art. 25.- RESTITUCION DE SUMA ASEGURADA:** Habiendo ocurrido una pérdida parcial sujeta de indemnización en cualquier bien asegurado bajo es Póliza, la suma asegurada será reducida en una cantidad igual al valor indemnizado o que se indemnizare a consecuencia de siniestro. Sin embargo, la suma asegurada podrá ser restablecida mediante una prima adicional que será cobrada por la Compañía a prorrata desde la fecha del siniestro hasta la fecha del vencimiento de esta Póliza.*
***Art. 26.- SUBROGACION DE DERECHOS:** En caso de siniestro, El Asegurado queda obligado, sea antes o después del pago de la indemnización, a realizar, consentir y sancionar a petición y expensas de La Compañía, cuantos actos sean razonablemente necesarios, con el fin de que ella pueda ejercer por cesión o subrogación, los derechos, recursos y acciones que por causa del siniestro aquel tuviere contra terceros.*

La Compañía no puede ejercer la acción subrogatoria en los casos señalados en la Ley vigente.

***Art. 27.- ENDOSO O CESION DE LA POLIZA:** La presente Póliza no podrá cederse ni endosarse, antes o después del siniestro, sin previo conocimiento y autorización escrita de la Compañía. La cesión o endoso que se efectuare contraviniendo lo dispuesto en esta cláusula, privará al Asegurado o a quien éste hubiere transferido la Póliza, de todo derecho a indemnización en caso de siniestro.*
***Art. 28 ARBITRAJE.** Si se originare cualquier disputa o diferencia entre la Compañía y el Asegurado o beneficiario con relación a este seguro, tal diferencia o disputa, antes de acudir a los jueces competentes, podrá someterse de común acuerdo, a arbitraje. Los árbitros deberán, no obstante, juzgar más bien desde el punto de vista de la práctica del seguro de que derecho escrito. El laudo arbitral tendrá fuerza obligatoria para las partes.*
***Art. 29.- NOTIFICACIONES:** Cualquier declaración que haya de notificarse a la Compañía para la ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá efectuarse por escrito. Toda comunicación que la Compañía tenga que pasar al Asegurado deberá también hacerse escrito y será hecha a la última dirección conocida por ella.*
***Art. 30 JURISDICCION:** Cualquier litigio que se suscitare entre la Compañía y el Asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana. Las acciones contra la Compañía deber ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o Beneficiario, en el domicilio demandado.*
***Art. 31.-PRESCRIPCION:** Los derechos, acciones y beneficios que se deriven de esta Póliza prescriben en dos (2) años a partir del acontecimiento que les dio origen.*

Nota: La presente póliza fue aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución No SBS - INSP- 2007 - 410 de 26 de Noviembre del 2007

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

POLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O RAYO
CONDICIONES GENERALES

Art. 1.- RIESGOS CUBIERTOS: Este seguro cubre las pérdidas o daños materiales causados a los bienes asegurados, por incendio y/o rayo. Cubre igualmente cuando éstos sean consecuencia de las medidas adoptadas para evitar la propagación del siniestro.

Art. 2.- EXCLUSIONES GENERALES.- Esta póliza no ampara pérdida o daños, sean ocasionados por cualquiera de los hechos siguientes, o se produzcan como consecuencia de los mismos, a saber:

a) Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto u otra convulsión de la naturaleza;
b) Tifón , huracán, tornado, ciclón u otra perturbación atmosférica;
c) Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidad u operaciones militares, (exista o no declaración de guerra).
d) Insubordinación, motín, huelgas, alborotos populares, disturbios laborales, conmociones civiles, levantamiento militar o popular, insurrección, rebelión, revolución poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio o cualesquiera de los eventos o causas que determine m la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Cualquier daño o pérdida que sobrevenga durante la subsistencia de condiciones anormales (bien físicas o de otra naturaleza) que directa o indirectamente sean ocasionados por o sean consecuencia de cualesquiera de dichas ocurrencias y dichos hechos, se establecen como pérdida o daño no amparado por este seguro, excepto en cuanto el Asegurado pruebe tal pérdida o daño ocurrió independientemente de la existencia de tales condiciones anormales;
e) Explosión, a menos que ésta sea efecto del incendio. Si el incendio sobreviene a consecuencia de explosión, se encuentra amparados únicamente los daños que aquel origine. Se entiende, sin embargo, que la Compañía responderá, al igual que los causados por el incendio, de los daños y pérdidas que causare la explosión del gas común para cualquier uso doméstico, en cualquier edificio que no dependa de una fábrica de dicho gas y que no sirva en modo alguno a su fabricación;
f) Incendio, casual o no, de bosques, selvas, monte bajo, praderas, pampas o maleza, o del fuego empleado en el despeje de terreno,
g) Los daños ocasionados por el empleo de la energía atómica.
h) Los daños o desperfectos que sufran los aparatos, accesorios e instalaciones eléctricas por una causa inherente a su funcionamiento o por la caída del rayo aunque en los mismos se produzcan incendio; pero si responderá de los daños causados a dichos aparatos, accesorios e instalaciones eléctricas por un incendio iniciado fuera de los mismos.

Art. 3.- BIENES NO AMPARADOS: La protección de la presente Póliza no comprende:

a) Bienes robados durante el siniestro o después del mismo
b) Bienes averiados o destruidos pro fermentación, vicio propio o combustión espontánea. (salvo lo exceptuado en el Art. 4.- literal f) o por cualquier procedimiento de calefacción o desecación al cual hubieren sido sometidos los bienes asegurados; y
c) Destrucción por el fuego de cualquier bien, ordenado por la autoridad o causados por fuego subterráneo.

Art. 4.- BIENES NO AMPARADOS, SALVO CONVENIO EXPRESO: Si en las condiciones especiales de esta Póliza no constaren estipulaciones expresas en contrario, o no se detallaren entre los bienes asegurados, quedan excluidos del seguro los siguientes:

a) Mercaderias que el Asegurado conserva en depósito o en consignación;
b) Lingotes de oro y plata y las pedrerias que no estén montadas;
c) Cualquier objeto raro o de arte por el exceso de valor que tenga superior al establecido en las condiciones particulares de esta Póliza.
d) Manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, modelos o moldes;
e) Títulos, papeletas de empeño o documentos de cualquier clase, los sellos, monedas, billetes de bancos cheques, letras, pagarés, los registros y libros de comercio;
f) Carbón de piedra en cuanto a su cobertura contra el riesgo de combustión espontánea;
g) Explosivos
h) Vehiculos automóviles, lanchas de motor y aviones, con su cargamento respectivo.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Art. 5 EXCLUSION DE HUNDIMIENTOS, CAIDAS O DESPLAZAMIENTOS DE EDIFICIOS.
Si todo a parte del edificio asegurado por ésta póliza o que contenga bienes amparados por ella o si todo o parte de un grupo inmueble del cual dicho edificio forma parte , se cayere, hundiere o desplazare, el presente seguro dejará de cubrir desde ese momento tanto el edificio como su contenido, siempre que dicha caída, hundimiento o desplazamiento sea, del total o parte sustancial o importante de tal edificio o que disminuya la utilidad de tal edificio o de cualquier parte del mismo, o que, deje expuesto tal edificio o cualquier parte del mismo o cualesquiera de los bienes contenidos en el mismo, a mayor riesgo de incendio a no ser que el Asegurado pruebe que la caída , hundimiento o desplazamiento fueron ocasionados por un incendio.

Art. 6.- GARANTIA GENERAL: Se hace constar que fuera de lo declarado en la presente póliza, El Asegurado no mantendrá en existencia elementos azarosos, inflamables o explosivos aparte de los que indispensablemente se requieren para el correcto funcionamiento de los bienes asegurados, de acuerdo con su naturaleza o condiciones. Tampoco permitirá circunstancia alguna que pueda aumentar el peligro de incendio.

246

Art. 7.- SOLICITUD DE SEGURO: *Las declaraciones contenidas en la solicitud de seguro sirven de base par la emisión de esta Póliza y forman parte integrante de la misma.*

Art. 8.- DEDUCIBLE: *El deducible determinado en las Condiciones Particulares para cada amparo de esta Póliza, es el monto o porcentaje del daño indemnizable que invariablemente se deduce de éste y que, siempre queda a cargo del asegurado.*

Art. 9.- FALSEDAD, RETICENCIA EN LAS DECLARACIONES: *Toda declaración falsa o inexacta hecha a la Compañía , relativa a los bienes asegurados por la presente Póliza, a los inmuebles, locales y lugares donde dichos están contenidos y situados, toda reticencia o anulación de cualquier circunstancia que aminorarse en concepto de gravedad el riesgo o cambiarse el sujeto del mismo, produce la nulidad relativa de la presente Póliza en todos sus efectos con relación a los bienes sobre los cuales la Compañía no ha podido formarse un criterio exacto en cuanto al riesgo.*

Art. 10.- CAUSAS QUE INVALIDAN EL SEGURO: *Si durante la vigencia de esta Póliza ocurrieren una o varias de las circunstancias indicadas más abajo, el Asegurado debe notificar a la Compañía con antelación no menor de (10) días de la fecha de la modificación del riesgo, si ésta depende de su propio arbitrio, y si le es extraña dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que tenga conocimiento:*

a) *Cambio o modificación en los edificios asegurados o que contengan los bienes asegurados; cambio o modificación del destino o de utilización de dichos edificios que puedan aumentar los peligros de incendio;*
b) *Falta de ocupación de los edificios asegurados o que contengan los bienes asegurados por un período de más de 30 días;*
c) *Traslado de todos o parte de los bienes asegurados, a lugares distintos de los señalados en la presente póliza;*
d) *Transferencia de dominio de los bienes asegurados, a no ser que se efectúe a título universal o en cumplimiento de preceptos legales. A falta de la notificación en este artículo, el seguro se considerará nulo y sin valor.*

Art. 11.- PAGO DE PRIMA.- *Las primas son pagaderas al contado y por anticipado, contra recibo oficial de la Compañía, cancelado por la persona autorizada para la cobranza. A falta de cobro por medio de corresponsales banqueros, es obligatorio pagar la firma en cualquiera de las oficinas de la Compañía.*

En el caso de que la Compañía aceptare dar facilidades de pago al cliente para cobrar ella la prima, la demora de (30) días o mas en el pago de cualquiera de la cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguro y dará derechos a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos incurridos en la expedición del contrato, o, estará obligada a devolver al Asegurado la prima no devenga si fuera el caso. Priva al Asegurado o a sus Beneficiarios del derecho a la indemnización por el siniestro ocurrido durante el período de atraso, aún sin necesidad de que El Asegurado a la persona que lo represente según esta póliza, hayan sido requeridos para efectuar el pago.

El derecho a la indemnización no convalece por el pago posterior de la cuota.

El plazo de gracia, de treinta (30) treinta días mencionado en el inciso anterior, no es aplicable al pago de la cuota inicial de la prima, ya que el contrato de seguro no se considerara vigente mientras dicha cuota no haya sido pagada en efectivo a la Compañía.

El pago que se haga mediante la entrega de un cheque, no se reputa válido cuando éste se ha hecho efectivo, pero su efecto se retro trae al momento de la entrega.

Art. 12.- VIGENCIA.- *Esta Póliza entra en vigor en la fecha de inicio del seguro indicada en las condiciones particulares, siempre que haya sido firmado por las parte y el Contratante haya pagado la prima correspondiente, este contra se establece por (1) año de duración, entendiéndose prorrogado pro periodos anuales, salvo que alguna de las partes decida su terminación previa notificación a la otra parte con un mes de antelación a su inmediato vencimiento.*

Art. 13.- REGLA PROPORCIONAL.- *Cuando, en el momento de un siniestro, los bienes garantizados por la presente póliza tengan en conjunto un valor superior a la cantidad por la que hayan sido asegurados, El asegurado será considerado como su propio Asegurador por el exceso, y por lo tanto soportar su parte proporcional de perjuicios y daños.*

Art. 14.- EXCESO DEL SEGURO.- *Cuando se hubiere contratado el seguro por un valor superior al que realmente tengan los bienes asegurados, la Compañía estará obligada a pagar hasta el límite del valor real que tales bienes tuvieren al momento de producirse el siniestro, entendido que el presente contrato de seguro tiene por objeto la indemnización de pérdidas o daños que pudiere sufrir El Asegurado, más no cubrir ganancias o utilidades, o producir lucro.*

En este caso, las partes promoverán la reducción de la prima al valor real que tengan los bienes asegurados y la Compañía devolverá la prima correspondiente al importe del exceso por el periodo no transcurrido del seguro.

Art. 15.- SEGUROS EN OTRAS COMPAÑIAS.- *Si la totalidad o parte de los bienes mencionados en la presente Póliza son garantizados por otros contratos suscritos antes o después de la fecha de la misma, el Asegurado está obligado a declararlo por escrito a la Compañía y a hacerlo mencionar en el cuerpo de la Póliza o adicionar en la misma, por la Compañía, a falta de lo cual, en caso de siniestro, el Asegurado queda privado de todo derecho a indemnización, siempre que la omisión se deba a reticencia o mala fe de su parte.*

Art. 16.- CONCURRENCIA DE SEGUROS.- *Si al momento del siniestro, que cause daños y/o pérdidas en los bienes asegurado por la presente Póliza, existieren uno o varios oros seguros declarados a la Compañía sobre los mismos bienes, ella solo queda obligada a pagar los daños y/o pérdidas en proporción a la cantidad que hubiere asegurado, sin perjuicio de los dispuesto en la Ley General de Compañías de Seguros vigente.*

Art. 17.- CLAUSLA RELATIVA A LOS SEGUROS MARITIMOS*: Si al momento del siniestro existiere uno o varios seguros marítimos que amparen los bienes asegurados por la presente Póliza, La Compañía solo responde de los daños y/o pérdidas que excedan del importe de la indemnización de la que sean responsables los asegurados marítimos.*

Art. 18.- TERMINACION ANTICIPADA DEL SEGURO: *Durante la instancia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Por su parte la Compañía también podrá dar por terminado el seguro, en cualquier tiempo antes del vencimiento, mediante notificación al Asegurado en su domicilio, con antelación no menor de diez (10) días, y si no pudiere determinar el domicilio del Asegurado, la revocación del contrato será notificada mediante tres (3) avisos en un periódico de*

SRI

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Número RUC
1792107423001

Representante legal
- MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
01/10/2007	No registra	No registra

Fecha de constitución
01/10/2007

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI

Tipo	Agente de retención
SOCIEDADES	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO

Dirección
Calle: SANCHEZ DE AVILA **Número:** N37-35 **Intersección:** AV. NACIONES UNIDAS **Edificio:** SWEADEN **Referencia:** DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL PLAZA AMERICA

Actividades económicas

- K65120101 - SUMINISTROS DE SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA: SEGUROS DE ACCIDENTES Y CONTRA INCENDIOS, SEGUROS MÉDICOS, SEGUROS DE VIAJES, SEGUROS DE COSAS, SEGUROS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, MARÍTIMO Y AÉREO, SEGUROS CONTRA PÉRDIDAS PECUNIARIAS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.
- K65110001 - CONCERTACIÓN DE CONTRATOS DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, SEGUROS DE INVALIDEZ Y SEGUROS DE DOBLE INDEMNIZACIÓN (TENGAN O NO UN COMPONENTE IMPORTANTE DE AHORRO).
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
14	33

Obligaciones tributarias

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación: CATRCR2021000889583
Fecha y hora de emisión: 08 de marzo de 2021 16:36
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ESPACIO EN
BLANCO

17 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

BANCO PICHINCHA

CONFIDENCIAL

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 19 Enero, 2018

Señores

SWEADEN S.A.

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) SEÑ(a) SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.A. portador(a) de la Registro Unico del Contribuyente No. 1792107423001 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

Cta Anterior	No. Cuenta	Tipo	Situacion	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relacion	No.Prod
0	3370826304	CTA CTE EMPRESARIAL	ACTIVO	6 CIFRA(S) BAJA(S)	USD	20/12/2007	PROPIETARIO	0
0	3382817804	CTA CTE EMPRESARIAL	ACTIVO	6 CIFRA(S) BAJA(S)	USD	24/01/2008	PROPIETARIO	0
0	3423735104	CTA CTE EMPRESARIAL	ACTIVO	6 CIFRA(S) BAJA(S)	USD	09/02/2009	PROPIETARIO	0

Inversiones

Cta Anterior	No. Cuenta	Tipo	Estado	Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Vencimiento
0	2300990159	PLAZODOLAR	ACTIVO	4 CIFRA(S) MEDIA(S)	USD	02/05/2017	29/01/2018

OBSERVACIONES:
Esta información es de caracter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.
Este documento se emite a peticion del interesado y tiene un caracter exclusivamente informativo por lo que no podra entenderse que el Banco Pichincha C.A. Se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la informacion que emite. Tampoco podra ser utilizado para autorizar debitos, creditos o transacciones bancarias dentro del banco.

Atentamente,

Banco Pichincha C.A.

Firma Autorizada

NOTA: No sera valido este documento si hay indicio de alteracion.

ESPACIO EN
BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

R.U.C.: 1792107423001

FACTURA

No. 039-001-000011679

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0206202101179210742300120390010000116791234567816

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: Wed Jun 02 09:55:00 ECT

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206202101179210742300120390010000116791234567816

SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Matriz: SANCHEZ AVILA N3735 Y NNUU

Sucursal: DIEGO NOBOA Y BENJAMIN TERAN

Contribuyente Especial Nro.: 571

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE RUC / CI: 0560018400001

Fecha Emisión: 02/06/2021 Direccion: PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL

Ramo	Referencia	Descripción	Base
ROBO Y ASALTO	09/0009655/000000	POLIZA NUEVA DE SEGUROS	91.58

Información Adicional	
Prima Neta	87.57
Super de Bancos	3.07
Seg.Soc.Campesino	0.44
Derecho de Emision	0.50
Prima Total	102.57
Forma de Pago	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA
Email	lass.seguros@gmail.com

SUBTOTAL IVA 12%	91.58
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	91.58
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	10.99
INTERES	0.00
FONSAT	0.00
VALOR TOTAL	102.57

"LORTI - Art. 50.- OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta" El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado de conformidad con lo previsto en esta Ley y en el Código Tributario. Recuerde que el porcentaje de retención en la fuente es el 1.75% del 10% de la prima neta (Cod 322)

11 DE NOVIEMBRE

249

PACIO EN
LANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000037

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0206202107056001840000120010010000000371234567814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206202107056001840000120010010000000371234567814

Razón Social / Nombres y Apellidos: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Identificación: 1792107423001

Fecha Emisión: 02/06/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	039001000011678	02/06/2021	06/2021	14.51	RENTA	1.75	0.25

Información Adicional

Dirección	PICHINCHA-QUITO-PARROQUIA BENALCAZAR-SANCHEZ DE AVILA N37-35 EDIFICIO SWEADEN
Teléfono	025008000
Email	ecuador@sweadenseguros.com
Agente de Retención	Resolución Nro 1

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

252

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

R.U.C.: 1792107423001

FACTURA

No. 039-001-000011678

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0206202101179210742300120390010000116781234567810

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: Wed Jun 02 09:50:00 ECT

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206202101179210742300120390010000116781234567810

SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Matriz: SANCHEZ AVILA N3735 Y NNUU

Sucursal: DIEGO NOBOA Y BENJAMIN TERAN

Contribuyente Especial Nro.: 571

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE RUC / CI: 0560018400001

Fecha Emisión: 02/06/2021 Direccion: PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL

Ramo	Referencia	Descripción	Base
EQUIPO ELECTRONICO	18/0005256/000000	POLIZA NUEVA DE SEGUROS	151.36

Información Adicional	
Prima Neta	145.05
Super de Bancos	5.08
Seg.Soc.Campesino	0.73
Derecho de Emision	0.50
Prima Total	169.52
Forma de Pago	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA
Email	lass.seguros@gmail.com

SUBTOTAL IVA 12%	151.36
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	151.36
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	18.16
INTERES	0.00
FONSAT	0.00
VALOR TOTAL	169.52

"LORTI - Art. 50.- OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta" El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado de conformidad con lo previsto en esta Ley y en el Código Tributario. Recuerde que el porcentaje de retención en la fuente es el 1.75% del 10% de la prima neta (Cod 322)

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

251

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000036

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0206202107056001840000120010010000000361234567819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206202107056001840000120010010000000361234567819

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Identificación: 1792107423001

Fecha Emisión: 02/06/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	039001000011677	02/06/2021	06/2021	5	RENTA	1.75	0.09

Información Adicional

Dirección	PICHINCHA-QUITO-PARROQUIA BENALCAZAR-SANCHEZ DE AVILA N37-35 EDIFICIO SWEADEN
Teléfono	025008000
Email	ecuador@sweadenseguros.com
Agente de Retención	Resolucion Nro 1

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

252

ACIO EN
BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

R.U.C.: 1792107423001

FACTURA

No. 039-001-000011677

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0206202101179210742300120390010000116771234567815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: Wed Jun 02 09:45:00 ECT

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206202101179210742300120390010000116771234567815

SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Matriz: SANCHEZ AVILA N3735 Y NNUU

Sucursal: DIEGO NOBOA Y BENJAMIN TERAN

Contribuyente Especial Nro.: 571

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE RUC / CI: 0560018400001

Fecha Emisión: 02/06/2021 Direccion: PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL

Ramo	Referencia	Descripción	Base
INCENDIO	01/0016940/000000	POLIZA NUEVA DE SEGUROS	52.50

Información Adicional	
Prima Neta	50.00
Super de Bancos	1.75
Seg.Soc.Campesino	0.25
Derecho de Emision	0.50
Prima Total	58.80
Forma de Pago	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA
Email	lass.seguros@gmail.com

SUBTOTAL IVA 12%	52.50
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	52.50
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6.30
INTERES	0.00
FONSAT	0.00
VALOR TOTAL	58.80

"LORTI - Art. 50.- OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta" El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado de conformidad con lo previsto en esta Ley y en el Código Tributario. Recuerde que el porcentaje de retención en la fuente es el 1.75% del 10% de la prima neta (Cod 322)

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

253

ESPACIO EN BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA No:** 0004450 **ANEXO :** 000000

- Pérdidas o daños causados por explosiones de calderas de vapor o recipientes de vapor o de líquidos internos o de motores de combustión interna.
- Guerra, invasión, actividades de enemigos extranjeros, hostilidades (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, insurrección, suspensión de empleo y sueldo, conmoción civil, poder militar o usurpación, terrorismo, grupos de personas malintencionadas o personas actuando a favor de o en conexión con cualquier organización política, conspiración, confiscación, requisición, destrucción o daño por orden de cualquier gobierno de jure o de facto, o de cualquier autoridad pública.
- Responsabilidad, legal o contractual, del fabricante o vendedor del bien asegurado;
- Reacción nuclear, radiación nuclear y contaminación radioactiva;
- Responsabilidad civil, lucro cesante, demora, paralización del trabajo, sea total o parcialmente.
- Desgaste, deterioro o deformación paulatina como consecuencia del uso o funcionamiento normal, corrosión, herrumbre o deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales, oxidación.
- Implosión.
- Daños sufridos durante el transporte aún cuando tales daños sean advertidos posteriormente, salvo que hayan sido cubiertos especialmente por endoso;
- Falla mecánica y/o eléctrica interna o desarreglo; sin embargo, si a consecuencia de tal falla o daño mecánico y/o eléctrico interno o desarreglo, surge un accidente que produce daños externos, este daño consecuencial será indemnizable.
- Falla o daño mecánico como consecuencia de la congelación del medio refrigerante o de otros líquidos, lubricación o enfriamiento defectuoso, insuficiente o falta de combustible.
- Sobrecarga del bien asegurado que exceda la capacidad de resistencia para la cual fue diseñado;
- Causado durante las operaciones de pruebas;
- Faltantes que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones de control de equipos
- Gastos de reparación (es) provisional (es) y daños ocasionados que no sea objeto de la reparación provisional efectuada.
- Gastos adicionales para horas extraordinarias de trabajo, trabajo en días festivos, fletes expreso, salvo hayan sido cubiertos específicamente por endoso.
- Movilización; Para esto deberá darse una tasa adicional de movilización y como regla no deberá movilizarse por si sola la maquina sino sobre una plataforma.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del

254

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA No:** 0004450 **ANEXO** : 000000

asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 2 DE JUNIO DEL 2021

EL ASEGURADO

SWEADEN S.A.
LA COMPANIA

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO	: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE		
RAMO	: EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA	**POLIZA No:** 0004450	**ANEXO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañia) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1
DIRECCION ASEGURADA:
PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
GIRO DEL NEGOCIO: ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS : 2,342.06
MAQUINARIA
DETALLE DE LA MAQUINARIA

TRACTOR POULAN PRO 17.5HP 46" T/AUTO

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : 2,342.06

C O B E R T U R A S
TODO RIESGO

COBERTURAS:
==========
Esta Póliza cubre el equipo y maquinaria descritos en las condiciones particulares, incluyendo equipos auxiliares conectados o no al equipo o maquinaria objeto del seguro, contra pérdidas y/o daños, mientras se encuentre, trabajando o no, o en reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento, cuando sea desmontado, trasladado, montado y probado en otro lugar asignado al Asegurado, a consecuencia de:

- Incendio y/o rayo
- Explosión
- Robo y los daños por su intento
- Accidentes que ocurran durante el montaje, desmontaje y traslado dentro del terreno de la obra o mientras viajen por sus propios medios de un sitio de operaciones a otro.
- Inundación, maremoto, ciclón, huracán, tempestad, terremoto, temblor, erupción volcánica u otra convulsión de la naturaleza;

AMPARO ADICIONAL:

- RESPONSABILIDAD CIVIL LUC HASTA $ 5.000
- ACCIDENTES PERSONALES
  a) Muerte accidental e invalidez hasta $ 5.000 (Operador)
  b) Gastos médicos has ta $1.000 (Operador)
- COBERTURA DE VIDRIOS Y CRISTALES:
  Hasta US$ 1.500,00
  (Sin deducible)

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Quito: PBX. (02) 500 8000 / 500 1950 /500 6231 / 500 6227 / 500 6229 - **Guayaquil:** PBX. (04) 268 4409 / 501 9000 /01/02/03/04 - **Ambato:** PBX. (03) 242 6080 Telf.: (03) 242 5701
Riobamba: PBX: (03) 296 1580 - **Ibarra:** PBX: (06) 264 5117 / 500 2354 - **Latacunga:** PBX: (03) 238 5442 / 238 5441 - **Cuenca:** Telf.: (07) 407 9437 / 407 9438 **Manta:** PBX: (05) 500 1694 / 500 1695
Portoviejo: Telf.: (05) 244 0954 / 244 1158 - **Sto Domingo:** Telf.: (02) 329 2080 / 329 2083 - **Esmeraldas:** Telf.: (06) 245 0700 / 245 0400 - **Quevedo:** Telf.: (05) 200 5061 / (05) 200 5062
Machala: Telf.: (07) 263 4994 / (07) 263 4962 - **Loja:** Telf.: (07) 272 6693 / (07) 272 6683
www.sweadenseguros.com segurossweaden sweadenseguros

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA No:** 0004450 **ANEXO** : 000000

- WINCHA POR ACCIDENTE HASTA $ 1.000,00 AGREGADO ANUAL

DEDUCIBLES: (Se aplicará el mayor por cobertura)

15% del valor del siniestro, 1.5% del valor asegurado, no menor a $ 300.00

LIMITE DE TRABAJO: Territorio Ecuatoriano.

CONDICIONES ACLARATORIAS:

1) Restitución automática de valor asegurado.
2) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.
3) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 15 días para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
4) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, el pago posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
5) Aviso de siniestros 5 (cinco) días hábiles; en caso de que el aviso de siniestro sea superior a los 5 (cinco) días hábiles, será considerado extenporáneo y perderá la cobertura.
6) Impedir y abstenerse de ordenar la reparación o cambio de piezas de la maquinaria asegurada, antes de la comprobación de daños por parte de la Compañia y sin autorización expresa de la misma.
7) Conductor y/u operadores de la Maquinaria deberá contar con licencia Tipo G.

EXCLUSIONES:

- Paso por puentes y gabarras.
- Actos dolosos o culpa grave del Asegurado o de sus representantes o personas responsables de la dirección técnica, siempre y cuando le sean directamente imputables;
- Fallas o defectos existentes al iniciarse el seguro, de los cuales tengan conocimiento el Asegurado, sus representantes o personas responsables de la dirección técnica; independiente de sí tales fallas o defectos eran conocidos por la Compañía o no;
- Riesgos de almacenaje en recintos contratados o almacenados por el Asegurado en tal fin, excepto cuando se almacena por exigencia del empleo regular o frecuente del equipo o maquinaria.
- Daños o pérdida de los bienes asegurados por inundación total o parcial causados por maderas

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2008-043 del 30 de ENERO del 2008 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO Y MAQUINARIA DE C	COPIA POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0004450	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
20/05/2021	20/05/2022	1		2,342.06	2,342.06

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

vgarzon
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00201-SALTOS SANCHEZ LEISBERTH

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	50.00
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	1.75
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.25
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	6.30
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	58.80

FORMA DE PAGO No. 1134249 — CONTADO 58.80

FACTURA No. 039001000011681

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 2 de JUNIO del 2021

EL ASEGURADO **LA COMPAÑIA**

Victor Albuja

254

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007
Fecha de impresión:

COPIA ADICIONAL

...SIO EN
...ICO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA No:** 0004450 **ANEXO :** 000000

- Pérdidas o daños causados por explosiones de calderas de vapor o recipientes de vapor o de líquidos internos o de motores de combustión interna.
- Guerra, invasión, actividades de enemigos extranjeros, hostilidades (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, insurrección, suspensión de empleo y sueldo, conmoción civil, poder militar o usurpación, terrorismo, grupos de personas malintencionadas o personas actuando a favor de o en conexión con cualquier organización política, conspiración, confiscación, requisición, destrucción o daño por orden de cualquier gobierno de jure o de facto, o de cualquier autoridad pública.
- Responsabilidad, legal o contractual, del fabricante o vendedor del bien asegurado;
- Reacción nuclear, radiación nuclear y contaminación radioactiva;
- Responsabilidad civil, lucro cesante, demora, paralización del trabajo, sea total o parcialmente.
- Desgaste, deterioro o deformación paulatina como consecuencia del uso o funcionamiento normal, corrosión, herrumbre o deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales, oxidación.
- Implosión.
- Daños sufridos durante el transporte aún cuando tales daños sean advertidos posteriormente, salvo que hayan sido cubiertos especialmente por endoso;
- Falla mecánica y/o eléctrica interna o desarreglo; sin embargo, si a consecuencia de tal falla o daño mecánico y/o eléctrico interno o desarreglo, surge un accidente que produce daños externos, este daño consecuencial será indemnizable.
- Falla o daño mecánico como consecuencia de la congelación del medio refrigerante o de otros líquidos, lubricación o enfriamiento defectuoso, insuficiente o falta de combustible.
- Sobrecarga del bien asegurado que exceda la capacidad de resistencia para la cual fue diseñado;
- Causado durante las operaciones de pruebas;
- Faltantes que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones de control de equipos
- Gastos de reparación (es) provisional (es) y daños ocasionados que no sea objeto de la reparación provisional efectuada.
- Gastos adicionales para horas extraordinarias de trabajo, trabajo en días festivos, fletes expreso, salvo hayan sido cubiertos específicamente por endoso.
- Movilización; Para esto deberá darse una tasa adicional de movilización y como regla no deberá movilizarse por si sola la maquina sino sobre una plataforma.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

257

asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 2 DE JUNIO DEL 2021

Victor Aldemira G

EL ASEGURADO

LA COMPANIA

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTA **POLIZA No:** 0004450 **ANEXO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañia) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1
DIRECCION ASEGURADA:
PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
GIRO DEL NEGOCIO: ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS : 2,342.06
MAQUINARIA
DETALLE DE LA MAQUINARIA

TRACTOR POULAN PRO 17.5HP 46" T/AUTO

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : 2,342.06

C O B E R T U R A S
TODO RIESGO

COBERTURAS:
==========
Esta Póliza cubre el equipo y maquinaria descritos en las condiciones particulares, incluyendo equipos auxiliares conectados o no al equipo o maquinaria objeto del seguro, contra pérdidas y/o daños, mientras se encuentre, trabajando o no, o en reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento, cuando sea desmontado, trasladado, montado y probado en otro lugar asignado al Asegurado, a consecuencia de:

- Incendio y/o rayo
- Explosión
- Robo y los daños por su intento
- Accidentes que ocurran durante el montaje, desmontaje y traslado dentro del terreno de la obra o mientras viajen por sus propios medios de un sitio de operaciones a otro.
- Inundación, maremoto, ciclón, huracán, tempestad, terremoto, temblor, erupción volcánica u otra convulsión de la naturaleza;

AMPARO ADICIONAL:

- RESPONSABILIDAD CIVIL LUC HASTA $ 5.000
- ACCIDENTES PERSONALES
  a) Muerte accidental e invalidez hasta $ 5.000 (Operador)
  b) Gastos médicos has ta $1.000 (Operador)
- COBERTURA DE VIDRIOS Y CRISTALES:
  Hasta US$ 1.500,00
  (Sin deducible)

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

258

- WINCHA POR ACCIDENTE HASTA $ 1.000,00 AGREGADO ANUAL

DEDUCIBLES: (Se aplicará el mayor por cobertura)

15% del valor del siniestro, 1.5% del valor asegurado, no menor a $ 300.00

LIMITE DE TRABAJO: Territorio Ecuatoriano.

CONDICIONES ACLARATORIAS:

1) Restitución automática de valor asegurado.
2) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.
3) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 15 días para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
4) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, el pago posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
5) Aviso de siniestros 5 (cinco) días hábiles; en caso de que el aviso de siniestro sea superior a los 5 (cinco) días hábiles, será considerado extenporáneo y perderá la cobertura.
6) Impedir y abstenerse de ordenar la reparación o cambio de piezas de la maquinaria asegurada, antes de la comprobación de daños por parte de la Compañia y sin autorización expresa de la misma.
7) Conductor y/u operadores de la Maquinaria deberá contar con licencia Tipo G.

EXCLUSIONES:

- Paso por puentes y gabarras.
- Actos dolosos o culpa grave del Asegurado o de sus representantes o personas responsables de la dirección técnica, siempre y cuando le sean directamente imputables;
- Fallas o defectos existentes al iniciarse el seguro, de los cuales tengan conocimiento el Asegurado, sus representantes o personas responsables de la dirección técnica; independiente de sí tales fallas o defectos eran conocidos por la Compañía o no;
- Riesgos de almacenaje en recintos contratados o almacenados por el Asegurado en tal fin, excepto cuando se almacena por exigencia del empleo regular o frecuente del equipo o maquinaria.
- Daños o pérdida de los bienes asegurados por inundación total o parcial causados por maderas

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2008-043 del 30 de ENERO del 2008 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
EQUIPO Y MAQUINARIA DE C	POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0004450	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
20/05/2021	20/05/2022	1		2,342.06	2,342.06

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

vgarzon
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00201-SALTOS SANCHEZ LEISBERTH

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	50.00
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	1.75
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.25
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	6.30
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	58.80

FORMA DE PAGO No. 1134249 — CONTADO 58.80

FACTURA No.039001000011681

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 2 de JUNIO del 2021

EL ASEGURADO **LA COMPAÑIA**

Victor Albuja

259

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

ORIGINAL ASEGURADO

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007
Fecha de impresión:

PACIO EN
BLANCO

De haber otro u otros seguros y ocurrir un siniestro, la Compañía indemnizará únicamente la parte proporcional que le corresponda.
En caso de no informar los otros seguros, el Asegurado pierde todo derecho a indemnización.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Este seguro puede ser resuelto unilateralmente por cualquiera de los contratantes. Por la Compañía mediante notificación escrita entregada al Asegurado, en su domicilio, con anticipación no menor de diez (10) días y, por el Asegurado, mediante notificación escrita a la Compañía, devolviendo el original de esta Póliza. Si la Compañía no puede determinar el domicilio del Asegurado, notificará esta resolución mediante tres (3) avisos publicados en un periódico de circulación nacional, con intervalo de tres (3) días entre cada publicación.

En ambos casos la Compañía devolverá, la prima correspondiente al tiempo que falte para vencimiento de esta Póliza, calculada a prorrata.

15. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

La cobertura de esta Póliza queda sujeta al cumplimiento por parte del Asegurado, de las siguientes condiciones:

15.1. Mantener el equipo y/o maquinaria asegurada en buen estado de funcionamiento.
15.2. No sobrecargada habitual o intencionalmente ni utilizarla en trabajos bajo presión no autorizada para los cuales no fue construida.
15.3. Cumplir con los reglamentos legales y administrativos, así como con las instrucciones técnicas de los fabricantes sobre instalación, funcionamiento y mantenimiento.
15.4. Pagar las primas correspondientes, las cuales deben acreditarse por medio de un recibo impreso firmado por un representante o apoderado de la Compañía.
15.5. Permitir la inspección cualquier hora hábil y por persona debidamente autorizada por la Compañía.
15.6. Proporcionar a la Compañía todos los detalles e información necesarios para la debida apreciación del riesgo.
15.7.Declarar por escrito a la Compañía y ésta mencionará en la Póliza o en anexo a la misma, los otros seguros sobre los mismos riesgos, tomados en la misma o diferente fecha.

16. AVISO DE SINIESTRO:

El Asegurado o el beneficiario están obligados a dar aviso de la ocurrencia del siniestro, a la Compañía o a su representante legal autorizado, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que hayan tenido conocimiento del mismo y confirmar detalladamente por escrito.

17. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA RECLAMACIÓN DE SINIESTROS

- Formulario de aviso de siniestro lleno (adjunto formato)
- Copia de la licencia del conductor
- Copia de la matrícula del Vh
- Permiso de funcionamiento del MOP, Ministerio de Obras Públicas
- Fotografía de los daños
- Inspección de los daños
- Proformas de reparación
- Facturas definitivas (una vez aprobado el reclamo)

18. PÉRDIDA DE DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El Asegurado quedará privado de todo derecho o acción procedente de la presente Póliza en los siguientes casos:

18.1. Si la reclamación presentada por el Asegurado fuere de cualquier manera falsa o fraudulenta.
18.2. Si en apoyo de dicha reclamación se hicieren o utilizaren declaraciones falsas o,
18.3 Si se emplean medios o documentos engañosos o dolosos por el Asegurado o por terceras personas que obren por cuenta de éste, a fin de realizar un beneficio cualquiera con motivo de la presente Póliza.

19. LIQUIDACIÓN DE UN SINIESTRO

PÉRDIDA PARCIAL
La reclamación deberá contener los gastos en que necesariamente se incurra, para dejar el bien dañado en condiciones de operación similares a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.

Tales gastos serán:
El costo de reparación según factura, incluyendo el costo de desmontaje, remontaje, flete ordinario y gastos de aduana si los hubiere, La Compañía no responderá de los daños ocasionados por el transporte.

del bien objeto de la reparación pero se obliga a pagar el importe de la prima del seguro de transporte que el Asegurado deberá tomar que ampara el bien dañado durante su traslado a / y desde el taller en donde se lleva a cabo la reparación, donde quiera que éste se encuentre.

Cuando tal reparación o parte de ella se haga en el taller del Asegurado, los gastos será: el importe de materiales y mano de obra originados por la reparación, mas un porcentaje razonable fijado a priori, de común acuerdo entre las partes, para cubrir los gastos generales fijos de dicho taller.
Los gastos extras de envíos por expreso, pagos de sobre tiempo y trabajos ejecutados en domingos o días festivos, se pagarán sólo cuando se aseguren específicamente; sin embargo, los gastos extras por transporte aéreo no podrán ser asegurados, excepto por convenio expreso.

Los gastos de cualquier reparación provisional serán a cargo del Asegurado, a menos que éstos constituyan parte de los gastos de la reparación definitiva.
El costo de reacondicionamientos, modificaciones o mejoras efectuadas que no sean necesarias para la reparación del daño, serán a cargo del Asegurado.

No se harán reducciones por concepto de depreciación respecto de las partes respuestas, excepto para las partes refractarias, las cuales se depreciarán a partir de iniciado su uso o última reposición, en el porcentaje señalado en las Condiciones Particulares, por año o fracción, sin exceder el límite indicado ahí mismo.

260

PÉRDIDA TOTAL

En los casos de destrucción total, la reclamación deberá comprender el valor actual del equipo o maquinaria inmediatamente antes de la ocurrencia del daño, menos el valor del salvamento si lo hubiere, debiendo quedar el equipo o maquinaria siniestrada en poder de la Compañía. El valor actual se obtendrá deduciendo la depreciación correspondiente del valor de reposición en el momento del siniestro.
Cuando el costo de reparación sea igual o mayor que su valor actual, la pérdida se considerará como total.
Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien dañado se dará por terminado.

20. REPARACIÓN

Si el equipo o maquinaria asegurada, después de sufrir un daño, es reparada por el Asegurado en forma provisional y continúa funcionando, la Compañía no será responsable por cualquier daño que éste o ésta sufra posteriormente hasta que la reparación se haga en forma definitiva.

La responsabilidad de la Compañía cesará, si cualquier reparación definitiva de un bien, hecha por el Asegurado, no se hace a satisfacción de la Compañía.

Si según la Compañía, la reparación provisional representa una agravación esencial del riesgo, ella estará facultada para suspender en su totalidad el seguro de la unidad efectuada.

21. PAGO DE INDEMNIZACIÓN

La Compañía tiene la obligación de pagar el seguro contratado o la parte correspondiente a la pérdida debidamente comprobada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a aquel en que el Asegurado o el beneficiario, le presenten por escrito la correspondiente reclamación aparejada de los documentos que, según la póliza, son necesarios, a menos que la Compañía formulare objeciones fundamentadas a tal reclamo, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la Ley General de Seguros.

Si la póliza comprendiese varios incisos, la reducción o restablecimiento se aplicará al inciso (s) afectado.
La Compañía podrá reparar o reponer la máquina dañada o destruida, o pagar en efectivo según lo eligiese.

21. SUBROGACIÓN

Si la Compañía ha pagado una indemnización de seguro se subroga, hasta el monto de dicha indemnización, en los derechos del Asegurado contra terceros responsables del siniestro y debe no hacer todo lo que esté a su alcance para garantizarle la viabilidad de la acción subrogatoria.

La Compañía no puede ejercer la acción subrogatoria contra ninguna de la personas cuyos actos u omisiones den origen a responsabilidad del Asegurado de acuerdo con las leyes, ni contra el causante del siniestro, que sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni contra el cónyuge separado o divorciado, pero está norma no tiene efecto si tal responsabilidad proviene de dolo o culpa grave.

22. CESIÓN DE LA PÓLIZA

La presente Póliza no podrá cederse ni endosarse, antes o después del siniestro, sin previo consentimiento y autorización escrita de la Compañía. La cesión o endoso que se efectuare contraviniendo lo dispuesto en este numeral, priva al Asegurado o a quien éste hubiere transferido la póliza, de todo derecho a indemnización en caso de siniestro.

23. ARBITRAJE

Si se originare cualquier disputa o diferencia entre el Contratante, Asegurado, o beneficiario y la Compañía con relación a este seguro, tal diferencia o disputa, antes de acudir a los jueces competentes, podrá someterse de común acuerdo, a Arbitraje. Para este efecto, cada parte designará un árbitro, los cuales deberán nombrar un tercero dirimente antes de iniciar el arbitraje. Si esto último no fuese posible por falta de acuerdo entre los árbitros, el dirimente será nombrado por el Presidente de la Cámara de Comercio del domicilio de la Compañía. Los árbitros deberán tener presente las condiciones generales, particulares y especiales de la Póliza y dirimirán la cuestión en forma amigable, sometiendo solamente los puntos en desacuerdo al laudo del tercero dirimente. Los árbitros deberán, no obstante, juzgar más bien desde el punto de vista de la práctica del seguro que de derecho estricto. El laudo arbitral tendrá fuerza obligatoria para las partes. Cada parte pagará los honorarios de su respectivo árbitro y el honorario del dirimente será cubierto a medias por las partes.

24. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato se consignare por escrito y será prueba suficiente de la constancia de su envío, el recibí conforme con la firma de la parte destinataria. En caso de mensajes vía télex, fax o correo electrónico se aceptará como prueba de que la notificación ha sido perfeccionada, el hecho de que aparezca consignado el número de abonado correspondiente al télex, fax, correo electrónico del destinatario, en la copia del mensaje enviado por el remitente.

25. DOMICILIO

Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta, las acciones contra el Asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

26. JURISDICCIÓN

Cualquier litigio o diferencia que surja entre las partes por aplicación del presente contrato de seguros se substanciará ante los jueces competentes de la republica del Ecuador, en juicio verbal sumario.

27. PRESCRIPCIÓN

Los derechos, acciones y beneficios que se deriven de esta póliza prescriben en dos (2) años a partir del acontecimiento que les dio origen.

Nota: La presente póliza fue aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución No SBS-insp-2008-043 del 30 de enero del 2008

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto.

Compañía de Seguros S.A.

7. Cualquier objeto raro o de arte por el exceso de valor que tenga superior al establecido en las condiciones particulares de esta Póliza;
8. Medallas, plata labrada, cuadros, estatuas, frescos, colecciones y, en general, bienes que tengan especial valor artístico, científico o histórico, a menos que se acuerde lo contrario, expresamente y por escrito;
9. Vehículos automóviles, motocicletas, lanchas de motor y aviones y sus accesorios con su cargamento respectivo;
10. Aves, peces, semovientes y, en general, cualquier animal;
11. Bienes de propiedad del Asegurado o por los cuales sea responsable durante su transporte fuera de los predios descritos en las condiciones particulares de esta Póliza;
12. Equipos eléctricos o electrónicos, maquinaria y bienes que por su naturaleza deban cubrirse por otras pólizas; así como bienes que, al momento de producirse la pérdida, destrucción o daño, estén amparados por pólizas de transporte o cualquier otro ramo.

ARTÍCULO 7. DEFINICIONES

Para efectos de esta póliza, se entenderá por:

1. Asegurado.- Persona natural o jurídica cubierta por esta Póliza, que es señalada como tal en las condiciones particulares.
2. Beneficiario.- Persona natural o jurídica quién recibirá el pago de la indemnización de esta Póliza, señalada como tal en las condiciones particulares.
3. Contratante.- Persona natural o jurídica que suscribe esta Póliza que se compromete al pago de las primas. En caso de ser el mismo Asegurado, adquirirá entonces la doble condición de Asegurado- Contratante. Se halla señalada como tal en las condiciones particulares.
4. Dinero y valores.- Se entenderá por dinero: dinero en efectivo, moneda y billetes de origen nacional o extranjero; y, por valores: cheques a nombre del Asegurado, certificados o de gerencia, letras de cambio, pagarés, certificados de abono tributario, giros postales, títulos de crédito, timbres fiscales, cartas de crédito, bonos, cédulas y demás documentos que representen dinero; depositados en caja registradora y/o cajón bajo llave en horas y días laborables y en caja fuerte en horas y días no laborables. El dinero o valores en caso de siniestro serán considerados por su valor nominal únicamente cuando su pérdida monetaria sea definitiva e irrecuperable, caso contrario se reconocerá su costo de anulación y el costo de reposición de dichos documentos.
5. Robo.- Acto de apoderarse ilegalmente de los objetos o propiedad contenida en el establecimiento o residencia descritos en las condiciones particulares de esta Póliza, siempre y cuando la persona o personas que lo cometan hayan penetrado a dicho establecimiento o residencia por medios violentos o de fuerza, o haya sido ejecutado por persona o personas que encontrándose dentro del establecimiento o residencia hayan salido después por medios violentos o de fuerza en forma tal que en el lugar de entrada o de salida de dicha persona o personas queden huellas visibles e inequívocas de tal acto de fuerza o violencia.
6. Hurto.- Apropiación de una cosa ajena, con ánimo de lucro, sin emplear fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas.
7. Predio.- Localidades, edificios o terrenos del Asegurado donde se encuentran los bienes asegurados, cuyo domicilio se indica en esta Póliza.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA

Esta póliza entra en vigor en la fecha y hora de inicio y vencimiento indicadas en las condiciones particulares. En caso de no señalarse la hora, se reputará que inicia y/o termina a las 00h00.

ARTÍCULO 9. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada será la estipulada en las condiciones particulares de esta Póliza, conforme la forma de valoración escogida por el Asegurado en las condiciones particulares, ya sea a valor total, a primer riesgo absoluto o a primer riesgo relativo, definidas en la respectiva cláusula que se adhiera a esta Póliza; y, representa para la Compañía el límite máximo de su responsabilidad; por lo tanto, en ningún caso se le podrá hacer reclamación por una suma superior, ni de la asignada para cada bien o rubro asegurado, el cual corresponde al valor comercial o real del bien a la fecha, como tal se entenderá el valor de reposición del bien menos la depreciación por uso u obsolescencia.

Para el riesgo de hurto, la suma asegurada corresponderá únicamente a muebles, enseres, equipos de oficina.

ARTÍCULO 10. BASE DE VALORIZACIÓN

Esta Póliza podrá ser contratada por una de las siguientes modalidades de cobertura, la cual será especificada en condiciones particulares de la póliza:

a. Primer riesgo relativo.- Por un porcentaje del valor total de los bienes existentes en el (los) predio (s) o inmueble (s) señalados en las condiciones particulares, con aplicación de la regla proporcional. Si la suma asegurada no guarda relación con el valor total de los bienes.
b. Primer riesgo absoluto.- Por un límite máximo de pérdida / indemnización, de los bienes existentes en él (los) predio (s) o inmueble (s) fijado por el Asegurado, sin aplicación de la regla proporcional.
c. Valor Total.- Por el valor comercial total de los bienes existentes en el (los) predio(s) asegurado (s)

SWEADEN Compañía de Seguros S.A.

PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO
CONDICIONES GENERALES
SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

De conformidad con las condiciones generales, particulares y especiales contenidas en la presente póliza, SWEADEN S.A. que en adelante se denominará la Compañía, cubrirá hasta los valores asegurados, durante la vigencia de esta póliza y en sus renovaciones, si las hubiere, los riesgos detallados a continuación:

ARTÍCULO 1. AMPARO O COBERTURA BÁSICA
Esta póliza asegura los bienes mencionados en las condiciones particulares contra:

a. Pérdidas o daños por robo y/o asalto, empleando amenaza y/o violencia a las personas y fuerza en las cosas, tentativa de robo y/o asalto o hechos relacionados con los mismos.
b. Daños ocurridos al predio o inmueble donde se encuentran los bienes asegurados por robo, tentativa, o hechos relacionados con los mismos.

ARTÍCULO 2. AMPAROS O COBERTURAS ADICIONALES
Hurto: Pérdidas o daños por la apropiación de los bienes asegurados sin emplear fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas, siempre y cuando se deje constancia de su contratación en las condiciones particulares de esta Póliza y se cobre la prima respectiva.

ARTÍCULO 3. BENEFICIOS ADICIONALES
El asegurado podrá contratar a través de cláusulas adicionales, cualquier amparo adicionales que requiera y que la Compañía pueda ofrecer.

ARTÍCULO 4. BIENES AMPARADOS
Esta Póliza cubre todos los bienes materiales y físicos, de propiedad del Asegurado o sobre los cuales tuviere interés asegurable, siempre que se encuentren incluidos en el valor asegurado señalado en las condiciones particulares de esta Póliza y depositados en el interior de los predios establecidos en dichas condiciones particulares.

ARTÍCULO 5. EXCLUSIONES GENERALES
A menos que se estipule lo contrario en las condiciones particulares de esta Póliza, la Compañía no cubrirá en cualquiera de las formas de cobertura las pérdidas que sufran los bienes asegurados, y los demás perjuicios que en su origen o extensión sean causados directa o indirectamente por:

1. Dolo o culpa grave del Asegurado, sus representantes legales, familiares, dependientes o empleados.
2. Terremoto, temblor, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón, fuego subterráneo, hundimiento, deslizamiento, inundación, rayo u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica.
3. Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, revolución, rebelión, sedición, conspiración, usurpación del poder, ley marcial o estado de sitio.
4. Motín, huelga, asonada, conmoción civil o popular, paro o cierre patronal.
5. Actos terroristas o de movimientos subversivos.
6. Incendio, explosión, rotura de vidrios o cristales.
7. Desocupación del predio asegurado por un período superior a ocho (8) días consecutivos, salvo se notifique con anticipación y se pague prima adicional.
8. Perjuicios indirectos tales como lucro cesante, daño emergente, paralización de negocios o cualesquiera otros sufridos a consecuencia de robo
9. Infidelidad o actos deshonestos o mal intencionados, culpa grave o actos meramente potestativos del Solicitante, Asegurado, Beneficiario, sus representantes o empleados o cualquiera de los accionistas y/o administradores;

ARTÍCULO 6. BIENES NO AMPARADOS
Si en las condiciones especiales de esta Póliza no constaren estipulaciones expresas en contrario, o no se detallaren entre los bienes asegurados, quedan excluidos del seguro los siguientes:

1. Dinero en efectivo, monedas, cheques, bonos, cédulas, títulos, letras, pagarés, giros, valores en garantía que no están en caja fuerte o bajo llave.
2. Joyas, piedras preciosas, medallas, colecciones de estampillas, monedas esculturas, obras de arte, títulos de propiedad.
3. Libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, libros poco comunes, mapas, planos, croquis, dibujos, patrones, modelos o moldes.
4. Software, banco de datos y similares.
5. Bienes a la intemperie, y/o bienes en mostradores, vitrinas, cuando estén ubicados en la parte exterior del edificio o edificios designados.
6. Mercaderías que el Asegurado conserva en depósito o en consignación;

279

SWEADEN Compañía de Seguros S.A.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 9 DE NOVIEMBRE

ARTÍCULO 16. RENOVACIÓN

Esta póliza podrá renovarse por periodos consecutivos, conforme a los términos propuestos por la Compañía al momento de la renovación. Las renovaciones requerirán de la aceptación previa y expresa del asegurado y contendrán además, el término de ampliación de vigencia del contrato.

Las renovaciones deberán ser formalizadas por escrito o a través de cualquier sistema de transmisión y registro digital o electrónico, reconocido por la legislación ecuatoriana.

ARTÍCULO 17. SEGURO INSUFICIENTE

En caso de pérdidas parciales, cuando los bienes garantizados por la presente Póliza tengan en conjunto un valor total superior a la cantidad por la que hayan sido asegurados, el Asegurado será considerado como su propio asegurador por el exceso y, por lo tanto, soportará su parte proporcional de perjuicios y daños causados menos el deducible establecido en las condiciones particulares de esta Póliza.

Cuando esta Póliza comprenda varios rubros, la presente estipulación es aplicable a cada uno de ellos por separado. En caso de destrucción o pérdida total de los bienes asegurados la indemnización no podrá superar el monto asegurado. La prima correspondiente al valor indemnizado queda ganada por la Compañía.

ARTÍCULO 18. SOBRESEGURO

Cuando se hubiere contratado esta Póliza por un valor superior al que realmente tengan los bienes asegurados, la Compañía estará obligada a pagar hasta el límite del valor real que tales bienes tuvieren y devolver la parte de la prima pagada en exceso, durante la última vigencia de esta Póliza, entendiéndose que el presente contrato de seguro tiene por objeto la indemnización de pérdidas o daños que pudiere sufrir el Asegurado, más no cubrir ganancias o utilidades, o producir lucro.

ARTÍCULO 19. SEGURO EN OTRAS COMPAÑÍAS

Cuando existan varios seguros sobre el mismo riesgo, con diversos aseguradores, el asegurado debe comunicar el siniestro a todos los aseguradores, indicando a cada uno de ellos el nombre de los otros. El asegurado puede pedir a cada asegurador la indemnización proporcional al respectivo contrato; las sumas cobradas en conjunto no pueden superar al monto del daño.

En el caso de coexistencia de seguros, la cuota correspondiente a un seguro ineficaz por liquidación forzosa del asegurador, será soportada por los demás aseguradores en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe.

La buena fe se presumirá si el asegurado ha dado aviso escrito a cada asegurador de los seguros coexistentes.

ARTÍCULO 20. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, mediante notificación escrita a la Compañía, devolviendo el original de esta Póliza, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido. La terminación por parte del asegurador únicamente puede ser realizada en los casos previstos en el Código de Comercio y en caso de liquidación. En cualquiera de estos casos, las partes deberán notificar su decisión por escrito, pudiendo hacerlo incluso por medios electrónicos.

Por la declaratoria de terminación del contrato, el asegurador no pierde su derecho para exigir el pago de la prima devengada, así como de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato

En caso de terminación anticipada de la póliza y cuando se haya efectuado el pago total de la misma mediante tarjeta de crédito, Sweaden Compañía de Seguros, devolverá únicamente el saldo de la prima a prorrata; esto es, el valor de la prima que no ha sido utilizada o devengada en la vigencia de la póliza, a partir de la fecha efectiva de cancelación de la póliza. Para efectos de lo antes indicado, el Asegurado y/o tomador de la póliza de seguros, autoriza en forma expresa a Sweaden Compañía de Seguros S.A., a descontar la comisión que cobró la entidad financiera por el uso de la tarjeta de crédito.

ARTÍCULO 21. AVISO DE SINIESTRO

El asegurado o el beneficiario están obligados a dar aviso de la ocurrencia del siniestro, a la Compañía o su intermediario, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que hayan tenido conocimiento del mismo. Este plazo puede ampliarse, mas no reducirse, por acuerdo de las partes. El asegurado podrá justificar la imposibilidad de dar aviso del siniestro en el término señalado o pactado, en tanto hubiere estado imposibilitado físicamente, por caso fortuito o fuerza mayor, de cumplir con este deber.

ARTÍCULO 22. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro el Asegurado deberá:

1. Pagar la prima en el plazo de treinta (30) días desde perfeccionado el contrato a menos que las partes acuerden un plazo mayor.
2. Dar aviso de la ocurrencia del siniestro.
3. Probar la ocurrencia del siniestro.
4. Comprobar la cuantía de la indemnización.
5. El Asegurado está obligado a evitar la extensión o propagación del siniestro siempre que no esté en riesgo su integridad física,

su seguridad personal o salud, para cuyo efecto la Compañía debe hacerse cargo de los gastos útiles en que razonablemente incurra el Asegurado en cumplimiento de esta obligación y de todos aquellos que se hagan con su aceptación previa. Estos gastos en ningún caso pueden exceder del valor de la suma asegurada.

ARTÍCULO 23. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA RECLAMACIÓN DE SINIESTROS

El Asegurado para realizar cualquier reclamación por concepto de la presente Póliza, deberá adjuntar a la misma los siguientes documentos:

a) Aviso de siniestro en el formato proporcionado por la Compañía, debidamente llenado y firmado, el mismo que tendrá carácter de declaración jurada;
b) Carta de presentación formal y explicativa del reclamo, con informe escrito sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el siniestro o tuvieron lugar los daños materiales motivo de la reclamación;
c) Detalle valorado de la pérdida
d) Documentos contables de preexistencia de los bienes o copia de la factura histórica o copia del kardex en el cual se demuestre la existencia del bien sujeto de robo
e) Denuncia a las autoridades competentes detallando los bienes asegurados robados, si es del caso;
f) Informe de la empresa de seguridad o guardianía y/o alarmas y contrato, si lo hubiere
g) Inventario de los bienes objeto del seguro, anterior y posterior al reclamo;
h) Presupuesto de reparación y/o reposición
i) Facturas definitivas (una vez aprobado el reclamo)
j) Estados financieros y contables del Asegurado, de ser el caso;
k) Informe técnico de daños, si lo hubiere.

ARTÍCULO 24. DERECHO DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO

Tan pronto como ocurra un siniestro amparado por la presente Póliza, la Compañía tendrá el derecho de:

a) Inspeccionar el riesgo.
b) Comprobar la ocurrencia del siniestro.
c) Comprobar la cuantía de la indemnización.
d) Demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.
e) Aplicar el derecho de subrogación una vez pagada la indemnización.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ARTÍCULO 25. PÉRDIDA DE DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El Asegurado o beneficiario perderán el derecho a la indemnización por esta Póliza en los siguientes casos:

a) Cuando la reclamación de daños fuera fraudulenta;
b) Cuando exista mala fe del Asegurado en la reclamación o comprobación del derecho al pago del importe del siniestro;
c) Cuando el siniestro hubiere sido voluntariamente causado por el Asegurado o con su intervención o complicidad;
d) Cuando los edificios asegurados o que contengan los bienes asegurados no se encuentren ocupados por un período de más de treinta (30) días;
e) Cuando exista ausencia sobrevenida de un interés asegurable;
f) Cuando exista omisión, no justificada de la obligación de notificar a la Compañía o intermediarios sobre la ocurrencia del siniestro; y,
g) Cuando fallen injustificadamente en la obligación de impedir razonablemente la propagación del siniestro.

SWEADEN Compañía de Seguros S.A.

ARTÍCULO 26. LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO

La indemnización es pagadera en dinero. El monto asegurado se entiende reducido, desde el momento del siniestro, en una cantidad igual a la indemnización pagada por el asegurador. Si la compañía decide pagar en efectivo, tiene la obligación de utilizar transferencias, medios de pago electrónicos y mecanismos avalados por las autoridades en materia de seguros a efectos de llevar a cabo reembolsos y pagos de siniestros.

ARTÍCULO 27. PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

Recibida la notificación de la ocurrencia, el asegurador tramitará el requerimiento de pago una vez que el asegurado o beneficiario formalice su solicitud presentando los documentos previstos en la póliza y pertinentes al siniestro que demuestren su ocurrencia y la cuantía del daño. De ser necesario, el asegurador podrá contar con un ajuste a cargo de un perito ajustador debidamente autorizado y con credencial emitida por la autoridad competente. Una vez concluido el análisis, el asegurador aceptará o negará, motivando su decisión, de conformidad con la ley, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la presentación de la formalización de la solicitud de pago del siniestro. A falta de respuesta en este lapso, se entenderá aceptada. El asegurador deberá proceder al pago dentro del plazo de los diez (10) días posteriores a la aceptación. Con la negativa u objeción, total o parcial, el asegurado podrá iniciar las acciones señaladas en el artículo 42 del Libro III del Código Orgánico Monetario y Financiero.

ARTÍCULO 28. DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO

Queda expresamente convenido que, en caso de liquidación de una pérdida total, el salvamento o cualquier recuperación posterior, pasaran a ser propiedad de la Compañía. De la misma manera, la Compañía podrá retener en su poder cualquier pieza o accesorio que haya sustituido o reemplazado en caso de pérdida parcial.

278

El asegurador debe hacerse cargo de los gastos útiles en que razonablemente incurra el asegurado en cumplimiento de esta obligación y que todos aquellos que se hagan con su aquiescencia previa. Estos gastos en ningún caso pueden exceder del valor de la suma asegurada.

ARTÍCULO 29. RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA

Habiendo ocurrido una pérdida parcial sujeta de indemnización en cualquier bien asegurado bajo esta póliza, la suma asegurada será reducida en una cantidad igual al valor indemnizado o que se indemnizare a consecuencia de siniestro. Sin embargo, la suma asegurada podrá ser restablecida mediante una prima adicional que será cobrada por la Compañía a prorrata desde la fecha del siniestro hasta la fecha del vencimiento de le esta póliza.

ARTÍCULO 30. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, la Compañía se subroga hasta el monto de su importe, en todos los derechos del Asegurado contra terceros responsables del siniestro. A petición de la Compañía, el Asegurado deberá hacer todo lo que este a su alcance para permitirle el ejercicio de los derechos de subrogación. El Asegurado no podrá renunciar en ningún momento durante la vigencia de esta Póliza a sus derechos contra terceros responsables del siniestro en perjuicio de la Compañía. El Asegurado será responsable de los perjuicios que le acarree a la Compañía su falta de diligencia en el cumplimiento de tales obligaciones. En todo caso, si su conducta proviene de su mala fe perderá el derecho a la indemnización. La Compañía no puede ejercer la acción subrogatoria en los casos contemplados en la ley.

ARTÍCULO 31. CESIÓN DE PÓLIZA

La presente Póliza no podrá cederse ni endosarse, antes o después del siniestro, sin previo conocimiento y autorización escrita de la Compañía. La cesión o endoso que se efectuare contraviniendo lo dispuesto en esta cláusula, privará al Asegurado o a quién este hubiere transferido esta Póliza, de todo derecho a indemnización en caso de siniestro.

ARTÍCULO 32. ARBITRAJE

Si se originare cualquier disputa o diferencia entre la Compañía y el Asegurado o beneficiario con relación a este seguro, tal diferencia o disputa, antes de acudir a los jueces competentes, podrá someterse de común acuerdo a arbitraje o mediación, en cualquiera de los centros de arbitraje o mediación que legalmente operen en el país. Los árbitros deberán, no obstante, juzgar desde el punto de vista de la práctica del seguro que de estricto derecho. El laudo arbitral tendrá fuerza obligatoria para las partes.

ARTÍCULO 33. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato, deberá efectuarse por escrito al domicilio del asegurado o beneficiarios y la compañía en su domicilio o utilizando los medios permitidos de acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos.

ARTÍCULO 34. JURISDICCIÓN

Cualquier litigio o controversia que se suscitare entre la Compañía y el Asegurado con motivo del presente contrato de seguro queda sometidas a la vía judicial de la jurisdicción ecuatoriana. Las acciones contra el asegurador deben ser deducidas en el domicilio de éste o en el lugar donde se hubiera emitido la póliza, a elección del asegurado o beneficiario. Las acciones en contra el asegurado o beneficiario se deducirán en el domicilio del demandado.

ARTÍCULO 35. PRESCRIPCIÓN

Las acciones derivadas del contrato de seguro prescriben en tres (3) años, contados a partir del acontecimiento que les dio origen, a menos que el beneficiario o asegurado demuestre no haber tenido conocimiento del hecho o que han estado impedidos de ejercer sus derechos, caso en los que el plazo se contará desde que se tuvo conocimiento o se suspenderá mientras persistió el impedimento, respectivamente, pero en ningún caso excederá de cinco (5) años desde ocurrido el siniestro.

ARTÍCULO 36. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las controversias derivadas del presente contrato podrán ser sometidas de común acuerdo a arbitraje o mediación, en cualquiera de los centros de arbitraje o mediación que legalmente operen en país.

Adicionalmente, las partes podrán someter sus diferencias presentando el reclamo ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El organismo de control dirimirá administrativamente la controversia, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Finalmente, de no llegar a una solución, las partes podrán acudir a la justicia ordinaria de conformidad con la ley.

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

La Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros para efectos de control asignó a las presentes condiciones generales el número de registro SCVS-10-11-CG-89-78004422-04072022, el 04/07/2022.

SWEADEN Compañía de Seguros S.A.

ARTÍCULO 11. DEDUCIBLE
El deducible se encontrará especificado en las condiciones particulares de esta Póliza. En consecuencia, queda entendido y convenido que la Compañía pagará las indemnizaciones a que tenga derecho el Asegurado, únicamente cuando las pérdidas excedan el importe del deducible. El Asegurado asume por su propia cuenta las pérdidas inferiores a la suma fijada como deducible.

ARTÍCULO 12. DECLARACIÓN FALSA O RETICENCIA
El Asegurado está obligado a declarar de manera veraz los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo. La reticencia o inexactitud sobre los hechos o circunstancias que, conocidos por la Compañía la hubieren retraído de celebrar el presente contrato de seguro, o inducido a estipular condiciones más gravosas, vician de nulidad relativa esta Póliza.

Tal nulidad se entiende saneada por el conocimiento de parte de la Compañía, de dichas circunstancias, antes de perfeccionarse el contrato, o después, si las acepta expresamente.

Si el contrato se rescinde, la Compañía tiene derecho a retener la prima por el tiempo transcurrido a prorrata.

ARTÍCULO 13. DERECHO DE INSPECCIÓN
La Compañía se reserva el derecho de inspeccionar el riesgo, con el fin de determinar el estado del mismo al momento de su aseguramiento y con base en dicha inspección se reserva el derecho a proceder o no a asegurarlo. También podrá inspeccionar el riesgo en cualquier momento durante la vigencia de la póliza o de sus renovaciones, para lo cual, el asegurado se obliga a presentar todas las facilidades al asegurador para el pleno ejercicio de este derecho.

ARTÍCULO 14. MODIFICACIONES DEL ESTADO DEL RIESGO
El asegurado o solicitante debe notificar a la Compañía, o su intermediario, todas aquellas circunstancias que sean conocidas o que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y, que impliquen agravamiento del riesgo o modificación de su identidad. Estas circunstancias deben ser de tal naturaleza que, si hubieran sido conocidas por el asegurador en el momento de la perfección del contrato no lo habría celebrado, o lo habría concluido en condiciones más gravosas.

El asegurado o el solicitante, según el caso, deben hacer la notificación dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la modificación o agravamiento del riesgo, si ésta depende de su propio arbitrio. Si le es extraña, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que tenga conocimiento de él. En ambos casos, la Compañía tiene derecho a dar por terminado el contrato si la modificación es producto de mala fe, dolo o fraude; o a exigir un ajuste en la prima si la modificación no es producto de mala fe, dolo o fraude.

La falta de notificación da derecho a la Compañía a dar por terminado el contrato, pero el asegurador tendrá derecho a retener, por concepto de pena, la prima devengada. No es aplicable la terminación ni la sanción si la Compañía conoce oportunamente la modificación del riesgo y, consiente en ella expresamente por escrito.

En caso de disminución del riesgo, la Compañía deberá reducir la prima estipulada, según la tarifa correspondiente, por el tiempo no corrido del seguro siempre y cuando se haya notificado el hecho de manera oportuna.

ARTÍCULO 15. PAGO DE PRIMA
El solicitante del seguro está obligado al pago de la prima en el plazo de treinta días desde perfeccionado el contrato. En el seguro celebrado por cuenta de terceros, el solicitante debe pagar la prima, pero el asegurador podrá exigir su pago al asegurado, o al beneficiario, en caso de incumplimiento de aquel. Si el asegurado estuviere en mora, tendrá derecho a la cobertura por treinta días, contados a partir de la fecha en que debió realizar el último pago; fenecido dicho plazo, se suspenderá la cobertura la Compañía hará conocer al asegurado o beneficiario sobre este hecho por cualquier medio.

En caso que el asegurado estuviere en mora por más de sesenta (60) días, contados desde la fecha en que debió realizar el último pago, se le notificará la terminación automática del mismo, por cualquiera de los medios reconocidos por nuestra legislación. El pago que se haga mediante la entrega de un cheque no se reputa válido sino cuando éste se ha hecho efectivo, pero sus efectos se retrotraen al momento de la entrega.

Por la declaratoria de terminación del contrato, la Compañía no pierde su derecho para exigir el pago de la prima devengada, así como de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El pago de la prima debe hacerse en el domicilio de la Compañía o en el de sus representantes o agentes debidamente autorizados para recibirla. Si el pago se hace al agente o intermediario de seguros, su entrega se reputará válida y se entenderá como entregada al asegurador mismo.

La Compañía gana la prima desde el momento de perfeccionado el contrato.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

271

servicio del Asegurado en su domicilio o negocio y que sobrevenga durante las cuales el trabajo de dichas personas les de acceso a los locales designados en la póliza.

p) Bienes a la interperie, riesgos cuando fueren practicados en áreas abiertas del edificio o en los jardines y terrenos anexos sean designados en la póliza, bienes en construcción.

q) Modelos, formas, moldes, timbres, planos, dibujos y otros objetos similares.

r) Gastos de reconstrucción de libros de comercio, estadísticas, controles planos, dibujos, actas, estados de cuenta y similares.

s) Bienes de terceros a no ser que pertenezcan hasta el tercer grado de consanguinidad.

t) Contenidos de vitrinas y mostradores cuando estén ubicados en la parte e externa.

u) Mercadería que el Asegurado mantenga en depósito o consignación.

v) Pólizas bancarias, casas de cambio, fondos de inversión, mutualistas, empresas dedicadas a transferencias de dinero, cooperativas de ahorro y vivienda, etc.

w) Hurto.

CONDICIONES ACLARATORIAS:

a) El Asegurado se compromete a tener alarma monitoreada y guardianía armada las 24 horas del día, de empresas legalmente constituidas, a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza; para certificar en caso de siniestro se deberá presentar el contrato laboral refrendado por la inspectoría de trabajo.
En caso de que el Asegurado no cumpla con las exigencias arriba mencionadas perderá cobertura, la Compañía otorga 15 días a partir de la fecha de emisión para la contratación de las mismas.

2) El Asegurado se compromete a comprobar la preexistencia del (los) objeto (s)asegurado (s) y a cuantificar el siniestro mediante la presentación de sus registros contables,copia de balance y las declaraciones de impuestos debidamente legalizadas por las Entidades de Control correspondientes. Estos documentos se presentarán de acuerdo a las normas establecidas en la ley para cada giro del negocio.

3) El Asegurado se compromete a tomar las medidas de seguridad razonable para evitar todo robo o tentativa de robo, procurando que las puertas y ventanas tengan sus cerrajes/cerrojos en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

4) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.

5) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 15 días para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.

6) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado el pago,

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : ROBO Y ASALTO **POLIZA No:** 0009655 **ANEXO** : 000000

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañia)que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1
DIRECCION ASEGURADA:
PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
GIRO DEL NEGOCIO: ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS : 8,757.35
CONTENIDO

C O B E R T U R A S
PRIMER RIESGO RELATIVO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONDICIONES PARTICULARES
==========

DEDUCIBLES:

Robo y/o Asalto: 10.00% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MINIMO $ 200,00
Hurto:15% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MINIMO $ 250,00

EXCLUSIONES:
---
a) Dolo o culpa grave del Asegurado, sus representantes legales, familiares dependientes o empleados.
b) Lucro Cesante, daño emergente o cualesquiera otros sufridos a consecuencia de Robo.
c) Terremoto, temblor, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón, fuego subterráneo, hundimiento, deslizamiento, inundación, rayo u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica.
d) Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, revolución, rebelión, sedición, conspiración, usurpación del poder, ley marcial o estado de sitio.
e) Motín, huelga, asonada, conmoción civil o popular,paro o cierre patronal
f) Actos terroristas o de movimientos subversivos.
g) Incendio, explosión, rotura de vidrios y cristales.
h) Desocupación del predio asegurado por un período superior a ocho(8) días consecutivos.
i) Dinero en efectivo, monedas, cheques, bonos, cédulas, títulos, letras, pagarés, giros, acciones,valores en garantía que no están en caja fuerte o bajo llave.
j) Libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, libros poco comunes, mapas, planos.
k) Software, banco de datos y similares.
l) Automóviles, motocicletas o sus accesorios, animales vivos.
m) Daño o rotura a los vidrios y bienes o cristales de inmuebles y muebles.
n) Daños causados por algún familiar
o) Daños causados por personas que regular u ocasionalmente estén al

275

ESPACIO EN
BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2008-080 del 10 de MARZO del 2008 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
ROBO Y ASALTO	COPIA POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0009655	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
20/05/2021	20/05/2022	1		8,757.35	8,757.35

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001

DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520

CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

vgarzon

EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106

ASESOR DE SEGUROS:
00201-SALTOS SANCHEZ LEISBERTH

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	87.57
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	3.07
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.44
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	10.99
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	102.57

FORMA DE PAGO No. 1134043 — CONTADO 102.57

FACTURA No. 039001000011679

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 2 de JUNIO del 2021

EL ASEGURADO **LA COMPAÑIA**

Victor Albuja

270

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007
Fecha de impresión:

COPIA ADICIONAL

PACIO EN
BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	
RAMO : ROBO Y ASALTO	**POLIZA No:** 0009655 **ANEXO** : 000000

posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.

7) Aviso de Siniestros 5 (cinco) días hábiles.

NOTA ACLARATORIA

El incumplimiento por parte del Asegurado a las disposiciones arriba mencionadas hace cesar los beneficios de está póliza.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 2 DE JUNIO DEL 2021

EL ASEGURADO

SWEADEN S.A.

LA COMPANIA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

274

ESPACIO EN BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2008-080 del 10 de MARZO del 2008 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
ROBO Y ASALTO	POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0009655	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
20/05/2021	20/05/2022	1		8,757.35	8,757.35

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001

DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520

CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

vgarzon

EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106

ASESOR DE SEGUROS:
00201-SALTOS SANCHEZ LEISBERTH

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1134043		FACTURA No.039001000011679	
PRIMA NETA	87.57	CONTADO	102.57		
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	3.07				
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.44	No. VENCIMIENTOS	VALOR	No. VENCIMIENTOS	VALOR
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00				
DERECHO DE EMISION	0.50				
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00				
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	10.99				
INTERES FINANCIACION	0.00				
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00				
PRIMA TOTAL	102.57				

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 2 de JUNIO del 2021

EL ASEGURADO **LA COMPAÑIA**

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007
Fecha de impresión:

ORIGINAL ASEGURADO

servicio del Asegurado en su domicilio o negocio y que sobrevenga durante las cuales el trabajo de dichas personas les de acceso a los locales designados en la póliza.

p) Bienes a la interperie, riesgos cuando fueren practicados en áreas abiertas del edificio o en los jardines y terrenos anexos sean designados en la póliza, bienes en construcción.

q) Modelos, formas, moldes, timbres, planos, dibujos y otros objetos similares.

r) Gastos de reconstrucción de libros de comercio, estadísticas, controles planos, dibujos, actas, estados de cuenta y similares.

s) Bienes de terceros a no ser que pertenezcan hasta el tercer grado de consanguinidad.

t) Contenidos de vitrinas y mostradores cuando estén ubicados en la parte e externa.

u) Mercadería que el Asegurado mantenga en depósito o consignación.

v) Pólizas bancarias, casas de cambio, fondos de inversión, mutualistas, empresas dedicadas a transferencias de dinero, cooperativas de ahorro y vivienda, etc.

w) Hurto.

CONDICIONES ACLARATORIAS:

a) El Asegurado se compromete a tener alarma monitoreada y guardianía armada las 24 horas del día, de empresas legalmente constituidas, a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza; para certificar en caso de siniestro se deberá presentar el contrato laboral refrendado por la inspectoría de trabajo.
En caso de que el Asegurado no cumpla con las exigencias arriba mencionadas perderá cobertura, la Compañía otorga 15 días a partir de la fecha de emisión para la contratación de las mismas.

2) El Asegurado se compromete a comprobar la preexistencia del (los) objeto (s)asegurado (s) y a cuantificar el siniestro mediante la presentación de sus registros contables,copia de balance y las declaraciones de impuestos debidamente legalizadas por las Entidades de Control correspondientes. Estos documentos se presentarán de acuerdo a las normas establecidas en la ley para cada giro del negocio.

3) El Asegurado se compromete a tomar las medidas de seguridad razonable para evitar todo robo o tentativa de robo, procurando que las puertas y ventanas tengan sus cerrajes/cerrojos en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

4) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.

5) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 15 días para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.

6) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado el pago,

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : ROBO Y ASALTO **POLIZA No:** 0009655 **ANEXO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañia) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1
DIRECCION ASEGURADA:
PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
GIRO DEL NEGOCIO: ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS : 8,757.35
CONTENIDO

C O B E R T U R A S
PRIMER RIESGO RELATIVO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONDICIONES PARTICULARES
==========

DEDUCIBLES:

Robo y/o Asalto: 10.00% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MINIMO $ 200,00
Hurto:15% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MINIMO $ 250,00

EXCLUSIONES:
---
a) Dolo o culpa grave del Asegurado, sus representantes legales, familiares dependientes o empleados.
b) Lucro Cesante, daño emergente o cualesquiera otros sufridos a consecuencia de Robo.
c) Terremoto, temblor, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón, fuego subterráneo, hundimiento, deslizamiento, inundación, rayo u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica.
d) Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, revolución, rebelión, sedición, conspiración, usurpación del poder, ley marcial o estado de sitio.
e) Motín, huelga, asonada, conmoción civil o popular, paro o cierre patronal
f) Actos terroristas o de movimientos subversivos.
g) Incendio, explosión, rotura de vidrios y cristales.
h) Desocupación del predio asegurado por un período superior a ocho(8) días consecutivos.
i) Dinero en efectivo, monedas, cheques, bonos, cédulas, títulos, letras, pagarés, giros, acciones, valores en garantía que no están en caja fuerte o bajo llave.
j) Libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, libros poco comunes, mapas, planos.
k) Software, banco de datos y similares.
l) Automóviles, motocicletas o sus accesorios, animales vivos.
m) Daño o rotura a los vidrios y bienes o cristales de inmuebles y muebles.
n) Daños causados por algún familiar
o) Daños causados por personas que regular u ocasionalmente estén al

272

PACIO EN
BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : ROBO Y ASALTO **POLIZA No:** 0009655 **ANEXO** : 000000

posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.

7) Aviso de Siniestros 5 (cinco) días hábiles.

NOTA ACLARATORIA

El incumplimiento por parte del Asegurado a las disposiciones arriba mencionadas hace cesar los beneficios de está póliza.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 2 DE JUNIO DEL 2021

Victor Alarcon

EL ASEGURADO

LA COMPANIA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

271

13. Incendio o explosión, extinción de incendio, derrumbes o remoción de escombros y desmontaje después de un incendio, impacto directo de rayo. Explosiones químicas, exceptuando las explosiones de gases en calderas o máquinas de combustión interna, humo, hollín y substancias agresivas; por impacto de vehículos terrestres, embarcaciones y naves aéreas; robo y hurto.
14. Transporte del bien objeto de reparación.

ARTÍCULO 6. BIENES NO AMPARADOS

1. Combustibles, lubricantes, medios refrigerantes, metalizadores, catalizadores y otros medios de operación, a excepción del aceite usado en transformadores e interruptores eléctricos y el mercurio utilizado en rectificadores de corriente; y,
2. Bandas de transmisión de toda clase, correas, cadenas y cables de acero, bandas transportadoras, matrices, dados, troqueles, rodillos para estampar, llantas de caucho, muelles de equipo móvil, herramientas cambiables, fieltros, coladores o telas, tamices, cimentaciones, revestimientos refractarios, quemadores, así como toda clase de vidrios, esmaltes y similares; y en general, cualquier objeto de rápido desgaste o herramientas cambiables, siempre y cuando no sea como consecuencia de un siniestro amparado en esta Póliza.

ARTÍCULO 7. DEFINICIONES

Para efectos de esta póliza, se entenderá por:

1. Asegurado.- Persona natural o jurídica cubierta por esta Póliza, que es señalada como tal en las condiciones particulares.
2. Beneficiario.- Persona natural o jurídica quién recibirá el pago de la indemnización de esta Póliza, señalada como tal en las condiciones particulares.
3. Contratante.- Persona natural o jurídica que suscribe esta Póliza que se compromete al pago de las primas. En caso de ser el mismo Asegurado, adquirirá entonces la doble condición de Asegurado- Contratante. Se halla señalada como tal en las condiciones particulares.
4. Maquinaria.- Es un conjunto de piezas o elementos móviles y fijos, cuyo funcionamiento posibilita aprovechar, dirigir, regular o transformar energía o realizar un trabajo. Se denomina también, maquinaria al conjunto de máquinas que se aplican para un mismo fin y al mecanismo que da movimiento a un dispositivo.
5. Valor de reposición.- Cantidad que exigirá la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje, impuestos y derecho aduaneros, si los hubiere.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA

Esta póliza entra en vigor en la fecha y hora de inicio y vencimiento indicadas en las condiciones particulares. En caso de no señalarse la hora, se reputará que inicia y/o termina a las 00h00.

ARTÍCULO 9. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada será estipulada en las condiciones particulares de esta Póliza y representa para la Compañía el límite máximo de su responsabilidad; por lo tanto, en ningún caso se le podrá hacer reclamación por una suma superior y tampoco será responsable por una cantidad mayor que el valor real de la propiedad, riesgo, bien o interés asegurado, o del monto efectivo del perjuicio patrimonial sufrido por el Asegurado, en el momento que ocurra cualquier pérdida o daño

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

ARTÍCULO 10. BASE DE VALORACIÓN

Es requisito indispensable de esta Póliza que la suma asegurada sea igual al valor de reposición de la maquinaria asegurada según se define en esta Póliza.

ARTÍCULO 11. DEDUCIBLE

El deducible se encontrará especificado en las condiciones particulares de esta Póliza. En consecuencia, queda entendido y convenido que la Compañía pagará las indemnizaciones a que tenga derecho el Asegurado, únicamente cuando las pérdidas excedan el importe del deducible. El Asegurado asume por su propia cuenta las pérdidas inferiores a la suma fijada como deducible.

ARTÍCULO 12. DECLARACIÓN FALSA O RETICENCIA

El solicitante del seguro está obligado a declarar objetivamente el estado de riesgo, previo al perfeccionamiento del contrato de seguro.

El cumplimiento de esta obligación se limita a revelar hechos o circunstancias que, siendo efectivamente conocidos por el solicitante, hubiesen podido influenciar en la decisión del asegurador sobre aceptar o no la celebración del contrato, o de hacerlo con estipulaciones más gravosas o distintas. La reticencia o falsedad acerca de la declaración del solicitante, vician de nulidad relativa el contrato de seguro, con la salvedad prevista para el seguro de vida en el caso de inexactitud en la declaración de la edad del asegurado.

Salvo que se pruebe el dolo o mala fe del solicitante en la declaración sobre el estado del riesgo, si el asegurador no solicita información adicional a la contenida en la declaración sobre el estado del riesgo proporcionada por el solicitante, no puede alegar errores, reticencias, inexactitudes o circunstancias no señaladas en la solicitud. Sin perjuicio de las acciones penales contempladas en el Código Orgánico Integral Penal, si es que el hecho constituye delito.

Conocida la existencia de vicios en la declaración del solicitante en materia del riesgo o el encubrimiento de circunstancias que le agraven, el asegurador tiene derecho a iniciar las acciones pertinentes bien para dar por terminado el contrato de seguro o, bien para pedir su declaratoria de nulidad. Si el asegurador, antes de perfeccionarse el contrato, conocía o debía haber conocido las circunstancias encubiertas, o si después las acepta, la nulidad de que trata este artículo se entiende como saneada.

SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA – RAMO DE RIESGOS TÉCNICOS
CONDICIONES GENERALES

SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. que en lo sucesivo se denominará la Compañía, en consideración a la solicitud presentada para esta Póliza por el interesado, en adelante el Asegurado, la cual es base de este contrato y forma parte de él, de conformidad con las condiciones generales, especiales y particulares; y, con pago de la prima correspondiente, durante la vigencia de esta póliza hasta los valores asegurados señalados en las condiciones particulares de la misma, cubre según los riesgos contratados por el asegurado. Esta Póliza se sujeta a las disposiciones del Código de Comercio; la Ley General de Seguros y su reglamento, así como la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Regulación Monetaria Financiera y las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y demás normas vigentes relacionadas.

ARTÍCULO 1. AMPARO O COBERTURA BÁSICA

Esta Póliza cubre dentro de los predios especificados en las condiciones particulares de la misma, todos las pérdidas o daños que sufran los bienes asegurados, en forma tal que exijan su reparación o reposición, ya sea que tales bienes estén o no trabajando o hayan sido desmontados para reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento o cuando sean desmontados, trasladados, montados y probados en otro lugar de los predios mencionados, causados por:

1. Impericia, negligencia, descuido y actos mal intencionados individuales del personal del Asegurado o de extraños;
2. Acción directa de la energía eléctrica como resultado de corto circuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como la acción indirecta de electricidades atmosféricas;
3. Errores de diseño, defectos de construcción, fundición y uso de materiales defectuosos;
4. Defectos de mano de obra y montaje incorrecto;
5. Rotura debido a fuerza centrífuga de la máquina asegurada (pero solo la pérdida o daño por explosión o desgarramiento de la máquina misma);
6. Explosión física de la máquina asegurada (cuando existan otros seguros sobre el mismo riesgo, esta cobertura está limitada únicamente al bien que provocó la explosión);
7. Calentamiento excesivo en calderas y otros aparatos de vapor por falta de agua;
8. Cuerpos extraños que se introduzcan en las máquinas aseguradas o las golpeen; y, 9. Otros accidentes ocurridos en las máquinas aseguradas por causas no excluidas.

ARTÍCULO 2. AMPAROS O COBERTURAS ADICIONALES

El asegurado podrá contratar a través de cláusulas adicionales, cualquier amparo adicional que requiera y que la Compañía pueda ofrecer.

ARTÍCULO 3. BENEFICIOS ADICIONALES

El asegurado podrá contratar a través de cláusulas adicionales, cualquier beneficio adicional que requiera y que la Compañía pueda ofrecer.

ARTÍCULO 4. BIENES AMPARADOS

Esta Póliza cubre las maquinarias, equipos e instalaciones fijas o movibles, como calderas y otros recipientes de vapor, equipos eléctricos, generadores o transformadores, motores, refrigeradores y maquinaria en general; ascensores, grúas y transportadores, entre otros, de propiedad del Asegurado o sobre los cuales tuviere interés asegurable, que se encuentren incluidos en el valor asegurado y depositados en el interior de los predios establecidos en las condiciones particulares de esta Póliza.

ARTÍCULO 5. EXCLUSIONES GENERALES

A menos que se estipule lo contrario en las condiciones particulares de esta Póliza, la Compañía no cubrirá las pérdidas o daños que sufran los bienes asegurados, y los demás perjuicios que en su origen o extensión sean causados directa o indirectamente por:

1. Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades, guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, motín, tumulto, huelga, paro decretado por el patrón, conmoción civil, poder militar o usurpado, grupos de personas maliciosas o personas actuando a favor de o en conexión con cualquier organización política, conspiración, confiscación, requisición o destrucción o daño por orden de cualquier gobierno de jure o de facto, o de cualquier autoridad pública competente.
2. Conspiración o actos terroristas, es decir, actos de violencia con motivación política, social o ideológica.
3. Reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva.
4. Fenómenos de la naturaleza, tales como terremoto, temblor, erupción volcánica, huracán, ciclón, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, maremotos, enfangamiento, hundimiento, desprendimiento de tierra o de rocas.
5. Dolo, actos malintencionados o culpa grave del Asegurado o sus representantes o personas responsables de la dirección técnica, siempre y cuando los actos malintencionados o culpas graves sean atribuibles a dichas personas directamente.
6. Fallas o defectos existentes al iniciarse el seguro de los cuales tenga conocimiento el Asegurado, sus representantes o persona responsable de la dirección técnica independiente de si tales fallas o defectos eran conocidos por la Compañía o no.
7. Desgaste, deterioro o deformaciones paulatinas, como consecuencia del uso o funcionamiento normal, cavitación, erosiones, oxidaciones, corrosiones, herrumbre e incrustaciones, deterioro debido a falta de uso y a condiciones atmosféricas normales;
8. Experimentos, ensayos o pruebas, en cuyo transcurso sea sometida la maquinaria asegurada, intencionalmente, a un esfuerzo superior al normal.
9. Responsabilidad legal o contractual del fabricante o vendedor del bien asegurado;
10. Mantenimiento en servicio de la maquinaria asegurada después de un siniestro, antes de que haya terminado la reparación definitiva a satisfacción de la Compañía.
11. Lucro cesante, pérdidas indirectas de cualquier clase, como falta de alquiler o uso, suspensión o paralización del trabajo, total o parcial, incumplimiento o rescisión de contratos, multas contractuales, y en general, cualquier perjuicio o pérdida de beneficios resultantes.
12. Responsabilidad civil de cualquier naturaleza.

270

En el caso de coexistencia de seguros, la cuota correspondiente a un seguro ineficaz por liquidación forzosa del asegurador, será soportada por los demás aseguradores en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe.

La buena fe se presumirá si el asegurado ha dado aviso escrito a cada asegurador de los seguros coexistentes.

ARTÍCULO 20. TERMINACIÓN ANTICIPADA
Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, mediante notificación escrita a la Compañía, devolviendo el original de esta Póliza, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido. La terminación por parte del asegurador únicamente puede ser realizada en los casos previstos en el Código de Comercio y en caso de liquidación. En cualquiera de estos casos, las partes deberán notificar su decisión por escrito, pudiendo hacerlo incluso por medios electrónicos.

Por la declaratoria de terminación del contrato, el asegurador no pierde su derecho para exigir el pago de la prima devengada, así como de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato

El contrato de seguro podrá ser terminado unilateralmente por el asegurado.

ARTÍCULO 21. AVISO DE SINIESTRO
El asegurado o el beneficiario están obligados a dar aviso de la ocurrencia del siniestro, a la Compañía o su intermediario, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que hayan tenido conocimiento del mismo. Este plazo puede ampliarse, mas no reducirse, por acuerdo de las partes. El asegurado podrá justificar la imposibilidad de dar aviso del siniestro en el término señalado o pactado, en tanto hubiere estado imposibilitado físicamente, por caso fortuito o fuerza mayor, de cumplir con este deber.

ARTÍCULO 22. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO En caso de siniestro el Asegurado deberá:

1. Pagar la prima en el plazo de treinta (30) días desde perfeccionado el contrato a menos que las partes acuerden un plazo mayor.
2. Mantener la maquinaria en buen estado de funcionamiento
3. No sobrecargar habitual o intencionalmente ni utilizar la maquinaria en trabajos bajo presión no autorizada para los cuales no fue construida.
4. Cumplir con los reglamentos legales, administrativos, así como las instrucciones técnicas de los fabricantes, sobre instalación, funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria.
5. Dar aviso de la ocurrencia del siniestro.
6. Probar la ocurrencia del siniestro.
7. Comprobar la cuantía de la indemnización.
8. Conservar las partes dañadas y ponerlas a disposición de un representante o experto de la Compañía para su inspección.
9. El Asegurado está obligado a evitar la extensión o propagación del siniestro siempre que no esté en riesgo su integridad física, su seguridad personal o salud, para cuyo efecto la Compañía debe hacerse cargo de los gastos útiles en que razonablemente incurra el Asegurado en cumplimiento de esta obligación y de todos aquellos que se hagan con su aceptación previa. Estos gastos en ningún caso pueden exceder del valor de la suma asegurada.

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

ARTÍCULO 23. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA RECLAMACIÓN DE SINIESTROS
El Asegurado o Beneficiario para realizar cualquier reclamación por concepto de la presente Póliza, deberá adjuntar a la misma los siguientes documentos:

1. Aviso de siniestro en el formato proporcionado por la Compañía, debidamente llenado y firmado, el mismo que tendrá carácter de declaración jurada;
2. Carta de presentación formal y explicativa del reclamo, con informe escrito sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el siniestro o tuvieron lugar los daños materiales motivo de la reclamación;
3. Título de propiedad que demuestre la propiedad de los bienes asegurados;
4. Facturas de preexistencia
5. Informe técnico indicando causas y daños;
6. Valoración de la pérdida con presupuesto o cotizaciones para la reconstrucción, reparación o reemplazo de los bienes asegurados afectados, reservándose la Compañía la facultad de revisar y verificar las cifras correspondientes;
7. Comprobantes de pago, recibos o facturas de los gastos necesarios y razonables en que incurrió el Asegurado para evitar la extensión y propagación de las pérdidas, de ser el caso;
8. Denuncia a las autoridades competentes en caso de que las circunstancias lo requieran;
9. Cronograma de trabajo en caso de requerirse;
10. Informe de las autoridades que intervinieron en el siniestro, si es del caso;
11. Proformas de reparación o reposición;
12. Inspección de los daños;
13. Bitácora de mantenimiento del equipo afectado;
14. Contrato de mantenimiento;
15. Facturas definitivas (una vez aprobado el siniestro)

ARTÍCULO 24. DERECHO DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO
Tan pronto como ocurra un siniestro amparado por la presente Póliza, la Compañía tendrá el derecho de:

1. Inspeccionar el riesgo.

2. Comprobar la ocurrencia del siniestro.
3. Comprobar la cuantía de la indemnización.
4. Demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.
5. Aplicar el derecho de subrogación una vez pagada la indemnización.

ARTÍCULO 25. PÉRDIDA DE DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El Asegurado o beneficiario perderán el derecho a la indemnización por esta Póliza en los siguientes casos:

a) Cuando la reclamación de daños fuera fraudulenta;
b) Cuando exista mala fe del Asegurado en la reclamación o comprobación del derecho al pago del importe del siniestro;
c) Cuando el siniestro hubiere sido voluntariamente causado por el Asegurado o con su intervención o complicidad;
d) Cuando los edificios asegurados o que contengan los bienes asegurados no se encuentren ocupados por un período de más de treinta (30) días;
e) Cuando exista ausencia sobrevenida de un interés asegurable;
f) Cuando exista omisión, no justificada de la obligación de notificar a la Compañía o intermediarios sobre la ocurrencia del siniestro; y,
g) Cuando fallen injustificadamente en la obligación de impedir razonablemente la propagación del siniestro.
h) Cuando se empleen medios o documentos dolosos o engañosos por le asegurado o por terceras personas que obren a cuenta de este, a fin de realizar un beneficio cualquiera con motivo de la presente póliza.

ARTÍCULO 26. LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO

La Compañía se reserva el derecho de pagar la indemnización en dinero o de reparar o reemplazar los bienes asegurados dañados o destruidos.

Si la Compañía decide pagar en dinero tiene la obligatoriedad de utilizar transferencias, o medios de pago electrónicos a efectos de llevar a cabo reembolsos o pagos de siniestros al Asegurado. Si decide reparar o reemplazar, los daños o pérdidas que ocurran bajo la presente Póliza serán indemnizados conforme a la siguiente base:

Pérdida Parcial.- En aquellos casos en que pudieren repararse los daños a los bienes asegurados, la Compañía indemnizará aquellos gastos en que sea necesario incurrir para dejar el bien dañado en las condiciones existentes inmediatamente antes de ocurrir el daño.

Tales gastos serán: el costo de reparación según factura presentada por el Asegurado incluyendo el costo de desmontaje, remontaje, flete ordinario y gastos de aduana, si los hubiere, conviniéndose en que la Compañía no responderá de los daños ocasionados durante el transporte del bien objeto de la reparación, pero obligándose a pagar el importe de la prima de esta Póliza de transporte que el Asegurado deberá tomar para amparar el bien dañado durante su traslado a/y desde el taller en donde se lleve a cabo la reparación, donde quiera que éste se encuentre.

Cuando tal reparación o parte de ella se haga en el taller del Asegurado, los gastos serán: El Importe de costos de materiales y mano de obra originados por la reparación, más un porcentaje razonable fijado a priori de común acuerdo entre las partes para cubrir los gastos generales fijos de dicho taller.

Tanto los gastos extras de envíos por expreso, como pagos por sobretiempo y trabajos ejecutados en domingos o días festivos, se pagarán sólo cuando se aseguren específicamente. Sin embargo, los gastos extras por transportes aéreos no podrán ser asegurados.

Los gastos de cualquier reparación provisional serán de cargo del Asegurado, a menos que integren el costo de la reparación definitiva, y que la misma haya sido acordada previamente con la Compañía.

Los gastos de reacondicionamiento, modificaciones o mejoras serán de cargo del Asegurado.

No se harán reducciones por concepto de depreciación respecto de las partes repuestas. De toda reclamación será reducido el valor de cualquier salvamento, y se tomará en cuenta la aplicación del infraseguro, si lo hubiere.

Pérdida Total.- En los casos de destrucción total del bien asegurado, la reclamación deberá comprender su valor actual inmediatamente antes de la ocurrencia del daño, menos el deducible y el valor de salvamento, si lo hubiere. El valor actual se obtendrá deduciendo la depreciación especificada en las condiciones particulares de esta Póliza, del valor de reposición en el momento del siniestro.

Cuando el costo de reparación de un bien asegurado sea igual o mayor que su valor actual, la pérdida se considerará como total. Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien dañado se dará por terminado.

Reparación.- Si la maquinaria asegurada, después de sufrir un daño, es reparada por el Asegurado en forma provisional y continúa funcionando, la Compañía no será responsable por cualquier daño que ésta sufra posteriormente hasta que la reparación se haga en forma definitiva.

La responsabilidad de la Compañía cesará, si cualquier reparación definitiva de un bien, hecha por el Asegurado, no se hace a satisfacción de la Compañía.

Si según la Compañía, la reparación provisional representa una agravación esencial del riesgo, ella estará facultada para suspender en su totalidad el seguro de la unidad afectada.

ARTÍCULO 27. PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

Recibida la notificación de la ocurrencia, el asegurador tramitará el requerimiento de pago una vez que el asegurado o beneficiario formalice su solicitud presentando los documentos previstos en la póliza y pertinentes al siniestro que demuestren su ocurrencia y la cuantía del daño. De ser necesario, el asegurador podrá contar con un ajuste a cargo de un perito ajustador debidamente autorizado y con credencial emitida por la autoridad competente.

269

Una vez concluido el análisis, el asegurador aceptará o negará, motivando su decisión, de conformidad con la ley, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la presentación de la formalización de la solicitud de pago del siniestro. A falta de respuesta en este lapso, se entenderá aceptada. El asegurador deberá proceder al pago dentro del plazo de los diez (10) días posteriores a la aceptación. Con la negativa u objeción, total o parcial, el asegurado podrá iniciar las acciones señaladas en el artículo 42 del Libro III del Código Orgánico Monetario y Financiero.

ARTÍCULO 28. DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO

Queda expresamente convenido que, en caso de liquidación de una pérdida total, el salvamento o cualquier recuperación posterior, pasaran a ser propiedad de la Compañía. De la misma manera, la Compañía podrá retener en su poder cualquier pieza o accesorio que haya sustituido o reemplazado en caso de pérdida parcial.

El asegurador debe hacerse cargo de los gastos útiles en que razonablemente incurra el asegurado en cumplimiento de esta obligación y que todos aquellos que se hagan con su aquiescencia previa. Estos gastos en ningún caso pueden exceder del valor de la suma asegurada.

ARTÍCULO 29. RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA

Habiendo ocurrido una pérdida parcial sujeta de indemnización en cualquier bien asegurado bajo esta póliza, la suma asegurada será reducida en una cantidad igual al valor indemnizado o que se indemnizare a consecuencia de siniestro. Sin embargo, la suma asegurada podrá ser restablecida mediante una prima adicional que será cobrada por la Compañía a prorrata desde la fecha del siniestro hasta la fecha del vencimiento de le esta póliza.

ARTÍCULO 30. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, la Compañía se subroga hasta el monto de su importe, en todos los derechos del Asegurado contra terceros responsables del siniestro. A petición de la Compañía, el Asegurado deberá hacer todo lo que este a su alcance para permitirle el ejercicio de los derechos de subrogación. El Asegurado no podrá renunciar en ningún momento durante la vigencia de esta Póliza a sus derechos contra terceros responsables del siniestro en perjuicio de la Compañía. El Asegurado será responsable de los perjuicios que le acarree a la Compañía su falta de diligencia en el cumplimiento de tales obligaciones. En todo caso, si su conducta proviene de su mala fe perderá el derecho a la indemnización. La Compañía no puede ejercer la acción subrogatoria en los casos contemplados en la ley.

ARTÍCULO 31. CESIÓN DE PÓLIZA

La presente Póliza no podrá cederse ni endosarse, antes o después del siniestro, sin previo conocimiento y autorización escrita de la Compañía. La cesión o endoso que se efectuare contraviniendo lo dispuesto en esta cláusula, privará al Asegurado o a quién este hubiere transferido esta Póliza, de todo derecho a indemnización en caso de siniestro.

ARTÍCULO 32. ARBITRAJE

Si se originare cualquier disputa o diferencia entre la Compañía y el Asegurado o beneficiario con relación a este seguro, tal diferencia o disputa, antes de acudir a los jueces competentes, podrá someterse de común acuerdo a arbitraje o mediación, en cualquiera de los centros de arbitraje o mediación que legalmente operen en el país. Los árbitros deberán, no obstante, juzgar desde el punto de vista de la práctica del seguro que de estricto derecho. El laudo arbitral tendrá fuerza obligatoria para las partes.

ARTÍCULO 33. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato, deberá efectuarse por escrito al domicilio del asegurado o beneficiarios y la compañía en su domicilio o utilizando los medios permitidos de acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos.

ARTÍCULO 34. JURISDICCIÓN

Cualquier litigio o controversia que se suscitare entre la Compañía y el Asegurado con motivo del presente contrato de seguro queda sometidas a la vía judicial de la jurisdicción ecuatoriana. Las acciones contra el asegurador deben ser deducidas en el domicilio de éste o en el lugar donde se hubiera emitido la póliza, a elección del asegurado o beneficiario. Las acciones en contra el asegurado o beneficiario se deducirán en el domicilio del demandado.

ARTÍCULO 35. PRESCRIPCIÓN

Las acciones derivadas del contrato de seguro prescriben en tres (3) años, contados a partir del acontecimiento que les dio origen, a menos que el beneficiario o asegurado demuestre no haber tenido conocimiento del hecho o que han estado impedidos de ejercer sus derechos, caso en los que el plazo se contará desde que se tuvo conocimiento o se suspenderá mientras persistió el impedimento, respectivamente, pero en ningún caso excederá de cinco (5) años desde ocurrido el siniestro.

ARTÍCULO 36. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las controversias derivadas del presente contrato podrán ser sometidas de común acuerdo a arbitraje o mediación, en cualquiera de los centros de arbitraje o mediación que legalmente operen en país.

Adicionalmente, las partes podrán someter sus diferencias presentando el reclamo ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El organismo de control dirimirá administrativamente la controversia, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Finalmente, de no llegar a una solución, las partes podrán acudir a la justicia ordinaria de conformidad con la ley.

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

La Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros para efectos de control asignó a las presentes condiciones generales el número de registro SCVS-13-16-CG-89-682004422-02122022, el 02/12/2022.

SWEADEN Compañía de Seguros S.A.

ARTÍCULO 13. DERECHO DE INSPECCIÓN

La Compañía se reserva el derecho de inspeccionar el riesgo, con el fin de determinar el estado del mismo al momento de su aseguramiento y con base en dicha inspección se reserva el derecho a proceder o no a asegurarlo. También podrá inspeccionar el riesgo en cualquier momento durante la vigencia de la póliza o de sus renovaciones, para lo cual, el asegurado se obliga a presentar todas las facilidades al asegurador para el pleno ejercicio de este derecho.

ARTÍCULO 14. MODIFICACIONES DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o solicitante debe notificar a la Compañía, o su intermediario, todas aquellas circunstancias que sean conocidas o que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y, que impliquen agravamiento del riesgo o modificación de su identidad. Estas circunstancias deben ser de tal naturaleza que, si hubieran sido conocidas por el asegurador en el momento de la perfección del contrato no lo habría celebrado, o lo habría concluido en condiciones más gravosas.

El asegurado o el solicitante, según el caso, deben hacer la notificación dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la modificación o agravamiento del riesgo, si ésta depende de su propio arbitrio. Si le es extraña, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que tenga conocimiento de él. En ambos casos, la Compañía tiene derecho a dar por terminado el contrato si la modificación es producto de mala fe, dolo o fraude; o a exigir un ajuste en la prima si la modificación no es producto de mala fe, dolo o fraude.

La falta de notificación da derecho a la Compañía a dar por terminado el contrato, pero el asegurador tendrá derecho a retener, por concepto de pena, la prima devengada. No es aplicable la terminación ni la sanción si la Compañía conoce oportunamente la modificación del riesgo y, consiente en ella expresamente por escrito.

En caso de disminución del riesgo, la Compañía deberá reducir la prima estipulada, según la tarifa correspondiente, por el tiempo no corrido del seguro siempre y cuando se haya notificado el hecho de manera oportuna.

ARTÍCULO 15. PAGO DE PRIMA

El solicitante del seguro está obligado al pago de la prima en el plazo de treinta días desde perfeccionado el contrato. En el seguro celebrado por cuenta de terceros, el solicitante debe pagar la prima, pero el asegurador podrá exigir su pago al asegurado, o al beneficiario, en caso de incumplimiento de aquel. Si el asegurado estuviere en mora, tendrá derecho a la cobertura por treinta días, contados a partir de la fecha en que debió realizar el último pago; fenecido dicho plazo, se suspenderá la cobertura la Compañía hará conocer al asegurado o beneficiario sobre este hecho por cualquier medio.

En caso que el asegurado estuviere en mora por más de sesenta (60) días, contados desde la fecha en que debió realizar el último pago, se le notificará la terminación automática del mismo, por cualquiera de los medios reconocidos por nuestra legislación. El pago que se haga mediante la entrega de un cheque no se reputa válido sino cuando éste se ha hecho efectivo, pero sus efectos se retrotraen al momento de la entrega.

Por la declaratoria de terminación del contrato, la Compañía no pierde su derecho para exigir el pago de la prima devengada, así como de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El pago de la prima debe hacerse en el domicilio de la Compañía o en el de sus representantes o agentes debidamente autorizados para recibirla. Si el pago se hace al agente o intermediario de seguros, su entrega se reputará válida y se entenderá como entregada al asegurador mismo.

La Compañía gana la prima desde el momento de perfeccionado el contrato.

ARTÍCULO 16. RENOVACIÓN

Esta póliza podrá renovarse por periodos consecutivos, conforme a los términos propuestos por la Compañía al momento de la renovación. Las renovaciones requerirán de la aceptación previa y expresa del asegurado y contendrán además, el término de ampliación de vigencia del contrato.
Las renovaciones deberán ser formalizadas por escrito o a través de cualquier sistema de transmisión y registro digital o electrónico, reconocido por la legislación ecuatoriana.

ARTÍCULO 17. SEGURO INSUFICIENTE

En caso de pérdidas parciales, cuando los bienes garantizados por la presente Póliza tengan en conjunto un valor total superior a la cantidad por la que hayan sido asegurados, el Asegurado será considerado como su propio asegurador por el exceso y, por lo tanto, soportará su parte proporcional de perjuicios y daños causados menos el deducible establecido en las condiciones particulares de esta Póliza.

Cuando esta Póliza comprenda varios rubros, la presente estipulación es aplicable a cada uno de ellos por separado. En caso de destrucción o pérdida total de los bienes asegurados la indemnización no podrá superar el monto asegurado. La prima correspondiente al valor indemnizado queda ganada por la Compañía.

ARTÍCULO 18. SOBRESEGURO

Cuando se hubiere contratado esta Póliza por un valor superior al que realmente tengan los bienes asegurados, la Compañía estará obligada a pagar hasta el límite del valor real que tales bienes tuvieren y devolver la parte de la prima pagada en exceso, durante la última vigencia de esta Póliza, entendiéndose que el presente contrato de seguro tiene por objeto la indemnización de pérdidas o daños que pudiere sufrir el Asegurado, más no cubrir ganancias o utilidades, o producir lucro.

ARTÍCULO 19. SEGURO EN OTRAS COMPAÑÍAS

Cuando existan varios seguros sobre el mismo riesgo, con diversos aseguradores, el asegurado debe comunicar el siniestro a todos los aseguradores, indicando a cada uno de ellos el nombre de los otros. El asegurado puede pedir a cada asegurador la indemnización proporcional al respectivo contrato; las sumas cobradas en conjunto no pueden superar al monto del daño.

266

SWEADEN Compañía de Seguros S.A.

PACIO EN
BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2008-132 del 14 de ABRIL del 2008 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
ROTURA DE MAQUINARIA	POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0002149	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
20/05/2021	20/05/2022	1		1,194.70	1,194.70

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

vgarzon
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00201-SALTOS SANCHEZ LEISBERTH

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1134195		FACTURA No. 039001000011680	
PRIMA NETA	50.00	CONTADO	58.80		
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	1.75				
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.25	No. VENCIMIENTOS	VALOR	No. VENCIMIENTOS	VALOR
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00				
DERECHO DE EMISION	0.50				
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00				
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	6.30				
INTERES FINANCIACION	0.00				
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00				
PRIMA TOTAL	58.80				

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 2 de JUNIO del 2021

EL ASEGURADO **LA COMPAÑIA**

Victor Achenero G

267

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007
Fecha de impresión:

ORIGINAL ASEGURADO

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : ROTURA DE MAQUINARIA **POLIZA No:** 0002149 **ANEXO :** 000000

- Cuerpos extraños que se introduzcan
- Otros accidentes ocurridos por causas no expresamente excluidas más adelante.

DEDUCIBLES: (Se aplicará el mayor por cobertura)

Bomba de motor:
-15% del valor del siniestro, 1,5% del valor asegurado, no menor a US$ 250,00

Elevador de voltage:
-15% del valor del siniestro, 1.5% del valor asegurado, no menor a US$ 100,00

CONDICIONES ACLARATORIAS:

1) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.
2) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 15 días para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
3) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado el pago, posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
4) Aviso de siniestros 5 (cinco) días hábiles; en caso de que el aviso de siniestro sea superior a los 5 (cinco) días hábiles, será considerado extenporáneo y perderá la cobertura.
5) Impedir y abstenerse de ordenar la reparación o cambio de piezas de la maquinaria asegurada, antes de la comprobación de daños por parte de la Compañia y sin autorización expresa de la misma.

EXCLUSIONES:

Maquinaria utilizada para actividades u operaciones militares haya existido o no declaración de guerra, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intensiva, guerra, asonada, conmoción civil, motín, levantamiento popular, actividades de guerrilla, conspiración, poder militar o usurpado, confiscación, requiso o destrucción por cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, huelga, disturbios políticos y sabotaje con explosivos.

IMPORTANTE:

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : ROTURA DE MAQUINARIA **POLIZA No:** 0002149 **ANEXO :** 000000

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañia) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1
DIRECCION ASEGURADA:
PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
GIRO DEL NEGOCIO: ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :
MAQUINARIAS EN GENERAL
-ELEVADOR DE VOLTAGE 312.50
312.50

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : **312.50**

ITEM Nro. 2
DIRECCION ASEGURADA:
PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
GIRO DEL NEGOCIO: ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :
BOMBA
-BOMBA DE MOTOR 882.20

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : **882.20**

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

C O B E R T U R A S
TODO RIESGO

COBERTURAS:

Este seguro ampara pérdidas y/o daños físicos, súbitos e imprevistos, de la maquinaria descrita en las condiciones particulares, mientras se encuentren dentro de los predios asegurados, trabajando o no, o haya sido desmontada para reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento o trasladada, montada, probada en otro lugar del predio, propiedad del Asegurado producidos por:

- Acción directa de la energía eléctrica como resultado de corto circuito, arco voltaico u otros efectos similares, así como la acción indirecta de electricidad atmosférica.
- Errores en diseño, defectos de construcción, fundición y uso de materiales defectuosos.
- Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.
- Rotura debida a fuerza centrífuga, pero sólo la pérdida o daño por explosión o desgarramiento de la maquinaria misma
- Implosión física
- Calentamiento excesivo del material por falta de agua.

266.

ESPACIO EN
BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : ROTURA DE MAQUINARIA **POLIZA No:** 0002149 **ANEXO** : 000000

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 2 DE JUNIO DEL 2021

EL ASEGURADO

LA COMPANIA

G.A.D PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

265

ESPACIO EN
BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2008-132 del 14 de ABRIL del 2008 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
ROTURA DE MAQUINARIA	COPIA POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0002149	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
20/05/2021	20/05/2022	1		1,194.70	1,194.70

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC** :0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C:** :0560018400001

DETALLE

A PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A EMITIR LA PRESENTE POLIZA, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

G.A.D PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

vgarzon
EJECUTIVO DE CUENTAS:
EDISON BONILLA EXT.106
ASESOR DE SEGUROS:
00201-SALTOS SANCHEZ LEISBERTH

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	50.00
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	1.75
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.25
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	6.30
INTERES FINANCIACION	0.00
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00
PRIMA TOTAL	58.80

FORMA DE PAGO No. 1134195 — 58.80 — CONTADO

FACTURA No.039001000011680

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO,reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro,producirá la nulidad relativa del mismo.Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 2 de JUNIO del 2021

EL ASEGURADO **LA COMPAÑIA**

Victor Albuja 264 SWEADEN S.A.

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolucion No. SBS-INSP-2007-420 del 3 de diciembre de 2007
Fecha de impresión:

COPIA ADICIONAL

- Cuerpos extraños que se introduzcan
- Otros accidentes ocurridos por causas no expresamente excluidas más adelante.

DEDUCIBLES: (Se aplicará el mayor por cobertura)

Bomba de motor:
-15% del valor del siniestro, 1,5% del valor asegurado, no menor a US$ 250,00

Elevador de voltage:
-15% del valor del siniestro, 1.5% del valor asegurado, no menor a US$ 100,00

CONDICIONES ACLARATORIAS:

1) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.
2) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 15 días para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
3) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado el pago, posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
4) Aviso de siniestros 5 (cinco) días hábiles; en caso de que el aviso de siniestro sea superior a los 5 (cinco) días hábiles, será considerado extenporáneo y perderá la cobertura.
5) Impedir y abstenerse de ordenar la reparación o cambio de piezas de la maquinaria asegurada, antes de la comprobación de daños por parte de la Compañia y sin autorización expresa de la misma.

EXCLUSIONES:

Maquinaria utilizada para actividades u operaciones militares haya existido o no declaración de guerra, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intensiva, guerra, asonada, conmoción civil, motín, levantamiento popular, actividades de guerrilla, conspiración, poder militar o usurpado, confiscación, requiso o destrucción por cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, huelga, disturbios políticos y sabotaje con explosivos.

IMPORTANTE:

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : ROTURA DE MAQUINARIA **POLIZA No:** 0002149 **ANEXO** : 000000

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañia) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1
DIRECCION ASEGURADA:
PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
GIRO DEL NEGOCIO: ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS : 312.50
MAQUINARIAS EN GENERAL 312.50
-ELEVADOR DE VOLTAGE

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : **312.50**

ITEM Nro. 2
DIRECCION ASEGURADA:
PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
GIRO DEL NEGOCIO: ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS : 882.20
BOMBA
-BOMBA DE MOTOR

SUMA ASEGURADA DEL ITEM : **882.20**

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

C O B E R T U R A S
TODO RIESGO

COBERTURAS:

Este seguro ampara pérdidas y/o daños físicos, súbitos e imprevistos, de la maquinaria descrita en las condiciones particulares, mientras se encuentren dentro de los predios asegurados, trabajando o no, o haya sido desmontada para reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento o trasladada, montada, probada en otro lugar del predio, propiedad del Asegurado producidos por:

- Acción directa de la energía eléctrica como resultado de corto circuito, arco voltaico u otros efectos similares, así como la acción indirecta de electricidad atmosférica.
- Errores en diseño, defectos de construcción, fundición y uso de materiales defectuosos.
- Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.
- Rotura debida a fuerza centrífuga, pero sólo la pérdida o daño por explosión o desgarramiento de la maquinaria misma
- Implosión física
- Calentamiento excesivo del material por falta de agua.

263

ESPACIO EN
BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : ROTURA DE MAQUINARIA **POLIZA No:** 0002149 **ANEXO :** 000000

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 2 DE JUNIO DEL 2021

Victor Albeniz

EL ASEGURADO

SWEADEN S.A.

LA COMPANIA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

262

Maquinaria
Conjunto de piezas o elementos móviles y fijos, cuyo funcionamiento posibilita aprovechar, dirigir, regular o transformar energía o realizar trabajos. O se denomina aplican para un mismo fin, o dan movimiento a un dispositivo.

Valor de Reposición
Suma equivalente a la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana (si hubiere)

5. VIGENCIA
Esta Póliza entra en vigor en la fecha de inicio indicada en las condiciones particulares, siempre que haya sido formalizada por las partes y el Asegurado haya pagado la prima correspondiente. Expirará en la fecha indicada en dichas condiciones; en tal virtud, siniestros reportados por el Asegurado, fuera de las fechas y horas indicadas no causará efecto y, por lo tanto, la Compañía no tendrá obligación pecuniaria alguna.

6. LOCALIZACIÓN
Esta Póliza cubre los bienes asegurados únicamente dentro del sitio o región geográfica señalado en las condiciones particulares, ya sea que tal bien esté o no trabajando o haya sido desarmado para fines de reparación, limpieza, revisión, re acondicionamiento o cuando sea desmontado o remontado.

7. VALOR ASEGURADO:
El Asegurado deberá solicitar y mantener como suma asegurada la que sea equivalente al valor de reposición.

8. FRANQUICIA O DEDUCIBLE:
Si el monto de cada pérdida calculada teniendo en cuenta los precios del material y mano de obra existentes en el momento del siniestro, excede de la franquicia especificada en la póliza, la Compañía indemnizará hasta por el importe de tal exceso.
Cuando dos o más máquinas aseguradas sean destruidas o dañadas en un solo siniestro, el Asegurado sólo soportará el importe de la franquicia más alta aplicable a tales equipos o máquinas destruidas (os) o dañadas(os).
La responsabilidad máxima de la Compañía por uno o más siniestros ocurridos durante cada período anual de vigencia de la Póliza no excederá en total de la diferencia entre la suma asegurada de la maquinaria y la franquicia respectiva.

Cada indemnización pagada por la Compañía durante el período anual de vigencia de la Póliza reduce en la misma cantidad la responsabilidad mencionada y las indemnizaciones de los siniestros subsecuentes serán pagadas hasta el límite del monto restante.

La Compañía a solicitud del Asegurado puede restablecer las cantidades reducidas, cobrando a prorrata las primas correspondientes.

9. REGLA PROPORCIONAL.
Para la aplicación de la proporción indemnizable no se tendrá en cuenta las reducciones de suma asegurada como consecuencia de indemnización pagadas con anterioridad.

10. DECLARACIÓN FALSA
El Asegurado está obligado a declarar objetivamente el estado de riesgo según el cuestionario que le sea propuesto por la Compañía. La reticencia o falsedad acerca de aquellas circunstancias que, conocidas por ésta, lo hubieren hecho desistir de la celebración del contrato o inducirlo a estipular condiciones más gravosas, vician de nulidad relativa el contrato de seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, los vicios enumerados en el inciso anterior producen el mismo efecto, siempre que el Asegurado encubra culpablemente circunstancias que agraven objetivamente la peligrosidad del riesgo.

La nulidad de que trata este numeral se entiende saneada por el conocimiento, de parte de la Compañía, de las circunstancias encubiertas, antes de perfeccionarse el contrato, o después, si las acepta expresamente.

11. PAGO DE PRIMAS
Las primas son pagaderas al contado y por anticipado, contra recibo oficial de la Compañía, cancelado a la persona autorizada para la cobranza. A falta de corresponsales banqueros, es obligatorio pagar la prima en cualquiera de las oficinas de la Compañía.

En caso de que la Compañía aceptare dar facilidades de pago al cliente para cobrar ella la prima, la demora de cinco (5) días o más en el pago de cualquiera de las cuotas producirá la terminación automática del contrato de seguro y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y los gastos incurridos en la expedición de la Póliza o estará obligada a devolver al Asegurado, la prima no devengada, si fuere el caso.

El plazo de gracia de cinco (5) días, mencionado en el inciso anterior, no es aplicable al pago de la cuota inicial de la prima, ya que el contrato de seguro no se considerará vigente mientras dicha cuota no haya sido pagada en efectivo.

El pago que se haga mediante la entrega de un cheque, no se refuta válido sino cuando éste se ha hecho efectivo, pero su efecto se retrotrae al momento de la entrega.

12. RENOVACIÓN
Este contrato puede ser renovado por períodos consecutivos, mediante el pago de la prima de renovación correspondiente, de acuerdo a las condiciones y costos vigentes establecidos por la Compañía.

La Compañía no estará obligada a dar aviso al Asegurado o Contratante sobre el vencimiento de esta Póliza y se reserva el derecho de renovar o no la misma.

13. SEGURO EN OTRAS COMPAÑÍAS
Cuando existieran varios seguros sobre la misma maquinaria y/o equipo, con diversas compañías, el Asegurado debe informar a la Compañía la existencia de aquello, indicando el nombre de las otras aseguradoras.

PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE EQUIPO Y MAQUINARIA

CONDICIONES GENERALES

1. COBERTURA

Esta Póliza cubre el equipo y maquinaria descritos en las condiciones particulares, incluyendo equipos auxiliares conectados o no al equipo o maquinaria objeto del seguro, contra pérdidas y/o daños, mientras se encuentre, trabajando o no, o en reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento, cuando sea desmontado, trasladado, montado y probado en otro lugar asignado al Asegurado, a consecuencia de:

1.1. Incendio o rayo;
1.2. Colisión con objetos en movimiento o estacionadas, volcamiento, descarrilamiento, hundimiento del terreno, deslizamientos de tierra.
1.3. Accidentes que ocurran a pesar de manejo correcto, así como los que sobrevenga a consecuencia de descuido, impericia o negligencia del conductor;
1.4. Explosión, excepto lo dispuesto en las exclusiones.
1.5. Robo, incluyendo daños causados por la tentativa o la consumación de tal delito. Para los efectos de este seguro se considerará robo, la pérdida causada por apoderamiento de los bienes asegurados y los daños irrogados a los mismos, a consecuencia del intento o la consumación del delito, siempre que haya existido violencia o intimidación sobre las personas o fuerza sobre las cosas y quien la cometa haya penetrado al lugar por la fuerza, en forma tal que queden huellas visibles de la entrada o salida.
1.6. Accidentes que ocurran durante el montaje, desmontaje y traslado dentro del terreno de la obra o mientras viajen por sus propios medios de un sitio de operaciones a otro;
1.7. Inundación, maremoto, ciclón, huracán, tempestad, terremoto, temblor, erupción volcánica u otra convulsión de la naturaleza;
1.8. Cualquier otro riesgo no excluido expresamente por la presente Póliza.

2. EXCLUSIONES

La Compañía no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdidas o daños causados directa o indirectamente por:

2.1. Actos dolosos o culpa grave del Asegurado o de sus representantes o personas responsables de la dirección técnica, siempre y cuando le sean directamente imputables;
2.2. Fallas o defectos existentes al iniciarse el seguro, de los cuales tengan conocimiento el Asegurado, sus representantes o personas responsables de la dirección técnica; independiente de sí tales fallas o defectos eran conocidos por la Compañía o no;
2.3. Guerra, invasión, actividades de enemigos extranjeros, hostilidades (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, insurrección, motín, tumultos, huelga, suspensión de empleo y sueldo, conmoción civil, poder militar o usurpación, terrorismo, grupos de personas malintencionadas o personas actuando a favor de o en conexión con cualquier organización política, conspiración, confiscación, requisición, destrucción o daño por orden de cualquier gobierno de jure o de facto, o de cualquier autoridad pública;
2.4. Responsabilidad, legal o contractualmente, el fabricante o vendedor del bien asegurado;
2.5. Reacción nuclear, radiación nuclear y contaminación radioactiva;
2.6. Responsabilidad civil, lucro cesante, demora, paralización del trabajo, sea total o parcialmente.
2.7. Desgaste, deterioro o deformación paulatina como consecuencia del uso o funcionamiento normal, corrosión, herrumbre o deterioro debidos a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales, oxidación.
2.8. Implosión.
2.9. Daños sufridos durante el transporte aún cuando tales daños sean advertidos posteriormente, salvo que hayan sido cubiertos especialmente por endoso;
2.10. Falla mecánica y/o eléctrica interna o desarreglo; sin embargo, si a consecuencia de tal falla o daño mecánico y/o eléctrico interno o desarreglo, surge un accidente que produce daños externos, este daño consecuencial será indemnizable;
2.11. Falla o daño mecánico como consecuencia de la congelación del medio refrigerante o de otros líquidos, lubricación o enfriamiento defectuoso o insuficiente;
2.12. Sobrecarga del bien asegurado que exceda la capacidad de resistencia para la cual fue diseñado;
2.13. Causado durante las operaciones de pruebas;
2.14. Faltantes que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones de control de equipos.
2.15. Gastos de reparación (es) provisional (es) y daños ocasionados que no sean objeto de la reparación provisional efectuada.
2.16. Gastos adicionales para horas extraordinarias de trabajo, trabajo en días festivos, fletes expreso, salvo hayan sido cubiertos específicamente por endoso.

3. BIENES NO ASEGURABLES

No están amparados por esta póliza:

- Vehículos motorizados diseñados exclusivamente para circular en caminos y carreteras, tales como automóviles, camionetas, camiones o similares, destinados al transporte de pasajeros o mercaderías; y las partes o accesorios de los mismos;
- Embarcaciones y cualquier otro equipo flotante;
- Edificios utilizados como campamento u otros usos;
- Maquinaria, equipos o materiales de construcción que se instalen en cualquier edificio para formar parte definitiva de él o sobre cualquier propiedad que haya llegado a formar parte permanente de cualquier estructura;
- Maquinaria y equipos que operen en áreas subterráneas, a menos que se haya convenido expresamente su inclusión, mediante endoso especial;
- Planos, impresión de planos, diseños o especificaciones;
- Bienes de propiedad de obreros y/o empleados del Asegurado.
- Combustibles, lubricantes, elementos refrigerantes y otros medios auxiliares de operación.

Bandas y correas de transmisión de toda clase, cadenas y cables de acero, bandas de transformadores, matrices, dados, troqueles, llantas de hule, muelles de equipo móvil, herramientas cambiables, filtros y telas, tamices, baterías, neumáticos, tubos flexibles, material de empaquetaduras y juntas que se reemplazan regularmente, así como toda clase de vidrios, cerámica o porcelana, peltre y otros accesorios de igual naturaleza.
En general no son asegurables aquellas partes que son materia de desgaste continuo y que requieren reposición periódica.

4. DEFINICIONES

Asegurado:
Persona titular del interés asegurable, cuyo patrimonio puede resultar afectado, directa o indirectamente, por la materialización de un riesgo asegurado.

Contratante:
Persona que suscribe el presente contrato, asumiendo los derechos y obligaciones en él establecidos. 261

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	
RAMO : EQUIPO ELECTRONICO	**POLIZA No:** 0005256 **ANEXO :** 000000

EXCLUSIONES:

- Daños atribuidos al fabricante.
- Daños ocasionados por desgaste o por el uso normal del equipo.
- Hurto.

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

LATACUNGA, 2 DE JUNIO DEL 2021

Victor Albuja C.

EL ASEGURADO

LA COMPAÑIA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

280

ACIO EN
LANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : EQUIPO ELECTRONICO **POLIZA No:** 0005256 **ANEXO** : 000000

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañia) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1
DIRECCION ASEGURADA:
PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
GIRO DEL NEGOCIO: ENTIDAD PUBLICA

OBJETOS ASEGURADOS :

EQUIPOS FIJOS	8,298.58
SEGUN LISTADO ADJUNTO	
EQUIPOS PORTATILES	3,030.97
SEGUN LISTADO ADJUNTO	
SUMA ASEGURADA DEL ITEM :	**11,329.55**

C O B E R T U R A S
EQUIPOS PORTATILES
PORTABILIDAD
TODO RIESGO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONDICIONES PARTICULARES
==========

COBERTURAS

Todo Riesgo de acuerdo a las condiciones generales de la póliza, incluyendo

- Mal manejo o negligencia por parte de empleados.
- Robo y/o Asalto.
- Defectos o desperfectos en diseño o material.
- Exceso de voltaje siempre y cuando los equipos esten protegidos con regulador de voltaje adecuado para la protección de su carga eléctrica.
- Además sus líneas deberán encontrarse correctamente polarizados, debiendo constar estas instalaciones con su debida protección a tierra.
- Daños Maliciosos.
- Incendio y/o Rayo.
- Quemaduras superficiales y/o carbonización.

DEDUCIBLES:

Equipos fijos: 10.00% DEL VALOR DEL SINIESTRO MINIMO $ 200,00
Equipos portátiles: 10.00% DEL VALOR DEL SINIESTRO MINIMO $ 300,00
Equipo electrónico: 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO MINIMO $300,00

LIMITE MÁXIMO DE PORTABILIDAD: $ 2.000,00

281

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : EQUIPO ELECTRONICO **POLIZA No:** 0005256 **ANEXO** : 000000

CONDICIONES PARTICULARES:

1) El Asegurado se compromete a que todo(s) los equipo (s) electrónico (s) asegurados tengan reguladores de voltaje y conexión a tierra.
2) En el caso de que esta póliza tenga cobertura para equipos portátiles y/o móviles y estén declarados como tales, sólo podrán movilizarse dentro del territorio ecuatoriano y no se cubrirán los equipos dejados dentro de los vehículos, aeronaves, artefactos aéreos o embarcaciones, así como tampoco se encontrarán amparados bajo la cobertura de Hurto.
3) Las tomas de energía deben estar aterrizadas y adecuadas para suministrar corrientes a los equipos.
4) El Asegurado se compromete a mantener una bitácora y/o un contrato de mantenimiento con el fabricante o proveedor de los equipos.
5) El Asegurado debe demostrar y comprobar la preexistencia del(los) objeto (s) asegurado (s) y a cuantificar el siniestro mediante la presentación de sus registros contables, copia de balance y las declaraciones de impuestos debidamente legalizados por las Entidades de Control correspondientes.
   Estos documentos se presentarán de acuerdo a las normas establecidas en la ley para cada giro del negocio.
6) Cancelación de la póliza, 10 días, mediante notificación escrita por cualquiera de las partes, este seguro puede ser resuelto unilateralmente.
7) El incumplimiento del pago de la Cuota Inicial le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 15 días para hacerlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado, no se considerará válida ésta póliza sin el pago de la cuota inicial.
8) El incumplimiento del pago de las Cuotas le faculta a la Compañía a cancelar automáticamente la cobertura. El Asegurado dispone de 5 días entre cuotas para el pago de las mismas, y tiene la obligación de efectuarlo, así la compañía no lo haya requerido o notificado el pago, posterior de las cuotas a la fecha del siniestro, no le convalece el derecho a la indemnización.
9) Aviso de siniestro 5(cinco) días hábiles.
10) Queda entendido que se aplicará una tasa de depreciación por uso y desgaste del Equipo, limitado a un máximo del 10% anual.

NOTA ACLARATORIA

El incumplimiento por parte del Asegurado a las disposiciones arriba mencionadas hace cesar los beneficios de esta póliza.

DOCUMENTOS BASICOS NECESARIOS PARA LA RECLAMACION DE SINIESTROS:

- Para la reclamación de un siniestro por robo o hurto de equipos de telefonía móvil o celular, es necesario presentar la declaración juramentada otorgada ante un Notario Público, en la que conste la ocurrencia del siniestro y la cuantia del perjuicio.

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 061

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2021-06-09

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

EQUIPO ELECTRONICO (POLIZA NUEVA DE SEGUROS) a:

RUC: 1792107423001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS
BANCO: BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NRO CUENTA: 3382817804
VALOR: 169.27 Son, CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 27/100 CENTAVOS

DE LA CUENTA: 1110301.55220015

Victor Herrera B

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

282

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 060

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2021-06-09

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

INCENDIO (POLIZA NUEVA DE SEGUROS) a:

RUC:	1792107423001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	3382817804
VALOR:	58.71 Son, CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 71/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

283

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 059

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2021-06-09

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

ROBO Y ASALTO (POLIZA NUEVA DE SEGUROS) a:

RUC:	1792107423001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	3382817804
VALOR:	102.42 Son, CIENTO DOS DOLARES CON 42/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

Víctor Abarca

HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

284

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 058

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2021-06-09

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

EQUIPO Y MAQUINARIA (POLIZA NUEVA DE SEGUROS) a:

RUC: 1792107423001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS
BANCO: BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NRO CUENTA: 3382817804
VALOR: 58.71 Son, CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 71/100 CENTAVOS

DE LA CUENTA: 1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

285

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000040

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0206202107056001840000120010010000000401234567810

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206202107056001840000120010010000000401234567810

Razón Social / Nombres y Apellidos: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Identificación: 1792107423001

Fecha Emisión: 02/06/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	039001000011681	02/06/2021	06/2021	5	RENTA	1.75	0.09

Información Adicional

Dirección	PICHINCHA-QUITO-PARROQUIA BENALCAZAR-SANCHEZ DE AVILA N37-35 EDIFICIO SWEADEN
Teléfono	025008000
Email	ecuador@sweadenseguros.com
Agente de Retención	Resolución Nro 1

286

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

R.U.C.: 1792107423001

FACTURA

No. 039-001-000011681

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0206202101179210742300120390010000116811234567817

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: Wed Jun 02 10:00:00 ECT

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206202101179210742300120390010000116811234567817

SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Matriz: SANCHEZ AVILA N3735 Y NNUU

Sucursal: DIEGO NOBOA Y BENJAMIN TERAN

Contribuyente Especial Nro.: 571

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE RUC / CI: 0560018400001

Fecha Emisión: 02/06/2021 Direccion: PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL

Ramo	Referencia	Descripción	Base
EQUIPO Y MAQUINARIA	17/0004450/000000	POLIZA NUEVA DE SEGUROS	52.50

Información Adicional	
Prima Neta	50.00
Super de Bancos	1.75
Seg.Soc.Campesino	0.25
Derecho de Emision	0.50
Prima Total	58.80
Forma de Pago	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA
Email	lass.seguros@gmail.com

SUBTOTAL IVA 12%	52.50
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	52.50
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6.30
INTERES	0.00
FONSAT	0.00
VALOR TOTAL	58.80

"LORTI - Art. 50.- OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta" El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado de conformidad con lo previsto en esta Ley y en el Código Tributario. Recuerde que el porcentaje de retención en la fuente es el 1.75% del 10% de la prima neta (Cod 322)

287

11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000039

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0206202107056001840000120010010000000391234567815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206202107056001840000120010010000000391234567815

Razón Social / Nombres y Apellidos: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Identificación: 1792107423001

Fecha Emisión: 02/06/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	039001000011680	02/06/2021	06/2021	5	RENTA	1.75	0.09

Información Adicional

Dirección	PICHINCHA-QUITO-PARROQUIA BENALCAZAR-SANCHEZ DE AVILA N37-35 EDIFICIO SWEADEN
Teléfono	025008000
Email	ecuador@sweadenseguros.com
Agente de Retencion	Resolución Nro 1

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

288

ESPACIO EN BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

R.U.C.: 1792107423001

FACTURA

No. 039-001 -000011680

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0206202101179210742300120390010000116801234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: Wed Jun 02 09:55:01 ECT

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206202101179210742300120390010000116801234567811

SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Matriz: SANCHEZ AVILA N3735 Y NNUU

Sucursal: DIEGO NOBOA Y BENJAMIN TERAN

Contribuyente Especial Nro.: 571

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE RUC / CI: 0560018400001

Fecha Emisión: 02/06/2021 Direccion: PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL

Ramo	Referencia	Descripción	Base
ROTURA DE	16/0002149/000000	POLIZA NUEVA DE SEGUROS	52.50

Información Adicional	
Prima Neta	50.00
Super de Bancos	1.75
Seg.Soc.Campesino	0.25
Derecho de Emision	0.50
Prima Total	58.80
Forma de Pago	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA
Email	lass.seguros@gmail.com

SUBTOTAL IVA 12%	52.50
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	52.50
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6.30
INTERES	0.00
FONSAT	0.00
VALOR TOTAL	58.80

"LORTI - Art. 50.- OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta" El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado de conformidad con lo previsto en esta Ley y en el Código Tributario. Recuerde que el porcentaje de retención en la fuente es el 1.75% del 10% de la prima neta (Cod 322)

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

289

ESPACIO EN BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000038

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0206202107056001840000120010010000000381234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206202107056001840000120010010000000381234567811

Razón Social / Nombres y Apellidos: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Identificación: 1792107423001

Fecha Emisión: 02/06/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	039001000011679	02/06/2021	06/2021	8.76	RENTA	1.75	0.15

Información Adicional

Dirección	PICHINCHA-QUITO-PARROQUIA BENALCAZAR-SANCHEZ DE AVILA N37-35 EDIFICIO SWEADEN
Teléfono	025008000
Email	ecuador@sweadenseguros.com
Agente de Retención	Resolución Nro 1

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

290

ESPACIO EN BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 20 de mayo de 2021.

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO PRELIMINAR

CARACTERÍSTICAS	***DESCRIPCIÓN***
COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP INTEL CORE i3 Segundo Vocal Tercer Vocal	Se procedió a la revisión técnica del equipo para verificar el estado en el que se encuentra actualmente y ver que es lo que se debe realizar dentro del equipo, por lo consiguiente se determinó ciertos inconvenientes que se detalla a continuación: Con el Hardware: ➢ HDD con problemas en sectores de inicio. ➢ Lleno de polvo externamente e internamente dentro del CPU. ➢ Polvo en los ventiladores. ➢ Polvo en la placa madre. ➢ Polvo en el procesador. ➢ Suciedad en los dispositivos de Entrada. Con el Software: ➢ No dispone de actualizaciones del sistema de Windows. ➢ No dispone de conexión hacia la impresora. ➢ No dispone de sistema de antivirus. ➢ Desactualizado el sistema de Office 2016. ➢ Desconfigurado el sistema de conexión a la red.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

291

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El plazo para la entrega es de 15 días laborables contados a partir de la suscripción y firma de la orden de compra.

CLASULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio es de $593.60 (quinientos noventa y tres 60/100 dólares americanos) y serán cancelados, por el GAD Parroquial 11 de Noviembre contra entrega de los servicios adquiridos.

CLASULA QUINTA: GARANTIA

El Ing. Naranjo Acosta Juan Carlos, se compromete a extender una garantía de diez meses por los servicios
entregados.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscribe la presente acta las personas que en ella han intervenido

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
RECIBI CONFORME
ADMINISTRADOR DEL BIEN

Ing. Naranjo Acosta Juan Carlos
REPRESENTANTE SOLUCIONE
ENTREGUE CONFORME

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

ESPACIO EN
BLANCO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la Parroquia Once de Noviembre a los 28 días del mes de mayo del año 2021, se procede a realizar y legalizar el acta entrega – recepción que se detalla en la Cláusula Segunda, reuniéndose, la ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, en calidad de Administrador de la Orden de Compra, la Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera, en calidad de custodio del computador de escritorio HP INTEL CORE i3, utilizada por la segunda y tercer vocal del GAD Parroquial y por otra parte el ing. Naranjo Acosta Juan Carlos en calidad de Contratista y representante legal de SOLUCIONE.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de mayo del 2021, se firmó la orden de compra para la el mantenimiento preventivo de computadoras de escritorio de los vocales, laptop portátiles e impresoras del GAD Parroquial

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto la constancia de la entrega-recepción de los ítems que se detallan a continuación:

Cod Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO PC DE ESCRITORIO	U	4	25.00	100.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER HP	U	1	40.00	40.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON	U	2	45.00	90.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAPTOP	U	2	150.00	300.00
				SUBTOTAL	**530.00**
				IVA 12%	**63.60**
				TOTAL	**593.60**

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIONE
hardware & software

Producto: Computador de Escritorio HP Core i3 (Vice-Presidente, Vocal 1)

Núm. Serie:

Nombre del cliente: GAD Parroquial 11 de Noviembre

Teléfono: 03 2380640

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre

Provincia: Cotopaxi

Ciudad: Latacunga

Fecha del mantenimiento: 28 de mayo del 2021

La empresa SOLUCIONE garantiza por **Diez meses** a partir de la fecha del mantenimiento, el funcionamiento de este producto contra cualquier defecto que hubiese presentado por el mantenimiento. Nuestra garantía incluye la reparación, del producto y/o componentes sin cargo alguno para el cliente, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transportación derivados del cumplimiento de este certificado.

La empresa SOLUCIONE. Se compromete a entregar el producto en un lapso no mayor de 30 días contados a partir de la fecha de recepción del mismo en nuestros talleres de servicio. No reasumirá responsabilidad alguna en caso de demora del servicio por causas de fuerza mayor. Para hacer efectiva esta garantía, no podrán exigirse mayores requisitos que presentar un detalle del problema que presente el equipo por la institución hacia el establecimiento comercial.

ESTA GARANTIA NO SERÁ VÁLIDA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

1. Cuando esta póliza manifestara claros signos de haber sido alterada en los datos originales consignados en ella.
2. Cuando el uso, cuidado y operación del producto no haya sido de acuerdo con las instrucciones contenidas en el instructivo de operación.
3. Cuando el producto haya sido usado fuera de su capacidad, maltratado, golpeado, expuesto a la humedad, molada por algún líquido o substancia corrosiva, así como por cualquiera otra falla atribuible al consumidor.
4. Cuando el producto haya sido desarmado, modificado o reparado por personas no autorizadas por SOLUCIONE.
5. Cuando la falla sea originada por el desgaste normal de las piezas debido al uso.
6. Ninguna otra garantía verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida por SOLUCIONE.

SOLUCIONE
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
RUC #0502399975001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

294

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

	➢ Configuración el sistema de conexión a la red. ➢ Configuración de puertos de entrada. ➢ Configuración de puertos de salida.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 28 de mayo de 2021.

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO COMPLETO

CARACTERÍSTICAS	*DESCRIPCIÓN*
COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP INTEL CORE i3 Vice Presidente Primer Vocal	Se procedió con el mantenimiento respectivo del equipo después de haber hecho el análisis preliminar con lo cual se procedió a realizar los cambios y limpieza del equipo tanto por Hardware y Software con lo cual se detalla a continuación que se realizó dentro del mismo. Con el Hardware: ➢ Cambio de HDD a SDD con mejoras al iniciar el sistema operativo. ➢ Limpieza del polvo externamente e internamente dentro del CPU. ➢ Limpieza en el ventilador del Procesador. ➢ Limpieza de la fuente de poder. ➢ Limpieza del ventilador de la fuente de poder. ➢ Limpieza de ventiladores auxiliares. ➢ Limpieza en la placa madre. ➢ Limpieza en el procesador. ➢ Limpieza en los dispositivos de Entrada. ➢ Limpieza del teclado ➢ Limpieza del Monitor ➢ Limpieza del mouse ➢ Se utilizo para la limpieza spray de contactos electrónicos, spray limpieza externa (Procedentes de EE. UU.) Con el Software: ➢ Configuración de actualizaciones del sistema de Windows. ➢ Configuración de conexión hacia la impresora. ➢ Instalación de sistema de antivirus Kaspersky por un año. ➢ Actualización del sistema de Office 2016.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

296

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com

Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 20 de mayo de 2021

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO PRELIMINAR

CARACTERÍSTICAS	***DESCRIPCIÓN***
COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP INTEL CORE i3 Vice Presidente Primer Vocal	Se procedió a la revisión técnica del equipo para verificar el estado en el que se encuentra actualmente y ver que es lo que se debe realizar dentro del equipo, por lo consiguiente se determinó ciertos inconvenientes que se detalla a continuación: Con el Hardware: ➢ HDD con problemas en sectores de inicio. ➢ Lleno de polvo externamente e internamente dentro del CPU. ➢ Polvo en los ventiladores. ➢ Polvo en la placa madre. ➢ Polvo en el procesador. ➢ Suciedad en los dispositivos de Entrada. Con el Software: ➢ No dispone de actualizaciones del sistema de Windows. ➢ No dispone de conexión hacia la impresora. ➢ No dispone de sistema de antivirus. ➢ Desactualizado el sistema de Office 2016. ➢ Desconfigurado el sistema de conexión a la red.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

297

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El plazo para la entrega es de 15 días laborables contados a partir de la suscripción y firma de la orden de compra.

CLASULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio es de $593.60 (quinientos noventa y tres 60/100 dólares americanos) y serán cancelados, por el GAD Parroquial 11 de Noviembre contra entrega de los servicios adquiridos.

CLASULA QUINTA: GARANTIA

El ing. Naranjo Acosta Juan Carlos, se compromete a extender una garantía de diez meses por los servicios entregados.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscribe la presente acta las personas que en ella han intervenido

Dr. Herrera Román Holguer Miguel
RECIBI CONFORME
ADMINISTRADOR DEL BIEN

Ing. Naranjo Acosta Juan Carlos
REPRESENTANTE SOLUCIONE
ENTREGUE CONFORME

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA
SECRETARIA- TESORERA

298

ESPACIO EN
BLANCO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la Parroquia Once de Noviembre a los 28 días del mes de mayo del año 2021, se procede a realizar y legalizar el acta entrega – recepción que se detalla en la Cláusula Segunda, reuniéndose, la ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, en calidad de Administrador de la Orden de Compra, el Dr. Herrera Román Holguer Miguel en calidad de custodio del computador de escritorio HP INTEL CORE i3, utilizada por el vicepresidente y primer vocal del GAD Parroquial y por otra parte el ing. Naranjo Acosta Juan Carlos en calidad de Contratista y representante legal de SOLUCIONE.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de mayo del 2021, se firmó la orden de compra para la el mantenimiento preventivo de computadoras de escritorio de los vocales, laptop portátiles e impresoras del GAD Parroquial

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto la constancia de la entrega-recepción de los ítems que se detallan a continuación:

Cod Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO PC DE ESCRITORIO	U	4	25.00	100.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER HP	U	1	40.00	40.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON	U	2	45.00	90.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAPTOP	U	2	150.00	300.00
				SUBTOTAL	**530.00**
				IVA 12%	**63.60**
				TOTAL	**593.60**

ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Oficio No. 007-IC-2021-P-GADPR11NOV
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de mayo del 2021

Ing.
Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Orden de Compra que se detalla a continuación:

PROCESO	DENOMINACIÓN
INFIMA CUANTIA ORDEN DE COMPRA – 007 – GADP11N - 2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE LOS VOCALES, PC´S PORTATILES E IMPRESORAS DEL GAD PARROQUIAL

Me permito poner en su conocimiento que usted en calidad de secretaria-tesorera del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, se desempeñara como ADMINISTRADOR de la orden de compra ORDEN DE COMPRA – 007 – GADP11N – 2021.

Para los fines pertinentes:

Víctor Herrera
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
050090967-6

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Recibido 19-05-2021

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

300

ESPACIO EN
BLANCO

contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Y FUNCIONES

ADMINISTRADOR:	Ing. Mishell Lucero	**CARGO:**	Secretaria-tesorera GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

FUNCIONES:

- Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de **Compra**.
- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden;
- Liquidación de la Orden de **Compra.**
- Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
- Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega.

GARANTIA TÉCNICA

La garantía técnica de este servicio es de diez meses misma que regirá a partir de la recepción de dicho bien (SI APLICA)

PLAZO DE EJECUCION

PLAZO DE EJECUCION: 15 días **laborables** a partir de la notificación de la orden de **Compra**

FORMA DE PAGO. Y OTROS

FORMA DE PAGO: El 100% del pago contra entrega recepción. Previa la suscripción del acta entrega recepción suscrita por el Administrador de la Orden, previa verificación de la Guarda Almacén o quien haga sus veces.

MULTAS: Por cada día de retraso en el cumplimiento de la orden se aplicará la multa del 1/1000 del valor total de la orden.

TERMINACION DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO:
La Orden de Servicio se termina:

- Por incumplimiento de las obligaciones
- Por mutuo Acuerdo entre las partes conforme Art. 93 de la LOSNCP
- Por causas imputables a la Entidad Contratante conforme el Art 96 de la LOSNCP

PRÓRROGA DE PLAZO:

- La Entidad Contratante prorrogara el plazo siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.
- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Administración del Contrato.
- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Esta Orden, tiene igual valor que un contrato, por lo tanto, las condiciones son de carácter obligatorio.

Realizado Por:	Aprobado/Autorizado por:	Aceptación Proveedor:
MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO Firmado digitalmente por MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO Fecha: 2021.05.19 14:39:09 -05'00'	VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA Firmado digitalmente por VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA Fecha: 2021.05.19 14:40:04 -05'00'	JUAN CARLOS NARANJO ACOSTA Firmado digitalmente por JUAN CARLOS NARANJO ACOSTA Fecha: 2021.05.19 14:39:30 -05'00'
Mishell Alexandra Lucero Pacheco	Víctor Absalón Herrera C.	Naranjo Acosta Juan Carlos
SECRETARIA – TESORERA **050338544-5**	**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL** **050090967-6**	**SOLUCIONE** **0502399975001**

ESPACIO EN
BLANCO

contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Y FUNCIONES

ADMINISTRADOR:	Ing. Mishell Lucero	**CARGO:**	Secretaria-tesorera GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

FUNCIONES:

- Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de **Compra**.
- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden;
- Liquidación de la Orden de **Compra.**
- Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
- Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega.

GARANTIA TÉCNICA

La garantía técnica de este servicio es de diez meses misma que regirá a partir de la recepción de dicho bien (SI APLICA)

PLAZO DE EJECUCION

PLAZO DE EJECUCION: 15 días **laborables** a partir de la notificación de la orden de **Compra**

FORMA DE PAGO. Y OTROS

FORMA DE PAGO: El 100% del pago contra entrega recepción. Previa la suscripción del acta entrega recepción suscrita por el Administrador de la Orden, previa verificación de la Guarda Almacén o quien haga sus veces.

MULTAS: Por cada día de retraso en el cumplimiento de la orden se aplicará la multa del 1/1000 del valor total de la orden.

TERMINACION DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO:
La Orden de Servicio se termina:

- Por incumplimiento de las obligaciones
- Por mutuo Acuerdo entre las partes conforme Art. 93 de la LOSNCP
- Por causas imputables a la Entidad Contratante conforme el Art 96 de la LOSNCP

PRÓRROGA DE PLAZO:

- La Entidad Contratante prorrogara el plazo siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.
- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Administración del Contrato.
- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Esta Orden, tiene igual valor que un contrato, por lo tanto, las condiciones son de carácter obligatorio.

Realizado Por:	Aprobado/Autorizado por:	Aceptación Proveedor:
Mishell Alexandra Lucero Pacheco	Víctor Absalón Herrera C.	Naranjo Acosta Juan Carlos
SECRETARIA – TESORERA **050338544-5**	**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL** **050090967-6**	**SOLUCIONE** **0502399975001**

ESPACIO EN
BLANCO

INFIMA CUANTIA
ORDEN DE COMPRA – 007 – GADP11N - 2021

LUGAR Y FECHA DE EMISION: Parroquia Once de Noviembre; a 19 de mayo del 2021.

DATOS DE PROVEEDOR

PROVEEDOR :	**SOLUCIONE**
R. LEGAL:	**NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS**
RUC:	**0502399975001**
DIRECCIÓN:	**Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, Parroquia La Matriz, Av. Amazonas 5-37**
TELEFONOS:	**0999234758-0998505159**
PROFORMA:	**01076**

DETALLE DE SERVICIO:

Cod Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
730704.01.01.002.006 .01.01.001.001.0000	MANTENIMIENTO PC DE ESCRITORIO	U	4	25.00	100.00
730704.01.01.002.006 .01.01.001.001.0000	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER HP	U	1	40.00	40.00
730704.01.01.002.006 .01.01.001.001.0000	MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON	U	2	45.00	90.00
730704.01.01.002.006 .01.01.001.001.0000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAPTOP	U	2	150.00	300.00
				SUBTOTAL	**530.00**
				IVA 12%	**63.60**
				TOTAL	**593.60**

JUSTIFICACIÓN TECNICA

Requerimiento	Ing. Mishell Lucero – Secretaria/Tesorera del GAD Parroquial		
No. Oficio	Ofc. No. 001- ST-IC - GADPR11NOV2021	**Fecha**	02/03/2021
No. Certificación	CDP-066-2021	**Fecha**	03/05/2021

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Art. 46 de la LOSNCP, Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios.

Art 52.1 de la LOSNCP y Art. 60 del Reglamento General de la LOSNCP, Contrataciones de infima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría , cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.

Art. 336 de la Resolución 072 Codificación de Resoluciones Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero del 2018 actualización 12 de abril del 2019. Concurrencia de ofertas. - Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades

ESPACIO EN
BLANCO

LISTA BLANCA

Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación
0502399975001

Nombre/Razón social
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

Apellidos y nombres
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS

Número RUC
0502399975001

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación: CATRCR2021001991479

Fecha y hora de emisión: 20 de agosto de 2021 08:37

Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

305

ESPACIO EN
BLANCO

SRi

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS

Número RUC
0502399975001

Estado
ACTIVO

Régimen
REGIMEN MICROEMPRESARIAL

Inicio de actividades
13/08/2003

Reinicio de actividades
05/10/2005

Cese de actividades
No registra

Jurisdicción
ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA

Obligado a llevar contabilidad
NO

Tipo
PERSONAS NATURALES

Agente de retención
NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: COTOPAXI **Cantón:** LATACUNGA **Parroquia:** LA MATRIZ

Dirección

Calle: AV. AMAZONAS **Número:** 5-37 **Intersección:** GUAYAQUIL **Edificio:** C&C **Número de oficina:** 302 **Referencia:** JUNTO AL UNIBANCO

Actividades económicas

- G46900002 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
- G464914 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.
- F43210202 - INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS(INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
- S95110101 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), MÓDEMS INTERNOS Y EXTERNOS, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, RATONES, PALANCAS DE MANDO Y BOLAS RODANTES, PROYECTORES INFORMÁTICOS, ESCÁNERES, INCLUIDOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS.
- G46632401 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.
- G465101 - VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.

Establecimientos

Abiertos
1

Cerrados
1

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

306

ESPACIO EN
BLANCO

BANCO PICHINCHA
En confianza.

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 20 de Agosto, 2021

Sr.(a)
JUAN CARLOS NARANJO ACOSTA
Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) JUAN CARLOS NARANJO ACOSTA portador(a) del Documento de Identificación No.0502399975 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2100061940	CTA.CTE PERSONAL	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2014-02-28	PROPIETARIO	0

Créditos

No. operación para créditos	Tipo	Vencimiento	Estado	Monto Actual Cifras
2658196	DIRECTO - MASTER CARD	2021-08-18	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
CJEF04F27X31
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichinchadigital.com opción Certificados Bancarios o leyendo el código QR

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

Importante: Este documento tiene viegencia de 30 días a partir de la fecha de emisión

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.

207

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 050239997-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO ACOSTA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VERONICA
CORRALES CASTELLANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V4343V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO BONILLA TEOFILO ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA CHILIQUINGA LUCIA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2020-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-02-04
IGM 20 01 1438 02 019
0008851726
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

Ecuador Unido en Democracia

Nº 21387572

PROVINCIA: COTOPAXI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: LATACUNGA
PARROQUIA: LA MATRIZ
ZONA:
JUNTA No: 0021 MASCULINO

CC Nº 0502399975

NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS

CNE

Ecuador Unido en Democracia

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

308

ESPACIO EN
BLANCO

VERIFICACIÓN DE RUC ACTIVO

RUC > Consulta

Consulta de RUC

RUC
0501100978001

Razón social
CASTELLANO VILLARROEL MARIA ELSA

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
01/04/1992	16/06/2021		

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

309

ESPACIO EN
BLANCO

VERIFICACIÓN DE RUC ACTIVO

RUC > Consulta

Consulta de RUC

RUC
0501100978001

Razón social
CASTELLANO VILLARROEL MARIA ELSA

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
01/04/1992	16/06/2021		

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

310

ESPACIO EN
BLANCO

CUADRO COMPARATIVO

REQUERIMIENTO	*SOLUCIONE*			*CLICK TECNOLOGIA EN TUS MANOS*			*SYCOMTEL*		
	Cantidad	*V/unitario*	*V/total*	*Cantidad*	*V/unitario*	*V/total*	*Cantidad*	*V/unitario*	*V/total*
MANTENIMIENTO PC DE ESCRITORIO	4	25.00	100.00	4	30.00	120.00	4	38.00	152.00
MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER HP	1	40.00	40.00	1	49.00	49.00	1	60.00	60.00
MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON	2	45.00	90.00	2	50.00	100.00	2	58.00	116.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAPTOP	2	150.00	300.00	2	160.00	320.00	2	200.00	400.00
SUBTOTAL 0%			**530.00**			**589.00**			**728.00**
IVA 12%			**63.60**			**70.68**			**87.36**
TOTAL $			**593.60**			**659.68**			**815.36**

Mishell Lucero
ELABORADO

Víctor Herrera
APROBADO

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

311

ESPACIO EN
BLANCO

PROFORMA CLN-3110

Fecha: Latacunga, 17/05/2021
Cliente: GAD PARROQUIAL 11 NOVIEMBRE
Ruc: 0560018400001
Dirección: Parroquia 11 de Noviembre

cant	DETALLE	CPC	P. UNITARIO	P.TOTAL
4	Mantenimiento PC de escritorio	87330	30,00	120,00
2	Mantenimiento Correctivo Laptop	87330	160,00	320,00
2	Mantenimiento Impresora Epson	87330	50,00	100,00
1	Mantenimiento Impresora Laser HP	87330	49,00	49,00
			SUBTOTAL	589,00
			IVA	70,68
			TOTAL	659,68

TIEMPO DE VALIDEZ DE LA PROFORMA 15 DÍAS LABORABLES

MARIA ELSA CASTELLANO VILLARROEL
RUC: 0501100978001

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

312

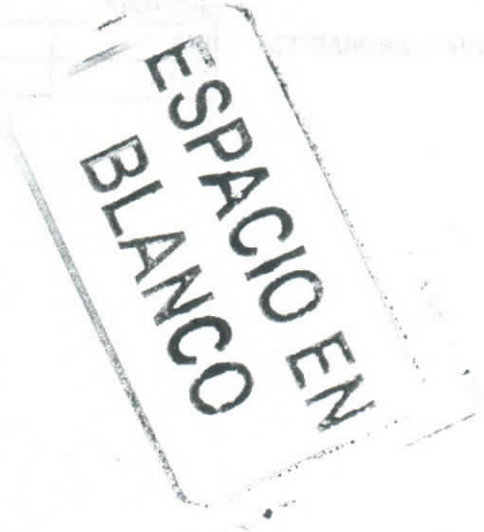
ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIONE
hardware & software

PROFORMA #01076

SOLUCIONE
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
RUC #0502399975001

Fecha: Latacunga, 17/Mayo /2021
Cliente: GAD PARROQUIAL 11 NOVIEMBRE
Ruc: 0560018400001
Dirección: 11 de Noviembre
Teléfono:

DESCRIPCION	CPC	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
Mantenimiento PC de escritorio	87330	4	25,00	100,00
Mantenimiento Correctivo Laptop	87330	2	150,00	300,00
Mantenimiento Impresora Epson	87330	2	45,00	90,00
Mantenimiento Impresora Laser HP	87330	1	40,00	40,00
Validez de la oferta: 8 dias		SUBTOTAL 12%		530,00
		IVA 12 %		63,60
		TOTAL		593,60

VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 DIAS

Ing. Juan Carlos Naranjo
SOLUCIONE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

SYCOMTEL

Presupuesto:

Fecha 17/5/2021
N.º de presupuesto 2021-05-099
Id. del cliente UIO-2021-L02

Presupuesto para

GAD PARROQUIAL 11 NOVIEMBRE
Latacunga - Ecuador

Presupuesto válido hasta: 16/6/2021

Número de order	Fecha de envío	Condiciones	
2021-05-099	17/5/2021	50% anticipo, contraentrega	50%

Cantidad	Característica	CPC	Precio por unidad	Precio Total
4	Mantenimiento PC de Escritorio	87330	$ 38,00	$ 152,00
2	Mantenimiento correctivo de Laptop	87330	$ 200,00	$ 400,00
2	Mantenimiento Impresora Epson	87330	$ 58,00	$ 116,00
1	Mantenimiento Impresora Laser HP	87330	$ 60,00	$ 60,00

Si tiene alguna duda sobre este presupuesto, póngase en contacto con:
Paul Ortega - 0984925161

Validez de la oferta de 30 días

Gracias por su confianza.

Subtotal	$	728,00
IVA 12%	$	87,36
Otros		
TOTAL	$	815,36

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

314

ESPACIO EN BLANCO

"IMPRESORA" SI existe en los ítems de Catalogo Electrónico, pero no cumple las especificaciones solicitadas

Como se muestra en la captura de pantalla

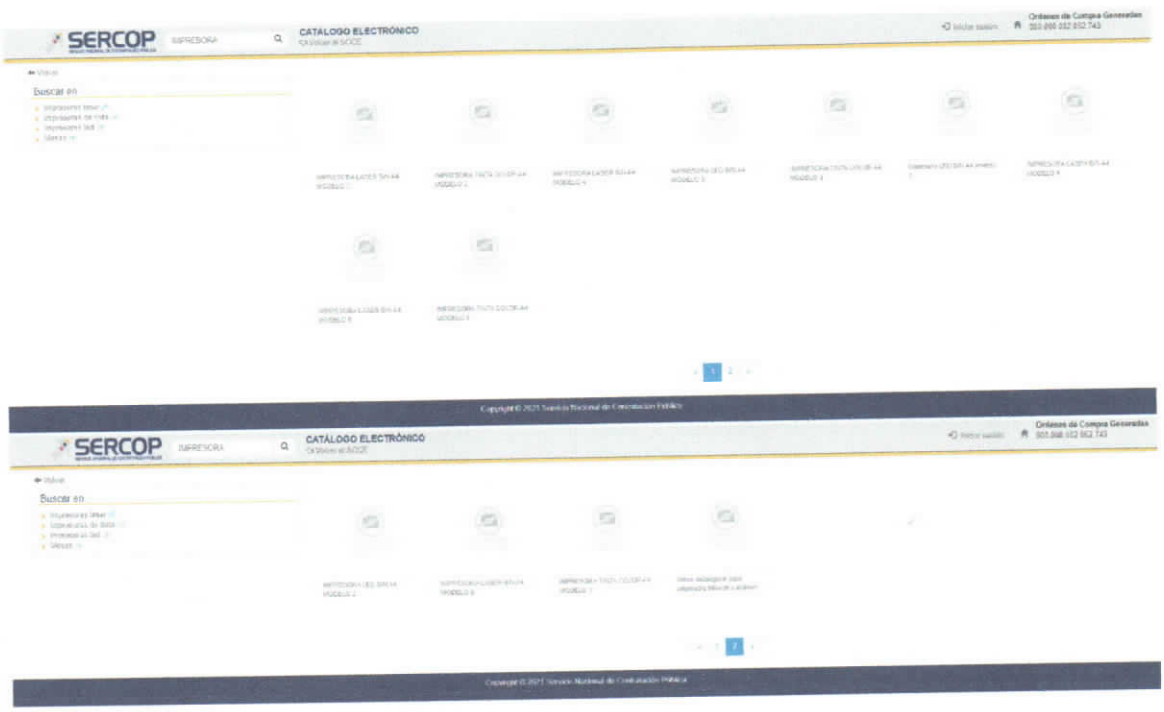

Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2021 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO. -

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PACIO EN
LANCO

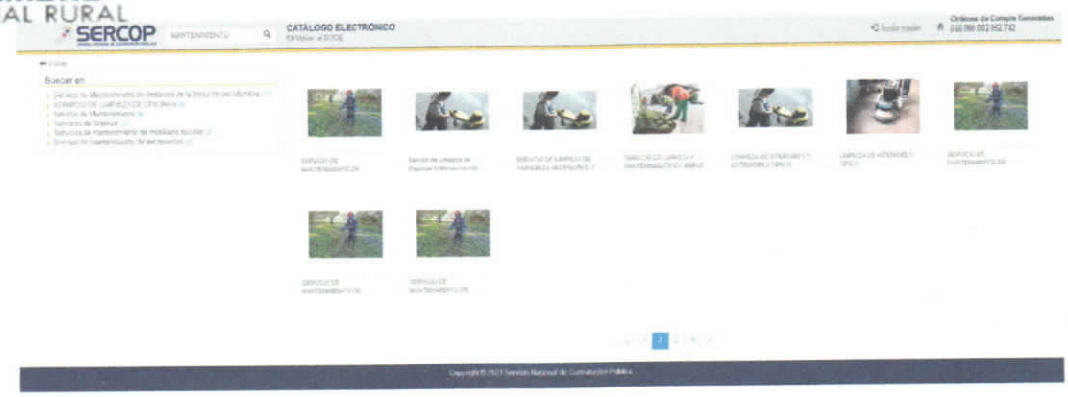

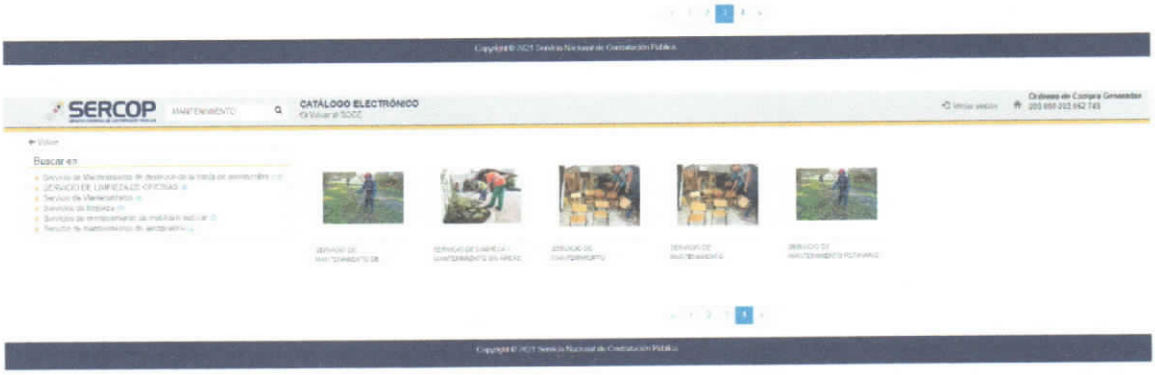

"COMPUTADOR" SI existe en los ítems de Catalogo Electrónico, pero no cumple las especificaciones solicitadas

Como se muestra en la captura de pantalla

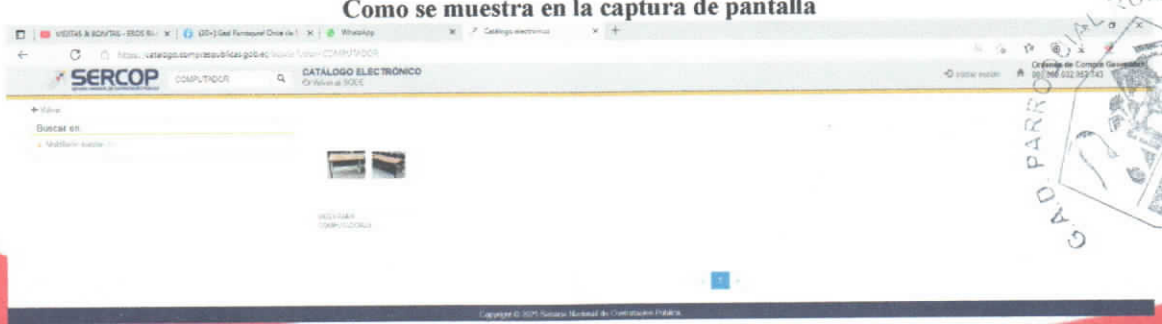

ESPACIO EN
BLANCO

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
N° 2021 – 007-VCE- IC

Parroquia Once de Noviembre a; 04 de mayo del 2021

En cumplimiento a lo determinado en los numerales 6 y 9 del art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema

6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

En el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**. Siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catalogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

La secretaria –tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, es estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que le antecede **CERTIFICA** que una vez consultado el Catalogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec los bienes normalizados:

"MANTENIMIENTO" SI existe en los ítems de Catalogo Electrónico, pero no cumple las especificaciones solicitadas

Como se muestra en la captura de pantalla

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

317

ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 066 - 2021

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

730704.01.01.002.006.01.01.001.001.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	1200,00

Con un valor de **1200** Dólares Incluido IVA

LATACUNGA, 2021-05-03

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

318

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 2021-007- CPDYOT -IC

Once de Noviembre a; 17 de mayo del 2021

Se ha verificado que la Contratación **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS",** se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, según el siguiente detalle:

Objeto de la contratación: Ínfima Cuantía
Objeto a contratar: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
Fuente: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE (11denoviembre.gob.ec)
Página: 132 y 139

Como se muestra en las siguientes capturas:

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL
No. 2021-007- CPOA -IC

Once de Noviembre a; 17 de mayo del 2021.

Se ha verificado que la Contratación " **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS** ", se encuentra prevista dentro del POA 2021 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Ínfima Cuantía
OBJETO A CONTRATAR: " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS "

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS "

OBSERVACIONES: POA Inicial

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

No. 2021-007-VPAC-IC

Once de Noviembre a; 17 de mayo del 2021.

Se ha verificado que la para la adquisición de **" MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS "**, se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCP, según el siguiente detalle:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICADO
871300011	730702.01.01.002.006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	$ 1200.00

Como se muestra en la captura de pantalla:

730702.01.01.002 .006 | 871300011 | Servicio | Común | NO | Proyecto de Inversión | No Normalizado | NO | Infima Cuantía | Mantenimiento y reparacion de equipos informaticos | 1.00 | Unidad | 1,200.0000 | 1,200.00 | C1 C2 C3

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA

ESPACIO EN
BLANCO

contratante". Contexto que se lo ha considerado y se la va a desarrollar en el presente documento.

4.- Plazo de Entrega:

El plazo de entrega del mantenimiento de las computadoras de escritorio, laptops e impresoras del GAD Parroquial, será de quince días a partir de la firma del orden de compra.

5.- Especificaciones Técnicas de cada ítem, bien o servicio a contratar.

N°	descripción	*Cantidad*	*V/unitario*	*V/total*
1	MANTENIMIENTO PC DE ESCRITORIO	4	25.00	100.00
2	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER HP	1	40.00	40.00
3	MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON	2	45.00	90.00
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAPTOP	2	150.00	300.00
			SUBTOTAL 0%	**530.00**
			IVA 12%	**63.60**
			TOTAL $	**593.60**

Mishell Lucero
ELABORADO

Víctor Herrera
APROBADO

ESPACIO EN
BLANCO

PERFIL DEL PROYECTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE LOS VOCALES, PC´S PORTATILES E IMPRESORAS DEL GAD PARROQUIAL.

Presupuesto Total: **593.60**

1.- Antecedentes:

Mediante oficio No. 001- ST-IC - GADPR11NOV2021, del 02 de marzo del 2021, la secretaria-tesorera del GAD Parroquial, solicita se de mantenimiento preventivo o correctivo de las computadoras de escritorio de los vocales, vinculación, impresoras y laptops del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, mismos que no permiten realizar las labores de los diferentes miembros que laboran en esta institución.

Mediante sumilla a este oficio del presidente del GAD Parroquial Once de Noviembre, Sr. Víctor Absalón herrera Calvopiña, donde suscribe "Autorizo que se realice el mantenimiento a las computadoras y copiadoras que se encuentran en las oficinas de GAD Parroquial."

2.- Objetivos:

Mantenimiento computadoras de escritorio de los vocales, pc´s portátiles e impresoras del gad parroquial.

3.- Justificación del Requerimiento:

Mediante oficio No. 001- ST-IC - GADPR11NOV2021, del 02 de marzo del 2021, la secretaria-tesorera del GAD Parroquial, solicita se de mantenimiento preventivo o correctivo de las computadoras de escritorio de los vocales, vinculación, impresoras y laptops del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, mismos que no permiten realizar las labores de los diferentes miembros que laboran en esta institución.

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad*

ESPACIO EN
BLANCO

MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER HP	1	40.00	40.00	1	49.00	49.00	1	60.00	60.00
MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON	2	45.00	90.00	2	50.00	100.00	2	58.00	116.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAPTOP	2	150.00	300.00	2	160.00	320.00	2	200.00	400.00
SUBTOTAL 0%			**530.00**			**589.00**			**728.00**
IVA 12%			**63.60**			**70.68**			**87.36**
TOTAL $			**593.60**			**659.68**			**815.36**

5.- CONCLUSIONES

Finalmente se llega a determinar:

N°	descripción	*Cantidad*	*V/unitario*	*V/total*
1	MANTENIMIENTO PC DE ESCRITORIO	4	25.00	100.00
2	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER HP	1	40.00	40.00
3	MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON	2	45.00	90.00
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAPTOP	2	150.00	300.00
			SUBTOTAL 0%	**530.00**
			IVA 12%	**63.60**
			TOTAL $	**593.60**

Luego de realizar el análisis y cálculo respectivo, se puede observar en el siguiente cuadro comparativo para la MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE LOS VOCALES, PC´S PORTATILES E IMPRESORAS DEL GAD PARROQUIAL, del cual el presupuesto referencial para el presente proceso es de **$ 593.60** incluido IVA.

Mishell Lucero
ELABORADO

Víctor Herrera
APROBADO

ESPACIO EN
BLANCO

Tomamos como referencia procedimientos del Portal de Compras Públicas en procesos de ínfima cuantía en los cuales se observa varios procesos de adquisición similares, para el análisis del estudio de mercado se tomará como referencia dichos procesos de adquisición.

Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 001001000000078**, para la **MANTENIMIENTO DE PC Y LAPTOPS ACTUALIZACION SOTFWARE ANTIVIRUS LIMPIEZA LOGISTICA DEL SISTEMA,** el mismo que tiene un presupuesto de **$1157.76**, factura de **BAZAN SANCHEZ JIMMY ALFREDO.**

Tomamos como referencia el procedimiento de ínfima cuantía, en el mismo se toma en referencia la **factura # 001001000000078** , para la **MANTENIMIENTO DE PC SERVIDOR RESPALDO INTRANET ACTUALIZACION SOTFWARE,** el mismo que tiene un presupuesto de **$259**, factura de **BAZAN SANCHEZ JIMMY ALFREDO.**

Como se puede observar en los análisis anteriores no existen procesos similares o de acuerdo a las necesidades de la institución, razón por lo cual se procede a cotizar en la localidad.

4.- CUADRO COMPARATIVO. -

REQUERIMIENTO	*SOLUCIONE*			*CLICK TECNOLOGIA EN TUS MANOS*			*SYCOMTEL*		
	Cantidad	*V/unitario*	*V/total*	*Cantidad*	*V/unitario*	*V/total*	*Cantidad*	*V/unitario*	*V/total*
MANTENIMIENTO PC DE ESCRITORIO	4	25.00	100.00	4	30.00	120.00	4	38.00	152.00

ESPACIO EN
BLANCO

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE LOS VOCALES, PC´S PORTATILES E IMPRESORAS DEL GAD PARROQUIAL

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado en relación a la contratación de un proveedor debidamente habilitado para la MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE LOS VOCALES, PC´S PORTATILES E IMPRESORAS DEL GAD PARROQUIAL.

1.- JUSTIFICACION

Mediante oficio No. 001- ST-IC - GADPR11NOV2021, del 02 de marzo del 2021, la secretaria-tesorera del GAD Parroquial, solicita se de mantenimiento preventivo o correctivo de las computadoras de escritorio de los vocales, vinculación, impresoras y laptops del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, mismos que no permiten realizar las labores de los diferentes miembros que laboran en esta institución.

De acuerdo Capítulo IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS, Art. 147.- Procedimiento.- de la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 actualizada el 23 de diciembre del 2016, para el cálculo del presupuesto referencial para la contratación de bienes y servicio debe considerarse que; *"Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el ultimo valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante"*. Contexto que se lo ha considerado y se la va a desarrollar en el presente documento

2.-ANALISIS

Identificada la necesidad de la administración parroquial, se ha podido comparar varios precios en el mercado para la MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE LOS VOCALES, PC´S PORTATILES E IMPRESORAS DEL GAD PARROQUIAL, para que los vocales puedan trabajar en la maquinas.

3.- PRODUCTOS

ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 001- ST-IC - GADPR11NOV2021
Parroquia Once de Noviembre a; 02 de marzo del 2021

ASUNTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LAS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE LOS VOCALES, VINCULACIÓN, IMPRESORAS Y LAPTOPS DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
En su despacho. -

Me permito dirigirme a usted, para expresarle mi cordial y atento saludo del área de tesorería y contabilidad, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al reglamento administración y control de bienes del sector público capítulo I mantenimiento de equipos informáticos, art. 168.- Mantenimiento. - Para el mantenimiento de equipos informáticos se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa específica dentro de la contratación pública y a lo dispuesto en las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos. Todo proceso de mantenimiento a los equipos informáticos estará conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia, minimizando el impacto ambiental. La unidad técnica encargada del mantenimiento de equipos informáticos, establecerá un plan de mantenimiento preventivo para todo el hardware y software, considerando un análisis de costo-beneficio, recomendaciones del fabricante, riesgo de interrupción del servicio en bienes críticos y personal calificado. Se establecerá un calendario de las actividades de mantenimiento y comunicará a todos los usuarios afectados por el mantenimiento. La unidad técnica encargada evaluará los costos de mantenimiento, revisará las garantías y considerará estrategias de reemplazo para determinar opciones de menor costo.

En referencia a las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos. La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento, estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio.

A través de la presente solicito se de mantenimiento preventivo o correctivo de las computadoras de escritorio de los vocales, vinculación, impresoras y laptops del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, mismos que no permiten realizar las labores de los diferentes miembros que laboran en esta institución, con el siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	4	Pc de escritorio
2	2	Laptops
3	2	Impresoras Epson
4	1	Impresora Láser HP

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA - TESORERA
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE

Recibido por:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
C.I. 0500909676
PRESIDENTE GAD P. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA 02/03/2021 HORA 08h00

Autorizo que se realice el mantenimiento a las computadoras y copiadoras que se encuentran en las oficinas del GAD parroquial.
03-05-2021

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

327

ESPACIO EN
BLANCO

HOJA DE CONTROL

ÍNFIMA CUANTÍA

PROCESO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE LOS VOCALES, PC´S PORTATILES E IMPRESORAS DEL GAD PARROQUIAL

Nº	DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	#DE HOJAS
1	Necesidad – Petición o Resolución - Convenio	✓		01
2	Estudio de Mercado. (Presupuesto Referencial)	✓		03
3	Perfil del Proyecto	✓		02
4	Certificación de verificación del PAC.	✓		01
5	Certificación de verificación del POA.	✓		01
6	Certificación de verificación del PDYOT.	✓		01
7	Certificación presupuestaria	✓		01
8	Verificación de Catalogo Electrónico	✓		03
9	Proformas	✓		03
10	Cuadro comparativo	✓		01
11	Verificación del RUC activo	✓		03
12	Documento del proveedor. (cedula, papeleta, certificado bancario, RUC, RUP, hoja de vida, lista blanca)	✓		05
13	Orden de Compra/contrato	✓		03
14	Designación de administrador	✓		01
15	Acta de entrega - recepción	✓		35
16	Carta de Garantía Técnica	✓		06
17	Informe del administrador	✓		01
18	Informe de revisión de documentación	✓		01
19	Factura y comprobante de retención	✓		02
20	Comprobante de egreso.	✓		02
21	Orden de pago.	✓		01
22	SPI	✓		02
23	Acreditado	✓		01

Fecha de inicio: 02-03-2021

Fecha de culminación: 02-09-2021

Elaborado por: Mishell Lucero

ESPACIO EN
BLANCO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE LOS VOCALES, PC´S PORTATILES E IMPRESORAS DEL GAD PARROQUIAL

I.C-GADPR11NOV-007-2021

FECHA DE INICIO: .....
FECHA DE CULMINACIÓN: .....
RUC: .....
PROVEEDOR: .....
FACTURA: .....
ADMINISTRADOR: .....

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

329

ESPACIO EN BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			104	FECHA:	2021-06-14
A Favor de	SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS			RUC	1792107423001
Dirección	PICHINCHA, QUITO, SANCHEZ AVILA N3735 Y NNU			Teléfonos	025008000
Banco:	BANCO PICHINCHA	Cuenta No.	3382817804	TRANSFERENCIA No.	010
Orden pago	062	VALOR	58.71	CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 71/100 CENTAVOS	
Detalle:	ROTURA (POLIZA NUEVA DE SEGUROS)				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1253101	Prepagos de Seguros	58.8	0
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	52.41
2135702.1792107423001	C x P Otros Gastos - Fisco IR - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	0.09
2135781.1792107423001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	6.3
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	58.71
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	52.41	0
2135781.1792107423001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	6.3	0
-- X --			
	TOTAL	58.71	58.71

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
70201.01.01.001.014.01.01.001.001.0000	SEGUROS - BIENES DEL GAD	58.8

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**103**	**FECHA:**	2021-06-14
A Favor de	SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS			**RUC**	1792107423001
Dirección	PICHINCHA, QUITO, SANCHEZ AVILA N3735 Y NNU			**Teléfonos**	025008000
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	3382817804	**TRANSFERENCIA No.**	010
Orden pago	061	**VALOR**	169.27	CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 27/100 CENTAVOS	
Detalle:	EQUIPO ELECTRONICO (POLIZA NUEVA DE SEGUROS)				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	**DENOMINACION**	**DEBITO**	**CREDITO**
1253101	Prepagos de Seguros	169.52	0
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	151.11
2135702.1792107423001	C x P Otros Gastos - Fisco IR - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	0.25
2135781.1792107423001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	18.16
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	169.27
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	151.11	0
2135781.1792107423001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	18.16	0
-- X --			
	TOTAL	169.27	169.27

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	**DENOMINACION**	**DEVENGADO**
570201.01.01.001.014.01.01.001.001.0000	SEGUROS - BIENES DEL GAD	169.52

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**102**	**FECHA:**	2021-06-14
A Favor de	SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS			**RUC**	1792107423001
Dirección	PICHINCHA, QUITO, SANCHEZ AVILA N3735 Y NNU			**Teléfonos**	025008000
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	3382817804	**TRANSFERENCIA No.**	010
Orden pago	060	**VALOR**	58.71	CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 71/100 CENTAVOS	
Detalle:	INCENDIO (POLIZA NUEVA DE SEGUROS)				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	**DENOMINACION**	**DEBITO**	**CREDITO**
1253101	Prepagos de Seguros	58.8	0
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	52.41
2135702.1792107423001	C x P Otros Gastos - Fisco IR - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	0.09
2135781.1792107423001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	6.3
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	58.71
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	52.41	0
2135781.1792107423001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	6.3	0
-- X --			
	TOTAL	58.71	58.71

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	**DENOMINACION**	**DEVENGADO**
570201.01.01.001.014.01.01.001.001.0000	SEGUROS - BIENES DEL GAD	58.8

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

342

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.	101	FECHA:	2021-06-14

A Favor de	SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS			RUC	1792107423001
Dirección	PICHINCHA, QUITO, SANCHEZ AVILA N3735 Y NNU			Teléfonos	025008000
Banco:	BANCO PICHINCHA	Cuenta No.	3382817804	TRANSFERENCIA No.	010
Orden pago	059	VALOR	102.42	CIENTO DOS DOLARES CON 42/100 CENTAVOS	
Detalle:	ROBO Y ASALTO (POLIZA NUEVA DE SEGUROS)				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1253101	Prepagos de Seguros	102.57	0
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	91.43
2135702.1792107423001	C x P Otros Gastos - Fisco IR - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	0.15
2135781.1792107423001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	10.99
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	102.42
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	91.43	0
2135781.1792107423001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	10.99	0
-- X --			
	TOTAL	102.42	102.42

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
570201.01.01.001.014.01.01.001.001.0000	SEGUROS - BIENES DEL GAD	102.57

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			100	FECHA:	2021-06-14
A Favor de	SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS			RUC	1792107423001
Dirección	PICHINCHA, QUITO, SANCHEZ AVILA N3735 Y NNU			Teléfonos	025008000
Banco:	BANCO PICHINCHA	Cuenta No.	3382817804	TRANSFERENCIA No.	010
Orden pago	058	VALOR	58.71	CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 71/100 CENTAVOS	
Detalle:	EQUIPO Y MAQUINARIA (POLIZA NUEVA DE SEGUROS)				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1253101	Prepagos de Seguros	58.8	0
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	52.41
2135702.1792107423001	C x P Otros Gastos - Fisco IR - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	0.09
2135781.1792107423001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	0	6.3
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	58.71
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	52.41	0
2135781.1792107423001	C x P IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100% - SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS	6.3	0
-- X --			
	TOTAL	58.71	58.71

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
570201.01.01.001.014.01.01.001.001.0000	SEGUROS - BIENES DEL GAD	58.8

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

lunes, 14 de junio de 2021

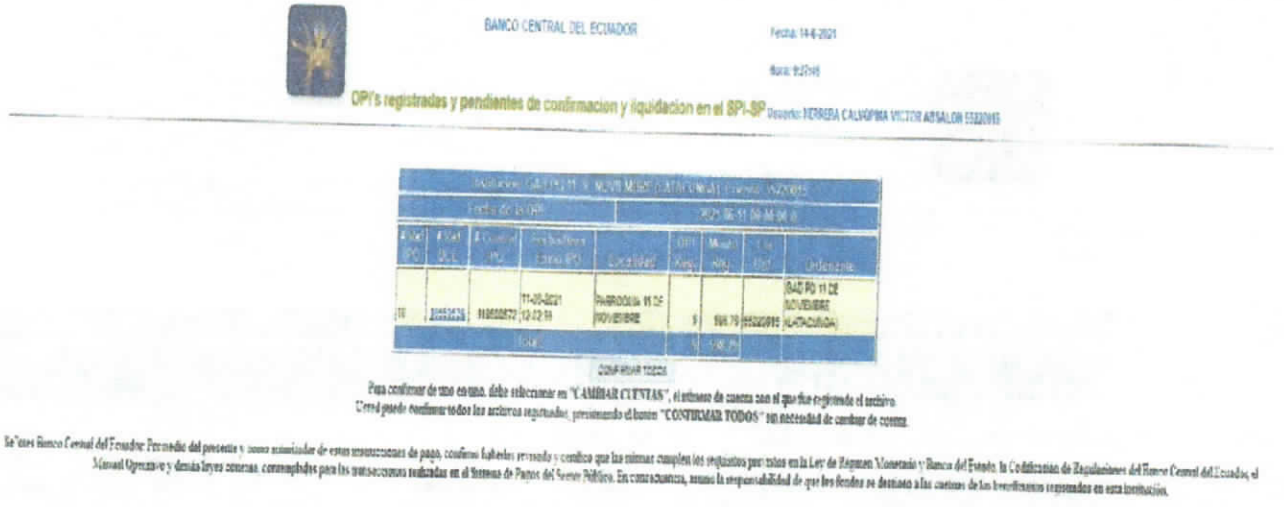

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrada el tercero.
Cerrará puede confirmar todas las acciones registradas, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Se hace Banco Central del Ecuador Presente del presente y como mandatario de estas transacciones de pago, confirmo fehaciente revisado y conforme que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, concernientes para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

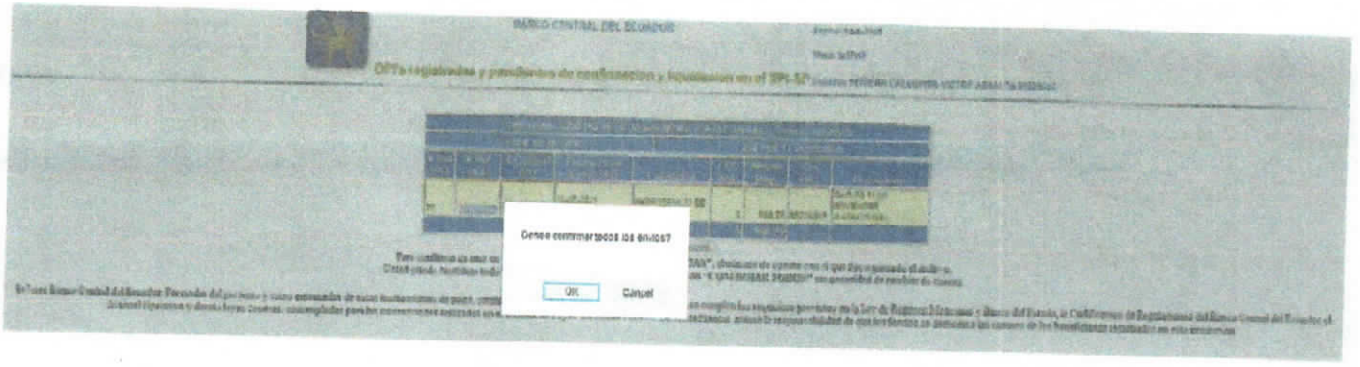

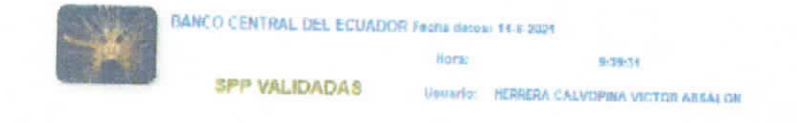

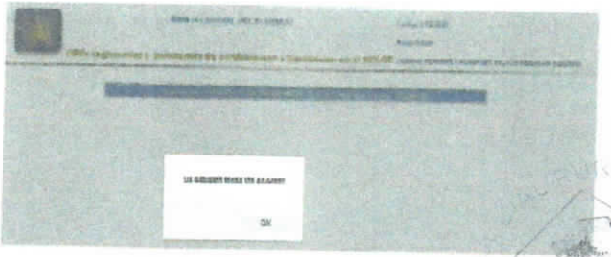

11 DE NOVIEMBRE

345

ACREDITADOS SPI 10

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 15-6-2021

Hora: 9:59:11

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:16659539

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033559	109.87	1	1768152660001	CNT	1	14-06-2021 18:46:09	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100036062	8.92	2	0590042110001	ELEPCO S.A	1	14-06-2021 18:46:09	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	3362617804	447.62	5	1792107423001	SWEADEN	1	14-06-2021 18:46:09	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	12029005561	17.05	3	1790524977001	TEXTIGUM	2	14-06-2021 17:39:08	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7695241	15.32	4	0914104705	MURILLO MARIBEL	1	14-06-2021 18:04:53	ACREDITADA
Total:	598.79	Reg.:5						

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 11-6-2021
Hora: 11:59:37

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 11-6-2021
Hora: 11:59:58

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control b9e212f040af81fc4b1472eddfe5bf8e		
Institución Publica:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	15.32
BANCO DE LA PRODUCCION	1	17.08
BANCO PICHINCHA	3	566.41
Totales:	5	598.79

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 11-6-2021
Hora: 12:2:36

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5 : b9e212f040af81fc4b1472eddfe5bf8e

Num. Ref. BCE : 16559539

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANCO PICHINCHA	3	566.41
BANCO DE LA PRODUCCION	1	17.08
BANCO DEL PACIFICO	1	15.32
Total:	**5**	**598.79**

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI. SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

346

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 11-6-2021
Hora: 12:07

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg	Monto Reg	Cuenta	Ordenante
10	15555525	119500572	11-06-2021 12:02:36	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	5	598.79	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total					5	598.79		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el boton "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

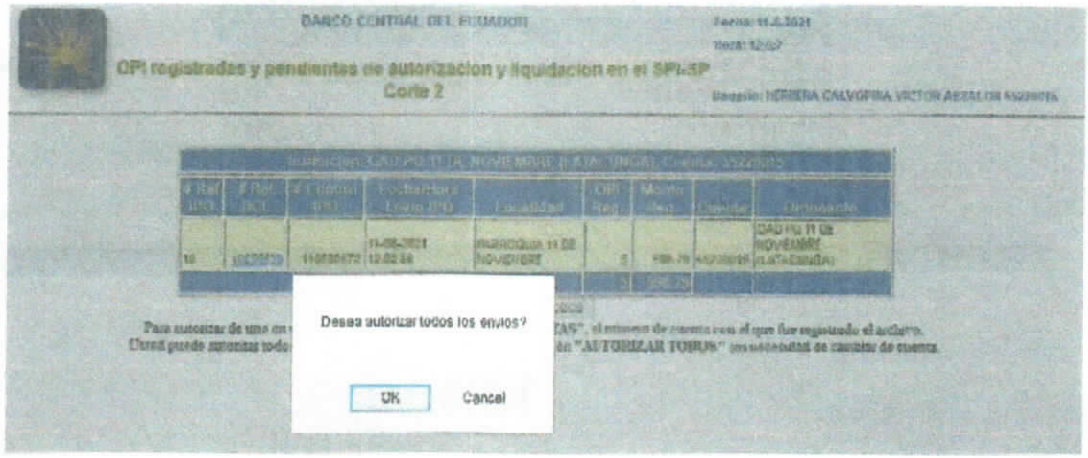

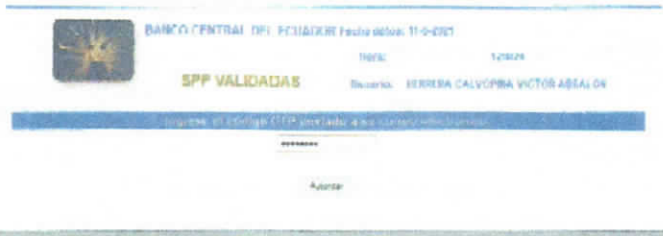

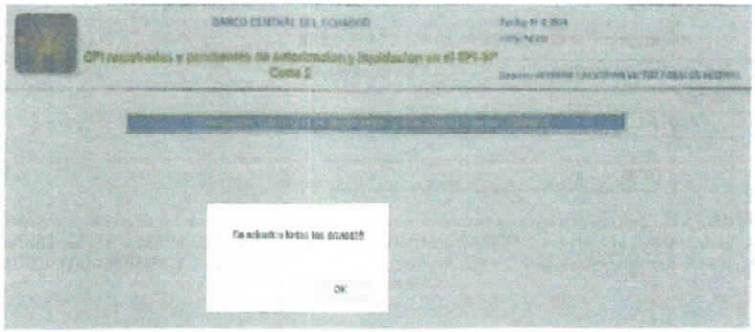

viernes, 11 de junio de 2021

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	11/06/2021 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	05/2021
2. Nro. Referencia	:	010		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**		
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

347

viernes, 11 de junio de 2021

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2021/06/11 12:12
FECHA AFECTACION : 11/06/2021

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	3	566.41
1600303 BANCO DE LA PRODUCCION	1	17.06
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	15.32
TOTALES:	5	598.79

Número de control: b9e2 - 12f0 - 40af - 81fc - 4b14 - 72ed - dfe5 - bf8e

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

SWEADEN			
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.			
SEGUROS DE BIENES DEL GAD			
FACTURA	PRIMA NETA	CALCULO 10 % PRIMA NETA	1.75% RET FTE
039-001-000011677	50.00	5.00	0.09
039-001-000011678	145.05	14.51	0.25
039-001-000011679	87.57	8.76	0.15
039-001-000011680	50.00	5.00	0.09
039-001-000011681	50.00	5.00	0.09
SUMAN	382.62	38.26	0.67

8h3

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

BIBLIOTECA EN

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 062

Para:	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA
De:	HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE
Fecha:	2021-06-09
Asunto:	Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

ROTURA (POLIZA NUEVA DE SEGUROS) a:

RUC:	1792107423001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	3382817804
VALOR:	58.71 Son, CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 71/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

Victor Absalon

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

349

ESPACIO EN BLANCO

martes, 31 de agosto de 2021

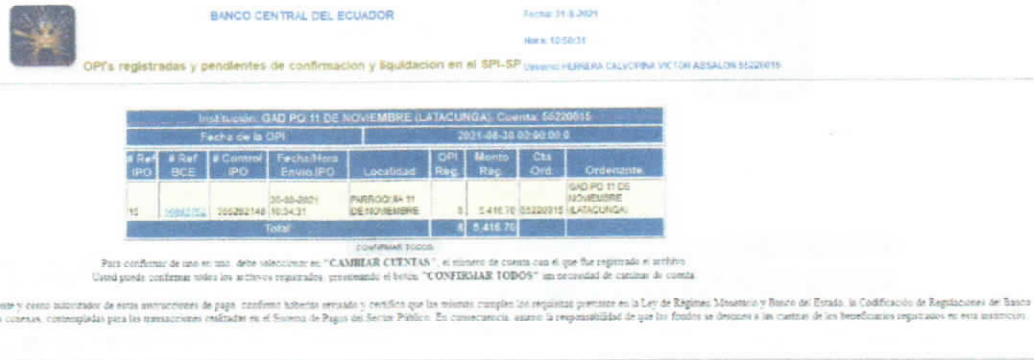

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 50220015								
Fecha de la OPI					2021-08-30 00:00:00.0			
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante
15	[illegible]	260282148	30-08-2021 10:34:21	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	1	5,416.70	50220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total					1	5,416.70		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "**CAMBIAR CUENTAS**", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "**CONFIGURAR TODOS**" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se depositen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta instrucción.

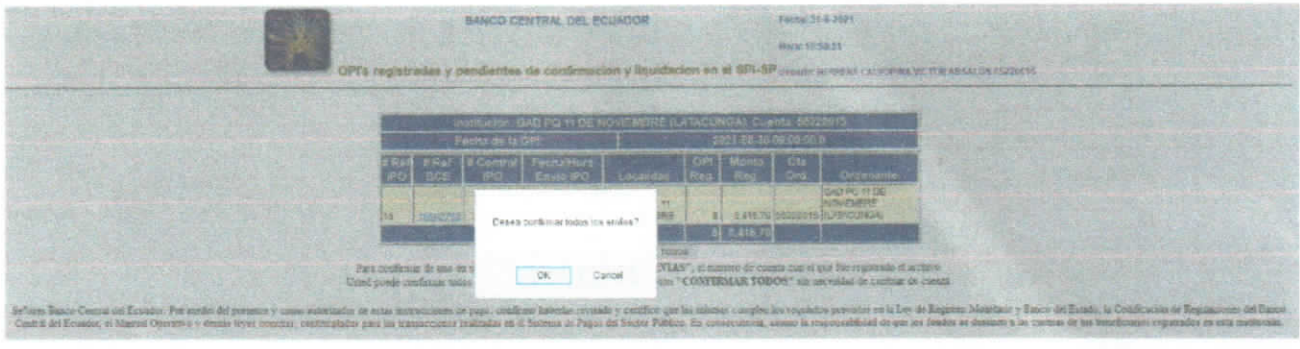

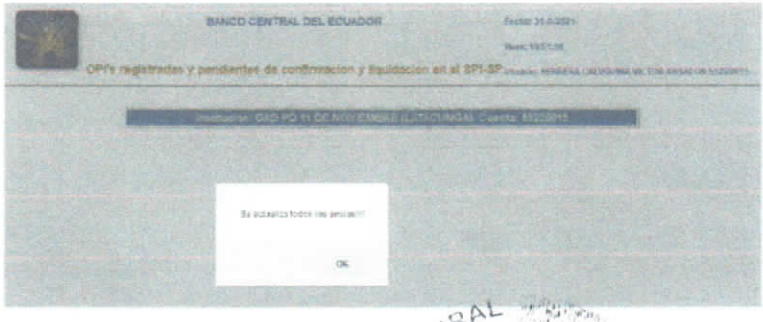

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

350

ACREDITADOS SPI 15

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 2-9-2021

Hora: 15:11:23

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:16802752

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2202276782	354.20	3	0550010417	HIDALGO JESSICA	2	31-08-2021 18:37:03	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100061940	520.72	8	0502399975	NARANJO JUAN	1	31-08-2021 18:37:03	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	1043289258	1.670.25	7	0502236615	GUTIERREZ VLADIMIR	2	31-08-2021 18:13:28	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	581857	1.017.25	2	0500909676	HERRERA VICTOR	2	31-08-2021 17:43:05	ACREDITADA
CACPECO LTDA	60606032852	387.52	6	0502023328	PILATASIG LIDIA	2	31-08-2021 17:43:05	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	387.52	1	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	31-08-2021 18:03:09	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	691.72	4	0503385445	LUCERO MISHELL	2	31-08-2021 18:03:09	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	387.52	5	0501401277	MENA KLEVER	2	31-08-2021 18:03:09	ACREDITADA
Total:	5,416.70	Reg.:8						

lunes, 30 de agosto de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 30-8-2021
Hora: 10:31:47

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje Archivo cargado satisfactoriamente!!!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 30-8-2021
Hora: 10:33:34

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 2 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 5bd3c0d5190b06d3058962e915c9c28c		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	1,670.25
CACPECO LTDA	1	387.52
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,466.76
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.25
BANCO PICHINCHA	2	874.92
Totales:	8	5,416.7

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Registrar OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.: 55220015
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANCO PICHINCHA	2	874.92
BANCO DEL PACIFICO	1	1,670.25
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.25
CACPECO LTDA	1	387.52
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,466.76
Total:	8	5,416.70

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a partir del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

351

lunes, 30 de agosto de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 30-8-2021
Hora: 10:41:9

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
15	16802752	355262148	30-08-2021 10:34:31	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	8	5,416.70	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					8	5,416.70		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "**CAMBIAR CUENTAS**", el numero de cuenta con el que fue registrado el archivo.
Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el boton "**AUTORIZAR TODOS**" sin necesidad de cambiar de cuenta.

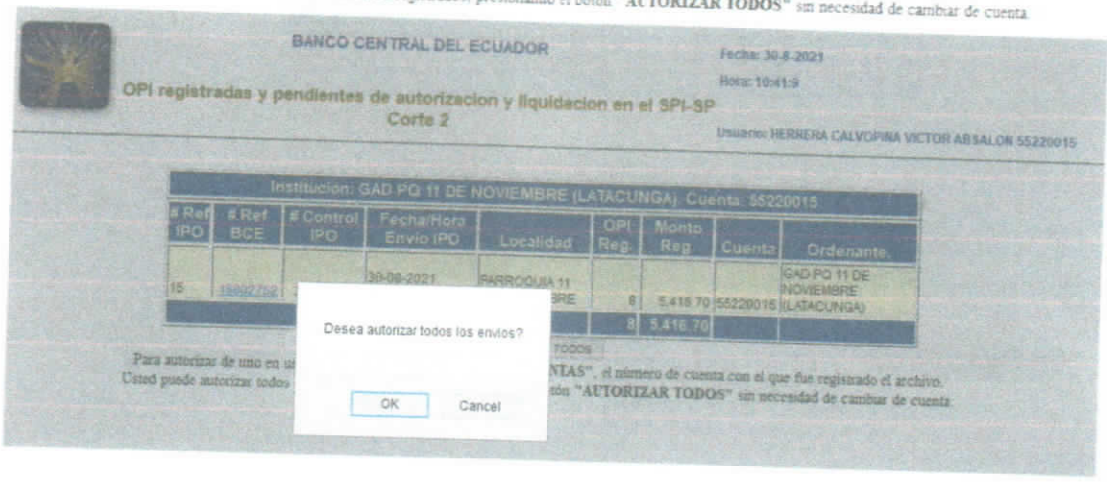

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 30-8-2021

Hora: 10:41:25

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

••••••••

Autorizar

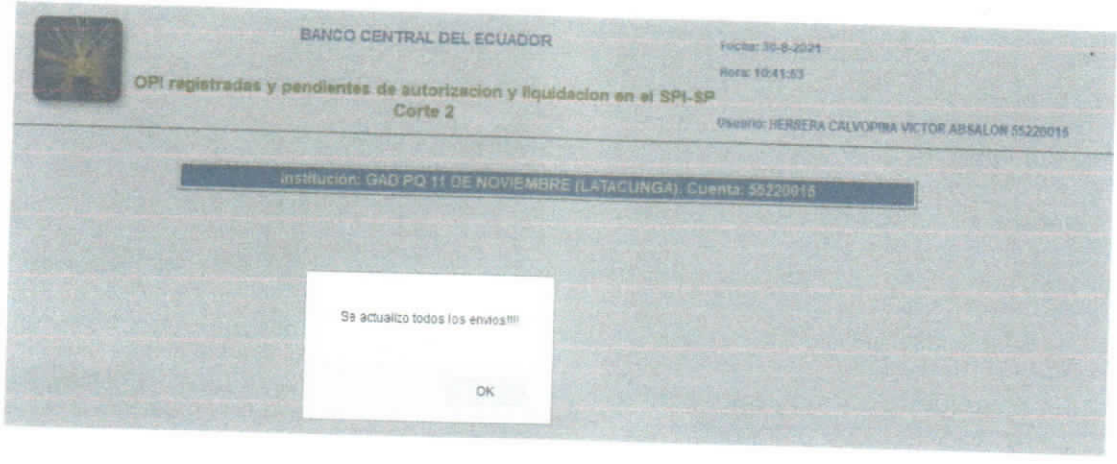

lunes, 30 de agosto de 2021

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	:	30/08/2021 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	08/2021
2. Nro. Referencia	:	015		
3.Localidad	:	PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1	:	SR. VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1	:	PRESIDENTE		
6. Responsable 2	:	ING. MISHELL LUCERO		
7. Cargo 2	:	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	:	55220015
9. Nombre Institución:		GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* **CORRESPONSAL**		☐
10. Cta. Rotativa Pagos		
11. Cta. Cte en BCE		
12. Nombre Corresponsal		

Salir

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

352

lunes, 30 de agosto de 2021

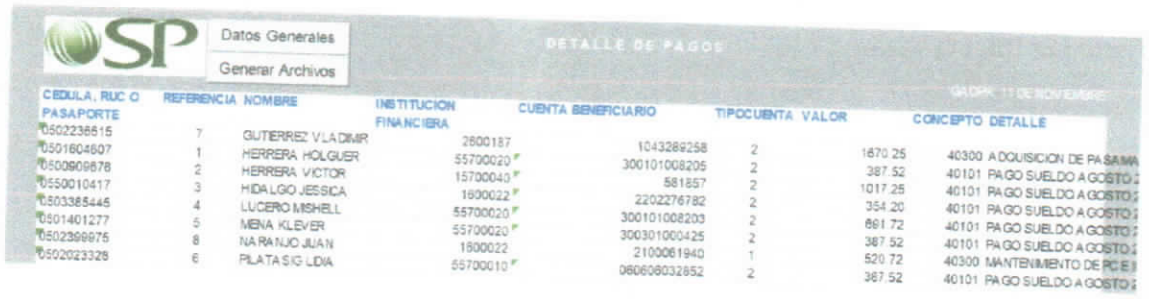

SP

Datos Generales

Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
0502236615	7	GUTIERREZ VLADIMIR	2600187	1043289258	2	1670.25	40300 ADQUISICION DE PASAMA
0501604607	1	HERRERA HOLGUER	55700020	300101008205	2	387.52	40101 PAGO SUELDO A GOSTO :
0500909878	2	HERRERA VICTOR	15700040	581857	2	1017.25	40101 PAGO SUELDO A GOSTO :
0550010417	3	HIDALGO JESSICA	1600022	2202276782	2	354.20	40101 PAGO SUELDO A GOSTO :
0503365445	4	LUCERO MISHELL	55700020	300101008203	2	891.72	40101 PAGO SUELDO A GOSTO :
0501401277	5	MENA KLEVER	55700020	300301000425	2	387.52	40101 PAGO SUELDO A GOSTO :
0502399975	8	NARANJO JUAN	1600022	2100061940	1	520.72	40300 MANTENIMIENTO DE PC E
0502023328	6	PILATASIG LIDIA	55700010	060606032852	2	387.52	40101 PAGO SUELDO A GOSTO :

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, 2021/08/30 10:20
FECHA AFECTACION : 30/08/2021

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	2	874.92
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	1670.25
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1017.25
55700010 CACPECO LTDA	1	387.52
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	3	1466.76
TOTALES:	8	5416.7

Número de control: 3693 - a588 - 913f - 322a - e056 - 717f - b07f - 3b66

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**175**	**FECHA:**	2021-08-31
A Favor de	NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS			**RUC**	0502399975001
Dirección	COTOPAXI, LATACUNGA, LA MATRIZ , AV. AMAZONAS 5-37 EDIFICIO C&C 302			**Teléfonos**	032806656
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	2100061940	**TRANSFERENCIA No.**	015
Orden pago	102	**VALOR**	520.72	QUINIENTOS VEINTE DOLARES CON 72/100 CENTAVOS	
Detalle:	PAGO MANTENIMIENTO DE PC, LAPTOPS E IMPRESORAS				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	**DENOMINACION**	**DEBITO**	**CREDITO**
1138103	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras Retención 100% Ley Reformatoria LRTI	63.6	0
1513704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	530	0
2137301.0502399975001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS	0	520.72
2137302.0502399975001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS	0	9.28
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	0	63.6
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	520.72
2137301.0502399975001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS	520.72	0
-- X --			
	TOTAL	520.72	520.72

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	**DENOMINACION**	**DEVENGADO**
		0
730704.01.01.002.006.01.01.001.001.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	530

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
0502399975001
Recibí Conforme

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**175**	**FECHA:**	2021-08-31
A Favor de	NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS			**RUC**	0502399975001
Dirección	COTOPAXI, LATACUNGA, LA MATRIZ , AV. AMAZONAS 5-37 EDIFICIO C&C 302			**Teléfonos**	032806656
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	2100061940	**TRANSFERENCIA No.**	015
Orden pago	102	**VALOR**	520.72	QUINIENTOS VEINTE DOLARES CON 72/100 CENTAVOS	
Detalle:	PAGO MANTENIMIENTO DE PC, LAPTOPS E IMPRESORAS				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1138103	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras Retención 100% Ley Reformatoria LRTI	63.6	0
1513704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	530	0
2137301.0502399975001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS	0	520.72
2137302.0502399975001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS	0	9.28
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	0	63.6
	-------X-------		
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	520.72
2137301.0502399975001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS	520.72	0
-- X --			
	TOTAL	520.72	520.72

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
		0
730704.01.01.002.006.01.01.001.001.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	530

Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

Firmado electrónicamente por: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS NARANJO ACOSTA

NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
0502399975001
Recibí Conforme

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 102

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA-TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2021-08-30

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO MANTENIMIENTO DE PC, LAPTOPS E IMPRESORAS a:

RUC:	0502399975001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	CORRIENTE
NRO CUENTA:	2100061940
VALOR:	520.72 Son, QUINIENTOS VEINTE DOLARES CON 72/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

359

ESPACIO EN
BLANCO

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000052

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2008202107056001840000120010010000000521234567817

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2008202107056001840000120010010000000521234567817

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS **Identificación:** 0502399975001

Fecha Emisión: 20/08/2021

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000004	20/08/2021	08/2021	63.6	IVA	100.0	63.60
FACTURA	001002000000004	20/08/2021	08/2021	530	RENTA	1.75	9.28

Información Adicional

Dirección	COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ AV. AMAZONAS 5-37 Y GUAYAQUIL - EDIFICIO C&C OFC 302 JUNTO AL UNIBANCO
Email	maria_verito822@hotmail.com
Agente de Retención	Resolución Nro 1

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

350

ESPACIO EN
BLANCO

Factura

RUC 0502399975001
No. 001-002-000000004
Autorización
2008202101050239997500120010020000000041234567816
Fecha y Hora Autorización
2021-08-20T09:23:40-05:00
Ambiente PRODUCCIÓN

2008202101050239997500120010020000000041234567816

JUAN CARLOS NARANJO ACOSTA

SOLUCIONE
Matriz AV AMAZONAS 537 Y GUAYAQUIL
Sucursal AV AMAZONAS 537 Y GUAYAQUIL
maria_verito822@hotmail.com
0999234758 - 0998505159
Obligado a llevar Contabilidad NO
EMISIÓN: NORMAL

Razón Social / Nombres : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Identificación: 0560018400001
Dirección: PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE " BARRIO CENTRO" JUNTO AL CENTRO DE SALUD
Teléfono: 032380640
Correo: gadparroquial11denoviembre@gmail.com
Fecha de Emisión: 20/08/2021
Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descto	Subtotal
MANT LAPTO	2.00	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAPTOP	$ 150.00	$ 0.00	$ 300.00
MANT IMP EPSON	2.00	MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON	$ 45.00	$ 0.00	$ 90.00
MANT IMP LAS	1.00	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER HP	$ 40.00	$ 0.00	$ 40.00
MANT PC	4.00	MANTENIMIENTO PC DE ESCRITORIO	$ 25.00	$ 0.00	$ 100.00

Información Adicional

Sucursal MATRIZ

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	$ 593.60		

Subtotal 12%	$ 530.00
Subtotal 0%	$ 0.00
Subtotal no objeto de IVA	$ 0.00
Subtotal Exento de IVA	$ 0.00
Subtotal Sin Impuestos	$ 530.00
Descuento	$ 0.00
ICE	$ 0.00
IVA 12%	$ 63.60
IRBPNR	$ 0.00
Propina	$ 0.00
Valor Total	**$ 593.60**

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

357

ESPACIO EN
BLANCO

INFORME Nº 001-2021
ADM- IC-OC-007 – GADP11N - 2021

Periodo:	2021	Fecha de Presentación:	28 de mayo del 2021
Servidor:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco		
Cargo:	Administradora Orden de Compra de Ínfima Cuantía 007 – GADP11N - 2021	Lugar:	Parroquia Once de Noviembre

1. Antecedentes:

Mediante oficio No. 007-IC-2021-P-GADPR11NOV, con fecha 19 de mayo del 2021, en el que se me designa como ADMINISTRADOR de la orden de compra 007 – GADP11N – 2021.

Con fecha 28 de mayo del 2021, se recibe y se realiza el acta entrega – recepción del servicio de mantenimiento de 4 pc de escritorio, 1 mantenimiento impresora laser hp, 2 mantenimiento impresora epson y 2 mantenimiento correctivo laptop

Con estos antecedentes, al haber cumplido con lo estipulado en el orden de compra, de la manera más comedida, se disponga a quien corresponda el pago de la Orden de Compra 007 – GADP11N – 2021.

2. Objetivos:

a. Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de Compra.
b. Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden;
c. Liquidación de la Orden de Compra.
d. Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
e. Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega.
f. Verificar que todo se encuentre en orden e informar si es correspondiente realizar el pago.

3. Actividades desarrolladas:

Actividades	Lugar	Fecha
Recepción del servicio de mantenimiento de 4 pc de escritorio, 1 mantenimiento impresora laser hp, 2 mantenimiento impresora epson y 2 mantenimiento correctivo laptop	GAD Parroquial 11 de Noviembre	28/05/2021
Solicitar el pago de la Orden de Compra 007 – GADP11N – 2021.	GAD Parroquial 11 de Noviembre	28/05/2021

4. Conclusiones:

a. Se recepto el servicio sin ninguna novedad.
b. Se espera la factura del contratista por la prestación del servicio.

5. Recomendaciones:

a. Denotar la importancia de realizar estos procesos a través de las nuevas resoluciones del sercop.

6. Resultados alcanzados:

a. Cumplimiento de funciones correspondientes a la comisión a cargo.

7. Firmas

Elaborado por:

ING. MISHELL LUCERO
ADMINSTRADOR ORDEN DE COMPRA 007 – GADP11N – 2021.

Aprobado por:

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL

ESPACIO EN
BLANCO

INFORME Nº 007-2021-ST – GADPR11NOV

Periodo:	2021	Fecha de Presentación:	20/08/2021
Servidor:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco		
Cargo:	Secretaria - Tesorera	Lugar:	Parroquia Once de Noviembre

1. Antecedentes:

Mediante Ofc. No. No. 001- ST-IC - GADPR11NOV2021; 02 de marzo del 2021, se AUTORIZA mediante sumilla del presidente del GAD Parroquial Sr. Víctor Herrera, el mantenimiento a las computadoras y copiadoras que se encuentran en la oficina del GAD Parroquial.

Mediante oficio No. 007-IC-2021-P-GADPR11NOV, con fecha 19 de mayo del 2021, en el que se me designa como ADMINISTRADOR de la orden de compra 007 – GADP11N – 2021.

Con fecha 28 de mayo del 2021, se recibe y se realiza el acta entrega – recepción del servicio de mantenimiento de 4 pc de escritorio, 1 mantenimiento impresora laser hp, 2 mantenimiento impresora epson y 2 mantenimiento correctivo laptop

Con estos antecedentes, y con informe INFORME Nº 001-2021 / ADM- IC-OC-007 – GADP11N - 2021, la administradora del proceso Ing. Mishell Lucero, menciona "al haber cumplido con lo estipulado en el orden de compra, se solicita de la manera más comedida, se disponga a quien corresponda el pago de la Orden de Compra 007 – GADP11N – 2021.

2. Objetivos:

2.1. Recibir y examinar los bienes adquiridos de cualquier naturaleza que fueren, lo cual se dejara constancia en un acta con la firma de quienes los entregan y reciben.

2.2. Informar sobre el estado del trámite de los documentos en función a los plazos o términos establecidos, mismos que hasta el momento están orden.

3. Actividades desarrolladas:

Actividades	Lugar	Fecha
Elaboración de documentos habilitantes para realizar la compra	GAD Parroquial 11 de Noviembre	02/05/2021
Sondeo de proformas	GAD Parroquial 11 de Noviembre	Del 16 al 17 de mayo del 2021
Recepción del servicio prestado, por el contratista, así como firmas de actas y documentos habilitantes.	GAD Parroquial 11 de Noviembre	28/05/2021
Recepción de factura electrónica y elaboración de retención.	GAD Parroquial 11 de Noviembre	20/08/2021

4. Conclusiones:

4.1. Se ha revisado toda la documentación para el proceso de mantenimiento a las computadoras y copiadoras que se encuentran en la oficina del GAD Parroquial., lo cual cumple todos los aspectos técnicos, legales y administrativos.

4.2. Proceder con el pagorspectivo

5. Recomendaciones:

5.1. Seguir receptando los productos según el cronograma establecido.

6. Resultados alcanzados:

6.1. Agilización de los procesos respetando los términos que determina la ley.

7. Firmas

Elaborado por:

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA-TESORERA

Aprobado por:

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIONE
hardware & software

Producto: IMPRESORA EPSON L220

Nombre del cliente: GAD Parroquial 11 de Noviembre

Núm. Serie:

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre

Teléfono: 03 2380640

Ciudad: Latacunga

Provincia: Cotopaxi

Fecha del mantenimiento: 28 de mayo del 2021

La empresa SOLUCIONE garantiza por **Diez meses** a partir de la fecha del mantenimiento, el funcionamiento de este producto contra cualquier defecto que hubiese presentado por el mantenimiento. Nuestra garantía incluye la reparación, del producto y/o componentes sin cargo alguno para el cliente, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transportación derivados del cumplimiento de este certificado.

La empresa SOLUCIONE. Se compromete a entregar el producto en un lapso no mayor de 30 días contados a partir de la fecha de recepción del mismo en nuestros talleres de servicio. No reasumirá responsabilidad alguna en caso de demora del servicio por causas de fuerza mayor. Para hacer efectiva esta garantía, no podrán exigirse mayores requisitos que presentar un detalle del problema que presente el equipo por la institución hacia el establecimiento comercial.

ESTA GARANTIA NO SERÁ VÁLIDA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

1. Cuando esta póliza manifestara claros signos de haber sido alterada en los datos originales consignados en ella.
2. Cuando el uso, cuidado y operación del producto no haya sido de acuerdo con las instrucciones contenidas en el instructivo de operación.
3. Cuando el producto haya sido usado fuera de su capacidad, maltratado, golpeado, expuesto a la humedad, molada por algún líquido o substancia corrosiva, así como por cualquiera otra falla atribuible al consumidor.
4. Cuando el producto haya sido desarmado, modificado o reparado por personas no autorizadas por SOLUCIONE.
5. Cuando la falla sea originada por el desgaste normal de las piezas debido al uso.
6. Ninguna otra garantía verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida por SOLUCIONE.

SOLUCIONE
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
RUC #0502399975001

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com

Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

360

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 20 de mayo de 2021.

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO PRELIMINAR

CARACTERÍSTICAS	***DESCRIPCIÓN***
Impresora Epson L220	Se procedió a la revisión técnica del equipo de impresión para verificar el estado en el que se encuentra actualmente y ver que es lo que se debe realizar dentro del equipo, por lo consiguiente se determinó ciertos inconvenientes que se detalla a continuación: Con el Hardware: ➢ Lleno de polvo externamente e internamente dentro del sistema de impresión. ➢ Polvo en los ventiladores. ➢ Polvo en la placa madre. ➢ Suciedad en los dispositivos de Entrada. ➢ Cabezal de impresión lleno de suciedad. Con el Software ➢ No dispone de actualizaciones del sistema de firmware. ➢ Desconfigurado el sistema de conexión a la red. ➢ Perdida de información al momento de impresión.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com

Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

363

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIONE
hardware & software

Producto: IMPRESORA EPSON L220

Nombre del cliente: GAD Parroquial 11 de Noviembre **Núm. Serie:**

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre Teléfono: 03 2380640

Ciudad: Latacunga Provincia: Cotopaxi

Fecha del mantenimiento: 28 de mayo del 2021

La empresa SOLUCIONE garantiza por **Diez meses** a partir de la fecha del mantenimiento, el funcionamiento de este producto contra cualquier defecto que hubiese presentado por el mantenimiento. Nuestra garantía incluye la reparación, del producto y/o componentes sin cargo alguno para el cliente, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transportación derivados del cumplimiento de este certificado.

La empresa SOLUCIONE. Se compromete a entregar el producto en un lapso no mayor de 30 días contados a partir de la fecha de recepción del mismo en nuestros talleres de servicio. No reasumirá responsabilidad alguna en caso de demora del servicio por causas de fuerza mayor. Para hacer efectiva esta garantía, no podrán exigirse mayores requisitos que presentar un detalle del problema que presente el equipo por la institución hacia el establecimiento comercial.

ESTA GARANTIA NO SERÁ VÁLIDA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

1. Cuando esta póliza manifestara claros signos de haber sido alterada en los datos originales consignados en ella.
2. Cuando el uso, cuidado y operación del producto no haya sido de acuerdo con las instrucciones contenidas en el instructivo de operación.
3. Cuando el producto haya sido usado fuera de su capacidad, maltratado, golpeado, expuesto a la humedad, molada por algún líquido o substancia corrosiva, así como por cualquiera otra falla atribuible al consumidor.
4. Cuando el producto haya sido desarmado, modificado o reparado por personas no autorizadas por SOLUCIONE.
5. Cuando la falla sea originada por el desgaste normal de las piezas debido al uso.
6. Ninguna otra garantía verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida por SOLUCIONE.

SOLUCIONE
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
RUC #0502399975001

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com

Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

360

ESPACIO EN
BLANCO

	➢ Configuración de información al momento de impresión.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 28 de mayo de 2021

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO COMPLETO

CARACTERÍSTICAS	*DESCRIPCIÓN*
Impresora Epson L220	Se procedió al mantenimiento del equipo de impresión una vez analizado el informe preliminar realizado lo cual se procedió a dar el respectivo mantenimiento correctivo al equipo por lo cual se detalla a continuación lo realizado dentro del dicho equipo: Con el Hardware: ➢ Limpieza del polvo externamente e internamente dentro del sistema de impresión. ➢ Limpieza en los ventiladores. ➢ Limpieza en la placa madre. ➢ Limpieza en los dispositivos de Entrada. ➢ Limpieza del Cabezal de impresión. ➢ Calibración del cabezal de impresión. ➢ Alineación de las bandas transportadoras. ➢ Para la limpieza se utilizó, spray para contactos, grasa en spray para rodillos, spray de limpieza externa e interna (procedentes de los EE. UU.). Con el Software: ➢ Actualización del sistema de firmware. ➢ Configuración del sistema de conexión a la red.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 20 de mayo de 2021.

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO PRELIMINAR

CARACTERÍSTICAS	***DESCRIPCIÓN***

Impresora Epson L220	Se procedió a la revisión técnica del equipo de impresión para verificar el estado en el que se encuentra actualmente y ver que es lo que se debe realizar dentro del equipo, por lo consiguiente se determinó ciertos inconvenientes que se detalla a continuación:
	- Con el Hardware:
	  - Lleno de polvo externamente e internamente dentro del sistema de impresión.
	  - Polvo en los ventiladores.
	  - Polvo en la placa madre.
	  - Suciedad en los dispositivos de Entrada.
	  - Cabezal de impresión lleno de suciedad.
	- Con el Software
	  - No dispone de actualizaciones del sistema de firmware.
	  - Desconfigurado el sistema de conexión a la red.
	  - Perdida de información al momento de impresión.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com

Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

363

ESPACIO EN
BLANCO

CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El plazo para la entrega es de 15 días laborables contados a partir de la suscripción y firma de la orden de compra.

CLASULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio es de $593.60 (quinientos noventa y tres 60/100 dólares americanos) y serán cancelados, por el GAD Parroquial 11 de Noviembre contra entrega de los servicios adquiridos.

CLASULA QUINTA: GARANTIA

El ing. Naranjo Acosta Juan Carlos, se compromete a extender una garantía de diez meses por los servicios entregados.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscribe la presente acta las personas que en ella han intervenido

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
RECIBI CONFORME
ADMINISTRADOR DEL BIEN

Ing. Naranjo Acosta Juan Carlos
REPRESENTANTE SOLUCIONE
ENTREGUE CONFORME

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA
SECRETARIA- TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la Parroquia Once de Noviembre a los 28 días del mes de mayo del año 2021, se procede a realizar y legalizar el acta entrega – recepción que se detalla en la Cláusula Segunda, reuniéndose, la ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, en calidad de Administrador de la Orden de Compra, el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, en calidad de custodio de la impresora EPSON L220, utilizada por el presidente del GAD Parroquial y por otra parte el ing. Naranjo Acosta Juan Carlos en calidad de Contratista y representante legal de SOLUCIONE.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de mayo del 2021, se firmó la orden de compra para la el mantenimiento preventivo de computadoras de escritorio de los vocales, laptop portátiles e impresoras del GAD Parroquial

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto la constancia de la entrega-recepción de los ítems que se detallan a continuación:

Cod Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO PC DE ESCRITORIO	U	4	25.00	100.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER HP	U	1	40.00	40.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON	U	2	45.00	90.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAPTOP	U	2	150.00	300.00
				SUBTOTAL	**530.00**
				IVA 12%	**63.60**
				TOTAL	**593.60**

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIONE
hardware & software

PROFORMA #01077

SOLUCIONE
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
RUC #0502399975001

Fecha: Latacunga, 28/Mayo /2021
Cliente: GAD PARROQUIAL 11 NOVIEMBRE
Ruc: 0560018400001
Dirección: 11 de Noviembre
Teléfono:

DESCRIPCION	CPC	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
Impresora HP LaserJet Pro MFP M428dw Laser	45140	1	450,00	450,00
				0,00
				0,00
				0,00

Nota.- La presente proforma dependera de la disponibilidad del producto en nuestro Establecimiento de lo contrario se ofertara otro producto con las mismas caracteristicas.	SUBTOTAL 12%	450,00
	IVA 12 %	54,00
	TOTAL	504,00

VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 DIAS

Ing. Juan Carlos Naranjo
SOLUCIONE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIONE
hardware & software

Producto: IMPRESORA HP LASEJET P3005

Nombre del cliente: GAD Parroquial 11 de Noviembre

Núm. Serie:

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre

Teléfono: 03 2380640

Ciudad: Latacunga

Provincia: Cotopaxi

Fecha del mantenimiento: 28 de mayo del 2021

La empresa SOLUCIONE garantiza por **Diez meses** a partir de la fecha del mantenimiento, el funcionamiento de este producto contra cualquier defecto que hubiese presentado por el mantenimiento. Nuestra garantía incluye la reparación, del producto y/o componentes sin cargo alguno para el cliente, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transportación derivados del cumplimiento de este certificado.

La empresa SOLUCIONE. Se compromete a entregar el producto en un lapso no mayor de 30 días contados a partir de la fecha de recepción del mismo en nuestros talleres de servicio. No reasumirá responsabilidad alguna en caso de demora del servicio por causas de fuerza mayor. Para hacer efectiva esta garantía, no podrán exigirse mayores requisitos que presentar un detalle del problema que presente el equipo por la institución hacia el establecimiento comercial.

ESTA GARANTIA NO SERÁ VÁLIDA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

1. Cuando esta póliza manifestara claros signos de haber sido alterada en los datos originales consignados en ella.
2. Cuando el uso, cuidado y operación del producto no haya sido de acuerdo con las instrucciones contenidas en el instructivo de operación.
3. Cuando el producto haya sido usado fuera de su capacidad, maltratado, golpeado, expuesto a la humedad, molada por algún líquido o substancia corrosiva, así como por cualquiera otra falla atribuible al consumidor.
4. Cuando el producto haya sido desarmado, modificado o reparado por personas no autorizadas por SOLUCIONE.
5. Cuando la falla sea originada por el desgaste normal de las piezas debido al uso.
6. Ninguna otra garantía verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida por SOLUCIONE.

SOLUCIONE
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
RUC #0502399975001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

367

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

	➢ Configuración del sistema de conexión a la red. ➢ Configuración de información al momento de impresión. ➢ Calibración del toner. ➢ Alineación del sistema de impresión. ➢ Calibración de la unidad de imagen ➢ Alineación de la unidad de imagen
	Nota. – Al equipo se le cambio el toner por un nuevo para que pueda trabajar de mejor manera en dicho dispositivo de impresión. El Equipo de impresión a laser tiene ya sus años dentro del mercado lo cual si hubiese algún daño en sus partes no hay repuestos por lo cual se aconseja para un futuro hacer el cambio de un equipo de impresión a laser monocromática lo cual se adjunta una proforma referencial.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 28 de mayo de 2021

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO COMPLETO

CARACTERÍSTICAS	*DESCRIPCIÓN*
Impresora HP LaserJet P3005	Se procedió al mantenimiento del equipo de impresión una vez analizado el informe preliminar realizado lo cual se procedió a dar el respectivo mantenimiento correctivo al equipo por lo cual se detalla a continuación lo realizado dentro del dicho equipo: Con el Hardware: ➢ Limpieza del polvo externamente e internamente dentro del sistema de impresión. ➢ Limpieza en los ventiladores. ➢ Limpieza en la placa madre. ➢ Limpieza en los dispositivos de Entrada. ➢ Limpieza del Cabezal de impresión. ➢ Calibración del toner de impresión. ➢ Alineación de las bandas transportadoras. ➢ Engrasada y pulverizada de engranes de la banda. ➢ Engrasada y pulverizada de engranes de los rodillos. ➢ Engrasada y pulverizada de engranes de la bandeja de papel ➢ Para la limpieza se utilizó, spray para contactos, grasa en spray para rodillos, spray de limpieza externa e interna (procedentes de los EE. UU.). Con el Software: ➢ Actualización del sistema de firmware.

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 20 de mayo de 2021

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO PRELIMINAR

CARACTERÍSTICAS	***DESCRIPCIÓN***
Impresora HP LaserJet P3005	Se procedió a la revisión técnica del equipo de impresión para verificar el estado en el que se encuentra actualmente y ver que es lo que se debe realizar dentro del equipo, por lo consiguiente se determinó ciertos inconvenientes que se detalla a continuación: **Con el Hardware:** ➢ Lleno de polvo externamente e internamente dentro del CPU. ➢ Polvo en los ventiladores. ➢ Polvo en la placa madre. ➢ Suciedad en los dispositivos de Entrada. ➢ Rodillos atascados. ➢ Toner en mal estado. ➢ Bandeja transportadora defectuosa. ➢ Bandeja de papel defectuosa. **Con el Software:** ➢ No dispone de actualizaciones del sistema de Firmware. ➢ Desconfigurado el sistema de conexión a la red. ➢ Perdida de información al momento de impresión.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIONE
hardware & software

PROFORMA #01079

SOLUCIONE
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
RUC #0502399975001

Fecha: Latacunga, 28/Mayo /2021
Cliente: GAD PARROQUIAL 11 NOVIEMBRE
Ruc: 0560018400001
Dirección: 11 de Noviembre
Teléfono:

DESCRIPCION	CPC	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
Modulo del Scanner Epson L555	45140	1	180,00	180,00
Instalacion del modulo	45140	1	50,00	50,00
Bajo pedido y tiempo de entrega 30 dias laborables				0,00
				0,00
Nota.- La presente proforma dependera de la disponibilidad del producto en nuestro Establecimiento de lo contrario se ofertara otro producto con las mismas caracteristicas.				
		SUBTOTAL 12%		230,00
		IVA 12 %		27,60
		TOTAL		257,60

VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 DIAS

Ing. Juan Carlos Naranjo
SOLUCIONE

PARROQUIAL RURAL ... 11 NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIONE
hardware & software

PROFORMA #01078

SOLUCIONE
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
RUC #0502399975001

Fecha: Latacunga, 28/Mayo /2021
Cliente: GAD PARROQUIAL 11 NOVIEMBRE
Ruc: 0560018400001
Dirección: 11 de Noviembre
Teléfono:

DESCRIPCION	CPC	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
Impresora Brother MFC-T920DW, USB, Ethernet,	45140	1	400,00	400,00
Duplex, WIFI, sistema de tinta continua original				0,00
				0,00
				0,00
Nota.- La presente proforma dependera de la disponibilidad del producto en nuestro Establecimiento de lo contrario se ofertara otro producto con las mismas caracteristicas.				
		SUBTOTAL 12%		400,00
		IVA 12 %		48,00
		TOTAL		448,00

VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 DIAS

Ing. Juan Carlos Naranjo
SOLUCIONE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

372

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIONE
hardware & software

Producto: IMPRESORA EPSON L555

Nombre del cliente: GAD Parroquial 11 de Noviembre **Núm. Serie:**

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre Teléfono: 03 2380640

Ciudad: Latacunga Provincia: Cotopaxi

Fecha del mantenimiento: 28 de mayo del 2021

La empresa SOLUCIONE garantiza por **Diez meses** a partir de la fecha del mantenimiento, el funcionamiento de este producto contra cualquier defecto que hubiese presentado por el mantenimiento. Nuestra garantía incluye la reparación, del producto y/o componentes sin cargo alguno para el cliente, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transportación derivados del cumplimiento de este certificado.

La empresa SOLUCIONE. Se compromete a entregar el producto en un lapso no mayor de 30 días contados a partir de la fecha de recepción del mismo en nuestros talleres de servicio. No reasumirá responsabilidad alguna en caso de demora del servicio por causas de fuerza mayor. Para hacer efectiva esta garantía, no podrán exigirse mayores requisitos que presentar un detalle del problema que presente el equipo por la institución hacia el establecimiento comercial.

ESTA GARANTIA NO SERÁ VÁLIDA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

1. Cuando esta póliza manifestara claros signos de haber sido alterada en los datos originales consignados en ella.
2. Cuando el uso, cuidado y operación del producto no haya sido de acuerdo con las instrucciones contenidas en el instructivo de operación.
3. Cuando el producto haya sido usado fuera de su capacidad, maltratado, golpeado, expuesto a la humedad, molada por algún líquido o substancia corrosiva, así como por cualquiera otra falla atribuible al consumidor.
4. Cuando el producto haya sido desarmado, modificado o reparado por personas no autorizadas por SOLUCIONE.
5. Cuando la falla sea originada por el desgaste normal de las piezas debido al uso.
6. Ninguna otra garantía verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida por SOLUCIONE.

SOLUCIONE
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
RUC #0502399975001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

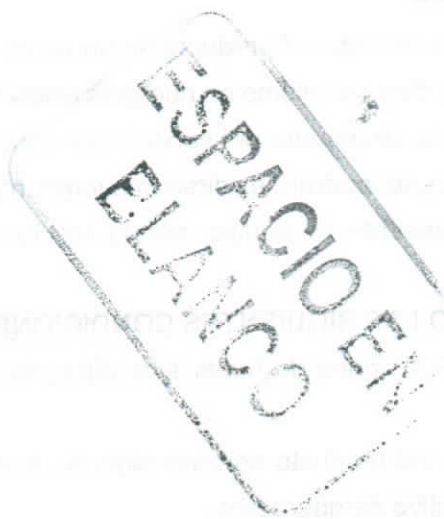
ESPACIO EN
BLANCO

	Nota. - El módulo del Scanner tiene defectos en los rodillos por lo cual necesita un cambio de toda la unidad o a su vez un cambio de equipo de impresión por lo cual se adjunta una proforma por el módulo y otra por equipo nuevo.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 28 de mayo de 2021.

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO COMPLETO

CARACTERÍSTICAS	*DESCRIPCIÓN*
Impresora Epson L555	Se procedió al mantenimiento del equipo de impresión una vez analizado el informe preliminar realizado lo cual se procedió a dar el respectivo mantenimiento correctivo al equipo por lo cual se detalla a continuación lo realizado dentro del dicho equipo: Con el Hardware: ➢ Limpieza del polvo externamente e internamente dentro del sistema de impresión. ➢ Limpieza en los ventiladores. ➢ Limpieza en la placa madre. ➢ Limpieza en los dispositivos de Entrada. ➢ Limpieza del Cabezal de impresión. ➢ Calibración del cabezal de impresión. ➢ Alineación de las bandas transportadoras. ➢ Mantenimiento de la bandeja del Scanner ➢ Rodillos desgastados ➢ Para la limpieza se utilizó, spray para contactos, grasa en spray para rodillos, spray de limpieza externa e interna (procedentes de los EE. UU.). Con el Software: ➢ Actualización del sistema de firmware. ➢ Configuración del sistema de conexión a la red. ➢ Configuración de información al momento de impresión.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 20 de mayo de 2021.

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO PRELIMINAR

CARACTERÍSTICAS	***DESCRIPCIÓN***

Impresora Epson L555	Se procedió a la revisión técnica del equipo de impresión para verificar el estado en el que se encuentra actualmente y ver que es lo que se debe realizar dentro del equipo, por lo consiguiente se determinó ciertos inconvenientes que se detalla a continuación:
	- Con el Hardware:
	  - Lleno de polvo externamente e internamente dentro del sistema de impresión.
	  - Polvo en los ventiladores.
	  - Polvo en la placa madre.
	  - Suciedad en los dispositivos de Entrada.
	  - Suciedad en los rodillos del Scanner.
	  - Bandeja del Scanner defectuosa.
	  - Cabezal de impresión sucio.
	- Con el Software:
	  - No dispone de actualizaciones del sistema de Firmware.
	  - Desconfigurado el sistema de conexión a la red.
	  - Sistema de conexión lento.
	  - Perdida de información al momento de impresión.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El plazo para la entrega es de 15 días laborables contados a partir de la suscripción y firma de la orden de compra.

CLASULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio es de $593.60 (quinientos noventa y tres 60/100 dólares americanos) y serán cancelados, por el GAD Parroquial 11 de Noviembre contra entrega de los servicios adquiridos.

CLASULA QUINTA: GARANTIA

El ing. Naranjo Acosta Juan Carlos, se compromete a extender una garantía de diez meses por los servicios entregados.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscribe la presente acta las personas que en ella han intervenido

Ing. Naranjo Acosta Juan Carlos
REPRESENTANTE SOLUCIONE
ENTREGUE CONFORME

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y CUSTODIA DEL BIEN
SECRETARIA- TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la Parroquia Once de Noviembre a los 28 días del mes de mayo del año 2021, se procede a realizar y legalizar el acta entrega – recepción que se detalla en la Cláusula Segunda, reuniéndose, la ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, en calidad de Administrador de la Orden de Compra y en calidad de custodio de las impresoras EPSON L555 e impresa HP LaserJet P3005 , conectada mediante red a todas las computadoras del GAD Parroquial y por otra parte el ing. Naranjo Acosta Juan Carlos en calidad de Contratista y representante legal de SOLUCIONE.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de mayo del 2021, se firmó la orden de compra para la el mantenimiento preventivo de computadoras de escritorio de los vocales, laptop portátiles e impresoras del GAD Parroquial

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto la constancia de la entrega-recepción de los ítems que se detallan a continuación:

Cod Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO PC DE ESCRITORIO	U	4	25.00	100.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER HP	U	1	40.00	40.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON	U	2	45.00	90.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAPTOP	U	2	150.00	300.00
				SUBTOTAL	**530.00**
				IVA 12%	**63.60**
				TOTAL	**593.60**

ESPACIO E
BLANCO

SOLUCIONE
hardware & software

Producto: LAPTOP HP AMD E1

Núm. Serie:

Nombre del cliente: GAD Parroquial 11 de Noviembre

Teléfono: 03 2380640

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre

Provincia: Cotopaxi

Ciudad: Latacunga

Fecha del mantenimiento: 28 de mayo del 2021

La empresa SOLUCIONE garantiza por **Diez meses** a partir de la fecha del mantenimiento, el funcionamiento de este producto contra cualquier defecto que hubiese presentado por el mantenimiento. Nuestra garantía incluye la reparación, del producto y/o componentes sin cargo alguno para el cliente, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transportación derivados del cumplimiento de este certificado.

La empresa SOLUCIONE. Se compromete a entregar el producto en un lapso no mayor de 30 días contados a partir de la fecha de recepción del mismo en nuestros talleres de servicio. No reasumirá responsabilidad alguna en caso de demora del servicio por causas de fuerza mayor. Para hacer efectiva esta garantía, no podrán exigirse mayores requisitos que presentar un detalle del problema que presente el equipo por la institución hacia el establecimiento comercial.

ESTA GARANTIA NO SERÁ VÁLIDA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

1. Cuando esta póliza manifestara claros signos de haber sido alterada en los datos originales consignados en ella.
2. Cuando el uso, cuidado y operación del producto no haya sido de acuerdo con las instrucciones contenidas en el instructivo de operación.
3. Cuando el producto haya sido usado fuera de su capacidad, maltratado, golpeado, expuesto a la humedad, molada por algún líquido o substancia corrosiva, así como por cualquiera otra falla atribuible al consumidor.
4. Cuando el producto haya sido desarmado, modificado o reparado por personas no autorizadas por SOLUCIONE.
5. Cuando la falla sea originada por el desgaste normal de las piezas debido al uso.
6. Ninguna otra garantía verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida por SOLUCIONE.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

SOLUCIONE
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
RUC #0502399975001

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

	➢ Instalación de sistema de antivirus Kaspersky por un año. ➢ Actualización del sistema de Office 2016. ➢ Configuración el sistema de conexión a la red. ➢ Configuración de puertos de entrada ➢ Configuración de puertos de salida

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales – Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO E
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 28 de mayo de 2021

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO COMPLETO

CARACTERÍSTICAS	*DESCRIPCIÓN*
COMPUTADOR LAPTOP HP AMD E1	Se procedió con el mantenimiento respectivo del equipo portátil después de haber hecho el análisis preliminar con lo cual se procedió a realizar los cambios y limpieza del equipo tanto por Hardware y Software con lo cual se detalla a continuación que se realizó dentro del mismo. Con el Hardware: ➢ Cambio de HDD a SDD con mejoras al iniciar el sistema operativo. ➢ Se procedió al desensamblar el equipo ➢ Limpieza del polvo externamente e internamente dentro del CPU. ➢ Limpieza en el ventilador del Procesador. ➢ Limpieza de la fuente de poder. ➢ Limpieza del ventilador de la fuente de poder. ➢ Limpieza de los ventiladores auxiliares. ➢ Limpieza en la placa madre. ➢ Limpieza en el procesador. ➢ Limpieza en los dispositivos de Entrada. ➢ Limpieza del Teclado. ➢ Limpieza del mouse. ➢ Limpieza del monitor ➢ Se procedió a ensamblar el equipo ➢ Se utilizo para la limpieza spray de contactos electrónicos, spray limpieza externa (Procedentes de EE. UU.) Con el Software: ➢ Configuración de actualizaciones del sistema de Windows. ➢ Configuración de conexión hacia la impresora.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com

Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

381

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 20 de mayo de 2021

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO PRELIMINAR

CARACTERÍSTICAS	***DESCRIPCIÓN***
LAPTOP HP AMD E1	Se procedió a la revisión técnica del equipo portátil para verificar el estado en el que se encuentra actualmente y ver que es lo que se debe realizar dentro del equipo, por lo consiguiente se determinó ciertos inconvenientes que se detalla a continuación: Con el Hardware: ➢ HDD con problemas en sectores de inicio. ➢ Lleno de polvo externamente e internamente dentro del CPU. ➢ Sonidos extraños dentro del equipo. ➢ Polvo en los ventiladores. ➢ Polvo en la placa madre. ➢ Polvo en el procesador. ➢ Suciedad en los dispositivos de Entrada. Con el Software: ➢ No dispone de actualizaciones del sistema de Windows. ➢ No dispone de conexión hacia la impresora. ➢ No dispone de sistema de antivirus. ➢ Desactualizado el sistema de Office 2016. ➢ Desconfigurado el sistema de conexión a la red. ➢ Desconfigurado sistema de puertos HDMI.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

382

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIONE
hardware & software

Producto: Laptop DELL Core i3

Núm. Serie:

Nombre del cliente: GAD Parroquial 11 de Noviembre

Teléfono: 03 2380640

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre

Provincia: Cotopaxi

Ciudad: Latacunga

Fecha del mantenimiento: 28 de mayo del 2021

La empresa SOLUCIONE garantiza por **Diez meses** a partir de la fecha del mantenimiento, el funcionamiento de este producto contra cualquier defecto que hubiese presentado por el mantenimiento. Nuestra garantía incluye la reparación, del producto y/o componentes sin cargo alguno para el cliente, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transportación derivados del cumplimiento de este certificado.

La empresa SOLUCIONE. Se compromete a entregar el producto en un lapso no mayor de 30 días contados a partir de la fecha de recepción del mismo en nuestros talleres de servicio. No reasumirá responsabilidad alguna en caso de demora del servicio por causas de fuerza mayor. Para hacer efectiva esta garantía, no podrán exigirse mayores requisitos que presentar un detalle del problema que presente el equipo por la institución hacia el establecimiento comercial.

ESTA GARANTIA NO SERÁ VÁLIDA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

1. Cuando esta póliza manifestara claros signos de haber sido alterada en los datos originales consignados en ella.
2. Cuando el uso, cuidado y operación del producto no haya sido de acuerdo con las instrucciones contenidas en el instructivo de operación.
3. Cuando el producto haya sido usado fuera de su capacidad, maltratado, golpeado, expuesto a la humedad, molada por algún líquido o substancia corrosiva, así como por cualquiera otra falla atribuible al consumidor.
4. Cuando el producto haya sido desarmado, modificado o reparado por personas no autorizadas por SOLUCIONE.
5. Cuando la falla sea originada por el desgaste normal de las piezas debido al uso.
6. Ninguna otra garantía verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida por SOLUCIONE.

SOLUCIONE
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
RUC #0502399975001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com

Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

383

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

	➢ Instalación de sistema de antivirus Kaspersky por un año. ➢ Actualización del sistema de Office 2016. ➢ Configuración el sistema de conexión a la red. ➢ Configuración de puertos de entrada ➢ Configuración de puertos de salida

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellano
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 28 de mayo de 2021

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO COMPLETO

CARACTERÍSTICAS	***DESCRIPCIÓN***
COMPUTADOR LAPTOP DELL INTEL CORE i3	Se procedió con el mantenimiento respectivo del equipo portátil después de haber hecho el análisis preliminar con lo cual se procedió a realizar los cambios y limpieza del equipo tanto por Hardware y Software con lo cual se detalla a continuación que se realizó dentro del mismo. Con el Hardware: ➢ Cambio de HDD a SDD con mejoras al iniciar el sistema operativo. ➢ Se procedió al desensamblar el equipo ➢ Limpieza del polvo externamente e internamente dentro del CPU. ➢ Limpieza en el ventilador del Procesador. ➢ Limpieza de la fuente de poder. ➢ Limpieza del ventilador de la fuente de poder. ➢ Limpieza de los ventiladores auxiliares. ➢ Limpieza en la placa madre. ➢ Limpieza en el procesador. ➢ Limpieza en los dispositivos de Entrada. ➢ Limpieza del Teclado. ➢ Limpieza del mouse. ➢ Limpieza del monitor ➢ Se procedió a ensamblar el equipo ➢ Se utilizo para la limpieza spray de contactos electrónicos, spray limpieza externa (Procedentes de EE. UU.) Con el Software: ➢ Configuración de actualizaciones del sistema de Windows. ➢ Configuración de conexión hacia la impresora.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellano
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 20 de mayo de 2021.

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO PRELIMINAR

CARACTERÍSTICAS	***DESCRIPCIÓN***
COMPUTADOR LAPTOP DELL INTEL CORE i3	Se procedió a la revisión técnica del equipo portátil para verificar el estado en el que se encuentra actualmente y ver que es lo que se debe realizar dentro del equipo, por lo consiguiente se determinó ciertos inconvenientes que se detalla a continuación: Con el Hardware: ➢ HDD con problemas en sectores de arranque. ➢ Sonido extraño dentro del equipo. ➢ Lleno de polvo externamente e internamente dentro del CPU. ➢ Polvo en los ventiladores. ➢ Polvo en la placa madre. ➢ Polvo en el procesador. ➢ Suciedad en los dispositivos de Entrada. Con el Software ➢ No dispone de actualizaciones del sistema de Windows. ➢ No dispone de conexión hacia la impresora. ➢ No dispone de sistema de antivirus. ➢ Desactualizado el sistema de Office 2016. ➢ Desconfigurado el sistema de conexión a la red. ➢ Desconfigurado puertos USB.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

386

ESPACIO EN
BLANCO

CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El plazo para la entrega es de 15 días laborables contados a partir de la suscripción y firma de la orden de compra.

CLASULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio es de $593.60 (quinientos noventa y tres 60/100 dólares americanos) y serán cancelados, por el GAD Parroquial 11 de Noviembre contra entrega de los servicios adquiridos.

CLASULA QUINTA: GARANTIA

El ing. Naranjo Acosta Juan Carlos, se compromete a extender una garantía de diez meses por los servicios entregados.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscribe la presente acta las personas que en ella han intervenido

Ing. Naranjo Acosta Juan Carlos
REPRESENTANTE SOLUCIONE
ENTREGUE CONFORME

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y DEL BIEN
SECRETARIA- TESORERA

ESPACIO EN
BLANCO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la Parroquia Once de Noviembre a los 28 días del mes de mayo del año 2021, se procede a realizar y legalizar el acta entrega – recepción que se detalla en la Cláusula Segunda, reuniéndose, la ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, en calidad de Administrador de la Orden de Compra y en calidad de custodio del computador laptop DELL INTEL CORE I3 y laptop HP AMD E1, utilizada por la secretaria-tesorera del GAD Parroquial y por otra parte el ing. Naranjo Acosta Juan Carlos en calidad de Contratista y representante legal de SOLUCIONE.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de mayo del 2021, se firmó la orden de compra para la el mantenimiento preventivo de computadoras de escritorio de los vocales, laptop portátiles e impresoras del GAD Parroquial

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto la constancia de la entrega-recepción de los ítems que se detallan a continuación:

Cod Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO PC DE ESCRITORIO	U	4	25.00	100.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO IMPRESORA LASER HP	U	1	40.00	40.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON	U	2	45.00	90.00
730704.01.01.00 2.006.01.01.001. 001.0000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAPTOP	U	2	150.00	300.00
				SUBTOTAL	**530.00**
				IVA 12%	**63.60**
				TOTAL	**593.60**

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIONE
hardware & software

Producto: Computador de Escritorio HP Core i3 (Vocal 2, Vocal 3)

Núm. Serie:

Nombre del cliente: GAD Parroquial 11 de Noviembre

Teléfono: 03 2380640

Dirección: Parroquia 11 de Noviembre

Provincia: Cotopaxi

Ciudad: Latacunga

Fecha del mantenimiento: 28 de mayo del 2021

La empresa SOLUCIONE garantiza por **Diez meses** a partir de la fecha del mantenimiento, el funcionamiento de este producto contra cualquier defecto que hubiese presentado por el mantenimiento. Nuestra garantía incluye la reparación, del producto y/o componentes sin cargo alguno para el cliente, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transportación derivados del cumplimiento de este certificado.

La empresa SOLUCIONE. Se compromete a entregar el producto en un lapso no mayor de 30 días contados a partir de la fecha de recepción del mismo en nuestros talleres de servicio. No reasumirá responsabilidad alguna en caso de demora del servicio por causas de fuerza mayor. Para hacer efectiva esta garantía, no podrán exigirse mayores requisitos que presentar un detalle del problema que presente el equipo por la institución hacia el establecimiento comercial.

ESTA GARANTIA NO SERÁ VÁLIDA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

1. Cuando esta póliza manifestara claros signos de haber sido alterada en los datos originales consignados en ella.
2. Cuando el uso, cuidado y operación del producto no haya sido de acuerdo con las instrucciones contenidas en el instructivo de operación.
3. Cuando el producto haya sido usado fuera de su capacidad, maltratado, golpeado, expuesto a la humedad, molada por algún líquido o substancia corrosiva, así como por cualquiera otra falla atribuible al consumidor.
4. Cuando el producto haya sido desarmado, modificado o reparado por personas no autorizadas por SOLUCIONE.
5. Cuando la falla sea originada por el desgaste normal de las piezas debido al uso.
6. Ninguna otra garantía verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida por SOLUCIONE.

SOLUCIONE
NARANJO ACOSTA JUAN CARLOS
RUC #0502399975001

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaquil
Edif. C&C Corrales - Castellanos
Piso 3. oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO

	➢ Configuración el sistema de conexión a la red. ➢ Configuración de puertos de entrada ➢ Configuración de puertos de salida

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Naranjo

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ESPACIO EN
BLANCO

SOLUCIone
hardware & software

Latacunga, 28 de mayo de 2021.

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

INFORME TÉCNICO COMPLETO

CARACTERÍSTICAS	*DESCRIPCIÓN*
COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP INTEL CORE i3 Segundo Vocal Tercer Vocal	Se procedió con el mantenimiento respectivo del equipo después de haber hecho el análisis preliminar con lo cual se procedió a realizar los cambios y limpieza del equipo tanto por Hardware y Software con lo cual se detalla a continuación que se realizó dentro del mismo. Con el Hardware: ➢ Cambio de HDD a SDD con mejoras al iniciar el sistema operativo. ➢ Limpieza del polvo externamente e internamente dentro del CPU. ➢ Limpieza en el ventilador del Procesador. ➢ Limpieza de la fuente de poder. ➢ Limpieza del ventilador de la fuente de poder. ➢ Limpieza de los ventiladores auxiliares. ➢ Limpieza en la placa madre. ➢ Limpieza en el procesador. ➢ Limpieza en los dispositivos de Entrada. ➢ Limpieza del Teclado. ➢ Limpieza del mouse. ➢ Limpieza del monitor ➢ Se utilizo para la limpieza spray de contactos electrónicos, spray limpieza externa (Procedentes de EE. UU.) Con el Software: ➢ Configuración de actualizaciones del sistema de Windows. ➢ Configuración de conexión hacia la impresora. ➢ Instalación de sistema de antivirus Kaspersky por un año. ➢ Actualización del sistema de Office 2016.

(03) 2806-656 / 099 234 758
solucione@live.com / jhon_charlie@hotmail.com
Latacunga
Av. Amazonas 5-37 y Guayaqu
Edif. C&C Corrales - Castellan
Piso 3 oficina # 202

ESPACIO EN
BLANCO